



Senado Académico  
Secretaría

# Certificación Núm. 71

## Año Académico 2019-2020

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la reunión extraordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica del 27 de marzo al 2 de abril de 2020, acordó por unanimidad:

- Aprobar la **Propuesta para el Establecimiento de una Maestría en Derecho (LL.M.) en Oralidad en el Sistema Penal en Línea**, en la Escuela de Derecho.
- La Propuesta forma parte de esta Certificación.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte.

Dra. Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Anejo



Escuela de Derecho  
 Universidad de Puerto Rico  
 Recinto de Río Piedras



**Propuesta para el establecimiento de una Maestría en Derecho (LL.M.)  
 en Oralidad en el Sistema Penal en Línea en la Escuela de Derecho  
 de la Universidad de Puerto Rico**

**Aprobado por:**

Comité de Currículo ED	: <u>12 de febrero de 2020</u>
Facultad Escuela de Derecho	: <u>19 de febrero de 2020</u>
CEGI-DEGI	: <u>4 de marzo de 2020</u>
Comité de Asuntos Académicos	: <u>27 de marzo de 2020</u>
Senado Académico	: <u>27 de marzo al 2 de abril de 2020</u> (Certificación Núm. 71, Año Académico 2019-2020)
Junta Administrativa	: _____
Vice Presidencia	: _____
Junta de Gobierno UPR	: _____

**PROGRAMA DE LL.M. EN LÍNEA EN ORALIDAD EN EL SISTEMA PENAL**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
A. Nombre del programa y grado académico o certificado a otorgarse	<b>6</b>
B. Descripción del programa	<b>6</b>
C. Modalidades del ofrecimiento	<b>7</b>
D. Fecha de comienzo	<b>8</b>
E. Duración del programa y tiempo máximo para completar el grado	<b>8</b>
<b>II. ACREDITACIÓN PROFESIONAL Y REQUERIMIENTOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	<b>8</b>
<b>III. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA DEL PROGRAMA ACADÉMICO NUEVO</b>	<b>9</b>
<b>IV. RELACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO NUEVO CON LA MISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO VIGENTE DE LA UPR Y LA UNIDAD</b>	<b>10</b>
<i>A. Relación con la misión y el Plan Estratégico de la UPR y de la unidad</i>	<b>10</b>
<i>B. Relación con la oferta académica vigente dentro y fuera de la UPR.</i>	<b>12</b>
<b>V. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>13</b>
<i>A. Visión y Misión</i>	<b>13</b>
<i>B. Metas y objetivos del programa</i>	<b>14</b>
Tabla 1- Relación entre dominios de la Escuela y las Metas del Programa	<b>16</b>
<i>C. Filosofía educativa</i>	<b>16</b>
<i>D. Coherencia y suficiencia</i>	<b>17</b>
<b>VI. DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>17</b>
<i>A. Esquema y balance curricular</i>	<b>17</b>
Tabla 2: Distribución de Cursos por Componentes	<b>18</b>
Tabla 3: Cursos Requisitos	<b>18</b>

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
Tabla 4: Electivas	<b>19</b>
<i>B. Cursos que componen el currículo</i>	<b>20</b>
Tabla 5: Secuencia Curricular Estudiantes a Tiempo Completo	<b>21</b>
Tabla 6: Secuencia Curricular Estudiantes a Tiempo Parcial	<b>21</b>
<i>C. Coherencia y suficiencia curricular</i>	<b>22</b>
<i>Tabla 7: Coherencia, Suficiencia y Alineación del Perfil del Egresado con el Currículo Propuesto</i>	<b>22</b>
<i>D. Metodologías educativas</i>	<b>24</b>
<i>E. Prontuarios de los cursos</i>	<b>25</b>
<b>VII. ADMISIÓN, MATRÍCULA Y GRADUACIÓN</b>	<b>25</b>
<i>A. Requisitos de admisión</i>	<b>25</b>
<i>B. Proyección de matrícula</i>	<b>27</b>
<i>C. Requisitos académicos para otorgar el grado</i>	<b>27</b>
<b>VIII. FACULTAD</b>	<b>28</b>
<i>A. Perfil de la facultad</i>	<b>28</b>
<i>B. Desarrollo de la facultad</i>	<b>29</b>
<b>IX. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>29</b>
<b>X. RECURSOS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>30</b>
<b>XI. INFRAESTRUCTURA PARA LA ENSEÑANZA, LA INVESTIGACIÓN Y EL SERVICIO</b>	<b>34</b>
<i>A. Instalaciones, laboratorios y equipos de apoyo a la docencia</i>	<b>34</b>
<i>B. Recursos para el desarrollo de objetos de aprendizaje</i>	<b>37</b>
<b>XII. SERVICIOS AL ESTUDIANTE</b>	<b>37</b>

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<i>A. Sistemas de servicio y apoyo al estudiante</i>	<b>37</b>
<i>B. Ayudas económicas</i>	<b>38</b>
<b>XIII. CATÁLOGO Y DIVULGACIÓN</b>	<b>38</b>
<b>XIV. PLAN PRESUPUESTARIO</b>	<b>39</b>
<i>Tabla 8: Justificación y explicación general del presupuesto estimado – nuevos programas justificación y explicación por años</i>	<b>39</b>
<b>XV. PLAN DE AVALÚO</b>	<b>40</b>

<b>ANEJOS</b>	<b>PÁGINA</b>
Anejo A: Prontuarios de los cursos del Programa	
Anejo B: <i>Curriculum Vitae</i> de la facultad	
Anejo C: Plan de desarrollo de la facultad	
Anejo D: Organigrama administrativo de la Escuela de Derecho	
Anejo E: Texto del Catálogo y Portal Electrónico	
Anejo F: Presupuesto	
Anejo G: Plan de Avalúo del Aprendizaje del Programa	

## Resumen Ejecutivo

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico es una institución centenaria comprometida con la formación de juristas con conciencia social y el acceso a la justicia. Nuestro Programa General de Maestría en Derecho (LL.M.) se ofrece de manera presencial desde el 1998 e inicialmente estuvo dirigida a abogados de Latinoamérica. Desde el 2018 se ofrecen secuencias con énfasis curriculares en Oralidad en el Sistema Penal y Formación Judicial, y desde el 2019 en Derecho Mercantil. Actualmente se brinda la oportunidad a egresados de Escuelas de Derecho acreditadas por la *American Bar Association*, tanto de Estados Unidos como de Puerto Rico, de ser parte del programa.

Para potenciar el alcance de la Maestría en Derecho (LL.M.) identificamos la necesidad de brindar una opción en línea a Jueces, fiscales y abogados de Latinoamérica que anualmente visitan nuestra Escuela para recibir adiestramientos cortos sobre la oralidad en el sistema penal y que a la vez aspiraban a obtener un grado formal de nuestra institución. Por esa razón, hemos diseñado esta propuesta para crear un nuevo grado: **Maestría en Derecho (LL.M.) en Oralidad en el Sistema Penal**, para profesionales del derecho de países extranjeros que no puedan trasladarse a Puerto Rico para realizar estudios graduados. Cónsono con el Plan Estratégico de nuestra Universidad, Recinto y Escuela hemos elaborado esta propuesta de la primera y única Maestría en Derecho en línea en Puerto Rico en Oralidad en el Sistema Penal ofrecida en español por una escuela acreditada por la *American Bar Association (ABA)*.

Los estudiantes del nuevo programa tomarán cursos con expertos en temas de derecho procesal penal, interacción del derecho civil y anglosajón, derecho probatorio, litigio criminal, redacción de sentencias, y teoría de la adjudicación entre otros temas medulares. Tendrán, a su vez, la opción de tomar cursos electivos en temas de gran importancia a nivel mundial como la trata humana y violencia de género. Los cursos se ofrecerán en español, pero el estudiante debe demostrar tener competencia en el idioma inglés. El Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en Línea es uno autosustentable.

La Escuela de Derecho está preparada para trascender las barreras geográficas integrando la tecnología mediante el ofrecimiento completamente en línea de una Maestría en Derecho (LL.M.) en Oralidad en el Sistema Penal. El programa consta de 24 créditos que podrá completar el estudiante en uno (1) o dos (2) años dependiendo de su plan de estudios. De esta manera, nuestra Escuela cumple con los siguientes objetivos: 1) continúa a la vanguardia de programas académicos de primer orden ampliando el alcance de su oferta; 2) incorpora la tecnología en su proyecto de internacionalización; 3) elabora un programa para allegar fondos adicionales; y 4) brinda una oportunidad de exposición internacional a la facultad.

Esta propuesta cumple con los principios de la Certificación Núm. 64, Año Académico 2018-2019, Junta de Gobierno, Universidad de Puerto Rico, y la Certificación Núm. 51, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico y se ofrecerá a través de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP).

Nos llena de mucha satisfacción presentar esta propuesta como ejemplo de dedicación y compromiso de nuestra facultad.

## I. INTRODUCCIÓN

La Escuela de Derecho está preparada para trascender las barreras geográficas integrando la tecnología mediante el ofrecimiento completamente en línea de una Maestría en Derecho (LL.M.) en Oralidad en el Sistema Penal. La Maestría en línea se propone tras un recorrido de más de veinte años desde la aprobación del Programa de Maestría presencial, el cual se encuentra en una etapa madura y consolidada. <sup>1</sup>El ofrecimiento responde a la oportunidad que se ha identificado de ofrecer este nuevo Programa a profesionales del Derecho en países de Latinoamérica que en la actualidad están llevando reformas profundas en los sistemas acusatorios. Diferentes profesionales de tales jurisdicciones, que laboran como funcionarios en el sistema de justicia o como abogados de defensa, han mostrado interés en formarse en el sistema puertorriqueño que se ha nutrido del desarrollo del sistema en los Estados Unidos y ha madurado por décadas al amparo de las determinaciones judiciales y las múltiples modificaciones legislativas al sistema. Sin embargo, por tratarse de funcionarios o profesionales practicantes, no pueden trasladarse a tomar los cursos de manera presencial. A tales efectos, dicha necesidad se convierte también en una oportunidad para que la Escuela de Derecho trascienda fronteras y pueda extender su filosofía y proyección académica en otras jurisdicciones.

El Programa se ofrecerá totalmente en línea, y los estudiantes que así lo decidan podrán participar en actividades presenciales tales como, cursos de corta duración, demostraciones o visitas a tribunales. Para el inicio del Programa, se propone admitir un primer grupo máximo de 10 estudiantes. Los cursos estarán ofreciéndose como parte de la oferta de la Escuela de Derecho del Recinto de Río Piedras, el cual tiene experiencia en educación a distancia desde el 2004. La totalidad de los cursos pueden ser completados en uno o dos años, dependiendo de la cantidad de cursos que el estudiante tome.

### a. Nombre del programa y grado académico o certificado a otorgarse

Se propone crear un Programa conducente al grado de Maestro en Derecho (LL.M.) en Oralidad en el Sistema Penal, mediante la modalidad en línea. Tiene asignado el Código CIP 22.0201.<sup>2</sup>

### b. Descripción del Programa

El objetivo del Programa de Maestría en Derecho (LL.M.) en Oralidad en el Sistema Penal en Línea es desarrollar juristas con las destrezas necesarias para la adjudicación de la justicia en la Rama Judicial y en el sistema acusatorio. El mismo consta de 24 créditos que el estudiante podrá completar en uno (1) o dos (2) años dependiendo de su plan de estudios, a tiempo completo o parcial.

---

<sup>1</sup>En el 1999 se autorizó la creación de una maestría en Derecho (LL.M.) a ser ofrecida en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. El 5 de mayo de 2018 el Decanato de Estudios Graduados y de Investigación aprobó ciertas aclaraciones y cambios internos que el Programa experimentó desde su aprobación. Actualmente el Programa de Maestría tiene la modalidad presencial del Programa General de LL.M. y se brindan tres secuencias curriculares: Formación Judicial, Oralidad en el Sistema Acusatorio Penal y Derecho Mercantil.

<sup>2</sup> Código CIP 22.0201: *Advanced Legal Research/Studies, General* (LL.M., M.C.L., M.L.I., M.S.L., J.S.D./S.J.D.): *An integrated or undifferentiated program in one or more of the legal research or advanced practice fields.*

Actualmente, el Programa presencial de Maestría en Derecho (LL.M.) cuenta con secuencias con énfasis curriculares sobre la Formación Judicial, Oralidad en el Sistema Acusatorio Penal y el Derecho Mercantil, en las cuales solo 12 créditos son en áreas indicadas y 12 créditos en electivas libres. Además, requieren realizar un proyecto de investigación extenso que tiene que ser defendido ante un panel. En el nuevo grado LL.M. en línea, 18 de los créditos serán en temas de Oralidad en el Sistema Penal y los restantes 6, aunque electivos, están vinculados al Sistema Acusatorio Penal.

Según se mencionó anteriormente, la experiencia desarrollada en la jurisdicción puertorriqueña en el sistema acusatorio penal, la protección de las garantías constitucionales que cobijan el proceso y las respuestas jurídicas a los conflictos que se presentan para mantener un balance entre la presentación de evidencia y la búsqueda de la verdad, convierten nuestro sistema en un prototipo a estudiar por juristas de otras jurisdicciones. Los desarrollos, aciertos y desaciertos son de interés desde la perspectiva reformista encaminada en la oralidad que caracteriza muchas jurisdicciones de Latinoamérica.

El Programa que se propone crear provee la oportunidad de estudiar con profundidad el derecho probatorio y procesal penal del sistema acusatorio. El diseño curricular mantiene un balance entre el estudio del sistema jurídico y penal puertorriqueño y el desarrollo de destrezas de litigio. Asimismo, mediante la participación en seminarios de investigación jurídica, se fomenta un acercamiento estructurado a los problemas y soluciones jurídicas que surgen en este contexto, además del desarrollo de las destrezas de investigación y redacción tan necesarias para litigantes y juzgadores. Se destacan temas recurrentes en diferentes jurisdicciones, tales como la salvaguarda de los derechos constitucionales, los retos de la presentación de evidencia y la búsqueda de la verdad.

La relevancia e influencia de la Escuela de Derecho en Latinoamérica se ha cultivado a través de las pasadas décadas, mediante el Programa de LL.M. presencial, el fortalecimiento de los programas de intercambio en Latinoamérica y la destacada participación de la Facultad en congresos y publicaciones colectivas. **Respecto al derecho probatorio y procesal, Puerto Rico es un referente a estudiar por las jurisdicciones que se encuentran en plena transformación del sistema inquisitorial al oral, por lo que juristas de diferentes jurisdicciones han mostrado interés en su estudio.** El desarrollo de las tecnologías que permiten mayor interacción con los estudiantes y hacen propicia la enseñanza de destrezas a distancia ha trazado el camino que ahora permite a la Escuela de Derecho construir un puente para hacer accesible su programa a juristas de otras jurisdicciones. Se proyecta el continuo desarrollo y expansión del Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en Línea.

#### c. Modalidades del ofrecimiento

Se contempla el ofrecimiento totalmente en línea del LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal, y los estudiantes que así lo decidan podrán participar en actividades presenciales, tales como cursos de corta duración, cursos de verano o invierno, conferencias magistrales, demostraciones o visitas a tribunales.

Según surge de la presente propuesta, los cursos ofrecidos en línea que se incluyen en esta propuesta cumplen con los requerimientos aplicables de la *Middle States Commission on Higher Education*

(MSCHE), la Junta de Instituciones Postsecundarias de Puerto Rico (JIP) y con el Estándar 306 de la *American Bar Association*,<sup>3</sup> aplicable a educación a distancia.

d. Fecha de comienzo

Se contempla idealmente ofrecer el Programa de Maestría en Derecho (LL.M.) en Oralidad en el Sistema Penal en Línea a partir de agosto de 2020. Sin embargo, esta fecha se modificará dependiendo del momento en que se completen los procesos institucionales de revisión y aprobación final de la propuesta por las autoridades universitarias.

e. Duración del programa y tiempo máximo para completar el grado

El Programa de la Maestría en Derecho (LL.M.) en Oralidad en el Sistema Penal está diseñado para un (1) año de estudios a tarea completa y veinticuatro (24) horas-créditos. Considerando que el Programa está dirigido a profesionales practicantes es previsible que interese su estudio a tiempo parcial durante dos (2) años. De mostrarse justa causa, se podría autorizar la extensión de los estudios durante un (1) año adicional.

Los cursos tendrán asignados fechas y un número de horas en el diseño curricular que permitirá el desarrollo secuencial de los cursos, en función de los conocimientos y destrezas que interesa desarrollar y sus prerrequisitos. Las sesiones de los cursos serán asincrónicas. En algunos cursos se incorporarán actividades sincrónicas. En esos casos se identificará un horario por acuerdo entre los estudiantes y el profesor para esas actividades. De un estudiante matricular más de un curso que requiera actividades sincrónicas, se orientará al estudiante para que no coincidan en días y horas. El diseño curricular y el apoyo al estudiante que la Escuela de Derecho proveerá, permitirán la evaluación continua del progreso académico de los estudiantes.

## II. ACREDITACIÓN PROFESIONAL Y REQUERIMIENTOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico está acreditada por la *American Bar Association* (ABA) y la *Association of American Law Schools* (AALS).

El Programa no requiere la aprobación de la *American Bar Association*, aunque sí requiere que la entidad exprese su conformidad. Una vez aprobada la propuesta por las instancias de la Universidad de Puerto Rico y foros pertinentes en Puerto Rico, será remitida a la ABA. El Estándar aplicable establece lo siguiente:

### ***Standard 313. DEGREE PROGRAMS IN ADDITION TO J.D.***

---

<sup>3</sup> En esencia, los criterios adoptados del Estándar 306 en lo pertinente al LL.M. en línea implican que: se apruebe el contenido del curso usando el proceso de aprobación de cursos ordinario de la Facultad; el sistema permita la interacción con los estudiantes; la Escuela de Derecho cuente con las herramientas para el apoyo técnico y administrativo del programa a distancia; se monitoree el progreso del estudiante; y se provea un sistema de ingreso que permita constatar la identidad del estudiante. Como se verá, esta propuesta contempla tales criterios.

*A law school may not offer a degree program other than its J.D. degree program unless:*

- (a) the law school is fully approved;*
- (b) the Council has granted acquiescence in the program; and*
- (c) the degree program will not interfere with the ability of the law school to operate in compliance with the Standards and to carry out its program of legal education.*

*Interpretation 313-1*

*Acquiescence in a degree program other than the J.D. degree is not an approval of the program itself and, therefore, a school may not announce that the program is approved by the Council.*

Los acercamientos para dicha gestión se han hecho a:

Mr. Barry A. Currier  
 Managing Director of Accreditation  
 and Legal Education  
 ABA Section of Legal Education  
 and Admissions to the Bar  
 Office of the Managing Director  
 321 N. Clark Street  
 Chicago, IL 60654-7598

Por otro lado, el Recinto de Río Piedras está cobijado por la enmienda a la Certificación Número 44 (2006-2007), que aprueba el Registro de la Oferta Académica de la Universidad de Puerto Rico, que a su vez ha sido alineado con la nueva Licencia de Renovación de la Universidad del Consejo de Educación de Puerto Rico mediante su Certificación Número 2018-210. De igual forma, cuenta con la acreditación la *Middle States Commission in Higher Education (MSCHE)*. Esta propuesta, además de atemperarse a la política académica para los programas graduados y los requerimientos curriculares del Recinto de Río Piedras y de responder a los interesados, va encaminada a cumplir con los estándares de acreditación de dichas agencias de licenciamiento y acreditación, respectivamente.

*Requerimientos para la práctica profesional*

Por tratarse de una Maestría que no constituye un requisito para el ejercicio de la profesión, no se requiere autorización o endoso de las entidades que regulan el ejercicio de la abogacía.

### **III. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA DEL PROGRAMA ACADÉMICO NUEVO**

El Programa propuesto, conforme a nuestra explicación introductoria, plantea la oportunidad de que la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico afiance su relevancia académica en la

comunidad jurídica latinoamericana poniendo al alcance de sus juristas un currículo diseñado para atender su necesidad de desarrollar destrezas relacionadas a la oralidad en el sistema acusatorio. Un número significativo de países de Latinoamérica están en el proceso de implementar reformas sustanciales a sus sistemas acusatorios.<sup>4</sup> Dichas reformas implican el distanciamiento del modelo inquisitivo o mixto que ha caracterizado a dichas jurisdicciones para adoptar un proceso centrado en los derechos humanos e individuales como el que ha imperado en Puerto Rico por el último siglo.<sup>5</sup> Reformas de tal magnitud requieren el estudio de sistemas que sirva de referencia y el desarrollo de destrezas requeridas para el desempeño efectivo en el sistema reformado.

La jurisdicción puertorriqueña ha colaborado en la implementación de nuevos sistemas procesal acusatorio y oral a través de las relaciones que mantienen los sistemas de justicia desde las respectivas ramas judiciales y otros marcos de cooperación, en las que parte de la Facultad regular y adjunta de la Escuela ha tenido una importante participación. Desde que Puerto Rico transformó su sistema inquisitorio penal al sistema acusatorio ha transcurrido más de un siglo, en el que se promulgaron leyes sustantivas y procesales que a su vez han sido objeto de opiniones judiciales, modificaciones y reformas que convierten al sistema puertorriqueño en una vitrina de estudio.

A tales efectos, surge la oportunidad de proveer la opción a los juristas interesados en formarse en una Maestría en la que tengan oportunidad de estudiar el sistema procesal penal puertorriqueño, desarrollar destrezas necesarias para el nuevo sistema, realizar investigaciones jurídicas pertinentes a su jurisdicción y no tener que trasladarse físicamente a Puerto Rico. Aunque se ofrece una Maestría en Derecho (LL.M.) presencial, la misma requiere elaborar un proyecto de investigación bajo la mentoría de un miembro de la Facultad con requisitos de interacción personal y directa, y defensa de proyecto ante un panel. El nuevo grado en línea que proponemos crear no requiere realizar el trabajo de investigación ni defensa ante el panel, ya que el componente de redacción e investigación se sustituye por dos seminarios en línea para facilitar el estudio a distancia. Además, el contenido de los cursos del nuevo grado propuesto se ajustará específicamente a las necesidades puntuales de juristas formados en el extranjero, quienes no necesariamente poseen los mismos conocimientos sobre nuestro ordenamiento jurídico, en comparación con los estudiantes del LL.M. presencial.

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico es la institución idónea para ofrecer dicha oportunidad a los juristas latinoamericanos que buscan profundizar en su entendimiento de un sistema acusatorio maduro como el de Puerto Rico. Todos los semestres recibimos decenas de jueces de Latinoamérica como parte del *Judicial Studies Institute* (JSI) establecido por la Honorable Sonia Sotomayor, Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Estados Unidos. En términos de Facultad, se cuenta con un grupo muy bien cualificado tanto en formación como en experiencia práctica, lo cual asegura que se puedan atender las necesidades de formación de los juristas latinoamericanos. En términos de recursos bibliotecarios, la Escuela de Derecho tiene un impresionante catálogo de bases de datos en línea que permitirá a los estudiantes de maestría acceder

---

<sup>4</sup> Edgardo Rivera García, Compendio sobre el Sistema acusatorio: Experiencias Compartidas, octubre 2018, p. v. Entre los países en plena reforma se mencionan Colombia, Chile, Panamá, Bolivia, Perú, Costa Rica, El Salvador, Argentina y México.

<sup>5</sup> Id.

a recursos de las jurisdicciones puertorriqueña, estadounidense, latinoamericana, europea y asiática, entre otras.

La oportunidad de estudiar el sistema acusatorio puertorriqueño desde una perspectiva comparada para profundizar en el análisis del sistema adversativo, entender los retos que actualmente enfrentan en sus jurisdicciones, así como la importancia de acercar la justicia a la sociedad, garantizar los derechos fundamentales y consolidar un estado de Derecho compatible con los principios democráticos, tendrá un valor incalculable para los participantes del Programa. El valor añadido del Programa permitirá que los participantes puedan contribuir de manera efectiva a las profundas transformaciones que se llevan a cabo en sus jurisdicciones. De la misma forma, contribuirá a consolidar a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico como referente indiscutible en el ámbito del estudio del sistema procesal acusatorio y oral.

#### **IV. RELACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO NUEVO CON LA MISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO VIGENTE DE LA UPR Y LA UNIDAD**

##### *A. Relación con la misión y el Plan Estratégico de la UPR y de la unidad*

El Plan Estratégico de la Universidad de Puerto Rico (UPR) 2017-2022 aprobado por la Junta de Gobierno mediante la Certificación 50, 2016-2017, expresa la voluntad de innovar y transformar el quehacer académico, de investigación y creación de conocimiento, así como de sus estructuras tecnológicas. También establece el propósito de fortalecer sus vínculos con la comunidad internacional. Entre las metas específicas del Plan que se adelantan con el Programa propuesto están las siguientes:

- Enriquecer la oferta académica con programas académicos pertinentes, diferenciados y competitivos a través de diversas modalidades que respondan a la evolución y los requerimientos de las disciplinas, las profesiones y el mercado laboral, tanto en el país como a nivel global, el reclutamiento de estudiantes y docentes, mientras atienden las necesidades de desarrollo profesional continuo del capital humano. (Asunto Estratégico: Ambiente Educativo, Meta 1)
- Promover la UPR como opción competitiva de aprendizaje y proyección global, para estudiantes, facultad, investigadores, la diáspora puertorriqueña y el contexto internacional. (Asunto Estratégico: Ambiente Educativo, Meta 3)
- Desarrollar y ofrecer programas académicos, subgraduados, graduados y profesionales a distancia, que atiendan las necesidades y oportunidades educativas en Puerto Rico y a nivel internacional. (Asunto Estratégico: Cultura Tecnológica, Meta 1)

A su vez, el Plan Estratégico del Recinto de Río Piedras 2018-2023, según enmendado, establece la misión de *“desarrollar la docencia, la investigación y el servicio e integración a la comunidad de acuerdo con la realidad hist rico-social de Puerto Rico, en armonía con su ámbito caribeño y*

*latinoamericano, y proyectándose a la comunidad internacional. Se enriquecerá y fortalecerá el acervo de conocimientos pertinentes a la consolidación de la nacionalidad puertorriqueña, su historia, idioma y cultura. Pero también se propiciará el desarrollo y la divulgación del conocimiento a nivel internacional.”<sup>6</sup> También, establece la Meta 2.1 de desarrollar “una oferta académica y profesional a distancia, de la más alta calidad, que responda a las necesidades, oportunidades y tendencias educativas en Puerto Rico, el Caribe, Latinoamérica y las comunidades hispanas de Estados Unidos y a nivel internacional.”<sup>7</sup>*

La Escuela de Derecho, por su lado, formula su misión en los siguientes términos<sup>8</sup>:

- Proveer a las estudiantes la instrucción académica que forme juristas capaces y custodios de derechos, que contribuyan al fortalecimiento de una sociedad ética, justa e inclusiva.
- Iniciar y cultivar en el estudiantado el interés por el análisis de nuevas perspectivas en el ejercicio del derecho, dando atención a técnicas transaccionales e innovadoras que conduzcan a una sociedad que conozca, valore y ejerza sus derechos.

Por su parte, la Escuela de Derecho en su Plan de Desarrollo 2018-2023 y el Plan Anual 2019-2020 incluyó bajo las Metas 2.1 y 2.3 de desarrollo de oferta académica a distancia la creación del LL.M. en línea. El Programa propuesto adelanta los objetivos de la UPR, el Recinto y la Escuela de Derecho de forma cabal. Según se ha establecido, se elabora como respuesta a una necesidad particular identificada en la región latinoamericana, debido a la evolución del sistema procesal penal en al menos catorce países<sup>9</sup>, que requiere hacer accesible un currículo a nivel graduado que sea pertinente y permita la formación de juristas en el nuevo sistema procesal acusatorio y oral. Mediante el ofrecimiento del Programa de Maestría, se refuerza el rol de la Escuela de Derecho en la comunidad jurídica latinoamericana, así como las aportaciones de su facultad al estudio de los temas relevantes. Por último, mediante el ofrecimiento completamente en línea del Programa, se está atendiendo la necesidad de los profesionales del Derecho participantes de poder cumplir con sus actuales obligaciones profesionales en sus respectivos países, a la vez que profundizan en el entendimiento y las destrezas para desempeñarse efectivamente en el sistema acusatorio penal y oral.

El nuevo Programa de Maestría en Derecho en Oralidad en el Sistema Penal en línea se ha planificado cumpliendo con los parámetros más rigurosos de calidad. Igualmente, el Recinto de Río Piedras cuenta con la División de Educación Continua y Estudios Profesionales y su Unidad de Educación a Distancia, cuyo apoyo en la creación de cursos y Programas en línea se lleva a cabo conforme a los más altos estándares. El ofrecimiento del Programa dependerá del mantenimiento correcto de la infraestructura tecnológica del Recinto y la disponibilidad de la plataforma y las herramientas necesarias para el ofrecimiento de los cursos.

---

<sup>6</sup> Véase *Anejo 1: Misión del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico* del Plan, a la página 21.

<sup>7</sup> Id.

<sup>8</sup> Escuela De Derecho Universidad De Puerto Rico, Cat logo 2017 – 2018.

<sup>9</sup> Edgardo Rivera García, *Compendio sobre el Sistema acusatorio: Experiencias Compartidas*, octubre 2018, p. xi.

*B. Relación con la oferta académica vigente dentro y fuera de la UPR.*

El Programa de Maestría en Derecho en Oralidad en el Sistema Penal en línea no se ofrece en ninguna otra Escuela de Derecho de Puerto Rico ni en ninguna universidad latinoamericana. Ninguna escuela acreditada por la ABA tiene un programa comparable ofrecido en español. El hecho de que el Programa sea únicamente ofrecido en la Escuela de Derecho de la UPR, unido a las particularidades del sistema acusatorio penal puertorriqueño, las características de la facultad que impartirán los cursos y el interés que se ha suscitado en que se ofrezcan los cursos en línea ciertamente auguran probabilidades de éxito por ser un programa pertinente y oportuno. Ya que se plantea que el Programa propuesto sólo estará disponible para estudiantes no residentes que no puedan trasladarse a Puerto Rico a tomar los cursos presenciales, no resultará en duplicidad de ofrecimientos.

La necesidad del Programa se sustenta en la realidad de que en los últimos años por lo menos catorce países latinoamericanos han modificado sus leyes para adoptar un nuevo sistema penal, lo cual implica una transformación profunda.<sup>10</sup> A raíz de dicho cambio, se identificó la necesidad de capacitar a los operadores del sistema de justicia, lo cual ha sido objeto de una estrecha colaboración de las ramas judiciales de algunos de los países latinoamericanos en plena transformación, Estados Unidos y Puerto Rico. Sin embargo, tales esfuerzos deben trascender y dar paso a la oportunidad de obtener una formación académica en una institución universitaria de prestigio como la Escuela de Derecho de la UPR que conlleve la obtención de un grado postgraduado. Al tratarse de un Programa en línea, su disponibilidad para juristas que laboran en diferentes áreas geográficas de Latinoamérica y el hecho de que su ofrecimiento está diseñado para atender el desarrollo de destrezas necesarias en un sistema acusatorio oral, seguramente obtendrá la participación proyectada en poco tiempo.

La implantación del Programa propuesto puede servir para nutrir otros esfuerzos de internacionalización de la UPR mediante la enseñanza en línea, así como adelantar el desarrollo de la UPR como un centro de educación superior de prestigio internacional en Latinoamérica.

## **V. MARCO CONCEPTUAL**

El Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en Línea supone el reconocimiento a la aportación que la Escuela de Derecho de la UPR puede hacer a la formación profesional de los juristas latinoamericanos cuyas jurisdicciones comienzan a transitar un camino ya recorrido en la jurisdicción puertorriqueña durante el último siglo. Dicha aportación, más allá de lo académico, también supone una contribución a un sistema judicial respetuoso del debido proceso de ley y de otros derechos humanos y constitucionales. La relevancia del Programa sin dudas afianzará el rol

---

<sup>10</sup> Edgardo Rivera García, Compendio sobre el Sistema acusatorio: Experiencias Compartidas, octubre 2018, p. xi.

de la Escuela de Derecho en la comunidad jurídica latinoamericana, así como las aportaciones de su facultad al estudio de los temas relevantes.

### *A. Visión y Misión*

Visión- El Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en Línea tiene la visión de ofrecer un currículo de vanguardia que a partir de la experiencia de la jurisdicción puertorriqueña desde una perspectiva comparada desarrolle las destrezas necesarias para el desempeño efectivo en un sistema penal acusatorio y oral con una perspectiva de justicia ética y que afiance el respeto de los derechos humanos en los procesos penales.

Misión- A tales efectos, el Programa propuesto tiene la Misión de desarrollar juristas con el conocimiento y las destrezas necesarias para un desempeño efectivo en un sistema acusatorio penal basado en la oralidad.

### *B. Metas y objetivos del programa*

#### Metas:

1. Desarrollar conocimiento sobre los principios, normas y funcionamiento que componen un sistema penal acusatorio y oral.

#### Al finalizar el grado de maestría, el estudiante estará capacitado para:

- 1.1 Analizar las estructuras y procesos del derecho angloamericano y el derecho civil para entender su interacción en las normas procesales. (*Curso: Estructuras y procesos del Derecho angloamericano y su interacción con el Derecho civil*)
- 1.2 Explicar las etapas de inicio, desarrollo y conclusión del Proceso Penal en un tribunal de primera instancia para reconocer cómo se salvaguardan los derechos de un acusado en las diferentes etapas. (*Curso: Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia*)
- 1.3 Diferenciar cómo se protegen los derechos constitucionales y humanos de acusados y víctimas en las diferentes etapas del proceso penal. (*Curso: Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia, Electiva: Los derechos humanos en el proceso criminal*)
- 1.4 Analizar el debido proceso de ley en el sistema acusatorio para explicar cómo las normas procesales se ajustan a los derechos de los acusados. (*Curso: El Debido Proceso de Ley en el Sistema Acusatorio, Electiva: Los derechos humanos en el proceso criminal*)
- 1.5 Identificar las diferentes teorías aplicables a la adjudicación en los procesos judiciales para evaluar las determinaciones judiciales y clasificarlas correctamente. (*Curso: Redacción de sentencias, Curso Teoría de la Adjudicación*)
- 1.6 Aplicar las reglas relacionadas a la presentación de la prueba en los procesos judiciales para la búsqueda de la verdad. (*Curso: Evidencia Electrónica*)

2. Facilitar el desarrollo de destrezas necesarias para el desempeño efectivo de profesionales del derecho en el ámbito procesal penal.

Al finalizar el grado de maestría, el estudiante estará capacitado para:

- 2.1 Identificar las diferentes etapas de un litigio para aplicar las destrezas requeridas en cada una de ellas. (*Curso: Teoría, Doctrina y Práctica de la Litigación*)
- 2.2 Interpretar el proceso penal acusatorio oral para aplicar las destrezas a las diferentes etapas del proceso penal. (*Litigación Forense: Destrezas Básicas de Litigación Penal*)
- 2.3 Redactar las partes requeridas de una sentencia judicial. (*Curso: Redacción de sentencias*)
- 2.4 Identificar los diferentes elementos para el examen adecuado de testigos en interrogatorios directos y contrainterrogatorios. (*Curso: Interrogatorio Directo y Contrainterrogatorio; Teoría, Doctrina y Práctica de la Litigación*)

3. Promover la investigación y reflexión en los temas relativos al sistema penal acusatorio mediante el desarrollo de escritos de investigación.

Al finalizar el grado de maestría, el estudiante estará capacitado para:

- 3.1 Diseñar un plan de investigación considerando las diferentes etapas de una investigación jurídica. (*Curso: Taller para la Redacción de Escritos Jurídicos*)
- 3.2 Elaborar un trabajo de investigación de seminario. (*Curso: Seminarios*)

4. Promover interacción entre profesores y estudiantes que propicie el intercambio de visiones y experiencias en la gestión académica.

Al finalizar el grado de maestría, el estudiante estará capacitado para:

- 4.1 Valorar las particularidades de los diferentes sistemas penales en la región latinoamericana para poder contrastar sus semejanzas y diferencias. (*Cursos: Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia, El Debido Proceso de Ley en el Sistema Acusatorio*).
- 4.2 Diferenciar las cuestiones éticas típicas del procesamiento penal a la que se enfrentan los juristas. (*Curso: Litigación Forense: Destrezas Básicas de Litigación Penal*)

5. Afianzar el rol de la Escuela de Derecho de la UPR en Latinoamérica mediante la accesibilidad de un programa académico innovador y pertinente a las transformaciones de sus ordenamientos jurídicos.

Al finalizar el grado de maestría, el estudiante estará capacitado para:

- 5.1 Analizar el sistema penal acusatorio y oral puertorriqueño para poder valorar sus características. (*Cursos: Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia, El Debido Proceso de Ley en el Sistema Acusatorio; Electiva: Los derechos humanos en el proceso criminal*)
- 5.2 Evaluar las respuestas jurídicas ante diferentes conductas delictivas en el sistema procesal penal puertorriqueño. (*Cursos: electivas - Trata, Violencia género, otras*)

Es importante destacar la correspondencia entre la Metas del Programa y los dominios (también llamados de resultados' o *outcomes assessment*) de la Escuela de Derecho. Sin embargo, al tratarse de un Programa dirigido a estudiantes extranjeros, los dominios deben interpretarse conforme a su alcance particular y definido. Según establecidos en el Plan de Avalúo de la Escuela de Derecho, los dominios de la Escuela se relacionan de la siguiente forma con las Metas del Programa:

<b>Tabla 1- Relación entre dominios de la Escuela y las Metas del Programa</b>	
Dominios de aprendizaje de la Escuela de Derecho	Metas del Programa
<b>1. Conocimiento y entendimiento del derecho sustantivo y procesal. Es decir, el dominio del derecho positivo, su desarrollo, así como la capacidad para aplicar y manejar el conocimiento en diversos contextos.</b>	1- Desarrollar conocimiento sobre los principios, normas y funcionamiento que componen un sistema penal acusatorio y oral.
	5- Afianzar el rol de la Escuela de Derecho de la UPR en Latinoamérica mediante la accesibilidad de un programa académico innovador y pertinente a las transformaciones de sus ordenamientos jurídicos.
<b>2. El desarrollo de destrezas analíticas, de investigación, habilidad para resolver problemas y la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito en un contexto legal, además de otras destrezas profesionales necesarias para la participación competente y efectiva como miembro de la profesión legal.</b>	2- Facilitar el desarrollo de destrezas necesarias para el desempeño efectivo de profesionales del derecho en el ámbito procesal penal.
	3- Promover la investigación y reflexión en los temas relativos al sistema penal acusatorio mediante el desarrollo de escritos de investigación.
<b>3. El ejercicio adecuado de responsabilidades éticas y profesionales frente a sus clientes y al sistema legal.</b>	4- Promover interacción entre profesores y estudiantes que propicie el intercambio de visiones y experiencias en la gestión académica.

Según se puede apreciar, los objetivos del Programa expresados mediante el perfil del egresado son realistas y están elaborados a base de resultados esperados a partir de los cuales se diseñó un Plan de Avalúo explicado en la Sección XVI.

### *C. Filosofía educativa*

La filosofía educativa del Programa se basa en una filosofía constructivista, en la que el estudiante es parte activa de la construcción de conocimientos, habilidades y actitudes. Por lo tanto, el Programa se enfoca en que el estudiante aprenda sabiendo lo que hace y por qué lo hace, ayudándolo a construir instrumentos de análisis que lo capaciten para aportar nuevas alternativas.<sup>11</sup> Reconociendo la importancia de una formación dinámica donde los estudiantes aprendan a ser actores y no meros espectadores<sup>12</sup>, el Programa se enfocará en el desarrollo de destrezas de análisis crítico y técnicas para el desempeño en un sistema procesal penal basado en la oralidad.

El estudio de un sistema procesal penal requiere el análisis de las normas sustantivas y procesales aplicables, así como el desarrollo de destrezas que permitan el desempeño efectivo en función de las características del sistema basado en la oralidad. Más aún cuando el sistema acusatorio penal en Latinoamérica está en plena transformación de un sistema predominantemente inquisitivo y basado en una concepción punitiva de la justicia, y los juristas que hasta el momento trabajan en él, que serán los estudiantes del Programa, se han formado en el sistema que se abandona por no responder a las exigencias constitucionales prevaletentes. Los modelos procesales penales basados en un sistema acusatorio penal se destacan por los siguientes propósitos: determinación de los hechos, protección al inocente, garantizar el debido proceso de ley y otros derechos constitucionales a los acusados y la reparación del daño causado a la víctima.<sup>13</sup> La filosofía educativa del Programa se enfocará en un acercamiento constructivista a tales propósitos para lograr comprender y trascender sus significados desde la perspectiva individual de los estudiantes como participantes principales.

El Programa aspira a no sólo aportar conocimiento, sino a aportar herramientas para que los estudiantes se conviertan en un vehículo de mejoramiento del sistema penal en sus respectivas jurisdicciones. Las metas y objetivos del Programa propuesto están alineadas con las necesidades identificadas para una formación cabal en un sistema penal acusatorio y oral. Según se desprende del diseño curricular, existe un balance entre los cursos teóricos y de desarrollo de destrezas, en reconocimiento de que el desempeño adecuado de los juristas en dicho ámbito penal así lo requiere. El componente de investigación tiene el objetivo de integrar el conocimiento y las destrezas obtenidas para el estudio de temas relevantes.

Los egresados del Programa, además de dominar el conocimiento y las destrezas necesarias para su desempeño efectivo en un sistema penal acusatorio y oral, habrán cultivado la sensibilidad necesaria para mantener una actitud crítica y una visión humanista ante las transformaciones procesales de sus jurisdicciones.

---

<sup>11</sup> Moreno, Montserrat "Qué es la pedagogía operatoria", en id. (comp.), *La pedagogía operatoria. Un enfoque constructivista de la educación*, México, Fontamara, 2005, p. 48.

<sup>12</sup> Jorge Alberto González Galván, "El constructivismo pedagógico aplicado al derecho: hacia una formación dinámica", *Bol. Mex. Der. Comp.* vol.45 no.133 México ene./abr. 2012.

<sup>13</sup> Edgardo Rivera García, coor., *Compendio sobre el Sistema acusatorio: Experiencias Compartidas*, octubre 2018, p. vii.

### D. Coherencia y suficiencia

La coherencia y suficiencia del Programa propuesto surge de las Metas y Objetivos del Programa propuesto explicados en el apartado B de la presente sección, *ante*.

## VI. DISEÑO CURRICULAR

### A. Esquema y balance curricular

En función de las metas y objetivos del Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en Línea propuesto, el diseño curricular pretende un balance entre los cursos dirigidos al estudio del sistema penal acusatorio y oral puertorriqueño desde una perspectiva comparada y los cursos dirigidos al desarrollo de destrezas. Se plantea la integración de los conocimientos y destrezas mediante el desarrollo trabajos de investigación que analicen soluciones aceptables en los seminarios. Por último, también se integran cursos temáticos sobre aspectos del sistema procesal penal que puedan ser de interés para los estudiantes.

#### 1. Estructura curricular

El Programa consta de 24 créditos, divididos en dos semestres que pueden incluir dos sesiones de verano, a menos que se trate de estudiantes a tiempo parcial, que podrán completarlo en dos años. Se podrá solicitar que se prorrogue el término por justa causa. Por tratarse de un Programa especializado en el estudio del sistema penal acusatorio y oral en Puerto Rico y al desarrollo de destrezas, la consecución de sus objetivos educativos conlleva una proporción alta de cursos requisitos. El tiempo al grado provisto cumple con lo establecido en la Certificación 51 (2017-2018) Política Académica para los Estudios Graduados e Investigación del Recinto de Río Piedras de la UPR.

En resumen, la distribución de créditos que el estudiante debe tomar es:

Tabla 2: Distribución de Cursos por Componentes		
Tipo de curso	Créditos	Por ciento
Requisitos	18	75%
Electivas	6	25%
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>

Los cursos clasificados por tipo son los siguientes:

Tabla 3: Cursos Requisitos			
Codificación	Título	Créditos	Horas contacto
DERE 7XXX	Estructuras y procesos del Derecho angloamericano y su interacción con el Derecho civil	2	30
DERE 7XXX	Taller para la Redacción de Escritos Jurídicos	2	30

<b>Tabla 3: Cursos Requisitos</b>			
DERE 7XXX	Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia	3	45
DERE 7XXX	Seminario El Debido Proceso de Ley en el Sistema Acusatorio	2	30
DERE 7XXX	Teoría, Doctrina y Práctica de la Litigación	3	45
DERE 7XXX	Destrezas Básicas de Litigación Penal I	2	30
DERE 7XXX	Evidencia Electrónica	2	30
DERE 7XXX	Redacción de sentencias	2	30
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>270</b>

<b>Tabla 4: Electivas (6 créditos a escoger)</b>			
<b>Codificación</b>	<b>Título</b>	<b>Créditos</b>	<b>Horas contacto</b>
DERE 7XXX	Interrogatorio Directo y Contrainterrogatorio	2	30
DERE 7XXX	Teoría de la Adjudicación	2	30
DERE 7XXX	Seminario Trata Humana	2	30
DERE 7XXX	Violencia de Género	2	30
DERE 7XXX	Seminario: Los derechos humanos en el proceso criminal	2	30
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>150</b>

## 2. Flexibilidad

Considerando que las metas y objetivos del Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en Línea son definidas y dependen de un contenido curricular específico, según antes explicado, se plantea brindarle flexibilidad de dos formas. La primera, mediante la incorporación paulatina de Electivas que permitan ofrecer cursos de áreas temáticas que cobren pertinencia para los estudiantes. La segunda, mediante la participación en cursos de verano, cursos cortos o conferencias magistrales disponibles en línea. También se podrán organizar conferencias presenciales en lugares geográficos estratégicos opcionales para beneficio de los estudiantes. Por último, conforme el Programa vaya adelantando, se podrán crear cursos nuevos que se puedan añadir al ofrecimiento o que puedan sustituir los existentes.

## 3. Balance

Las maestrías en línea ofrecidas por las siguientes facultades de derecho requieren 24 créditos, número requerido en esta propuesta para el nuevo grado de LL.M. en línea: *New York University*,

*University of Georgetown*<sup>14</sup>, *Boston University*, *University of London*, *University of Melbourne* y *University of Loyola*, Chicago. Aunque la mayoría de los programas están diseñados para completarse en un año a tiempo completo, el término mínimo para completarlo varía entre 2 a 5 años. A tales efectos, el Programa propuesto guarda relación con los programas comparables disponibles. Sin embargo, nuestro programa sería el único de Maestría en Derecho en línea en Español entre todas las Escuelas acreditadas por la ABA.

La distribución curricular del nuevo Programa propuesto se distingue de los programas en línea de otras universidades reconocidas y acreditadas, en atención a las necesidades que dan lugar a la creación de este Programa y el público al que está dirigido. Como norma general, las maestrías ofrecidas en línea están dirigidas a temas teóricos, como contributivos o corporativos, o se tratan de programas de maestría en los cuales los componentes generales o electivos tienen un porcentaje alto para permitir que el estudiante escoja el área en la que se quiere especializar.

Los Programas consultados son los siguientes:

1. ***Boston University: Graduate Tax Program (online), LL.M.***,  
[https://www.bu.edu/law/academics/llm-masters-degrees/taxation/enrollment-options/?gclid=EAIaIQobChMI5pvUsN3H5QIV04NaBR0ZWQRoEAAYAiAAEgKZ0vD\\_BwE](https://www.bu.edu/law/academics/llm-masters-degrees/taxation/enrollment-options/?gclid=EAIaIQobChMI5pvUsN3H5QIV04NaBR0ZWQRoEAAYAiAAEgKZ0vD_BwE)
2. ***Fordham University: Corporate Compliance, LL.M.; M.S.L.*** (Residential/Online),  
<https://onlinelaw.fordham.edu>
3. ***Georgetown University: Taxation, LL.M.***,  
<https://www.law.georgetown.edu/academics/graduate-programs/degrees/online-options/executive-online-tax-ll-m/>
4. ***New York University: Taxation, LL.M.***, [https://www.bu.edu/law/academics/llm-masters-degrees/taxation/enrollment-options/?gclid=EAIaIQobChMIrtmH99zH5QIVQtyGCh0sagVJEAAAYAiAAEgL7HfD\\_BwE](https://www.bu.edu/law/academics/llm-masters-degrees/taxation/enrollment-options/?gclid=EAIaIQobChMIrtmH99zH5QIVQtyGCh0sagVJEAAAYAiAAEgL7HfD_BwE).
5. ***University of London: International Corporate & Commercial Law LL.M., International Financial & Commercial Law LL.M.***,[https://www.kcl.ac.uk/onlinecourses/law?apm\\_page=abgeneric&gclsrc=aw.ds&&gclid=EAIaIQobChMIIsIvvdzH5QIVEWKGCh0y8wSYEAAAYASAAEgLBjPD\\_BwE](https://www.kcl.ac.uk/onlinecourses/law?apm_page=abgeneric&gclsrc=aw.ds&&gclid=EAIaIQobChMIIsIvvdzH5QIVEWKGCh0y8wSYEAAAYASAAEgLBjPD_BwE)
6. ***University of Loyola, Chicago: Health Law LL.M.***,  
<https://www.luc.edu/law/academics/degreeprograms/llmdegrees/llminhealthlaw/>
7. ***University of Melbourne: Global Competition and Consumer Law***,  
<https://study.unimelb.edu.au/find/courses/graduate/master-of-global-competition-and-consumer-law/>

<sup>14</sup> La Universidad de Georgetown requiere 24 créditos a los estudiantes locales y 20 a los extranjeros.

8. **University of Southern California: General (for international lawyers), LL.M.; LL.M. online**, <https://online.usc.edu/programs/master-of-laws-l-l-m/>
9. **Washington University: U.S. Law (for international lawyers), LL.M.; LL.M. online**, <https://onlinelaw.wustl.edu/llm-degrees/online-llm/>

*B. Cursos que componen el currículo*

A continuación, se presenta la secuencia curricular propuesta para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

<b>Tabla 5: Secuencia Curricular</b>			
<b>Estudiante a tiempo completo</b>			
<b>Primer Semestre</b>		<b>Segundo Semestre</b>	
<b>Cursos</b>	<b>Créditos</b>	<b>Cursos</b>	<b>Créditos</b>
DERE-7XXX / Estructuras y procesos del Derecho angloamericano y su interacción con el Derecho civil	2	DERE-7XXX / Teoría, Doctrina y Práctica de la Litigación	3
DERE-7XXX / Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia	3	DERE-7XXX / Destrezas Básicas de Litigación Penal I	2
DERE-7XXX / El Debido Proceso de Ley en el Sistema Acusatorio	2	DERE-7XXX / Taller para la Redacción de Escritos Jurídicos	2
DERE-7XXX / Evidencia Electrónica	2	DERE-7XXX / Electivas	6
DERE-7XXX / Redacción de sentencias	2		
<b>Total Créditos</b>	<b>11</b>	<b>Total Créditos</b>	<b>13</b>

<b>Tabla 6: Secuencia Curricular</b>			
<b>Estudiante a tiempo parcial</b>			
<b>Primer Semestre</b>		<b>Segundo Semestre</b>	
<b>Cursos</b>	<b>Créditos</b>	<b>Cursos</b>	<b>Créditos</b>
DERE-7XXX / Estructuras y procesos del Derecho angloamericano y su interacción con el Derecho civil	2	DERE-7XXX / Teoría, Doctrina y Práctica de la Litigación	3
			2

<b>Tabla 6: Secuencia Curricular</b>			
DERE-7XXX / Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia	3	DERE-7XXX / Taller para la Redacción de Escritos Jurídicos Electivas dirigida	2
DERE-7XXX / El Debido Proceso de Ley en el Sistema Acusatorio	2		
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>Total</b>	<b>7</b>
<b>Tercer Semestre</b>		<b>Cuarto Semestre</b>	
<b>Cursos</b>	<b>Créditos</b>	<b>Cursos</b>	<b>Créditos</b>
DERE-XXXX / Evidencia Electrónica	2	DERE-XXXX / Destrezas Básicas de Litigación Penal	2
DERE-XXXX / Redacción de sentencias	2	Electiva dirigida	2
Electivas dirigida	2		
<b>Total Créditos</b>	<b>6</b>	<b>Total Créditos</b>	<b>4</b>

El **Anejo A** incluye los prontuarios con las descripciones de los cursos. Los cursos que componen la secuencia curricular se ofrecen en la modalidad presencial al presente, por lo que se cuenta con una facultad capacitada y comprometida con su ofrecimiento.

### *C. Coherencia y suficiencia curricular*

Tabla 7: COHERENCIA, SUFICIENCIA Y ALINEACIÓN DEL PERFIL DEL EGRESADO CON EL CURRÍCULO PROPUESTO

<b>Metas del Programa</b>	<b>Perfil del Egresado</b>	<b>Código y Título del Curso</b>
1. Desarrollar conocimiento sobre los principios, las normas y el funcionamiento que componen un sistema penal acusatorio y oral.	1.1 Analizar las estructuras y procesos del derecho angloamericano y el derecho civil para entender su interacción en las normas procesales.	DERE-7XXX <i>Estructuras y procesos del Derecho angloamericano y su interacción con el Derecho civil</i>
	1.2 Explicar las etapas de inicio, desarrollo y conclusión del Proceso Penal en un tribunal de primera instancia para reconocer cómo se	DERE-7XXX <i>Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia</i>

Metas del Programa	Perfil del Egresado	Código y Título del Curso
	salvaguardan los derechos de un acusado en las diferentes etapas.	
	1.3 Diferenciar cómo se protegen los derechos constitucionales y humanos de acusados y víctimas en las diferentes etapas del proceso penal	DERE-7XXX  <i>El Debido Proceso de Ley en el Sistema Acusatorio</i>  DERE-7XXX  <i>Los derechos humanos en el proceso criminal</i>
	1.4 Analizar el debido proceso de ley en el sistema acusatorio para explicar cómo las normas procesales se ajustan a los derechos de los acusados.	DERE-7XXX  <i>El Debido Proceso de Ley en el Sistema Acusatorio</i>  DERE-7XXX  <i>Los derechos humanos en el proceso criminal</i>
	1.5 Identificar las diferentes teorías aplicables a la adjudicación en los procesos judiciales para evaluar las determinaciones judiciales y clasificarlas correctamente.	DERE-7XXX  <i>Redacción de sentencias</i>  DERE-7XXX  <i>Curso Teoría de la Adjudicación</i>
	1.6 Aplicar las reglas relacionadas a la presentación de la prueba en los procesos judiciales para la búsqueda de la verdad.	DERE-7XXX  <i>Evidencia Electrónica</i>
2. Facilitar el desarrollo de destrezas necesarias para el desempeño efectivo de profesionales del derecho en el ámbito procesal penal.	2.1 Identificar las diferentes etapas de un litigio para aplicar las destrezas requeridas en cada una de ellas.	DERE-7XXX  <i>Teoría, Doctrina y Práctica de la Litigación</i>
	2.2 Interpretar el proceso penal acusatorio oral para aplicar las destrezas a las diferentes etapas del proceso penal.	DERE-7XXX  <i>Litigación Forense: Destrezas Básicas de Litigación Penal</i>

<b>Metas del Programa</b>	<b>Perfil del Egresado</b>	<b>Código y Título del Curso</b>
	2.3 Redactar las partes requeridas de una sentencia judicial.	DERE-7XXX <i>Redacción de sentencias</i>
	2.4 Identificar los diferentes elementos para el examen adecuado de testigos en interrogatorios directos y contrainterrogatorios.	DERE-7XXX <i>Teoría, Doctrina y Práctica de la Litigación</i>  DERE-7XXX <i>Interrogatorio Directo y Contrainterrogatorio</i>
3. Promover la investigación y reflexión en los temas relativos al sistema penal acusatorio mediante el desarrollo de escritos de investigación.	3.1 Diseñar un plan de investigación considerando las diferentes etapas de una investigación jurídica.	DERE-7XXX <i>Taller para la Redacción de Escritos Jurídicos</i>
	3.2 Elaborar un trabajo de investigación de seminario.	DERE-7XXX <i>Seminarios</i>
4. Promover interacción entre profesores y estudiantes que propicie el intercambio de visiones y experiencias en la gestión académica.	4.1 Valorar las particularidades de los diferentes sistemas penales en la región latinoamericana para poder contrastar sus semejanzas y diferencias.	DERE-7XXX <i>Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia</i>  DERE-7XXX <i>El Debido Proceso de Ley en el Sistema Acusatorio</i>
	4.2 Diferenciar las cuestiones éticas típicas del procesamiento penal a las que se enfrentan los juristas.	DERE-7XXX <i>Destrezas Básicas de Litigación Penal</i>
5. Afianzar el rol de la Escuela de Derecho de la UPR en Latinoamérica mediante la accesibilidad de un programa académico innovador y pertinente a las transformaciones de sus ordenamientos jurídicos.	5.1 Analizar el sistema penal acusatorio y oral puertorriqueño para poder valorar sus características.	DERE-7XXX <i>Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia</i>  DERE-7XXX <i>El Debido Proceso de Ley en el Sistema Acusatorio</i>

Metas del Programa	Perfil del Egresado	Código y Título del Curso
	5.2 Evaluar las respuestas jurídicas ante diferentes conductas delictivas en el sistema procesal penal puertorriqueño.	DERE-7XXX <i>Electivas: Trata, Violencia de Género, Los derechos humanos en el proceso criminal</i>

#### *D. Metodologías educativas*

Las metodologías educativas contempladas en el Programa propuesto consideran su objetivo de dominar aspectos teóricos y desarrollar destrezas. Al ser un Programa completamente en línea, se incorporarán diferentes estrategias que permitan fomentar la más activa participación de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Según surge de la descripción de los cursos del Programa, están diseñados para exponer a los estudiantes a una combinación de métodos y técnicas pedagógicas, tales como conferencias, discusiones, trabajos en grupos, simulaciones, observación y trabajos individuales. Afortunadamente, la plataforma institucional de gestión de aprendizaje existente, Moodle, permite una variedad de metodologías y actividades que admiten la interacción tan necesaria en la enseñanza del Derecho.

Entre las estrategias instruccionales que se usarán podemos mencionar:

- Actividades sincrónicas para transmitir conferencias, tener discusiones en grupo, litigios simulados (*moot courts*), realizar demostraciones o simulaciones.
- Actividades sincrónicas en las que se pueda transmitir videos de conferencias o simulaciones, proporcionar textos para análisis y discusión, en las que se puedan incorporar actividades interactivas, como foros de discusión, asignación de tareas, trabajos en grupo o individuales.
- Actividades asincrónicas de evaluación tales como participación en simulaciones o grabación de videos, trabajos escritos individuales o colectivos, pruebas cortas o exámenes.
- Actividades asincrónicas de lectura de artículos y capítulos de libros, presentaciones a través de videoconferencias, presentaciones asincrónicas en línea, dinámicas grupales, películas o videos instruccionales, estudios de casos, ejercicios de aplicación, foros virtuales y actividades de autoevaluación.

Considerando que las características de los respectivos sistemas penales de los países de origen de los estudiantes son importantes para determinar su conocimiento y experiencias, las aportaciones de los estudiantes se incorporarán en el desarrollo de las interacciones de las clases. En todos los casos

se les requerirá a los estudiantes la lectura de materiales previamente asignados. Por último, se fomentará la investigación mediante el requerimiento de un trabajo escrito en los seminarios.

### *E. Prontuarios de los cursos*

El Anejo II incluye las descripciones de los cursos. Los prontuarios están en proceso de aprobación y actualmente están ante la consideración del DEGI. Conforme el Programa vaya madurando, se podrán crear cursos nuevos que se puedan añadir al ofrecimiento o que puedan sustituir los existentes.

## **VII. ADMISIÓN, MATRÍCULA Y GRADUACIÓN**

### *A. Requisitos de admisión*

- Programas graduados

#### **Requisitos Específicos del Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en Línea**

- Haber obtenido el Juris Doctor en una institución acreditada por la *American Bar Association (ABA)*, la licenciatura o grado equivalente en Derecho, con promedio de B o más, o su equivalente de una institución de educación universitaria extranjera, la cual esté basada en altos estándares académicos y sea plenamente reconocida por las autoridades estatales del país en que esté sita.
- Tener dominio del idioma español y capacidad de lectura y comprensión del idioma inglés. Podrá demostrarse el dominio del idioma español o inglés si el estudiante demuestra haber cursado estudios en alguno de dichos idiomas en una universidad debidamente acreditada. Se prestará atención especial a la capacidad de lectura y comprensión en inglés y español.
- Es altamente recomendable que el solicitante cuente con al menos dos a tres años de experiencia laboral previa en el campo del derecho.
- Tener una computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos y capacidad suficiente para reproducir material multimedia, y contar con las destrezas necesarias para utilizarla como herramienta de trabajo. También debe tener bocinas integradas o externas y cámara web o móvil con cámara y micrófono.

### **Documentos Requeridos para la Solicitud de Admisión**

La persona aspirante debe someter la siguiente documentación como requisito de admisión:

- La Solicitud de Admisión a la Escuela de Derecho debidamente cumplimentada.
- Evidencia de haber obtenido un Juris Doctor o la licenciatura o grado equivalente en Derecho, según se describe arriba.
- Dos transcripciones oficiales de todos los créditos universitarios aprobados o convalidados por la institución de procedencia. El solicitante deberá requerir que la institución universitaria donde cursó su grado en Derecho o Juris Doctor envíe directamente a la Oficina de Programas Graduados, Conjuntos y de Intercambio de la Escuela de Derecho las transcripciones oficiales selladas. En aquellos casos en que la institución universitaria de procedencia no sea una acreditada por la ABA, las transcripciones deberán ser debidamente autenticadas y apostilladas por las autoridades competentes del país de la universidad que las expide.
- Dos cartas de recomendación, al menos una de ellas debe ser académica, que describan en detalle las aptitudes académicas, la experiencia profesional y el carácter del solicitante.
- *Curriculum Vitae*
- Declaración personal que incluya el trasfondo y el perfil personal, motivaciones para estudiar una maestría en Derecho, áreas de interés y planes profesionales.
- Pago de solicitud. Los estudiantes extranjeros deberán realizar este pago mediante tarjeta de crédito o el crédito o el envío de un giro a nombre de la Universidad de Puerto Rico por esta cantidad.

Una vez el solicitante cumpla con estos requisitos su admisión estará condicionada a un proceso de evaluación. La Solicitud de Admisión debe hacerse en el formulario provisto por la Escuela.

Las fechas límites de admisión serán aquellas determinadas conforme a los procesos del Recinto.

### *B. Proyección de matrícula*

La matrícula de estudiantes en programas de derecho diferentes al *Juris Doctor* (J.D.), incluyendo los programas en línea, continúa en aumento según los datos de la *American Bar Association*.<sup>15</sup> Las matrículas de programas en línea que no son J.D. representan un 5.5% del total matriculado en escuelas de derecho en Estados Unidos.

De una matrícula total de 567 estudiantes en la Escuela de Derecho, el Programa de Maestría (LL.M.) presencial en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico actualmente tiene 25 estudiantes matriculados. Para fines de calcular un presupuesto, se proyectó un estimado conservador de 10 estudiantes matriculados para el primer año, 15 el segundo y 20 el tercero. Ahora

---

<sup>15</sup>ABA LAW SCHOOL DATA: JD and Non-JD Enrollment Data, Fall 2019, ABA Annual Questionnaire reports, 2019 (publicado el 12-12-2019), disponible en [https://www.americanbar.org/groups/legal\\_education/resources/statistics/](https://www.americanbar.org/groups/legal_education/resources/statistics/).

bien, debido a lo innovador del Programa, a la pertinencia para las jurisdicciones latinoamericanas y el potencial de interesados basado en acercamientos informales, entendemos que el programa tendrá la suficiente demanda para su ejecución.

El plan de reclutamiento se explica en la sección de Divulgación y Catalogación, *infra*.

### *C. Requisitos académicos para otorgar el grado*

El egresado debe cumplir con los requisitos generales para graduación vigentes en el Recinto de Río Piedras. Además, los estudiantes deberán cumplir con los requisitos específicos del Programa:

- Haber aprobado un mínimo de 24 horas-créditos del Programa en la Facultad de Derecho con índice de 3.0 puntos en una escala de 4.0.
- El tiempo límite para completar todos los requisitos del grado es un año de estudios a tarea completa y dos años para los estudiantes a tarea parcial.
- Tomar al menos dos cursos seminario en los que sea requisito preparar un trabajo escrito.
- Cumplir con las normas de asistencia establecidas por la Escuela de Derecho.

## **VIII. FACULTAD**

### *A. Perfil de la facultad*

La facultad a tiempo completo y adjunta de la Escuela de Derecho tiene que cumplir con tener un *Juris Doctor*, y LL.M. Maestría en Derecho, lo que equivale a un doctorado bajo nuestro Reglamento y/o experiencia en el tema que impartirán. En algunos temas especiales, los requisitos académicos pueden convalidarse por experiencia en la práctica de la profesión (en el caso de miembros de la judicatura), puede tratarse de profesores con otra preparación o peritos en algunos temas de interés que sean pertinentes para el ofrecimiento académico o profesores de una institución en el extranjero.

La facultad que participará en Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en Línea, además de cumplir con los requisitos mínimos para ser parte de la facultad, deberán completar la certificación de Facilitador en línea y Diseñador de cursos virtuales que ofrece el DECEP o poseer el certificado de capacitación que ofrece el Centro para la Excelencia Académica (CEA) de nuestro Recinto o un equivalente. En el futuro, según se vaya consolidando el Programa, otros profesores del sistema UPR o instituciones académicas externas, que cumplan con los requisitos mencionados, podrían colaborar en el programa.

Cabe mencionar que la facultad del Programa está compuesta en su mayoría por profesores adjuntos en función de la especificidad de los objetivos del Programa y la filosofía educativa constructivista enfocada en el desarrollo de destrezas de análisis crítico y técnicas para el desempeño en un sistema procesal penal basado en la oralidad. A tales efectos, de los trece profesores que participarán en el

Programa, seis fungen como jueces incluyendo a un Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, o se retiraron de la judicatura. Asimismo, seis de los profesores ya tienen la certificación para el diseño y enseñanza de la modalidad en línea, mientras que los demás la completarán durante el transcurso del semestre en curso. Toda la facultad del Programa, como se puede constatar en los *Curriculum Vitae (CV)* incluidos en el **Anejo B**, cumple cabalmente con la preparación y experiencia en los temas de los cursos que impartirán.

En términos generales, además de la descripción anterior, la facultad del Programa:

- participa en conferencias, seminarios, simposios, coloquios y talleres de mejoramiento profesional dentro y fuera de la institución,
- han contribuido a la internacionalización la Escuela de Derecho a través de participaciones activas en instituciones reconocidas en el extranjero o como miembro de juntas/comités/organismos/cuerpos internacionales,
- tienen diversas publicaciones en revistas reconocidas a nivel local e internacional, periódicos y otras, y
- algunos profesores participan activamente en distintas organizaciones profesionales.

Los profesores certificados adscritos a la Escuela de Derecho que ofrecen cursos actualmente en nuestra Escuela y que participarán del LL.M. en línea son:

Decana Vivian I. Neptune Rivera, JD UPR, LL.M. Columbia Law School.

Hon. Edgardo Rivera García, Juez Asociado Tribunal Supremo de Puerto Rico

Hon. Berthaida Seijo, Jueza Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico

Hon. Jorge Toledo Reyna, Juez Primera Instancia de Puerto Rico

Profesora Ivette González Buitrago, Catedrática Asociada Retirada de la Escuela de Comunicaciones UPR y Ex Decana Auxiliar Programa Graduado, Conjunto e Intercambio de la Escuela de Derecho UPR y profesora adjunta.

Dra. Yanis Blanco, Profesora Adjunta Escuela de Derecho UPR.

Hon. Janet Perea, Jueza Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico

Profesora Nilda Navarro, facultad adjunta Escuela de Derecho UPR, LL.M. Harvard Law School

Profesor José Marxuach, facultad adjunta Escuela de Derecho UPR, LL.M. Tulane Law School

Juez Félix Figueroa, Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico

Profesora Aleida Varona, Ex Jueza Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico

Dr. César Rey, Catedrático Escuela Graduada Administración Pública

Otros miembros de la facultad que se certifiquen podrán colaborar con los ofrecimientos académicos del LL.M según se expanda el catálogo de cursos creados y disponibles en modalidad en línea.

### *B. Desarrollo de la facultad*

El **Anejo C** presenta el Plan de Desarrollo de la Facultad.

## IX. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

Los aspectos administrativos del Programa de LLM en Línea en Oralidad en el Sistema Penal estarán a cargo de la Oficina de Programas Graduados e Internacionales, mientras los aspectos académicos estarán a cargo del Decanato de la Escuela de Derecho según establecido para otros programas de la Escuela, ya que las funciones y tareas de programación académica no serán muy distintas a las ya conocidas por el personal administrativo. Incluimos el organigrama administrativo de la Escuela de Derecho como referencia, **Anejo D**.

La Oficina de Programas Graduados e Internacionales tiene una coordinadora y oficial administrativa encargadas de la fase de admisiones y de apoyo administrativo de los estudiantes de los programas graduados de la Escuela. La coordinadora cuenta con una maestría en Derecho en Resolución de Conflictos Internacional del Humboldt-Universität Zu Berlin Juristische Fakultät en Alemania. A su vez, fungió como Directora Asociada del Programa de Educación Jurídica de nuestra Escuela y del Fideicomiso para la Escuela de Derecho. Entre sus funciones figuran:

1. Coordinar, junto a la Oficina de Asuntos Estudiantiles la promoción y mercadeo de la oferta en línea.
2. Facilitar la orientación a los estudiantes admitidos al mismo.
3. Coordinar, junto a la Oficina de Asuntos Estudiantiles, con la Oficina del Registrador, los procesos de matrícula y servicios a los estudiantes remotos.
4. Coordinar con la Biblioteca de Derecho para garantizar acceso a los recursos informativos necesarios (referencias virtuales) a los estudiantes remotos.

La Oficial Administrativa por su parte está a cargo del apoyo administrativo al programa graduado maestría en derecho e Intercambio. Aunque los cursos del Programa se ofrecen presencialmente y las funciones y tareas de programación académica no serán muy distintas a las ya conocidas por el personal administrativo de la Escuela de Derecho, el programa en línea requerir atención especial, particularmente en los primeros años. Por lo tanto, se propone, además, un puesto de Coordinadora del LL.M. en línea que, bajo la supervisión del Decanato, apoye la gestión de desarrollo de la oferta académica en esta modalidad para garantizar su gestión exitosa, particularmente en los primeros años. La persona que ocupe el puesto tendrá las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de la Política Institucional de Educación a Distancia (Certificación Número 49, Senado Académico, 2015-2016).
2. Mantener coordinación con la Unidad de Educación a Distancia en lo relativo a la plataforma de educación a distancia y otras tecnologías y procedimientos que el Recinto incorpore.
3. Diseñar y garantizar la actualización del espacio dedicado a la Educación a Distancia en el portal web de la Escuela de Derecho y recomendar estrategias para el desarrollo de los servicios de apoyo en línea para los estudiantes.
4. Dar seguimiento al Plan de Trabajo para el mejoramiento de la oferta a distancia.

5. Evaluar y sugerir reclutamiento de profesores que puedan enseñar en esta modalidad y apoyarles cuando se les reclute.
6. Contribuir al proceso de avalúo y evaluación de los cursos en esta modalidad.
7. Mantener a la facultad y al Decanato informados sobre el desarrollo de los trabajos en la oferta a distancia.
8. Coordinar la oferta de talleres y actividades de desarrollo profesional en el área de educación a distancia para los docentes interesados.
9. Coordinar su labor con el Decanato de Asuntos Académicos y su Decana Auxiliar para Educación a Distancia.

## X. RECURSOS DE LA INFORMACIÓN

La Biblioteca de Derecho cuenta con las bases de datos más relevantes del campo del Derecho para la educación jurídica. Al ser parte del Recinto de Río Piedras, los estudiantes del programa de maestría tendrán acceso a la variedad de bases de datos que ofrece el Sistema de Bibliotecas como EBSCO (contiene *Index to Legal Periodicals* y *Index to Legal Periodicals Retro*), ProQuest (Contiene bases de datos de disertaciones y tesis), Gale (Contiene *LegalTrac*, equivalente *Current Law Index*) y otras disponibles con acceso remoto desde cualquier parte del mundo.

La siguiente es una lista de bases de datos que tendrán disponibles los estudiantes del Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en Línea:

1. *Lexis Nexis* – Una de las bases de datos más importantes de la profesión jurídica en los Estados Unidos. La licencia académica para las universidades, contiene cientos de fuentes secundarias en texto completo de la casa publicadora Matthew Bender, revistas y fuentes primarias de Puerto Rico, Estados Unidos y de los estados, incluyendo jurisprudencia y legislación.
2. *West Law* – Thomson Reuters es la segunda casa publicadora más grande del mundo. En Derecho es uno de los productos más importantes en los Estados Unidos. Contiene miles de fuentes secundarias en texto completo incluyendo tratadistas de distintos temas de derecho federal y estatal. Contiene, además, digestos, enciclopedias jurídicas, diccionarios, formularios, leyes, casos, libros actualizados de muchísimas materias incluyendo derecho penal, procedimiento penal, derecho mercantil (*Commercial Law* o *Business Law*), ética, entre otros, que son materias esenciales para la maestría en Derecho.
3. *Hein Online* – La base de datos de revistas jurídicas más amplia de los Estados Unidos. Todas las revistas reconocidas de todas las escuelas de derecho en EE.UU. tienen presencia en esta base de datos que digitaliza de forma retrospectiva miles de revistas que incluyen a la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, la Revista de Derecho Puertorriqueño, la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana y el UPR *Business Law Journal*. Contiene además el *Index to Foreign Legal Periodicals* y millones de páginas de otras bases de datos disponibles para los estudiantes del programa de maestría.

4. *Bloomberg Law* – Una de las firmas más importantes de los EE.UU. en materia de finanzas también cuenta con una base de datos jurídica que unida con BNA se ha convertido en competencia de *Lexis* y *West Law*. Contiene cientos de monografías en texto completo de la casa publicadora BNA (*Bureau of National Affairs*) así como casos, leyes, jurisprudencia y acceso a su base de datos de finanzas líderes en la industria de ese campo. Una base de datos importante para el mundo empresarial y el derecho mercantil.
5. *Cheetah* – Creada para competir con las bases de datos principales por las casas publicadoras Wolters Kluwer y Aspen. Esta base de datos contiene cientos de libros de derecho en texto completo sobre diversos temas de derecho federal. Con la ampliación de esta base de datos se suscriben publicaciones que antes se tenían solo en formato impreso, disponible ahora para todos los estudiantes por acceso remoto.
6. *vLex* – Base de datos con contenido sobre España y distintas jurisdicciones de Latinoamérica e internacional. Contiene la mayor cantidad de fuentes secundarias de derecho español, así como leyes, casos y materiales de distintas jurisdicciones alrededor del mundo. Es un recurso muy utilizado por todos los estudiantes del Recinto de Río Piedras.
7. *WestLaw España* – Contenido de España con especial atención a la legislación, jurisprudencia, y proyectos de ley de las comunidades autónomas y provincias. Es la mejor base de datos para investigar la legislación y búsqueda de jurisprudencia. Contiene una amplia selección de revistas en texto completo.
8. *LLMC Digital* – Dedicados a la digitalización histórica contiene leyes, casos y documentos de un sin número de jurisdicciones que incluye, pero no se limita a, EE.UU., Puerto Rico, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Venezuela, República Dominicana y otros.
9. *Columbia International Affairs Online* (CIAO) - Es el recurso en línea más amplio del mundo relacionado a documentos y artículos dedicados a la investigación, el análisis y la investigación académica en política internacional y campos relacionados incluyendo, finanzas internacionales, práctica diplomática, derecho humanitario, gobernanza mundial, estudios de desarrollo, y estudios ambientales.
10. e-libro – Colección de sobre 300 libros electrónicos sobre derecho de distintas casas publicadoras (principalmente Dykinson y Marcial Pons) disponibles por compra y a perpetuidad para los estudiantes por acceso remoto.
11. *Digitalia* – Colección de libros mil libros electrónicos suscritos en texto completo sobre el tema de derecho para estudiantes por acceso remoto.
12. *Fastcase* – Única base de datos de casos federales que no requiere acceso individual de todas las instancias (Tribunal Supremo, Apelativo, Distrito y tribunales estatales) disponibles para los estudiantes por acceso remoto.
13. *Kluwer Law Online* - Base de datos de investigación jurídica en derecho comparado de distintos países sobre temas relacionados a Fusiones y Adquisiciones, Derecho Comercial y Económico, Derecho Constitucional, Corporaciones, Derecho Criminal, Derecho Informático, Derecho Ambiental, Derecho de Familia, Seguros, Propiedad Intelectual, Derecho de los Medios de Comunicación, Migración, Derecho

- Internacional Privado, Propiedad, Religión, Deportes, Daños y Perjuicios, Transacciones Comerciales Internacionales, Derecho Laboral y Derecho Marítimo.
14. NCLC – Base de datos disponible por acceso remoto del *National Consumer Law Center* que tiene como materia principal el derecho del consumidor e incluye monográficos en texto completo sobre temas como: cobro de deudas, quiebras, préstamos estudiantiles, reposiciones, préstamos hipotecarios, ejecuciones hipotecarias, puntaje de crédito, regulación de crédito para los consumidores, discriminación de crédito, pagos, fraude automovilístico, garantías, acciones de clase, acuerdos de arbitraje, entre otros.
  15. EBSCO, PROQUEST, Political Science Database, GALE Cengage, Opposing ViewPoints, JSTOR, OCEANO Universitas, Project MUSE, Sage Research Methods, y muchas otras bases de datos interdisciplinarias se encuentran disponible por acceso remoto desde la página del Sistema de Bibliotecas para los estudiantes a distancia del Programa.
  16. Otras bases de datos no descritas aquí como por ejemplo Gale Primary Sources, Proquest Congressional y Readex que podrían ser útiles para los estudiantes del Programa.

Otros servicios de la Biblioteca de Derecho disponibles para el Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en Línea incluyen:

- **Reserva Electrónica** – A través de la plataforma de Moodle, la biblioteca cuenta con un espacio para ofrecer prontuarios, materiales de los cursos, presentaciones que ofrece la biblioteca y otros materiales útiles para los estudiantes.
- **Servicio de Referencia Electrónica** – La Biblioteca de Derecho tiene presencia en las redes sociales a través de su página de Internet <https://www.upr.edu/biblioteca-dupr/>, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. La biblioteca ofrecerá formalmente servicio de referencia virtual y ayuda al investigador a través de la página de Internet de la Biblioteca y del desarrollo del área de referencia virtual. Los estudiantes de maestría también podrán obtener ayuda en la investigación, orientación y servicios a través de distintos canales de comunicación en las mencionadas páginas. El horario para la respuesta de preguntas será en horario administrativos de lunes a viernes, pero se podrían solicitar servicios o hacer preguntas en cualquier momento.
- **Préstamo Interbibliotecario** – Este es un servicio local para usuarios físicos de la biblioteca. Sin embargo, los estudiantes de maestría, podrán solicitar copias digitales de recursos según las guías de la Biblioteca del Congreso de los EE.UU. y el uso justo “*fair use*” de dichas fuentes solicitadas.
- **Conferencias en línea** – La Biblioteca de Derecho ofrece presentaciones en temas de preparación de referencias bibliográficas en formato Bluebook, Catálogo en línea, HeinOnline, Bloomberg Law, Bases de Datos de Investigación Jurídica gratuitas (Puerto Rico y Estados Unidos), Bases de Datos de Investigación Jurídica Suscritas (Puerto Rico y Estados Unidos), Sistema de Derecho en España, entre otras. El programa de miércoles didácticos, comenzará a transmitir en vivo las conferencias que se ofrecen en la Biblioteca para que los estudiantes del programa en línea puedan ver y

asistir a las mismas. Se podrán hacer a través de BigBlueButton, Facebook live, o Youtube.

- **Libros electrónicos** – La biblioteca ha comenzado un diálogo con la Biblioteca José M. Lázaro para incluir libros electrónicos sobre derecho en las plataformas que ya están disponibles en el Recinto como e-brary, Ebook Central, JSTOR, Cambridge, Oxford y otras. Se está coordinando la logística de adquisición de recursos en línea para tenerlos disponibles a través del catálogo en línea y el metabuscador de la Biblioteca José M. Lázaro. Una vez finiquitado la logística comenzaremos con la adquisición de libros electrónicos con capacidad de acceso remoto y con un desarrollo especial sobre los temas que apoyen el Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en línea. Estos esfuerzos se sumarían a los ya descritos anteriormente de bases de datos y los libros electrónicos mencionados de nuestras plataformas.
- **Programas especiales** – Los estudiantes del Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en Línea, al ser estudiantes graduados, tendrán sus cuentas UPR.EDU lo que les da acceso a los programas de Office 360 (Word, PowerPoint, Excel) y los programas de Google (Gmail, Drive, Keep, Calendar, Photos, Docs, Hangouts, etc.). También tendrán acceso a Moodle y sus componentes como el BigBlueButton. El apoyo técnico lo recibirán a través de la División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA) del Recinto de Río Piedras y sus diferentes canales de comunicación.

## XI. Infraestructura para la enseñanza, la investigación y el servicio

### *A. Instalaciones, laboratorios y equipos de apoyo a la docencia*

Contar con los recursos tecnológicos necesarios para poder garantizar una educación de excelencia es fundamental para el éxito del Programa de LL.M. en Oralidad en el Sistema Penal en línea. Conforme a los estándares que aplica la Escuela de Derecho<sup>16</sup>, la plataforma para la educación completamente en línea debe permitir interacción sustantiva y regular entre la facultad y el estudiante, así como entre los estudiantes. También debe permitir que el profesor pueda monitorear el progreso o esfuerzo del estudiante y comunicarse al respecto. Asimismo, el sistema debe permitir un ingreso al sistema seguro mediante una contraseña, que permita verificar la identidad del usuario y pruebas o evaluaciones supervisadas. La plataforma disponible en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico que se utilizará para el Programa tiene la capacidad para cumplir con tales estándares, según explicaremos a continuación. La Escuela de Derecho cuenta con personal propio de tecnología, así como el apoyo de la División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA) del Recinto de Río Piedras. Con estos esfuerzos unidos cuenta con una variedad de facilidades, programas y servicios suficientes para dar apoyo a los cursos en línea.

---

<sup>16</sup>Según indicado en el apartado sobre ‘Modalidades del Ofrecimiento’, *ante*, usamos como referencia el estándar 306 de la *American Bar Association*, se ha usado como referencia. En esencia, los criterios adoptados del Estándar 306 en lo pertinente al LL.M. en línea implican que: se apruebe el contenido del curso usando el proceso de aprobación de cursos ordinario de la Facultad; el sistema permita la interacción con los estudiantes; la Escuela de Derecho cuente con las herramientas para el apoyo técnico y administrativo del programa a distancia; se monitoree el progreso del estudiante; y se provea un sistema de ingreso que permita constatar la identidad del estudiante.

Es importante mencionar que el diseño de los cursos ha tomado en cuenta la disponibilidad de recursos para actividades sincrónicas y asincrónicas para el diseño de metodologías variadas que permitan garantizar la interacción en los cursos y constatar la participación de los estudiantes. Algunas de las actividades también fomentan que los estudiantes interactúan entre sí además de con la profesora o el profesor. Algunos cursos también requieren interacción entre los estudiantes mediante críticas de trabajo, participación en simulaciones y en foros de discusión, entre otro tipo de actividades. Esto hace más difícil el que una persona pueda suplantar a un estudiante toda vez que en algún momento deberá presentarse en video chat con su identidad. Este proceso de validación a través de la participación en las sesiones sincrónicas es uno de los mecanismos de verificación de identidad aprobados por la Institución.

El Recinto de Río Piedras usa la plataforma Moodle como plataforma para administrar su gestión de educación a distancia. Para ofrecer cursos en línea, cuenta con la plataforma de Moodle. Dicha plataforma de educación a distancia es ampliamente utilizada en el mundo. Con sobre 176 millones de usuarios alrededor del mundo (<https://moodle.com/>, 2020) está rodeada por un ambiente de desarrollo y apoyo fácilmente obtenible a través del Internet. Algunas de las herramientas que son importantes para los cursos en línea son la posibilidad de ofrecer y grabar conferencias en vivo a través de la herramienta del *BigBlueButton*. Además, funciona como contenedor digital hacer disponibles distintos objetos de aprendizaje tales como: archivos, documentos, páginas de Internet, videos, grabaciones, fotos, presentaciones y otro material educativo de consumo. Profesores y estudiantes pueden incluir material digital, así como también recibir adiestramiento en forma sincrónica y asincrónica. Los profesores que necesiten apoyo con esta tecnología pueden obtener el mismo a través del Laboratorio Computacional de Apoyo a la Docencia (LabCAD), el Centro de Excelencia Académica (CEA), así como de los tutoriales que ofrece el DTAA. La Administración Central de la Universidad de Puerto Rico se está moviendo hacia una sede unificada de Moodle para robustecer la oferta y cuando se complete, incluirá al Recinto de Río Piedras y todas sus facultades. El Recinto, además, a través de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP), ofrece varias herramientas para la preparación de objetos de aprendizaje para los cursos a distancia tales como *Articulate*, *Camstasia*, *Captative*, *SofChalk* y *iMovie*.

Conforme a la Certificación 49, 2015-2016 adoptando las Normas y Guías para la Implantación de la Política de Educación a Distancia del Recinto de Río Piedras, la Unidad de Educación a Distancia adscrita al Decanato de Asuntos Académicos apoyar el diseño instruccional, el desarrollo de servicio a los estudiantes, la producción, promover el adiestramiento y la coordinación de derechos de autor, la administración de la plataforma, el control de calidad y el uso de recursos bibliográficos. La Unidad de Educación a Distancia administra la plataforma y se mantiene alerta a la realización de resguardos periódicos (back ups) así como la actualización necesaria que el servidor o *host* realice en la plataforma. La Escuela de Derecho utilizará esta plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados a su cuenta institucional. A su vez, la plataforma está integrada con el Sistema de Información Estudiantil para velar por la integridad y la seguridad de los datos de matrícula para la oferta de cada término académico.

Asimismo, el Recinto está realizando gestiones para la validación de identidad al momento de realizar la matrícula, mediante la captura de una foto de identificación del estudiante que esté asociada a su perfil institucional y disponible desde la plataforma de gestión de aprendizaje para que el docente pueda realizar la verificación de identidad del estudiante que participa en las actividades de los cursos a distancia. Conscientes de la importancia de la autenticación y privacidad, la Certificación 49 establece las siguientes normas para cumplir con los estándares de autenticación y privacidad establecidos por la *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)* - 34 CFR 602.17 (g), se seguirán las siguientes normas:

1. Uso de Plataformas de Educación a Distancia: Serán aquellas aprobadas por el Decanato de Asuntos Académicos (DAA).
2. Acceso Seguro: El acceso a la plataforma de educación a distancia será individualizado con el nombre del usuario y una contraseña. Se asignará a cada estudiante un nombre de usuario y una contraseña a través de la plataforma. Las plataformas permiten que el estudiante cambie su contraseña. Esto garantiza la privacidad de los procesos de evaluación, cumpliendo con la ley federal conocida como FERPA.
3. Correo electrónico institucional: Toda comunicación oficial entre instructor y estudiantes sobre asuntos oficiales del curso, se efectuará exclusivamente a través del correo electrónico institucional, o a través de la plataforma autorizada (Norma 1), seleccionada para el curso por el Instructor.
4. El docente verificará la identificación del estudiante con los mecanismos que provea la Institución.
5. El instructor incluirá en su prontuario y discutir con sus estudiantes las normas aquí descritas en la primera reunión de la clase.
6. En lo que respecta a calificaciones parciales o finales, la institución se asegurará de que la plataforma utilizada permita a cada estudiante ver solamente sus calificaciones.
7. Ningún instructor utilizará tecnologías para la verificación de la identidad que no hayan sido previamente autorizadas por el Decanato de Asuntos Académicos e incorporadas como enmienda a esta normativa.

Una de las herramientas más útiles para la preparación de escritos y presentaciones es la suscripción de Microsoft Office 365 disponible para los estudiantes, personal docente y administrativo de la Escuela de Derecho. Con esta suscripción los participantes pueden utilizar hasta 5 licencias con varios programas de Microsoft Office que incluyen: Word, PowerPoint, Excel, OneNote, Forms, entre otros. Para la comunicación Microsoft también ofrece la alternativa de Skype for business, así como el acceso a OneDrive para trabajo colaborativo. Adicional a los programas de Microsoft, la comunidad académica de la Escuela de Derecho tiene acceso al G Suite for Education de Google. Esta suscripción permite a todos los estudiantes, facultad y administrativos utilizar las herramientas de Google que incluyen espacio virtualmente ilimitado para Gmail, Drive, Forms, Calendar, Docs, Sheets, Slides, Sites, Hangouts Meet, Classroom y otros. El acceso a estas herramientas permite

flexibilizar aún más la enseñanza a distancia y ofrece alternativas para trabajo en equipo, comunicación, preparación y transmisión del conocimiento.

Como parte de la infraestructura tecnológica de la Escuela de Derecho, profesores y estudiantes cuentan con diferentes equipos y tecnologías disponibles para la enseñanza/aprendizaje. La Escuela cuenta con acceso a Internet Inalámbrico en todas sus facilidades, así como laboratorio de computadoras, salón de adiestramiento en competencias de información, tres salones equipados y preparados para video conferencias en línea o grabaciones (Salones L-1, L-2 y L-7), sistema portátil de video conferencia para moverse a distintos salones, préstamo de laptops en sala para estudiantes locales, la más amplia selección de bases de datos jurídicas en todo Puerto Rico con acceso remoto con contraseña individual o a través del *proxy server* del Sistema de Bibliotecas, moderna página de Internet en Biblioteca con servicio de referencia virtual a través del correo electrónico desde la misma página, o Facebook Messenger.

Los recursos de información se describen en la parte XI titulada *Recursos de la Información*. A manera de resumen, la biblioteca de derecho es la líder en recursos bibliográficos de información en línea con sobre 72 productos suscritos entre los distintos agregadores y bases de datos como LexisNexis, Westlaw, Bloomberg Law, Cheetah, MicroJuris, HeinOnline, Fastcase, Wolters Kluwer Online, LLMC, Ria Checkpoint, Westlaw España, vLex, NCLC, CIAO, e-Libro, Digitalia, EBSCO, PROQUEST, Readex, Proquest Congressional, JSTOR, entre otras. Estas, unidas a las bases de datos adquiridas por el Sistema de Bibliotecas conforman el ambiente perfecto y más completo para la investigación jurídica en todo Puerto Rico.

El apoyo tecnológico adicional para los estudiantes y facultad se ofrecerá tanto por el personal de la Escuela de Derecho, el personal de la DTAA y la Biblioteca.

#### *B. Recursos para el desarrollo de objetos de aprendizaje*

La Unidad de Educación a Distancia del Recinto de Río Piedras apoyará a la Escuela de Derecho, según establecido en la Certificación 49 proveyendo el siguiente apoyo:

- El Diseñador Instruccional de la Unidad de Educación a Distancia del DAA orientar al docente acerca de las estrategias y técnicas instruccionales y de avalúo pertinentes a la modalidad y apropiadas al contenido del curso, al perfil del estudiante y al tipo de interacción requerida, en conformidad con la disposición 3 de la Política Institucional de Educación a Distancia (Certificación Núm. 73, 2006-2007, de la Junta de Sndicos).
- El Productor Multimedia de la Unidad de Educación a Distancia del DAA trabajar con el docente para desarrollar objetos de aprendizaje multimedia, incluyendo audio, video, gráficos, animaciones y simulaciones, entre otros. El Productor Multimedia, además, orientar al docente sobre la búsqueda e identificación de recursos y contenidos digitales sin derechos de autor, incluyendo los de dominio público, de Licencia Creative Commons, de acceso abierto y de uso libre.

La Unidad de Educación a Distancia ya ha incluido entre sus colaboradores personal con esta capacidad.

## **XII. SERVICIOS AL ESTUDIANTE**

### *A. Sistemas de servicio y apoyo al estudiante*

Luego de admitir a los estudiantes al programa propuesto, la Escuela brindará una orientación virtual sobre el Programa a Distancia, incluyendo los cursos a tomar, los requisitos para el desarrollo de competencias tecnológicas en el uso de la computadora, así como estrategias de estudio en esta modalidad. Antes de comenzar las clases, se les citará nuevamente, de manera virtual, para ofrecerles el adiestramiento inicial en el uso de la plataforma institucional. Esto será complementado con tutoriales de uso de la plataforma que ya están disponibles. El coordinador contestará o canalizará preguntas particulares sobre el programa.

Por otro lado, el personal técnico de la Escuela de Derecho estará disponible para atender las dificultades y preguntas que surjan a estudiantes y profesores. Se designará a un asistente técnico para fungir en esta capacidad. De igual forma, la Oficina de Programas Graduados e Internacionales atenderá preguntas de forma tal que se puedan canalizar los servicios a esta población.

La facultad del Programa será responsable de ofrecer asesoría académica a los estudiantes. El Coordinador del Programa tendrá como una de sus principales responsabilidades mantener comunicación continua con los docentes regulares y adjuntos que ofrezcan cursos para recibir referidos de estudiantes a través de los profesores. Ya que no todos los servicios estudiantiles son provistos por la Escuela de Derecho, el Coordinador del Programa será responsable junto con la Oficina de Asuntos Estudiantiles, de coordinar con las oficinas del Recinto que ofrecen servicios al sector estudiantil para diseñar la forma en la cual los estudiantes podrán acceder a los mismos de la manera más efectiva posible.

### *B. Ayudas económicas*

El programa tiene la finalidad de ser autosustentable, por lo que los interesados deben sufragar los costos del LL.M. Ahora bien, la Escuela se compromete a proveer la información necesaria para que los interesados puedan solicitar ayudas económicas en sus respectivos países que estén disponibles.

## **XIII. CATÁLOGO Y DIVULGACIÓN**

El Programa de Maestría en Derecho en Oralidad en el Sistema Penal en línea de la UPR permitirá a sus egresados obtener destrezas necesarias para desempeñarse en posiciones de diversa naturaleza legal en un espacio laboral que se extiende a Estados Unidos, América Latina y Europa. Actualmente los egresados de la Escuela de Derecho y sus Programas ocupan posiciones en prestigiosas

instituciones de educación superior y entidades gubernamentales de Puerto Rico y Estados Unidos, América Latina y Europa.

La promoción del Programa de Maestría en Derecho en Oralidad en el Sistema Penal en línea de la UPR se realizará primordialmente en América Latina, Estados Unidos y Europa a través de contactos, entidades y participación en eventos que agrupen potenciales estudiantes. La Escuela de Derecho de la UPR utilizará diversas estrategias de promoción y divulgación que incluyen, pero no se limitan a la página web institucional ([derecho.uprrp.edu](http://derecho.uprrp.edu)), las redes sociales oficiales de la Escuela de Derecho como son Facebook, Instagram, Twitter, entre otras. Se incluye como **Anejo E** el texto que se incluirá en el Catálogo y portal electrónico.

De igual importancia es la divulgación del programa a través de métodos tradicionales como anuncios en periódicos que incluyan versión digital, catálogos, opúsculos, hojas sueltas, anuncios de fechas límites que se publiquen impresos y en versión digital, mesas de promoción en ferias de estudios graduados, entre otras. La facultad promoverá el Programa en los Congresos en el extranjero y las comparecencias públicas a las que sean invitados.

Aprovechando los programas de intercambio con diferentes facultades de derecho en Iberoamérica, la promoción se presentará o enviará a dichas instituciones académicas y a diferentes instituciones u organizaciones asociadas con la profesión legal y la Escuela de Derecho con proyección internacional, entre éstas, el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, la Administración de Tribunales de Puerto Rico, Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Asociación Internacional de Derecho Penal, Comisión Andina de Juristas, entre otros.

#### XIV. PLAN PRESUPUESTARIO

El Programa es autofinanciable. Se estimó una matrícula inicial de 10 estudiantes. El costo total de la Maestría por estudiante sería de \$12,000 USD. La Tabla 8 detalla los costos asociados con el desarrollo del Programa en los primeros 3 años, según requerido en la Certificación Núm. 64.

<b>Tabla 8: Justificación y explicación general del presupuesto estimado – nuevos programas justificación y explicación por años</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DETALLE</b>		
	<b>1er Año</b>	<b>2do Año</b>	<b>3er Año</b>
Ingresos:	10 estudiantes a \$12,000= \$120,000	15 estudiantes a \$12,000= \$180,000	20 estudiantes a \$12,000= \$240,000

<b>Tabla 8: Justificación y explicación general del presupuesto estimado – nuevos programas justificación y explicación por años</b>			
Servicios personales			
Facultad	\$20,201.51 (Compensación Adicional)	\$20, 201.51 (Compensación Adicional)	\$20,202.51 (Compensación Adicional)
Coordinador LLM Online	\$40,000	\$40,000	\$40,000
Aportaciones patronales y beneficios a empleados	N/A Impartirán cursos facultad regular dentro de su carga o con compensación adicional y facultad adjunta que no recibe beneficios marginales	N/A Impartirán cursos facultad regular dentro de su carga o con compensación adicional y facultad adjunta que no recibe beneficios marginales	N/A Impartirán cursos facultad regular dentro de su carga o con compensación adicional y facultad adjunta que no recibe beneficios marginales
Materiales uso educativo y de oficina	N/A Se usarán los actuales de la Escuela	N/A Se usarán los actuales de la Escuela	N/A Se usarán los actuales de la Escuela
Equipo educativo y otros	N/A Se usarán los actuales de la Escuela	N/A	N/A
Mantenimiento de equipos	N/A	N/A	N/A
Mejoramiento profesional	N/A	N/A	N/A
Recursos bibliográficos	N/A	N/A	N/A
Tecnología educativa	N/A	N/A	N/A
Gastos de acreditación	N/A	N/A	N/A
Sobrante	\$59,798.49	\$119, 798.49	\$179, 797.49

En el **Anejo F** se incluye un detalle adicional de costos proyectados.

## **XV. PLAN DE AVALÚO**

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico ha incorporado mecanismos de Avalúo de la Enseñanza y el Aprendizaje en todos los componentes esenciales del programa académico en cumplimiento con la Visión y Misión de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, los

estándares más recientes de la *American Bar Association (ABA)* y los requerimientos de la *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)* para el Recinto. El plan de avalúo tiene el objetivo de conocer, diagnosticar y retroalimentar el aprovechamiento de los estudiantes a la luz de la visión, misión, objetivos y perfil del egresado de la Escuela.

La integración de este mecanismo será parte fundamental para el Programa de Maestría en Derecho en Oralidad en el Sistema Acusatorio Penal en línea. La propuesta del programa se ha planificado enfocada en el cumplimiento de procesos que garanticen los más altos parámetros de calidad, a partir de las metas y objetivos propuestos por la institución y la Escuela de Derecho.

La evaluación del programa estará a cargo de los profesores de la Escuela y el apoyo del Comité Permanente de Avalúo. Este Comité responde a las directrices de la División Institucional de Investigación y Avalúo del Recinto de Río Piedras. Las responsabilidades del Comité incluyen, sin limitarse a:

- Desarrollar los planes anuales de avalúo,
- Apoyar a la facultad en el desarrollo de objetivos de los cursos,
- Identificar los dominios de aprendizaje,
- Elaborar instrumentos de medición,
- Coordinar y ofrecer talleres, conferencias y adiestramientos dirigidos a la facultad.

Cónsono con el programa de Maestría en Derecho (en línea), el plan de avalúo respaldará los niveles de calidad institucional mediante:

- La aplicación de los dominios de aprendizaje seleccionados por la Escuela de Derecho, en armonía con los dominios graduados del Recinto de Río Piedras.
- La enseñanza y el aprendizaje activo de los estudiantes.
- El desarrollo de competencias y destrezas para crear profesionales integrales capaces de resolver problemas jurídicos.

Los profesores de la Escuela de Derecho realizarán evaluaciones formativas y sumativas para garantizar un proceso de valoración preciso en el cual se mida el progreso de los estudiantes. Las técnicas de avalúo para identificar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje propuestos incluyen, aunque no se limitan a:

- Simulaciones
- Informes escritos
- Pruebas
- Proyectos e investigaciones
- Informes orales
- Argumentación oral

- Portafolios
- Grupos focales

Con el propósito de manejar el proceso de avalúo en el Programa de Maestría en línea se utilizará la rúbrica como técnica de evaluación. La recopilación de los datos para documentar el desempeño de los estudiantes, se hará mediante la plataforma *Online Learning Assessment System (OLAS)* y el sistema Moodle. Los ciclos de avalúo se llevarán a cabo cada semestre a razón de dos evaluaciones por cada curso. Los ciclos pretenden integrar varios dominios institucionales por año hasta lograr trabajar los seis dominios graduados de forma consecutiva. Además, se contempla un plan de capacitación continuo para los profesores, compuesto por talleres, conversatorios, reuniones grupales e individuales. El **Anejo G** contiene el Plan de Avalúo del Aprendizaje del Programa.

Anejo A

# Prontuarios

## PRONTUARIO

TÍTULO DEL CURSO	:	TEORÍA, DOCTRINA Y PRÁCTICA DE LA LITIGACIÓN
CODIFICACIÓN	:	
CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO	:	45 horas / Tres créditos
PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUIMIENTOS:	:	DERE 7026 Derecho de la Prueba y la Evidencia o convalidación de curso procesal en universidad extranjera
DESCRIPCIÓN DEL CURSO:		
<p>El presente es un curso en el que se desarrollan las destrezas cognitivas que permiten al estudiante "aprender de la experiencia". En él se da especial énfasis al desarrollo de las técnicas modernas de interrogatorio, tanto en el examen directo, como en el contrainterrogatorio. Además, se refresca y perfecciona el ofrecimiento de prueba, la impugnación y rehabilitación de testigos, y la argumentación oral.</p> <p>La educación legal tradicional está diseñada para capacitar a los futuros abogados y abogadas en las destrezas de análisis jurídico. A través de la práctica en las distintas clínicas de asistencia legal se ha pretendido siempre ofrecerle al estudiante de Derecho la oportunidad de enfrentarse a situaciones de la vida real a las que pueda aplicar aquellos conocimientos teóricos adquiridos durante los años de estudio. Tradicionalmente se ha tenido la esperanza de que cada estudiante pudiera desarrollar sobre la marcha aquellas destrezas necesarias para el eficaz ejercicio del arte de la abogacía. Desafortunadamente lo que este enfoque no precisaba era el nexo lógico entre el conocimiento teórico y las destrezas necesarias para la práctica forense.</p> <p>Este curso está diseñado para ayudar a abogados y abogadas a vincular el aspecto teórico con el práctico. Aunque se dice que la función de "abogar" en los distintos foros conlleva un elemento de talento innato y arte cuando se ejerce eficazmente, creemos firmemente que como en el caso de la música, la pintura, la escultura y demás artes, las destrezas básicas de la litigación pueden enseñarse. Queda a la discreción, empeño, talento y capacidad del abogado y la abogada -como del artista-</p>		

el desarrollarlas y practicarlas.

**Este curso se ofrecerá presencial, a distancia y en línea.**

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Es nuestro objetivo fundamental el brindar a los estudiantes la exposición a la teoría de la práctica, a través de un método que sistemáticamente sienta las bases para esa fusión de teoría jurídica y práctica forense que constituye parte del quehacer profesional de los abogados y abogadas. Ello incluirá, por supuesto, la discusión y reflexión teórica sobre los aspectos éticos del ejercicio de la profesión, así como la integración continua del derecho sustantivo estudiado durante los primeros años de estudio de la educación legal.

**Al terminar el curso los estudiantes podrán:**

1. Identificar los aspectos teóricos y prácticos de las destrezas de la litigación;
2. Lograr la integración de la teoría jurídica y la práctica forense;
3. Reconocer los errores más comunes en las técnicas prácticas de la litigación, para así no cometerlos;
4. Enfrentarse a situaciones de la vida real a las que pueda aplicar aquellos conocimientos teóricos adquiridos durante sus años de estudio;
5. Manejar de forma adecuada y efectiva las técnicas de interrogatorio, incluyendo el examen directo y el contrainterrogatorio;
6. Manejar de forma adecuada y efectiva las técnicas de interrogatorio pericial y la evidencia científica;
7. Conocer de forma teórica y práctica la presentación adecuada y efectiva de la prueba;
8. Conocer, identificar y presentar de forma eficiente y adecuada las objeciones dentro del caso;
9. Desarrollar de forma práctica y efectiva la teoría de un caso;
10. Desarrollar de forma práctica y efectiva una argumentación oral, desinsaculación del jurado, informes al jurado;
11. Actuar de conformidad con los cánones éticos profesionales en el contexto de la labor del abogado litigante.

BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:

Tema	Distribución del tiempo		
	Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
I. EL PROCESO JUDICIAL	5 horas		5 horas y 30 minutos
II. EL PROCESO JUDICIAL Y LAS ESTRATEGIAS	1 hora y 30 minutos		1 horas y 30 minutos
III. LA ARGUMENTACION ORAL Y LOS INFORMES	2 horas y 30 minutos		2 horas y 30 minutos
IV. EI TESTIGO	3 horas y 30 minutos		3 horas y 30 minutos
V. EI EXAMEN DIRECTO	7 horas y 30 minutos		7 horas y 30 minutos
VI. LA REHABILITACION DEL TESTIGO	1 hora y 30 minutos		1 horas y 30 minutos
VII. EL OFRECIMIENTO EN EVIDENCIA	9 horas		9 horas y 00 minutos
VIII. LAS OBJECIONES	2 horas y 30 minutos		2 horas y 30 minutos
IX. EL CONTRAINTERROGATORIO Y LA IMPUGNACION DEL TESTIGO	9 horas		9 horas y 00 minutos
X. EL PERITO Y LAS PRUEBAS CIENTÍFICAS	1 hora y 30 minutos		1 horas y 30 minutos
XI. EL LITIGIO CIVIL	2 horas y 30 minutos		2 horas y 30 minutos
Total de horas contacto	45 horas	45 horas (45 horas a distancia = 100%)	45 horas

TÉCNICAS INSTRUCCIONALES:

- Módulos instruccionales interactivos
- Lecturas de artículos profesionales en línea
- Videos instruccionales
- Tareas individuales

- **Actividades de avalúo**
- **Actividades prácticas**
- **Presentaciones orales**
- **Videoconferencias asincrónicas**
- **Reuniones sincrónicas**

RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:

Recurso	Presencial	A distancia y en línea
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle)	Presencial	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Presencial	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Presencial	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Presencial	Estudiante
Bocinas integradas o externas	Presencial	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	Presencial	Estudiante

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN:

Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
Asignaciones 30% Participación en foros de <b>discusión</b> .....5%		<b>Asignaciones</b> ..... <b>30%</b> Participación en foros de <b>discusión</b> .....5%

<p>Presentaciones orales  <b>virtuales</b>.....10%  <b>Reuniones sincrónicas</b>.....5%  Ejercicio Final.....50%  <b>Total</b>.....<b>100%</b></p> <p>El ejercicio final será la crítica de lo aprendido a través de un juicio que se realizará al final del semestre y tendrá una duración aproximada de 4 horas. Los estudiantes tendrán que valorizar y criticar la ejecución de los exámenes directos, conainterrogatorios y argumentaciones orales. Cada ejecución será grabada en video y será evaluada también por el profesor. Posteriormente las grabaciones estarán disponibles para su revisión y crítica, con el propósito de ayudarles en su desarrollo profesional. Dichas grabaciones y videos son propiedad exclusiva de la UPR. Como parte de la evaluación del ejercicio final los estudiantes entregarán un trabajo escrito que demuestre la integración de la teoría aprendida en el curso con la ejecución o la estrategia legal del ejercicio asignado. Dicho trabajo contiene desde la teoría general del caso, descripción de estrategias</p>		<p>Presentaciones orales  <b>virtuales</b>.....10%  Reuniones  <b>sincrónicas</b>.....5%  Ejercicio Final.....50%  <b>Total</b>.....<b>100%</b></p> <p>El ejercicio final será la crítica de lo aprendido a través de un juicio que se realizará al final del semestre y tendrá una duración aproximada de 4 horas. Los estudiantes tendrán que valorizar y criticar la ejecución de los exámenes directos, conainterrogatorios y argumentaciones orales. Cada ejecución será grabada en video y será evaluada también por el profesor. Posteriormente las grabaciones estarán disponibles para su revisión y crítica, con el propósito de ayudarles en su desarrollo profesional. Dichas grabaciones y videos son propiedad exclusiva de la UPR. Como parte de la evaluación del ejercicio final los estudiantes entregarán un trabajo escrito que demuestre</p>
---	--	---

<p>prácticas del mismo, preguntas o bosquejo temático en el directo y el contra del testigo, razones de estrategia o justificaciones con el testigo, presentación de evidencia y posibles objeciones, derecho aplicable, etc.</p>		<p>la integración de la teoría aprendida en el curso con la ejecución o la estrategia legal del ejercicio asignado. Dicho trabajo contiene desde la teoría general del caso, descripción de estrategias prácticas del mismo, preguntas o bosquejo temático en el directo y el contra del testigo, razones de estrategia o justificaciones con el testigo, presentación de evidencia y posibles objeciones, derecho aplicable, etc.</p>
---	--	--

ACOMODO RAZONABLE:

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL

**“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede**

acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

#### INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

#### SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Se utilizará como medida para calificar, la tabla tradicional de distribución porcentual. (A, B, C, D, F)

#### BIBLIOGRAFÍA

### UNIDAD I EL PROCESO JUDICIAL

#### Contenido: Presentación

- Los procedimientos locales
  - La persuasión y la estrategia
  - La figura del jurado
  - La figura del juez
  - Las mociones
  - La teoría y la estrategia: la preparación

**Materiales:**

- Ramos González & Vélez Rodríguez, *Teoría y práctica de la litigación en Puerto Rico...*, págs.1-7 (Capítulo 1).
- T.A. Mauet, *Trial Techniques*, 7<sup>th</sup> ed., Aspen Law & Business, New York, 2007, pages. 1-11.
- Reglas 110 y 607 de Evidencia de Puerto Rico.

**UNIDAD II****EL PROCESO JUDICIAL Y LAS ESTRATEGIAS****Contenido: Presentación**

- La entrevista al cliente
- La investigación de los hechos
- El proceso judicial
- Las partes en el proceso judicial
- El peso de la prueba
- La persuasión
- La teoría

**Materiales:**

- J. Fontanet, *Principios y técnicas de la práctica forense*, 2da ed., Jurídica Editores, San Juan, 2002, págs. 169-184. (Cap. VI, *Juicio por jurado*).
- Mauet, *Trial Techniques...*, págs. 13-29, Cap. 2, *The Psychology of Persuasion* y páginas 483-525, 527-546 (Cap. XI y XII, *Trial Preparation and Strategy, Exhibit Selection and Preparation, Order of Proof*).
- E. Batista, *El abogado defensor puertorriqueño*, Vol. 1..., págs. 55-76 (Cap. IV, *La entrevista*). (Opcional).
- Reglas 110 y 607 de Evidencia de Puerto Rico.

**UNIDAD III****LA ARGUMENTACION ORAL Y LOS INFORMES**

## **Contenido: Presentación**

La estructura interna - del argumento

- Los recursos argumentativos
- Los argumentos de las partes
- Su relación con la llamada teoría de las partes
- La exposición inicial - la teoría de la persuasión
- El informe final (penúltima clase)

## **Materiales:**

- Ramos González & Vélez Rodríguez, *Teoría y práctica de la litigación en Puerto Rico*, Michie Butterworth, San Juan, 1996, págs.121-135 (Capítulo 8).
- Mauet, *Trial Techniques...*, págs. 61-94, 387-442, (penúltima clase). Caps. IV y IX, *Opening Statements, Closing Arguments*.
- Reglas 128 y 136 de las de Procedimiento Criminal de P.R.
- J. Fontanet, *Principios y técnicas de la práctica forense*, 2da ed., Jurídica Editores, San Juan, 2002, págs. 184-205.
- Ejercicios cortos a escoger: exposición inicial por el Ministerio Público; informe final por la Defensa; desinsaculación del jurado.

## **UNIDAD IV EL TESTIGO**

## **Contenido: Presentación**

- Su testimonio
- Su alcance
- Sus limitaciones
- Su credibilidad

## **Materiales:**

- Ramos González & Vélez Rodríguez, *Teoría y práctica de La litigación en Puerto Rico...*, págs. 8-15 (Capítulo 1).
- Mauet, *Trial Techniques...*, págs. 120-137 y 156-161. (Caps. V y XI, *Adverse Witnesses, Hostile Witnesses, Witness Selection and Preparation*).
- Reglas 601 a la 606 de Evidencia de Puerto Rico.

**UNIDAD V**  
**EL EXAMEN DIRECTO**

**Contenido: Presentación**

- Las formas
- La ubicación
- Los objetivos
- Las estrategias
- La metodología
- El orden de la prueba
- El re-directo

**Materiales:**

- J. Fontanet, *Principios y técnicas...*, págs. 1-36 (Cap. I, *Interrogatorio directo*).
- Ramos González & Vélez Rodríguez, *Teoría y práctica de La litigación en Puerto Rico...*, págs.17-47 (Capítulo 2). (Opcional).
- Mauet, *Trial Techniques...*, págs. 97-165 (Cap. V, *Direct Examination, Direct Examination Outline*).
- *U.S. v. Watson*, 171 F.3d 695 (D.C. Cir., 1999).
- E. Batista, *El no recuerdo-El testigo olvidadizo*, 29 Rev. Jur. V.I. 101 (1994) (Reserva).
- Regla 607 de Evidencia de Puerto Rico.
- Ejercicio práctico

**UNIDAD VI**  
**LA REHABILITACION DEL TESTIGO**

**Contenido: Presentación**

- Su propósito
- Sus requisitos
- Los medios de rehabilitación

**Materiales:**

- Ramos González & Vélez Rodríguez, *Teoría y práctica de la litigación en Puerto Rico...*, págs. 75-84 (Capítulo 4).
- Mauet, *Trial Techniques...*, págs. 165-168 (Cap. V, *Redirect Examination*).
- E. Batista, *La rehabilitación testifical*, 26 Rev. Jur. U.I. 397 (1992) (Reserva).
- Regla 607 de las de Evidencia de P.R.
- *Pueblo v. Padilla Arroyo*, 104 D.P.R. 103 (1975).

**UNIDAD VII****EL OFRECIMIENTO EN EVIDENCIA****Contenido: Presentación**

- Su uso
- Su razón de ser
- Su mecánica
- Sus requisitos

**Materiales:**

- J. Fontanet, *Principios y técnicas...*, págs. 37-68 (Cap. II, *Presentación en evidencia de objetos y documentos*).
- Ramos González & Vélez Rodríguez, *Teoría y práctica de la litigación en Puerto Rico...*, Págs. 97-110 (Capítulo 6)(opcional).
- Mauet, *Trial Techniques...*, págs.169-249 (Cap. VI, *Exhibits*).
- E. Batista, *El abogado defensor puertorriqueño*, Vol. II..., págs. 399-423 (Cap. II, *Prontuario sobre la prueba forense*) (*Ejemplos de casos específicos sobre presentación de evidencia*).
- Reglas 107-109 y 901 a la 1101 de las de Evidencia de P.R.
- *Pueblo v. Bianchi*, 117 D.P.R. 484 (1986) (Cadena de custodia).
- *Pueblo v. Carrasquillo*, 123 D.P.R. 690 (1989) (Cadena de custodia).

## UNIDAD VIII

### LAS OBJECIONES

#### Contenido: Presentación

- Su razón de ser
- Sus diferentes fundamentos
- Su mecánica
- La oferta de prueba
- La moción *in limine*

#### Materiales:

- J. Fontanet, *Principios y técnicas...*, págs. 69-115 (Cap. III, *Las objeciones*).
- Ramos González & Vélez Rodríguez, *Teoría y práctica de La litigación en Puerto Rico...*, págs. 85-95 (Capítulo 5).
- Mauet, *Trial Techniques...*, págs. 447-481 (Cap. X, *Objections*).
- Reglas 104-107 y 607 de las de Evidencia de P.R.
- E. Batista, *El abogado defensor puertorriqueño*, Vol. 1..., págs. 253-296 (Cap. XIII, *El derecho de La prueba y las objeciones*) (Ejemplos de objeciones prácticas).
- J. Fontanet, *Los diez mandamientos de las objeciones*, 33 Rev. Jur. U.I. 499 (1999) (Reserva).
- *Pueblo v. Franceschini*, 110 D.P.R. 794 (1981).
- *Luce v. U.S.*, 439 U.S. 38, 40 nota 2, 105 S.Ct. 460, 462 (1984).

## UNIDAD IX

### EL CONTRAINTERROGATORIO Y LA IMPUGNACION DEL TESTIGO

#### Contenido: Presentación

- La ubicación
- Sus objetivos
- Las estrategias
- Su metodología

- El orden de la prueba
- El re-contrainterrogatorio
- La impugnación del testigo
- Medios de impugnación

**Materiales:**

- J. Fontanet, *Principios y técnicas...*, Págs. 117-168 (Caps. IV y V, *Contrainterrogatorio, La impugnación de la credibilidad de los testigos*).
- Ramos González & Vélez Rodríguez, *Teoría y práctica de la litigación en Puerto Rico...*, Págs. 49-75 (Capítulo 3).
- Mauet, *Trial Techniques...*, Págs. 251-310 (Cap. VII, *Cross-Examination, Cross-Examination Preparation*).
- Reglas 601 a la 614, 701 a la 708, y 806 a la 808 de las de Evidencia de P.R.
- E. Batista, *Los modos de impugnación*, 26 Rev. Jur. U.I. 213 (1992).
- E. Batista, *El no recuerdo-El testigo olvidadizo*, 29 Rev. Jur. U.I. 101 (1994).
- *Pueblo v. Cortes del Castillo*, 86 D.P.R. 220 (1962).
- *Pueblo v. Dones*, 102 D.P.R.118 (1974).
- *Pueblo v. Figueroa Gómez*, 113 D.P.R. 138 (1982).

**UNIDAD X**

**EL PERITO Y LAS PRUEBAS CIENTÍFICAS**

**Contenido: Presentación.**

- El testimonio de opinión
- Su razón de ser
- Su preparación
- Su examen directo
- Su contrainterrogatorio.
- Las pruebas científicas y su uso

## **Materiales:**

- J. Fontanet, *Principios y técnicas...*, Págs. 207-236 (Cap. VII, *Prueba pericial*).
- Ramos González & Vélez Rodríguez, *Teoría y práctica de la litigación en Puerto Rico...*, págs.111-120 (Capítulo 7).
- Mauet, *Trial Techniques...*, Págs. 701-709 (Cap. VIII, *Experts*).
- *San Lorenzo Trading v. Hernández*, 114 D.P.R. 704 (1983) (perito puede ser cualificado tanto por años de experiencia en el campo, como por estudios formales).
- *Pueblo v. Canino Ortiz*/ 134 D.P.R. 796 (1993) (Síndrome del niño abusado sexualmente; perito no puede opinar sobre la cuestión última, si el niño miente o dice la verdad, o si es confiable o no, ello corresponde sólo al juzgador).
- Véanse, *Frye v. US*, 293 F. 1013 (1923); *Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc.*, 509 U.S. 579 (1993); *Kumho Tire Co. v. Carmichael*, 526 U.S. 137 (1999).

Reglas 701 a 709 de Evidencia de P.R.

## **UNIDAD XI EL LITIGIO CIVIL**

### **Contenido:**

#### **Presentación.**

1. Errores más comunes en la litigación civil estatal y federal.
2. El proceso civil y los métodos de descubrimiento de prueba: La Deposition.
  - Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico.
  - Mauet, *Pre-Trial*, 7th ed. Aspen Pub., New York, 2007 pags. 268-306.
3. El litigio civil: La sentencia sumaria y el Injunction.
  - R. 36 y R. 57 de Procedimiento Civil de Puerto Rico, respectivamente.
  - Mauet, 7th *Pre-Trial*, pags. 358-370 and 341-350.
  - David Rive, *Recursos Extraordinarios*, 2da ed. pags. 17-101 and

384-396.

- Mauet, Pre-Trial, 7th ed., pags. 390-421 (Los Acuerdos y Relevos).

**Materiales:**

- Los materiales para estos tres temas se encontrarán en Reserva.

Febrero 2019

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Escuela de Derecho

PRONTUARIO

TÍTULO DEL CURSO	:	Taller para la Redacción de Escritos Jurídicos	
CODIFICACIÓN	:	DERE 7XXX	
CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO	:	30 horas / Dos créditos	
PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUIMIENTOS:	:	Prerrequisito o Correquisito: Seminario de investigación en la Escuela de Derecho.	
DESCRIPCIÓN DEL CURSO:			
<p>Con énfasis en proyectos de investigación para el trabajo final de la maestría (LL.M.) y en trabajos de seminarios ya completados, el taller tiene como objetivo guiar a la estudiante en la elaboración de un escrito jurídico de calidad publicable. El taller tomará como punto de partida una investigación previa sustancialmente completada por cada estudiante y se orientará hacia la redacción de un escrito de extensión sustancial en el que se sostenga un argumento adecuadamente fundamentado. Se enfatizarán aspectos tales como la organización de escritos, bosquejos, borradores, y estrategias para la redacción clara y persuasiva. Este curso se ofrecerá bajo las modalidades presencial, híbrida y a distancia.</p>			
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular una pregunta de investigación jurídica apropiada.</li> <li>2. Discutir la problemática jurídica mediante al disección de la pregunta de investigación en sus partes constitutivas, para desarrollar estrategias de investigación efectivas.</li> <li>3. Recopilar, estructurar y organizar la información identificada de una investigación.</li> <li>4. Estructurar un plan para la redacción de un escrito jurídico sustancial de calidad publicable</li> <li>5. Elaborar bosquejos que reflejen un arco argumentativo dirigido a abordar la pregunta de investigación</li> <li>6. Redactar de manera efectiva y organizada un escrito jurídico académico.</li> <li>7. Comprender la importancia de los deberes relacionados con la honestidad académica.</li> </ol>			
BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:			
Tema	Distribución del tiempo		
	Presencial	Híbrida	A distancia
I. Introducción y objetivos del curso	1 hora	1 hora (presenciales)	1 hora
II. Estudio de diversas clases de escritos jurídicos académicos	2 horas	2 horas (presenciales)	2 horas
III. Consideración general del proceso de diseño, investigación y redacción	2 horas	2 horas (presenciales)	2 horas
IV. Estrategias para identificar un tema de investigación	3 horas	1 hora (presencial) 2 horas (a distancia)	3 horas

V. Del tema de investigación hacia el desarrollo de una pregunta de investigación	4 horas	2 horas (presenciales) 2 horas (a distancia)	4 horas
VI. Interrogando y desagregando la Pregunta de Investigación.	3 horas	3 horas (a distancia)	3 horas
VII. Estrategias para recopilar, organizar y asimilar información.	3 horas	3 horas (a distancia)	3 horas
VIII. Bosquejos y organización de escritos jurídicos	3 horas	3 horas (a distancia)	3 horas
IX. Estrategias para la redacción efectiva de escritos jurídicos	3 horas	3 horas (presenciales)	3 horas
X. La revisión de borradores	3 horas	3 horas (a distancia)	3 horas
XI. Honestidad académica	2 horas	2 horas (a distancia)	2 horas
XII. Citación	1 hora	1 hora (a distancia)	1 hora
Total de horas contacto	30 horas	30 horas (11 presenciales = 37% y 19 horas a distancia = 63%)	30 horas

**TÉCNICAS INSTRUCCIONALES:**

Presencial	Híbrido	A distancia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias del profesor</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales en línea</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales interactivos</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas</li> <li>• Reuniones sincrónicas</li> </ul>

**RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:**

Recurso	Presencial	Híbrido	A distancia
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle)	Institución	Institución	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución	Institución	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de	Estudiante	Estudiante	Estudiante

presentaciones			
Bocinas integradas o externas	Institución	Estudiante	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	No aplica	Estudiante	Estudiante

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN:			
Presencial	Híbrida	A distancia	
<b>Asignaciones .....20%</b> <b>Portafolio..... 60%</b> <b>Presentaciones orales.....20%</b>  <b>Total..... 100%</b>	<b>Asignaciones.....20%</b> 0% Portafolio <b>electrónico.....60%</b> Presentaciones <b>orales.....10%</b> Participación en foros de <b>discusión.....10%</b>  <b>Total.....100%</b>	Asignaciones y <b>actividades asincrónicas.....20%</b> Participación en foros <b>de discusión.....5%</b> <b>Portafolio electrónico.....60%</b> Presentaciones orales <b>virtuales.....5%</b> <b>Reuniones sincrónicas.....10%</b> <b>Total.....100%</b>	

#### ACOMODO RAZONABLE

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

#### NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL

**“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.**

#### INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de **la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida**

conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

#### SISTEMA DE CALIFICACIÓN

A, B, C, D, F

#### BIBLIOGRAFÍA

Columbia Law Review, Harvard Law Review, University of Pennsylvania Law Review, Yale Law Journal, *The Bluebook: A Uniform System of Citation*, 20th Ed. (2015)

Steven M. Barkan, Barbara Bintliff, Mary Whisner, *Fundamentals of Legal Research* 10ma Ed (2015)

Richard Delgado, *How To Write a Law Review Article*, 20 U. San Francisco L. Rev. 445 (1986)

Elizabeth Fajans and Mary Falk, *Scholarly Writing for Law Students: Seminar Papers, Law Review Notes and Law Review Competition Papers*, 5<sup>th</sup> Ed (2017)

Heather Meeker, *Stalking the Golden Topic: A Guide to Locating and Selecting Topics for Legal Research Papers*, 1996 Utah L. Rev. 917

Amy Sloan, *Basic Legal Research: Tools and Strategies* (7ma Ed) (2018)

Eugene Volokh, *Academic Legal Writing: Law Review Articles, Student Notes, Seminar Papers, and Getting on Law Review*, 5<sup>th</sup> Ed (2016)

Eugene Volokh, *Writing a Student Article*, 48 J. Legal Ed. 246 (1998)

Febrero 2019

## PRONTUARIO

TÍTULO DEL CURSO	:	<i>Seminario: Debido Proceso de Ley y su Desarrollo Jurisprudencial en el Sistema Acusatorio</i>
CODIFICACIÓN	:	DERE-xxxx
CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO	:	30 horas / dos créditos
PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUIMIENTOS:	:	Derecho Procesal Penal (DERE 7019) o convalidación de curso procesal en universidad extranjera
DESCRIPCIÓN DEL CURSO:		
<p>Este seminario está diseñado para el Programa de Maestría en Derecho de la Universidad de Puerto Rico y tiene como objeto enfrentar los estudiantes al paradigma que representa la conceptualización, implementación y consolidación del sistema de justicia penal de corte acusatorio. Se estudiarán los principios que rigen el modelo desde la óptica constitucional y las doctrinas jurisprudenciales desarrolladas en Estados Unidos y Puerto Rico. Además, el énfasis del curso estará enmarcado en el concepto del debido proceso legal como eje central de las demás garantías constitucionales, y desde una perspectiva del conocimiento teórico y práctico necesaria para el éxito de las reformas del modelo adversarial en América Latina. Por otro lado, también se pretende abordar los estándares de revisión judicial diseñados para el ejercicio de la práctica apelativa en el sistema penal garante.</p> <p>Este curso se ofrecerá bajo las modalidades presencial, híbrida, a distancia y en línea.</p>		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:		
<p>Al finalizar el curso los y las participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar los principios rectores de las reformas constitucionales en países latinoamericanos para adoptar el sistema acusatorio oral.</li></ul>		

- Evaluar los elementos que inciden en la eficacia y funcionamiento del sistema de justicia acusatorio en nuestro hemisferio.
- Analizar el concepto del debido proceso de ley como parte integral del modelo acusatorio y como un medio para materializar la protección de los derechos fundamentales.
- Explicar los lineamientos esenciales sobre la ética y la justicia penal en el contexto del proceso adversarial.
- Comparar los sistemas recursivos de diversas jurisdicciones en Latinoamérica.
- Valorar los estándares de revisión judicial y su aplicación en el sistema acusatorio.
- Preparar un trabajo de investigación sobre los desafíos jurídicos del sistema acusatorio y oral en la fase de implementación y consolidación en las diversas naciones latinoamericanas.

BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:

<i>Tema</i>	Distribución del tiempo		
	Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
I. Introducción de las Reformas a la Justicia Penal en América Latina  A. Alcance de las Reformas Constitucionales en el Sistema de Enjuiciamiento Penal B. Contexto histórico de las reformas constitucionales C. Principios consagrados en el modelo de justicia penal de corte adversativo D. Diferencias de los esquemas de procesamiento de justicia penal 1. Sistema inquisitivo 2. Sistema mixto 3. Sistema acusatorio oral E. Experiencias y desafíos del modelo garantista desde la óptica	4 horas	4 horas (presenciales)	4 horas

<p>constitucional</p> <p>F. La política sobre la seguridad pública y el sistema de impartición de justicia penal acusatorio</p> <p>G. La doctrina de separación de poderes y el concepto de independencia judicial</p>			
<p>II. Estudio y análisis del sistema acusatorio adversarial</p> <p>A. Características generales del modelo desde la perspectiva constitucional</p> <p>B. Principios rectores del sistema acusatorio</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oralidad</li> <li>2. Inmediación</li> <li>3. Igualdad entre las partes: ¿falacia o realidad?</li> <li>4. Imparcialidad</li> <li>5. Publicidad</li> <li>6. Contradicción</li> <li>7. Continuidad</li> </ol> <p>C. Los sujetos procesales y su rol en el sistema adversarial</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Juez de garantías</li> <li>2. Juez de juicio oral</li> <li>3. Ministerio Público</li> <li>4. Funcionarios del orden público</li> <li>5. Imputado / acusado</li> <li>6. Defensor</li> <li>7. Víctima u ofendido</li> </ol> <p>D. Conciliación y mediación penal; mecanismos alternos</p> <p>E. Formas anticipadas de terminación de los procesos penales; procedimiento abreviado vis a vis alegaciones preacordadas</p> <p>F. Etapas del proceso penal</p>	<p>6 horas</p>	<p>6 horas (a distancia)</p>	<p>6 horas</p>

acusatorio: investigación e inicio de la acción penal, preliminar, intermedia y juicio oral			
<p>III. El Debido Proceso Legal</p> <p>A. Antecedentes históricos y evolución del debido proceso de ley</p> <p>B. La protección de los derechos fundamentales en el sistema de corte acusatorio</p> <p>C. El debido proceso y el poder punitivo del Estado</p> <p>D. <b>La “tragedia social” de la impunidad</b></p> <p>E. La cláusula del debido proceso en su vertiente sustantivo y procesal</p> <p>F. La naturaleza circunstancial y su efecto en las desviaciones a la normativa procesal penal</p> <p>G. El principio de equidad procesal</p> <p>1. La figura de la suplencia de la queja en el ordenamiento constitucional</p> <p>2. <b>El concepto “fracaso de la justicia” en E.E.U.U. y Puerto Rico; desarrollo jurisprudencial</b></p> <p>3. El rol del juzgador en su función como garante de los derechos fundamentales en la administración e impartición de la justicia</p>	6 horas	6 horas (presenciales)	6 horas
<p>IV. Lineamientos esenciales sobre la ética y la justicia penal en el modelo acusatorio oral</p> <p>A. Normas vinculantes sobre ética aplicable a los actores en la práctica</p>	5 horas	5 horas (a distancia)	<b>5 horas</b>

<p>procesal penal</p> <p>B. Normas éticas referentes a las funciones del abogado, fiscal, juez, magistrado y otros funcionarios del tribunal</p> <p>C. Consideraciones éticas referente a la investigación de los hechos</p> <p>D. Preceptos éticos de aplicación a la preparación del juicio y preparación de testigos en juicios orales</p> <p>E. Principios éticos que rigen las argumentaciones de hecho o de derecho, orales o escritas</p>			
<p>V. Estudio comparativo de los sistemas recursivos en el modelo garante</p> <p>A. Recursos de revisión judicial en Puerto Rico en el contexto penal</p> <p>B. El juicio de amparo desde la óptica del nuevo sistema penal acusatorio: interacción de sistemas para una adecuada implementación de la reforma constitucional</p> <p>C. Protección de los derechos constitucionales y tratados internacionales</p> <p>D. Los jueces de control</p> <p>E. Situación procesal de la víctima</p> <p>F. Suplencia de la queja en la revisión de controversias constitucionales en los procesos penales</p> <p>G. Esquema y procedimiento del amparo indirecto y amparo directo</p> <p>H. El recurso de Tutela en el ordenamiento jurídico colombiano</p>	3 horas	3 horas (presenciales)	3 horas
<p>VI. Los criterios de revisión judicial y su aplicación en el sistema de justicia penal acusatorio</p> <p>A. Análisis y metodología en la</p>	6 horas	6 horas (4 horas a distancia y 2 horas presenciales)	6 horas

<p>aplicación de los estándares de revisión judicial conforme al desarrollo jurisprudencial ante planteamientos de errores en los procesos penales</p> <p>B. Criterios para la evaluación y adjudicación de credibilidad de testigos en las audiencias y juicios orales en los tribunales de primera instancia y desde la perspectiva de los foros revisores</p> <p>C. Estándar de revisión por presunta insuficiencia de la prueba</p> <p>D. Estándar de revisión por error en la apreciación de la prueba</p> <p>E. Estándar de revisión ante un error en la admisión o exclusión de evidencia</p> <p>F. Estándar de revisión ante un error constitucional</p> <p>G. Estándar de abuso de la discreción</p> <p>H. El fracaso de la justicia ante un error no planteado en el foro primario</p>			
<p>Total de horas contacto</p>	<p>30 horas</p>	<p>30 horas</p> <p>(15 horas presenciales = 50% y 15 horas a distancia = 50%)</p>	<p>30 horas</p>
<p>TÉCNICAS INSTRUCCIONALES</p> <p>Se podrán usar una o más de las siguientes técnicas:</p>			
<p>Presencial</p>	<p>Híbrido</p>	<p>A distancia y en línea</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias del profesor</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales en línea</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Actividades de avalúo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales interactivos</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentaciones orales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas</li> <li>• Reuniones sincrónicas</li> </ul>
---	--	--

RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:

Recurso	Presencial	Híbrido	A distancia y en línea
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle)	Institución	Institución	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución	Institución	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Bocinas integradas o externas	No aplica	Estudiante	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	No aplica	Estudiante	Estudiante

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

A continuación se presentan las técnicas de evaluación con un porcentaje aproximado que podrá variar y ajustarse conforme al principio de libertad de cátedra:

Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
10% - Participación activa y asistencia al curso.  10% - Propuesta de investigación- Consiste en la entrega de una propuesta de investigación con el tema a ser trabajado, el	20% - Participación activa en el curso (incluyendo participación en tareas a distancia).  10% - Propuesta de investigación- Consiste en la entrega de una propuesta de investigación con el tema a ser trabajado, el propósito	20% - Participación activa en el curso (incluyendo participación en tareas, asignaciones y foros de discusión, trabajos reflexivos a distancia).  10% - Propuesta de investigación- Consiste en la entrega de una

propósito del mismo y la bibliografía a ser consultada.	del mismo y la bibliografía a ser consultada.	propuesta de investigación con el tema a ser trabajado, el propósito del mismo y la bibliografía a ser consultada.
Trabajo de investigación- 30% - Informe Oral	Trabajo de investigación- 20% - Informe Oral (Se grabará en video o ofrecerá presencialmente, según se acuerde con el profesor)	Trabajo de investigación- 20% - Informe Oral (Se grabará en video)
50% - Informe escrito	50% - Trabajo final escrito	50% - Trabajo final escrito
***El profesor se reserva el derecho de considerar la asistencia perfecta y participación en el curso como factores para beneficio del estudiante.	***El profesor se reserva el derecho de considerar la asistencia perfecta y participación en el curso como factores para beneficio del estudiante.	***El profesor se reserva el derecho de considerar la asistencia perfecta y participación en el curso como factores para beneficio del estudiante.
<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>

ACOMODO RAZONABLE:

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL

**“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.**

## INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de **la Junta de Síndicos**) establece que “**la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a:** acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida **conducta**”. **Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.** Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

A, B, C, D, F

## BIBLIOGRAFÍA

(Podrá variar en función de actualizaciones y según el principio de libertad de cátedra)

Texto y materiales de estudio requeridos

- Edgardo Rivera García y otros, Compendio sobre el Sistema Acusatorio: Experiencias Compartidas (Publicaciones Gaviotas, 2019).
- Código Nacional de Procedimientos Penales, *en* Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), <http://www2.scjn.gob.mx/Penal/Anexo/CodNalProcPenales.pdf>.
- Constituciones Políticas de México, Colombia, Panamá, Chile, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Argentina, Perú y República Dominicana.
- Materiales sugeridos: Bibliografía suplementaria que se aneja al prontuario.

Jurisprudencia

- *Abel v. United States*, 362 US 217 (1960).
- *Abudo Servera v. ATPR*, 105 DPR 728 (1977).
- *Álamo Pérez v. Supermercado Grande, Inc.*, 158 DPR 93 (2002).
- *Ball v. United States*, 163 US 662 (1896).
- *Banco Popular v. Corte de Distrito*, 63 DPR 66 (1944).
- *Benton v. Maryland*, 395 US 784 (1969).
- *Berry v. City of Detroit*, 25 F.3d 1342 (1994).
- *Birchfield v. North Dakota*, 136 S.Ct. 2160 (2016).
- *Brady v. Maryland*, 373 US 83 (1963).
- *Brady v. United States*, 397 US 742 (1970).
- *Bullcoming v. New Mexico*, 564 US 647 (2011).
- *California v. Greenwood*, 486 US 35 (1988).
- *Chapman v. California*, 386 US 18 (1967).
- *Colegio de Abogados de PR v. Barney*, 109 DPR 845 (1980).
- *Comisión de Servicio Público v. Tribunal Superior*, 78 DPR 239 (1955).
- *Conde v. Velsicol Chemical Corp.*, 804 F. Supp. 972, 986 (S.D. Ohio 1992).
- *Cordero Vargas v. Pérez Pérez*, 198 DPR 868 (2017).
- Corte Constitucional, 1 de octubre de 1992, Sentencia C-543/92, (Colom.).
- Corte Constitucional, 17 de julio de 1992, Sentencia T-419/92, (Colom.).
- Corte Constitucional, 18 de mayo de 1992, Sentencia T-008/92, (Colom.).
- Corte Constitucional, 26 de febrero de 1993, Sentencia T-079/93, (Colom.).
- Corte Constitucional, 30 de abril de 2014, Sentencia T-265/14, (Colom.).
- Corte Constitucional, 4 de agosto de 2016, Sentencia SU-406/16, (Colom.).
- Corte Constitucional, 4 de febrero de 1994, Sentencia T-055/94, (Colom.).
- Corte Constitucional, 8 de junio de 2005, Sentencia C-590/05, (Colom.).
- Corte Constitucional, 8 de junio de 2005, Sentencia C-590/05, (Colom.).
- Corte Constitucional, 8 de junio de 2005, Sentencia C-590/05, (Colom.).
- Corte Constitucional, 8 de octubre de 2005, Sentencia SU-627/15, (Colom.).
- Corte Suprema de Justicia, 10 de marzo de 2016, M.P. Gustavo Enrique Malo Fernández, Sentencia STP-3081/16, (Colom.).
- Corte Suprema de Justicia, 16 de diciembre de 2015, M.P. Gustavo Enrique Malo Fernández, Sentencia STP17679/16, (Colom.).
- Corte Suprema de Justicia, 20 de abril de 2016, M.P. José Luis Barceló Camacho, Sentencia STP-4883/16, (Colom.).
- Corte Suprema de Justicia, 23 de junio de 2017, M.P. Cristina Pardo Schlesinger Sentencia T-398/17, (Colom.).
- Corte Suprema de Justicia, 29 de mayo de 2018, M.P. José Francisco Acuña Vizcaya Eyder, Sentencia STP7010/18, (Colom.).
- Corte Suprema de Justicia, 3 de septiembre de 2015, M.P. Eyder Patiño Cabrera, Sentencia STP11861/15, (Colom.).
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 4 de junio de 2015, M.P. Alberto Castro Caballero, Sentencia STP7170/15, (Colom.).
- *Crawford v. Washington*, 541 US 36 (2004).
- *Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals*, 509 US 579 (1993).

- *Dávila Nieves v. Meléndez Marín*, 187 DPR 750 (2013).
- *DeMarco v. United States*, 415 US 449 (1974).
- *Díaz Carrasquillo v. García Padilla*, 191 DPR 97 (2014).
- *Díaz Díaz v. Alcaide*, 101 DPR 846 (1973).
- *Dist. Attorney's Office for Third Judicial Dist. v. Osborne*, 557 US 52, 62 (2009).
- *Dye-Tex P.R., Inc. v. Royal Ins. Co., P.R.*, 150 DPR 658 (2000).
- *Ex parte Andino*, 152 DPR 509 (2000).
- *Ex parte Boneta Colón*, 39 DPR 154 (1929).
- *Ex parte Jiménez*, 55 DPR 54 (1939).
- *Ex parte López Santiago*, 147 DPR 909 (1999).
- *Frye v. United States*, 293 F. 1013, 1014 (D.C. Cir. 1923).
- *García López v. E.L.A.*, 185 DPR 371 (2012).
- *García Morales v. Padró Hernández*, 165 DPR 324 (2005).
- *García v. Autoridad de las Fuentes Fluviales*, 103 DPR 356 (1975).
- *General Electric v. Joiner*, 522 US 136 (1997).
- *Giglio v. U.S.*, 405 US 150 (1972).
- *Giglio v. United States*, 405 US 150 (1972).
- *Giles v. Maryland*, 386 US 66 (1967).
- *Hoyos Gómez v. Tribunal Superior*, 90 DPR 201 (1964).
- *In re Acevedo Hernández*, 194 DPR 344 (2015).
- *In re Aprobación de los Cánones de Ética Judicial*, 164 DPR 403 (2005).
- *In re Belén Trujillo*, 128 DPR 949 (1991).
- *In re Birriel Cardona*, 184 DPR 301 (2012).
- *In re Bonilla Berlinger*, 175 DPR 897 (2009).
- *In re C.R.R.*, 144 DPR 365 (1997).
- *In re Campoamor Redín*, 150 DPR 138 (2000).
- *In re Candelaria Rosa*, 197 DPR 445 (2017).
- *In re Carreras Rovira y Suárez Zayas*, 115 DPR 778 (1984).
- *In re Casiano Ruiz*, 2017 TSPR 190.
- *In re Claverol Siaca*, 175 DPR 177 (2009).
- *In re Colton Fontán II*, 154 DPR 776 (2001).
- *In re De la Texera Barnes*, 165 DPR 526 (2005).
- *In re Deynes Soto*, 164 DPR 327 (2005).
- *In re Díaz García, T.P.I.*, 158 DPR 549 (2003).
- *In re Fund. Fac. Der. E. Ma. De Hostos*, 142 DPR 176 (1996).
- *In re Gaetán Mejías*, 180 DPR 846 (2011).
- *In re Gervitz Carbonell*, 162 DPR 665 (2004).
- *In re Gómez Morales*, 146 DPR 837 (1998).
- *In re Gordon Mendez I*, 171 DPR 210 (2007).
- *In re Grau Acosta*, 172 DPR 159 (2007).
- *In re Hoffmann Mouriño*, 194 DPR 179 (2015).
- *In re Hon. Colón Colón*, 197 DPR 728 (2017).
- *In re Irizarry Vega*, 151 DPR 916 (2000).
- *In re Marchand Quintero*, 151 DPR 973 (2000).

- *In re Martínez González*, 151 DPR 519 (2000).
- *In re Mercado Santaella*, 197 DPR 1032 (2017).
- *In re Nuevo Reglamento Abogados Oficio*, 173 DPR 653 (2008).
- *In re Pagani Padró*, 181 DPR 517 (2011).
- *In re Planas Merced*, 180 DPR 179 (2010).
- *In re Quiñones Artau*, 193 DPR 356 (2015).
- *In re Quiñones Ayala*, 165 DPR 138 (2005).
- *In re Quiñones Capacetti*, 195 DPR 281 (2016).
- *In re Ramos Mercado*, 170 DPR 363 (2007).
- *In re Reichard Hernández*, 180 DPR 604 (2011).
- *In re Rivera Nazario*, 193 DPR 573 (2015).
- *In re Rodríguez García*, 197 DPR 515 (2017).
- *In re Ruiz Rivera*, 168 DPR 246 (2006).
- *In re Sierra Enríquez*, 185 DPR 830 (2012).
- *In re Velázquez Hernández*, 162 DPR 316 (2004).
- *In re Vicenty Nazario II*, 169 DPR 228 (2006).
- *In re Winship*, 397 US 358 (1970).
- *Job Connection Center v. Sups. Econo*, 185 DPR 585 (2012).
- *Katz v. United States*, 389 US 347, 361 (1967)
- *Krist v. Eli Lilly & Co.*, 897 F.2d 293, 297 (7th Cir. 1990).
- *Kyles v. Whitley*, 514 US 419 (1995).
- *López v. Rodríguez*, 121 DPR 23 (1988).
- *López Vicil v. ITT Intermedia, Inc.*, 142 DPR 857 (1997).
- *Mabry v. Johnson*, 467 US 504 (1984).
- *Maryland v. Craig*, 497 US 836 (1990).
- *McCarthy v. United States*, 394 US 459 (1969).
- *Meléndez Díaz v. Massachusetts*, 557 US 305 (2009).
- *Meléndez-Díaz v. Massachusetts*, 129 S.Ct. 2527 (2009).
- *Misión Ind. P.R. v. J.P.*, 146 DPR 64 (1998).
- *Mun. Rincón v. Velázquez Muñiz*, 192 DPR 989 (2015).
- *Napue v. Illinois*, 360 US 264 (1959).
- *Nieves López v. Rexach Bonet*, 124 DPR 427 (1989).
- *North Carolina v. Asford.*, 400 US 25 (1970).
- *Ohio v. Clark*, 135 S.Ct. 2173 (2015).
- *Otero Vélez v. Schroder Muñoz*, 2018 TSPR 56, 200 DPR \_\_ (2018).
- *Pagán Hernández v. Alcaide*, 102 DPR 101 (1974).
- *People v. Howard*, 76 Pac. 1116 (1904).
- *Pueblo v. Acevedo Escobar*, 112 DPR 770 (1982).
- *Pueblo v. Acosta Pérez*, 190 DPR 823 (2014).
- *Pueblo v. Alamo Alamo*, 116 DPR 673 (1985).
- *Pueblo v. Almodóvar Negrón*, 198 DPR 724 (2017).
- *Pueblo v. Andaluz Méndez*, 143 DPR 656 (1997).
- *Pueblo v. Arocho Soto*, 137 DPR 762 (1994).
- *Pueblo v. Arzuaga*, 160 DPR 520 (2003).

- *Pueblo v. Báez López*, 189 DPR 918 (2013).
- *Pueblo v. Bigio Pastrana*, 116 DPR 748 (1985).
- *Pueblo v. Bonilla Peña*, 183 DPR 335 (2011).
- *Pueblo v. Bonilla Romero*, 120 DPR 92 (1987).
- *Pueblo v. Branch*, 154 DPR 575 (2001).
- *Pueblo v. Cabán Torres*, 117 DPR 645 (1986).
- *Pueblo v. Calderón Díaz*, 156 DPR 549 (2002).
- *Pueblo v. Camilo Meléndez*, 148 DPR 539 (1999).
- *Pueblo v. Cancel Hernández*, 111 DPR 625 (1981).
- *Pueblo v. Carrasquillo Carrasquillo*, 102 DPR 545 (1974).
- *Pueblo v. Carrasquillo Morales*, 123 DPR 690 (1989).
- *Pueblo v. Cartagena*, 152 DPR 243 (2000).
- *Pueblo v. Casillas Díaz*, 190 DPR 398 (2014).
- *Pueblo v. Castro Rosario*, 125 DPR 164 (1990).
- *Pueblo v. Chévere Heredia*, 139 DPR 1 (1995).
- *Pueblo v. Cintrón Antonantí*, 148 DPR 39 (1999).
- *Pueblo v. Colón Burgos*, 140 DPR 564 (1996).
- *Pueblo v. Colón, Castillo*, 140 DPR 564 (1996).
- *Pueblo v. Costoso Caballero*, 100 DPR 147 (1971).
- *Pueblo v. Custodio Colón*, 192 DPR 567 (2015).
- *Pueblo v. Dávila Delgado*, 143 DPR 157 (1997).
- *Pueblo v. De Jesús Carrillo*, 179 DPR 253 (2010).
- *Pueblo v. De Jesús Mercado*, 188 DPR 467 (2013).
- *Pueblo v. Delgado López*, 106 DPR 441 (1977).
- *Pueblo v. Delgado Torres*, 196 DPR 688 (2016).
- *Pueblo v. Díaz de León*, 176 DPR 913 (2009).
- *Pueblo v. Dolce*, 105 DPR 422 (1976).
- *Pueblo v. Echevarría Rodríguez*, 128 DPR 299 (1991).
- *Pueblo v. Elicier Díaz*, 183 DPR 167 (2011).
- *Pueblo v. Esquilín Maldonado*, 152 DPR 257 (2000).
- *Pueblo v. Falú Fuentes*, 102 DPR 809 (1974).
- *Pueblo v. Falú Martínez*, 116 DPR 828 (1986).
- *Pueblo v. Figueroa García*, 129 DPR 798 (1992).
- *Pueblo v. Figueroa Jaramillo*, 170 DPR 932 (2007).
- *Pueblo v. Figueroa Rodríguez*, 2018 TSPR 53.
- *Pueblo v. Figueroa*, 2018 TSPR 53, 200 DPR \_\_\_\_ (2018).
- *Pueblo v. Galindo González*, 129 DPR 627 (1991).
- *Pueblo v. García Colón I*, 182 DPR 129 (2011).
- *Pueblo v. García Reyes*, 113 DPR 843 (1983).
- *Pueblo v. García Saldaña*, 151 DPR 783 (2000).
- *Pueblo v. González Valle*, 102 DPR 374 (1974).
- *Pueblo v. Guerrero López*, 179 DPR 950 (2010).
- *Pueblo v. Guzmán*, 161 DPR 137 (2004).
- *Pueblo v. Irizarry Irizarry*, 156 DPR 780 (2002).

- *Pueblo v. Jiménez Cruz*, 145 DPR 803 (1988).
- *Pueblo v. Lebrón*, 108 DPR 324 (1979).
- *Pueblo v. López Guzmán*, 131 DPR 867 (1992).
- *Pueblo v. Maisonave Rodríguez*, 129 DPR 49 (1991).
- *Pueblo v. Malavé González*, 120 DPR 470 (1988).
- *Pueblo v. Marrero Ramos*, 125 DPR 90 (1990).
- *Pueblo v. Martínez Valentín*, 102 DPR 492 (1974).
- *Pueblo v. Mattei*, 121 DPR 600 (1988).
- *Pueblo v. Medina Hernández*, 158 DPR 489 (2003).
- *Pueblo v. Meléndez Rolón*, 100 DPR 734 (1972).
- *Pueblo v. Miranda Alvarado*, 143 DPR 356 (1997).
- *Pueblo v. Mojica Cruz*, 115 DPR 569 (1984).
- *Pueblo v. Morales Rivera*, 118 DPR 155 (1986).
- *Pueblo v. Morales Suárez*, 117 DPR 497 (1986).
- *Pueblo v. Moreno González*, 115 DPR 298 (1984).
- *Pueblo v. Muñoz Santiago*, 131 DPR 965 (1992).
- *Pueblo v. Nazario Aponte*, 198 DPR 962 (2017).
- *Pueblo v. Negrón Nazario*, 191 DPR 720 (2014).
- *Pueblo v. Olmeda Zayas*, 176 DPR 7 (2009).
- *Pueblo v. Ortega Santiago*, 125 DPR 203 (1990).
- *Pueblo v. Ortiz Alvarado*, 135 DPR 41 (1994).
- *Pueblo v. Ortiz Rodríguez*, 147 DPR 433 (1999).
- *Pueblo v. Ortiz, Rodríguez*, 149 DPR 363 (1999).
- *Pueblo v. Pabón*, 102 DPR 436 (1974).
- *Pueblo v. Pacheco Padilla*, 92 DPR 894 (1965).
- *Pueblo v. Padilla Flores*, 127 DPR 698 (1991).
- *Pueblo v. Pagán Díaz*, 111 DPR 609 (1981).
- *Pueblo v. Pagán Rojas*, 187 DPR 465 (2012).
- *Pueblo v. Pagán Santiago*, 130 DPR 470 (1992).
- *Pueblo v. Pérez Adorno*, 178 DPR 946 (2010).
- *Pueblo v. Pérez Santos*, 195 DPR 262 (2016).
- *Pueblo v. Pérez Suarez*, 116 DPR 807 (1986).
- *Pueblo v. Pérez Zayas*, 116 DPR 197 (1985).
- *Pueblo v. Peterson Pietersz*, 107 DPR 172 (1978).
- *Pueblo v. Pillot Rentas*, 169 DPR 746 (2006).
- *Pueblo v. Ramos Santos*, 132 DPR 363 (1992).
- *Pueblo v. Ribas*, 83 DPR 386 (1961).
- *Pueblo v. Ríos Alonso*, 149 DPR 761 (1999).
- *Pueblo v. Ríos Alonso*, 156 DPR 428 (2002).
- *Pueblo v. Ríos Alvarez*, 112 DPR 92 (1982).
- *Pueblo v. Riscard*, 95 DPR 405 (1967).
- *Pueblo v. Rivera Collazo*, 122 DPR 408 (1988).
- *Pueblo v. Rivera Ortiz*, 150 DPR 457 (2000).
- *Pueblo v. Rivera Rivera*, 145 DPR 366 (1998).

- *Pueblo v. Rivera Robles*, 121 DPR 858 (1988).
- *Pueblo v. Rivera Rodríguez*, 138 DPR 138 (1995).
- *Pueblo v. Rivera Santiago*, 176 DPR 559 (2009).
- *Pueblo v. Rivera Tirado*, 117 DPR 419 (1986).
- *Pueblo v. Rivera Vázquez*, 177 DPR 868 (2010).
- *Pueblo v. Robles González*, 125 DPR 750 (1990).
- *Pueblo v. Rodríguez Aponte*, 116 DPR 653 (1985).
- *Pueblo v. Rodríguez López*, 155 DPR 894 (2001).
- *Pueblo v. Rodríguez Rivera*, 91 DPR 456 (1964).
- *Pueblo v. Rodríguez Román*, 128 DPR 121 (1991).
- *Pueblo v. Rodríguez Sánchez*, 109 DPR 243 (1979).
- *Pueblo v. Roldán López*, 158 DPR 54 (2002).
- *Pueblo v. Romero Rodríguez*, 112 DPR 437 (1982).
- *Pueblo v. Rosa Ramírez*, 136 DPR 290 (1994).
- *Pueblo v. Rosso Vázquez*, 105 DPR 905 (1977).
- *Pueblo v. Rueda Lebrón*, 187 DPR 366 (2012).
- *Pueblo v. Ruiz Bosch*, 127 DPR 762 (1991).
- *Pueblo v. Ruiz Lebrón*, 111 DPR 435 (1981).
- *Pueblo v. Sanabria Pérez*, 113 DPR 694 (1983).
- *Pueblo v. Sánchez González*, 90 DPR 197 (1964).
- *Pueblo v. Sánchez González*, 90 DPR 197 (1964).
- *Pueblo v. Santa Cruz*, 149 DPR 223 (1999).
- *Pueblo v. Santiago Agricourt*, 147 DPR 179 (1998).
- *Pueblo v. Santiago Alicea I*, 138 DPR 230 (1995).
- *Pueblo v. Santiago Collazo y otros*, 176 DPR 133 (2009).
- *Pueblo v. Santiago Irizarry*, 198 DPR 35 (2017).
- *Pueblo v. Santiago*, 139 DPR 869 (1996).
- *Pueblo v. Santos Santos*, 185 DPR 709 (2012).
- *Pueblo v. Santos Santos*, 189 DPR 361 (2013).
- *Pueblo v. Serrano, Serra*, 148 DPR 173 (1999).
- *Pueblo v. Soto González*, 149 DPR 30 (1999).
- *Pueblo v. Suárez Ramos*, 163 DPR 460 (2004).
- *Pueblo v. Sustache Torres*, 168 DPR 350 (2006).
- *Pueblo v. Torres Cruz*, 194 DPR 53 (2015).
- *Pueblo v. Torres Irizarry*, 2017 TSPR 172, 198 DPR \_\_ (2017).
- *Pueblo v. Tribunal Superior*, 104 DPR 363 (1975).
- *Pueblo v. Tribunal Superior*, 80 DPR 702 (1958).
- *Pueblo v. Tribunal Superior*, 81 DPR 763 (1960).
- *Pueblo v. Tribunal Superior*, 91 DPR 19 (1964).
- *Pueblo v. Tribunal Superior*, 92 DPR 596 (1965).
- *Pueblo v. Valdés Medina*, 155 DPR 781 (2001).
- *Pueblo v. Vázquez Méndez*, 117 DPR 170 (1986).
- *Pueblo v. Velazquez Colón*, 174 DPR 304 (2008).
- *Pueblo v. Vélez Bonilla*, 189 DPR 705 (2013).

- *Pueblo v. Zayas Fernández*, 120 DPR 158 (1987).
- *Quiles v. Del Valle*, 167 DPR 458 (2006).
- *Rabell Martínez v. Tribunal Superior*, 102 DPR 39 (1974).
- *Ring v. United States*, 419 US 18 (1974).
- *Rivera Beltrán v. J.L.B.P.*, 169 DPR 903 (2007).
- *Rivera Figueroa v. Joe´s European Shop*, 183 DPR 580 (2011).
- *Rivera Pérez v. León*, 138 DPR 839 (1995).
- *Rivera Schatz v. ELA y C. Abo. PR II*, 191 DPR 791 (2014).
- *S.L.G. Font Bardón v. Mini-Warehouse*, 179 DPR 322 (2010).
- *San Lorenzo Trad., Inc. v. Hernández*, 114 DPR 704 (1983).
- *Santobello v. New York*, 404 US 257 (1971).
- *Sepúlveda v. Corte*, 40 DPR 412 (1930).
- *Smith v. Cain*, 565 US 73 (2012).
- *Solem v. Helm*, 463 US 277 (1983).
- *State v. Dabney*, 663 NW 2d. 366, 854 (Wis. Ct. App. 2003)
- *Strickland v. Washington*, 466 US 668 (1984).
- *Strickler v. Greene*, 527 US 263 (1999).
- *Strickler v. Greene*, 527 US 263 (1999).
- *Talley v. Bravo Pitino Restaurant, LTD.*, 61 F.3d 1241,1243 (6th Cir. 1995).
- *Torres Martínez v. Torres Ghigliotty*, 175 DPR 83 (2008).
- *Torres v. Colón*, 105 DPR 616 (1977).
- *Turner v. U.S.*, 137 S.Ct. 1885 (2017).
- *U.S. v. Agurs*, 427 US 97 (1976).
- *U.S. v. Bagley*, 473 US 667 (1985).
- *United States v. Agurs*, 427 US 97 (1976).
- *United States v. Bagley*, 473 US 667 (1985).
- *United States v. Caro*, 569 F.2d 411, 416 (5th Cir. 1978).
- *United States v. Lovasco*, 431 US 783 (1977).
- *United States v. Wilson*, 420 US 332 (1975).
- *UPR v. Laborde y otros*, 180 DPR 253 (2010).
- *García v. Asociación*, 165 DPR 311 (2005).
- *Wayte v. United States*, 470 US 598 (1985).
- *Weatherford v. Bursey*, 429 US 545 (1977).
- *White v. Illinois*, 502 US 346 (1992).
- *Williams v. Illinois*, 567 US 50 (2012).
- *Wood v. Bartholomew*, 516 US 1 (1996).

#### Leyes y Reglamentos

- Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico, 4 LPRA Ap. IV-B.
- Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito, Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, 25 LPRA sec. 973.
- Código Civil de Puerto Rico, 31 LPRA sec. 5141.
- Código de Enjuiciamiento Criminal, 34 LPRA sec. 11.
- Código de Ética Profesional, 4 LPRA Ap. IX.

- Código Penal de Puerto Rico de 2012, 33 LPRa sec. 5001, (Supl. 2018).
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución de Estados Unidos de América, LPRa, Tomo 1.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución de Puerto Rico, LPRa, Tomo 1.
- L. 40/165, 19 de noviembre de 1991, Diario Oficial (Colom.) (Decreto 2591 de 1991).
- Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 2003, Ley Núm. 201-2003, según enmendada, 4 LPRa sec. 24.
- Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, 1960 Leyes de Puerto Rico 425.
- Ley Notarial de Puerto Rico, Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, 4 LPRa sec. 2001.
- Ley para viabilizar el acceso a la justicia de las personas que padecen de condiciones que impidan su comunicación efectiva, Ley Núm. 174-2018, (2018 Leyes de Puerto Rico 174).
- Ley de procedimiento administrativo uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38-2017 (3 LPRa sec. 9601) (Supl. 2018).
- Ley para la prevención e intervención con la violencia doméstica, Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, 8 LPRa sec. 601.
- Reglamento de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía, 4 LPRa Ap. VII-B.
- Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, 198 DPR 254 (2017).
- Reglamento del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, 4 LPRa Ap. XXII-B.
- Reglamento del Tribunal Supremo de Puerto Rico, 4 LPRa Ap. XXI-B.
- Reglamento Notarial de Puerto Rico, 4 LPRa Ap. XXIV.
- Reglas de Disciplina Judicial, 4 LPRa Ap. XV-B.
- Reglas de Evidencia de Puerto Rico de 2009 (32 LPRa Ap. VI).
- Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, 32 LPRa Ap. V.
- Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico, 34 LPRa Ap. II.
- Reglas de Procedimiento Criminal Federal de Estados Unidos de América, 18 USCA.

#### Fuentes Secundarias

- Bernabe, *Debates Recientes sobre la Reglamentación de la Conducta Profesional*, 84 Rev. Jur. UPR 955 (2015).
- B.N. Cardozo, *The Nature of the Judicial Process*, 9na ed., New Haven, Yale University Press, 1939.
- Bentham, J., *Rationale of Judicial Evidence*, b. II. Ch. IX, y b. III, Ch. XX (1827).
- *Black's Law Dictionary*, (Bryan A. Garner, ed.) 10ma ed., Minnesota, Ed. Thomson Reuters, 2009.
- C.B. Mueller y L. C. Kirkpatrick, *Evidence*, 4th ed., New York, Aspen Publishers, 2009.
- C.R. Callen, *Hearsay and Informal Reasoning*, 47 Vand. L. Rev. 43 (1994);
- C.T. McCormick, *The Borderland of Hearsay*, 39 Yale L. J. 489 (1930).
- Carbonell, M., ¿Qué principios constitucionales van a regir los juicios orales?, YouTube (24 de abril de 2013), <https://www.youtube.com/watch?v=wHwnf88Dy6E>.
- D.H. Kaye, D. E. Bernstein y J. L. Mnookin, *The New Wigmore: a Treatise on Evidence, Expert Evidence*, 2da ed., EE.UU., Ed. Wolters Kluwer, 2011.
- D. Nevares-Muñiz, *Sumario de Derecho Procesal Puertorriqueño*, 10ma ed. rev., San Juan, Ed.

Instituto para el Desarrollo del Derecho, Inc., 2014.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, A.G. Res. 217(III) A, N.U. Doc. A/RES/217 (III) (10 de diciembre de 1948).
- Beecher-Monas, *Evaluating Scientific Evidence, An Interdisciplinary Framework for Intellectual Due process*, New York, Cambridge University Press, 2007.
- E.L. Chiesa Aponte, *Derecho procesal penal de Puerto Rico y Estados Unidos*, Colombia, Ed. Forum, 1993, Vol. III.
- E.L. Chiesa Aponte, *Derecho Procesal Penal de Puerto Rico y Estados Unidos*, Colombia, Ed. Forum, 1991, Vol. I.
- E.L. Chiesa Aponte, *Práctica procesal puertorriqueña: evidencia*, EE. UU., Pubs. J.T.S., 1979, Vol. I.
- E.L. Chiesa, *Reglas de Evidencia de Puerto Rico 2009*, San Juan, Pubs. J.T.S., 2009.
- E.L. Chiesa, *Tratado de derecho probatorio: Reglas de Evidencia de Puerto Rico y federales*, República Dominicana, Ed. Corripio, 1998, T. I.
- E.L. Chiesa, *Tratado de derecho probatorio: Reglas de Evidencia de Puerto Rico y federales*, República Dominicana, Ed. Corripio, 1998 T. II.
- E. Morgan, *Foreword to Model Code of Evidence*, American Law Institute, Philadelphia, 1942.
- E. Swift, *A Foundation - Fact Approach to Hearsay*, 75 Cal. L. Rev. 1339 (1987);
- E. Vélez Rodríguez, *La cláusula de confrontación*, 44 Rev. Jur. UIPR 305 (2010).
- E. Vélez Rodríguez, *La prueba de referencia y sus excepciones*, San Juan, Ed. Inter Juris, 2010.
- E.L. Chiesa Aponte, *Derecho Procesal Penal de Puerto Rico y Estados Unidos*, Ed. Forum, 1993, Vol. III.
- E.L. Chiesa Aponte, *Derecho procesal penal de Puerto Rico y Estados Unidos*, Colombia, Ed. Forum, 1991, Vol. III.
- E.L. Chiesa Aponte, *Derecho Procesal Penal: Etapa Investigativa*, EE. UU., Pubs. JTS, 2006.
- E.L. Chiesa Aponte, E.L. Chiesa, *Derecho procesal penal de Puerto Rico y Estados Unidos*, 1ra ed., Colombia, Forum, 1992, Vol. II, Sec. 16.2(B).
- E.L. Chiesa Aponte, *Reglas de Evidencia Comentadas*, San Juan, Ed. Situm, 2016.
- E. Martínez Bastida, *Principios del sistema acusatorio en 2016: El nacimiento de la Nueva Justicia Penal en México* (M. Ortega y R. Estarada Michele, eds.), México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2016.
- Figueroa Prieto, *Comentarios Generales a los Proyectos de Código de Ética Profesional de Puerto Rico y de Reglas de Procedimiento para Asuntos Disciplinarios de la abogacía y la notaría*, 84 Rev. Jur. UPR 1007 (2015).
- Figueroa Prieto, *Conducta Profesional*, 78 Rev. Jur. UPR 507 (2009).
- Figueroa Prieto, *Conducta Profesional*, 81 Rev. Jur. UPR 701 (2012).
- Figueroa Prieto, *Ética Profesional*, 87 Rev. Jur. UPR 522 (2018).
- Figueroa Prieto, *Ética y conducta Profesional*, 86 Rev. Jur. UPR 431 (2017)
- G. Figueroa Prieto, *Propuesta para la Reglamentación de la Conducta Profesional en Puerto Rico*, 81 Rev. Jur. UPR 1 (2012).
- G. Figueroa Prieto, *Reglamentación de la Profesión Legal*, 82 Rev. Jur. UPR 519 (2013).
- G. Fisher, *Plea Bargaining's Triumph: A history of Plea Bargaining in American* 230 (2003).
- G. Weissenberger, *Reconstructing the Definition of Hearsay*, 57 Ohio St. L. J. 1525 (1996).
- Gabriel Bustamente Peña, El origen y desarrollo de la acción de tutela en Colombia, *Semana*, (9

de septiembre de 2011, 12:00am), <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-origen-desarrollo-accion-tutela-colombia/241093-3>.

- Younger, M. Goldsmith y D. Sonenshein, *Principles of Evidence*, 4ta ed., LexisNexis, 2000.
- Informe de la Comisión y proyecto de cánones, Comisión a cargo de la revisión de los cánones de ética judicial de Puerto Rico, Tribunal Supremo, septiembre de 1976, pág. 2.
- Informe de las Reglas de Derecho Probatorio, Comité asesor permanente de Reglas de Evidencia, Tribunal Supremo de Puerto Rico, marzo 2007.
- J.B. Molinari, *The Role of the Expert Witness*, 9 Forum 789 (1974).
- J.E. Fontanet Maldonado, *Plea Bargaining o alegación preacordada en los Estados Unidos: ventajas y desventajas*, 1ra ed., España, Instituto Vasco de Derecho Procesal, 2008.
- J.F. Falknor, *The "Hear-say" Rule as a "See-do" Rule: Evidence of Conduct*, 33 Rocky Mntn. L. Rev. 133 (1961).
- Lederberg, Premio Nobel de la Medicina (1958), *Two Cultures: Science and Law, a scientist's perspective* (ponencia presentada durante el First National Conference on Science and the Law, 15-16 de abril de 1999).
- J.M. Maguire, *The Hearsay System: Around and Through the Thicket*, 14 Vand. L. Rev. 741 (1961).
- J.E. Fontanet Maldonado, *Principios y Técnicas de la Práctica Forense*, Jurídica Editores, San Juan, 1999.
- K.S. Brown, *McCormick on Evidence*, 6th ed., Minnesota, Thomson West, 2006, Sec. 245.
- L.B. Andrews, M. J. Mehlman & M. A. Rothstain, *Genetics, ethics, law and policy*, 3ra ed., St. Paul, Ed. Thomson West 2010.
- L.M. Castro Novoa y C. H. Carvajal Santoyo, *Acciones Constitucionales*, Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2017.
- L.R. Barroso, *La dignidad de la persona humana en el derecho constitucional contemporáneo*, Bogotá, Ed. Universidad del Externado de Colombia, 2014.
- M. Agudelo Ramírez, El recurso de amparo y el Tribunal Constitucional español: Estudio sobre la tutela procesal cualificada de protección de los derechos fundamentales en el país ibérico, Ratio Juris, Colombia, 2005, vol. 1, Núm. 3, págs. 35-53, disponible en <http://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/issue/view/43>.
- M. Oronoz Rodríguez, *El Canon 38 y la Apariencia de Conducta Profesional Impropia: Más Allá del Bien y el Mal*, 84 Rev. Jur. UPR 893 (2015).
- M. Pinzón, Antecedentes hispánicos del juicio de amparo y de la acción de tutela, Colombia, Revista Estudio Socio-Jurídico, 2003, vol.5, págs. 77-113, disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73350103>.
- Mensaje del Hon. Edgardo Rivera García en ocasión de la ceremonia de juramentación como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, 8 de septiembre de 2010.
- Miguel Pasquau, Lenguaje jurisprudencial y motivación de las sentencias, [www.miguelpasquau.es/lenguaje-jurisprudencial-y-motivacion-de-las-sentencias/](http://www.miguelpasquau.es/lenguaje-jurisprudencial-y-motivacion-de-las-sentencias/) (última visita, 23 de agosto de 2018).
- Minor E. Salas, ¿Qué significa fundamentar una sentencia? O del arte de redactar fallos judiciales sin engañarse a sí mismo y a la comunidad jurídica, Universidad de Costa Rica, <https://www.uv.es/CEFD/13/minor.pdf>. (última visita, 23 de agosto de 2018).
- Mtro. E. Espinosa Madrigal, Código Nacional de Procedimientos Penales: comentado y correlacionado, 3ra ed., Jalisco, Gallardo Ediciones, 2016.

- O.E. Resumil y R. Faría González, *Confiabilidad del testimonio pericial: la ingeniería forense y la técnica de reconstrucción de escenas como auxiliar al proceso judicial*, 68 Rev. Jur. UPR 827 (1999).
- O.E. Resumil, *Criminología General*, 2da. ed., Río Piedras, Ed. UPR, 1992.
- O.E. Resumil, *Práctica Jurídica de Puerto Rico: Derecho Procesal Penal*, T. I, New Hampshire, Ed. Equity, 1990.
- O.E. Resumil, *Derecho Procesal Penal: Reglamentando la Institución de la Vista Preliminar*, 70 Rev. Jur. UPR 601 (2001).
- R. Emmanuelli Jiménez, *La nueva Regla 702, un cambio fundamental en la presentación de prueba pericial*, 44 Rev. Jur. UIPR 341 (2010).
- R. Emmanuelli Jiménez, *Prontuario de derecho probatorio puertorriqueño*, 3ra ed., San Juan, Ed. Situm, 2010.
- R. Emmanuelli Jiménez, *Prontuario de derecho probatorio puertorriqueño*, 4ta ed., San Juan, Ed. Situm, 2015.
- R. Ortega Vélez, *Doctrinas Jurídicas del Tribunal Supremo*, Puerto Rico, Pubs. JTS, 2008, T. I.
- R. Park, *A Subject Matter Approach to Hearsay Reform*, 86 Mich. L. Rev. 51 (1987).
- R. R. Torres Torres, *Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico*, Año 9 (Núms. 1–4) Forum (1993).
- Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Espasa Calpe, Madrid, 1970.
- *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*, XIV Cumbre Judicial Iberoamericana Brasilia, Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008.
- Rómulo Gustavo Ruiz de Castilla, *Las tres partes de una sentencia judicial*, Algunos apuntes, *Cronicas Globales*, <http://cronicasglobales.blogspot.com/2017/02/las-tres-partes-de-una-sentencia.html>, (última visita, 23 de agosto de 2018).
- S. Steidel Figueroa, *Ética y responsabilidad disciplinaria del abogado*, Estados Unidos de América., Pub. JTS, 2010.
- S. Steidel Figueroa, *La regulación de las actividades extrajudiciales de los jueces en Puerto Rico y Estados Unidos*, 1ra ed., México, Ed. Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007.
- W.R. LaFave y otros, *Criminal Procedure*, 4ta ed., Thomson Reuters, 2015, Vol. 5, Sec. 21.1(a).

**Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Escuela de Derecho**

**PRONTUARIO**

<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	:	Seminario: Aspectos Legales de la Trata Humana
<b>CODIFICACIÓN</b>	:	DERE-xxxx
<b>CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO</b>	:	30 horas / Dos créditos
<b>PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUIMIENTOS</b>	:	N/A
<b>DESCRIPCIÓN DEL CURSO:</b>		
<p>Este seminario se adentra en la identificación de la trata humana a través una mirada holística, socioeconómica y sus repercusiones en algunos casos judiciales de este fenómeno solapado y no identificado. Este crimen implica un control que intenta, a través del miedo, la manipulación, la coerción o el engaño, reducir las formas de resistencia y de escape, a través del debilitamiento de las voluntades (TIP REPORT, 2018). Desgraciadamente no se identifican estos casos en nuestras cortes producto de una falta de información y tipificación adecuada de este crimen. Es por tanto que se propone explorar las distintas formas que asume esta esclavitud moderna, profundizar en sus causas y visualizar este mercado en el contexto internacional, regional y en Puerto Rico. Sus causas, condiciones, implicaciones socioeconómicas y legales serán parte de la discusión. Este curso se ofrecerá bajo las modalidades presencial, híbrida, a distancia y en línea.</p>		

## OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Al finalizar el curso los y las participantes podrán:

- Analizar las características que distinguen la trata humana para identificarlas correctamente a nivel internacional, regional y nacional.
- Evaluar los fenómenos sociológicos, económicos y de política pública sobre los que se arma una economía permisible de la ilegalidad que tiene como objetivo la trata y el tráfico humano para poder valorar adecuadamente la complejidad del problema.
- Diseñar herramientas conceptuales y metodológicas que permitan el entendimiento, prevención y atención apropiada de la trata de personas, desde una diversidad de enfoques.
- Evaluar los orígenes, manifestaciones y particularidades en el contexto nacional e internacional de la trata de menores en Puerto Rico para contrastarla con otras jurisdicciones.
- Formular escenarios de posibles soluciones efectivas en torno a la Trata de Menores para Puerto Rico.

## BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:

<i>Tema</i>	Distribución del tiempo		
	Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
<b>Parte I: La Trata Humana</b>	<b>12 horas</b>	<b>12 horas</b>	<b>12 horas</b>
Clase 1: Presentación del curso, objetivos y metodología	2 horas	2 horas presenciales	2 horas
Clase 2: Introducción a la trata humana	2 horas	2 horas presenciales	2 horas
Clase 3: Trata, migración y globalización	2 horas	2 horas a distancia	2 horas
Clase 4: La trata y los derechos humanos	2 horas	2 horas a distancia	2 horas

Clase 5: Trata de mujeres y trabajo doméstico	2 horas	2 horas a distancia	2 horas
Clase 6: Trata de niñ@s	2 horas	2 horas a distancia	2 horas
<b>Parte II: Trata y sus referentes en Derecho Internacional</b>	<b>4 horas</b>	<b>4 horas</b>	<b>4 horas</b>
Clase 7: Respuesta de Estados Unidos a la trata humana de menores: casos de la frontera en el imaginario del Presidente Trump	2 horas	2 horas presenciales	2 horas
Clase 8: Trata y el Derecho Internacional	2 horas	2 horas presenciales	2 horas
<b>Parte III: Puerto Rico y la Trata Humana: Una mirada a los derechos humanos</b>	<b>14 horas</b>	<b>14 horas</b>	<b>14 horas</b>
Clase 9: Introducción a la invisibilidad de la Trata Humana en Puerto Rico	2 horas	2 horas presenciales	2 horas
Clase 10: Trata en el marco de la narcoeconomía (i.e. Puerto Rico)	2 horas	2 horas a distancia	2 horas
Clases 11 y 12: Trata y sus variantes de mercado ilegal en Puerto Rico	4 horas	2 horas a distancia	4 horas
Clase 13: Género y Trata Humana en Puerto Rico	2 horas	2 horas a distancia	2 horas
Discusión en grupo de trabajos de investigación	4 horas	4 horas presenciales	4 horas
<b>Total de horas contacto</b>	<b>30 horas</b>	<b>30 horas</b> 14 horas presenciales =47% y 16 horas a distancia =53%	<b>30 horas</b>

## TÉCNICAS INSTRUCCIONALES

**Conferencia y discusión de los temas y las lecturas asignadas. Se estimula la participación informada de los estudiantes y la presentación de informes orales y escritos sobre todas las lecturas asignadas semanalmente.**

**Se podrán usar una o más de las siguientes técnicas:**

Presencial	Híbrido	A distancia y en línea
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias del profesor</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales en línea</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales interactivos</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas</li> <li>• Reuniones sincrónicas</li> </ul>

## RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:

Recurso	Presencial	Híbrido	A distancia y en línea
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle)	Institución	Institución	Institución

Cuenta de correo electrónico institucional	Institución	Institución	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Bocinas integradas o externas	No aplica	Estudiante	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	No aplica	Estudiante	Estudiante

### TÉCNICAS DE EVALUACIÓN:

**A continuación se presentan las técnicas de evaluación con un porcentaje aproximado que podrá variar y ajustarse conforme al principio de libertad de cátedra:**

Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
Asistencia/Participación 15 %	Asistencia/Participación 15 %	Asistencia/Participación 15 %
Presentaciones orales y escritas semanales 45 %	Presentaciones orales y escritas semanales 45 %	Presentaciones orales y escritas semanales 45 %
Trabajo Final <u>40 %</u>	Trabajo Final <u>40 %</u>	Trabajo Final <u>40 %</u>
100%	100%	100%

### ACOMODO RAZONABLE:

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación

Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

### **NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL**

“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

### **INTEGRIDAD ACADÉMICA**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. **Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse**

mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN OBTENIDA
100 – 90	A
89 – 80	B
79 - 70	C
69 – 60	D
59 – 0	F

## BIBLIOGRAFÍA

- Ahmad, N. (2011). Child labour: ground realities of Indian labour laws. *Commonwealth Law Bulletin*, 37(1), 61-74. Doi: 10.1080/03050718.2010.524287
- Ambassador Swanee Hunt. (2013). Deconstructing Demand: The Driving Force of Sex Trafficking. *The Brown Journal of World Affairs*, XIX, (II), 225-243. Recuperado de [http://www.demandabolition.org/wp-content/uploads/2013/07/brown\\_journal\\_6\\_2013.pdf](http://www.demandabolition.org/wp-content/uploads/2013/07/brown_journal_6_2013.pdf)
- Berlan, A. (2009). Child labour and cocoa: whose voices prevail? *International Journal of Sociology*, 29(3-4), 141-151. Doi: 10.1108/01443330910947516
- Bettio, F., & Nandi, T. (2010). Evidence on Women Trafficked for Sexual Exploitation: A Rights based Analysis. *European Journal of Law and Economics*, 29(1), 15-42. Recuperado de: ABI/INFORM GLOBAL (Document ID:1941588981)
- Bourdillon, M.F.C., White, B. & Myers, W.E. (2009). Re-assessing minimum-age standards for children's work. *International Journal of Sociology*, 29(3-4), 106-117. Doi: 10.1108/01443330910947480
- Brysk, A & Choi- Fitzpatrick, A., (2012). *From Human Trafficking to Human Rights: Reframing Contemporary Slavery*. Estados Unidos: University of Pennsylvania.
- Burke, M. (2013). *Human Trafficking, Interdisciplinary Perspective*. Estados Unidos:

Routledge.

Byung-Chul Han. (2016). *Topología de la Violencia*. Herder Editorial: España.

Cacho, L. (2010). *Esclavas del poder: Un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo*. México: Grijalbo.

Child Abuse Prevention and Treatment Act, (2003). 42 USCS §5101.

Chibba, M. (2013) Human Trafficking and Migration: Concepts, Linkages and New Frontiers. *Global Policy Essay*.

Cobián, M. (2 de mayo de 2013). Hermana y abogado de Jiménez Benceví narran el "infierno" en que se crió. *Primera Hora*. Recuperado de <http://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/nota/hermanayabogadodejimenezbencevinarranelinfiernoenquesecri-o-917657/>

Cobián, M. (3 de mayo de 2013). Triste la niñez del joven que podría ser condenado a pena de muerte. *Primera Hora*. Recuperado de <http://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/nota/tristelaninezdeljovenquepodriasercondenadoapenademuerte-917886/>

Cobián, M. (6 de mayo de 2013). Xavier Jiménez Benceví estaba traumatizado, según hermana-Vídeo. *Primera Hora*. Recuperado de <http://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/nota/xavierjimenezbenceviestabatraumatizadosegunhermana-video-918648/>

Cobián, M. (27 de septiembre de 2013). Arrestan a psiquiatra pediátrico por abuso sexual. *El Nuevo Día*. Recuperado de <http://www.elnuevodia.com/arrestanapsiquiatrapediatricoporabusosexual-1606186.html>

Collins, S., Bosworth, B., & Soto-Class, M. (2006). *Restoring Growth in Puerto Rico*. Washington DC: The Brookings Institution.

Dammert, A.C. (2010). Siblings, child labor, and schooling in Nicaragua and Guatemala. *Journal of Population Economics*, 23(1), 199-224. doi: 10.1007/s00148-008-0237-0

Danailova Trainor, G., & Laczko, F. (2010). Trafficking in persons and development: towards greater policy coherence. *International Migration*, 48(4), 38-83.

doi:10.1111/j.1468-2435.2010.00625.x

- Díaz Román, M. (15 de julio de 2011). Fin a red de prostitución con niñas. *El Nuevo Día*. Recuperado de <http://www.elnuevodia.com/finareddeprostitucionconninas-1016271.html>
- Dosumnu, A.G. & Adidogun. B.G. (2011). Child labour among working children in Ogun State, Nigeria. *European Journal of Social Sciences*, 25(3), 411-417.
- Dowdney, L. (2003). *Niños en el tráfico de drogas: Un estudio de casos de niños envueltos en la violencia armada organizada en Río de Janeiro*. Río de Janeiro: 7letras.
- Doezema, Jo. (2004). ¡A crecer! La infantilización de las mujeres en los debates sobre ‘tráfico de mujeres’. En Osborne, R. (Ed.) *Trabajadoras del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Barcelona: Ediciones Bellatera, 151-163.
- Duger, A. (2015). Focusing on Prevention: The Social and Economic Rights of Children Vulnerable to Sex Trafficking. *Health and Human Rights Journal*, 17, 114-123.
- Figuroa Cancel, A. (13 de marzo de 2013). Discuten el legado de la “Mano Dura contra el Crimen” 20 años después. *El Nuevo Día*. Recuperado de <http://www.elnuevodia.com/discutenlegadodelamanoduracontraelcrimen20anosdespues-1468725.html>
- Giménez-Salinas, A., Susaj, G. & Requena Espada, L. (2009). La dimensión laboral de la trata de personas en España. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 11-04, 04:1-04:25. Recuperado de <http://criminet.ugr.es/recpc/11/recpc11-04.pdf>
- Global Alliance Against Traffic in Woman (2010). *Beyond Borders: Exploring Links between Trafficking and Migration*.
- Goździak, E.M. (2008). On challenges, dilemmas, and opportunities in studying trafficked children. *Anthropological Quarterly*, 81(4), 903-923.
- Hassan, Y. (2011). Child protection from exploitation. *Interdisciplinary Journal of Contemporary Research in Business* 3(7), 417-425.
- Hernández, Y. (8 de septiembre de 2012). Asegura que pedirá una investigación. *El Nuevo Día*. Recuperado de <http://www.elnuevodia.com/nota-1339605.html>

Hernández Angueira, L. & Rey Hernández, C. (2017). *Violencia: Género y Trata*. Recuperado de <http://rickymartinfoundation.org/wp-content/uploads/2017/03/LIBRO-TRATA-HUMANA-web1.pdf> (PDF)

Hombre acusado de agredir sexualmente a niñas se entrega. (19 de febrero de 2013). *Primera Hora*. Recuperado de <http://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/nota/hombreacusadodeagredirsexualmenteaninasseentrega-790512/>

Hughes, D.M., & Shapiro, M. (abril de 2010). BDSM: A case of human trafficking. *Citizens Against Trafficking*. Recuperado de [http://www.citizensagainsttrafficking.com/uploads/BDSM\\_A\\_Case\\_of\\_Human\\_Trafficking.pdf](http://www.citizensagainsttrafficking.com/uploads/BDSM_A_Case_of_Human_Trafficking.pdf)

International Labor Organization (2012). *ILO Global Estimate of Forced Labor: Results and methodology*.

International Organization for Migration (2016). *Migrant Smuggling Data and Research: A global review of the emerging evidence base*.

Íñiguez de Heredia, M. (2008). People trafficking: conceptual issues with the United Nations Trafficking Protocol 2000. *Hum Rights Rev* 9, 299-316. Doi: 10.1007/s12142-007-0051-1

John Hopkins University (2013). *100 Best Practices in Child Protection*.

Klocker, N. (2011). Negotiating change: working with children and their employers to transform child domestic work in Iringa, Tanzania. *Children's Geographies*, 9(2), 205-220. Doi: 10.1080/14733285.2011.56281

Kotrla, K. (2010). Domestic Minor Sex Trafficking in the United States. *Social Work*, 55(2), 181-187.

*Ley Núm. 230 del 12 de mayo de 1942, 29 L.P.R.A. §§431.*

Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez, Ley 177-2003.

MacKinno, C. (2011). Trafficking, Prostitution and Inequality. *Harvard Civil Rights Liberties Law Review*, 46(2), 271-309.

Medina, A. (2015). *Migraciones internacionales, tráfico y trata de seres humanos:*

*Una visión desde Cuba.* La Habana, Cuba: Editorial Unjuris.

Mujer obliga a su hija a tener relaciones con su padrastro. (9 de enero de 2013). *Primera Hora*. Recuperado de <http://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/nota/mujerobligaasuhijaatenerrelacionesconsupadrastro-756923/>

Naciones Unidas (2014). *Los Derechos Humanos y la Trata de Personas: Folleto Informativo N° 36*.

Organización Internacional del Trabajo (2013a). *Intensificar la lucha contra el trabajo forzoso*. Informe IV (1). Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo. Recuperado de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_218751.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_218751.pdf)

Organización Internacional del Trabajo (2013b). *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil: Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012*. Oficina Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

Organization for Security and Co-operation in Europe (2010). *Unprotected Work, Invisible Exploitation: Trafficking for the Purpose of Domestic*.

Osborne, R. (2004). *Trabajadoras del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Barcelona: Ediciones Bellatera.

Otro cargo contra Gordi la Comehombres. (11 de octubre de 2012). *Primera Hora*. Recuperado de <http://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/nota/otrocargocontragordilacomehombres-708163/>

Pheterson, G. (2004). Niñas/os y prostitución: reflexiones críticas sobre la legislación y la edad. En Osborne (ed.). *Trabajadoras del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Barcelona: España, ed. Bellatera, 135-149.

Rashbaum, W.K. (25 de septiembre de 2013). With Special Courts, State Aims to Steer Women Away from Sex Trade. *The New York Times*. Recuperado de [http://www.nytimes.com/2013/09/26/nyregion/special-courts-for-human-trafficking-and-prostitution-cases-are-planned-in-new-york.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2013/09/26/nyregion/special-courts-for-human-trafficking-and-prostitution-cases-are-planned-in-new-york.html?_r=0)

Rausky, M.E. (2009). ¿Infancia sin trabajo o infancia trabajadora? Perspectivas sobre el trabajo infantil. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 7(2), 681-706.

Rey Hernández, C.A. (2008). *El Reto de la Gobernabilidad en la Educación Pública*

*en Puerto Rico*. Madrid: Taurus.

Rey Hernández, C. (2012). *Puerto Rico y la Falta de un Contrato Social: Una Cuestión Urgente*. Discurso pronunciado en Barranquitas como parte del 153 aniversario del natalicio de Luis Muñoz Rivera. (PDF)

Rey, C., & Hernández, L. (2010). *La Trata de Personas en Puerto Rico: un reto a la invisibilidad*. Johns Hopkins University, Universidad de Puerto Rico, Fundación Ricky Martin. Recuperado de [http://rickymartinfoundation.org/images/rmf\\_spanish\\_final1.pdf](http://rickymartinfoundation.org/images/rmf_spanish_final1.pdf)

Rey, C., & Hernández, L. (2014). *La Trata de Personas en Puerto Rico: una forma moderna de esclavitud en Puerto Rico*. Universidad de Puerto Rico y Fundación Ricky Martin. Recuperado de [http://rickymartinfoundation.org/wp-content/uploads/2017/04/rmf\\_spanish\\_final.pdf](http://rickymartinfoundation.org/wp-content/uploads/2017/04/rmf_spanish_final.pdf)

Rivera-Hernández, N., y Andino-Ortiz, V. (2011). *Nuestros niños cuentan-Puerto Rico libro de datos 2010*. Washington, DC: National Council of La Raza.

Suárez Torres, L. (29 de marzo de 2012). Histórico arresto de presuntos pandilleros. *El Nuevo Día*. Recuperado de <http://www.elnuevodia.com/nota-1223675.html>

Task Force on Trafficking of Women and Girls (2014) *Report of the Task Force on Trafficking of Women and Girls*. Washington D.C. American Psychological Association.

The Protection Project (July 2013). *The Protection Project Review of the Trafficking in Persons Report*. Recuperado de <http://www.protectionproject.org/wp-content/uploads/2013/07/TPP-Review-of-TIP-Report-2013-Final.pdf>

Tyldum, G. (2010). Limitations in Research on Human Trafficking. *International Migration*, 48(5), 1-13. Doi: 10.1111/j.1468-2435.2009.00597.x

Ubican a Puerto Rico entre las islas más peligrosas del Caribe. (21 de junio de 2012).

*El Nuevo Día*. Recuperado de  
<http://www.elnuevodia.com/ubicana puertoricoentre las islas mas peligrosas del caribe-1283925.html>

U.S. Department of State (June 2012). *Trafficking in Persons Report*. Recuperado de  
<http://www.state.gov/documents/organization/192587.pdf>

U.S. Department of State (June 2013a). *Trafficking in Persons Report*. Recuperado de  
<http://www.state.gov/documents/organization/210737.pdf>

U.S. Department of State (June 2013b). *Trafficking in Persons Report. Country Narratives: T-Z and Special Case*. Recuperado de  
<http://www.state.gov/documents/organization/210742.pdf>

UNICEF (12 de junio de 2013). Child labour robbing millions of health, education and growth, UNICEF says. Recuperado de  
[http://www.unicef.org/media/media\\_69610.html](http://www.unicef.org/media/media_69610.html)

United Nations (2010) *Recommended Principles and Guidelines on Human Rights and Human Trafficking*.

UNODC (2012). *Global Report on Trafficking in Persons*. New York: United Nations. Recuperado de [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Trafficking\\_in\\_Persons\\_2012\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Trafficking_in_Persons_2012_web.pdf)

Ulloa Ziáurriz, M. T. (abril de 2007). *Violencia sexual, trata y tráfico de mujeres en Puerto Rico y el Caribe*. Documento presentado en la Tercera Conferencia Anual de Agresión Sexual 2007 de Coordinadora Paz para la Mujer (CPM), "Mujer Inmigrante y Violencia Sexual; Aspectos Legales y Psicológicos", Colegio de Abogados de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico.

Vásquez, W.F. & Bohara, A.K. (2010). Household shocks, child labor, and child schooling. *Latin American Research Review*, 45(2), 165-186.

Yen, I. (2008). Of Vice and Men: A New Approach to Eradicating Sex Trafficking by Reducing Male Demand through Educational Programs and Abolitionist Legislation. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 98(2), 653-686. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/40042872>

**Portales electrónicos para referencia:**

[www.protectionproject.org](http://www.protectionproject.org)

[www.jhu.edu](http://www.jhu.edu)

<http://ash.harvard.edu/>

<https://aspe.hhs.gov/dataset/number-certified-adult-victims-and-eligible-child-victims-fiscal-year>

<https://sherloc.unodc.org/cld/en/v3/htms/index.html>

[http://www.iom.int/sites/default/files/our\\_work/DMM/MAD/ct2017\\_english\\_24\\_july.jpg](http://www.iom.int/sites/default/files/our_work/DMM/MAD/ct2017_english_24_july.jpg)

**Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Escuela de Derecho**

**PRONTUARIO**

<b>TÍTULO DEL CURSO</b>		Redacción de Sentencias
<b>CODIFICACIÓN</b>		DERE- xxxx
<b>CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO</b>		30 horas / dos créditos
<b>PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUIMIENTOS:</b>		DERE 7068 Investigación y Redacción Jurídica o convalidación de curso equivalente en universidad extranjera
<b>DESCRIPCIÓN DEL CURSO:</b>		
<p>En este curso se analizará el proceso de redacción de la sentencia y todas sus etapas: la etapa deliberativa, la de investigación jurídica, el proceso de interpretación de la norma jurídica y el precedente y su aplicación, la argumentación jurídica, hasta llegar a la lectura y preparación del escrito de sentencia definitiva. Los estudiantes y las estudiantes podrán analizar la sentencia y sus partes esenciales en el sistema oral y desarrollar un bosquejo modelo de la sentencia en su jurisdicción, que cumpla con todos los requerimientos esenciales de la sentencia en el país, estado o jurisdicción que aplique. Las personas participantes tendrán la oportunidad de adentrarse en el estudio de la redacción jurídica, con énfasis en la redacción de la sentencia. Para ello, tendrán la oportunidad de reflexionar sobre los requisitos de la sentencia en su jurisdicción, particularmente en lo relativo al deber de fundar y motivar.</p> <p>Este curso se ofrecerá bajo las modalidades presencial, híbrida, a distancia y en línea.</p>		

## OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Al finalizar el curso, los estudiantes y las estudiantes podrán:

- Analizar los errores comunes en la redacción, para corregir aquellos que impiden la comprensión de la persona lectora.
- Identificar los errores comunes en el lenguaje jurídico, para corregir los que impiden la comprensión de lo escrito y obstaculizan el acceso a la justicia.
- Analizar una situación de hechos para extractar correctamente la controversia o controversias jurídicas que requieren solución.
- Conocer, comprender e interpretar las fuentes de derecho vigentes aplicables a la controversia de derecho, la jerarquía que esta ocupa en el país, para aplicarlas efectivamente.
- Utilizar un proceso deliberativo libre de presiones, de sesgos, de visiones estereotipadas.
- Interpretar las normas de derecho aplicables, incluyendo el precedente, para motivar, fundamentar y desarrollar argumentos lógicos, racionales, razonables y justos.
- Identificar los requisitos mínimos de las sentencias en el sistema oral acusatorio y adaptarlos efectivamente a los requerimientos procesales de sus respectivos países, estados o jurisdicción que aplique, particularmente los relacionados al deber de motivar y fundar.
- Desarrollar un bosquejo modelo de la sentencia definitiva escrita que cumpla con los requisitos de forma y contenido en sus respectivos países, estados o jurisdicción.
- Explicar los instrumentos internacionales dirigidos a que las sentencias escritas sean sencillas y de fácil comprensión.
- Incorporar la perspectiva de género en la preparación de documentos jurídicos, desde el análisis del problema jurídico al uso de lenguaje inclusivo.
- Redactar y editar una sentencia definitiva que cumpla con los requisitos medulares del sistema procesal y que promueva el acceso a la justicia.

## BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

<i>Tema</i>	Distribución del tiempo		
	Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
Tema 1	3 horas	3 horas	3 horas

Introducción: Factores a considerar al redactar. Importancia del estilo, la claridad, brevedad y naturalidad		presenciales	
<b>Tema 2</b> La redacción de la sentencia y el acceso a la justicia: las Reglas de Brasilia, recomendaciones para una sentencia de fácil lectura	2 horas	2 horas presenciales	2 horas
<b>Tema 3</b> El proceso de investigación jurídica, la identificación de las controversias y consejos al redactar.	2 horas	1 hora presencial y 1 hora en línea	2 horas
<b>Tema 4</b> Los hechos probados o acreditados, su aplicación a la norma jurídica y el deber de motivar y fundar la sentencia	3 horas	2 horas presenciales y 1 hora en línea	3 horas
<b>Tema 5</b> La redacción de la sentencia, su importancia, elementos esenciales y estructura mínima y metodología	12 horas	6 horas presenciales y 6 horas en línea	12 horas
<b>Tema 6</b> La interpretación de la norma jurídica	2 horas	2 horas presenciales	2 horas
<b>Tema 7</b> La valoración de la prueba y proceso deliberativo imparcial	2 horas	2 horas presenciales	2 horas
<b>Tema 8</b> La perspectiva de género en el derecho y el lenguaje inclusivo	4 horas	1 hora presencial y 3 horas en línea	4 horas
<b>Total de horas</b>	<b>30 horas</b>	<b>30 horas</b>  (19 horas presenciales = 63% y 11 horas en línea = 37%)	<b>30 horas</b>

## TÉCNICAS INSTRUCCIONALES

**Se podrán usar una o más de las siguientes técnicas:**

• <b>Presencial</b>	• <b>Híbrido</b>	• <b>A distancia y en línea</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias del profesor</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones de presentación de evidencia electrónica</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales en línea</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Chat group</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales interactivos</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Chat group</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas.</li> </ul>

## RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:

Recurso	Presencial	Híbrido	A distancia y en línea
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle)	Institución	Institución	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución	Institución	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de	Estudiante	Estudiante	Estudiante

cálculo, editor de presentaciones			
Bocinas integradas o externas	No aplica	Estudiante	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	No aplica	Estudiante	Estudiante

### TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

A continuación se presentan las técnicas de evaluación con un porcentaje aproximado que podrá variar y ajustarse conforme al principio de libertad de cátedra:

Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
Presentaciones orales..... 20%	Asignaciones y actividades asincrónicas .....20%	Asignaciones y actividades asincrónicas.....40%
Críticas a trabajos de otros estudiantes..... 5%	Trabajos grupales.....10%	Críticas a trabajos de otros estudiantes.....5%
Discusión en clase.....10%	Críticas a trabajos de otros estudiantes.....5%	Participación en foros de discusión.....30%
Trabajos grupales.....20%	Participación en foros de discusión.....20%	Trabajos reflexivos.....10%
Redacción de trabajo final....45%	Trabajo final individual.....45%	Presentaciones orales virtuales.....15%
<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>

## **ACOMODO RAZONABLE:**

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a los Estudiantes con Impedimento (OSEI) del Recinto. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con nuestra Consejera y con OSEI, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

## **NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL**

Según la Certificación 39 Núm. 2018-2019 del Senado Académico de Río Piedras, Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual, la Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Asimismo, según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

## **INTEGRIDAD ACADÉMICA**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar

total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. **Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas. Cualquier estudiante que incurra en actos de deshonestidad académica será referido para el procedimiento disciplinario correspondiente.**

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

A, B, C, D, F

## BIBLIOGRAFÍA

- Muñiz Argüelles, Luis, Fraticelli Torres, Migdalia y Muñiz Fraticelli, Víctor. La investigación Jurídica. Edit. Temis. Bogotá. 2012, Capítulos 1-3.

### Referencias electrónicas:

- Manual de redacción Perú, [www.corteidh.or.cr/tablas/27176.pdf](http://www.corteidh.or.cr/tablas/27176.pdf)
- Manual de estilo y redacción, Rama Judicial de Puerto Rico, 2016, [www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/compiladora/Manual-estilo-citacion.pdf](http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/compiladora/Manual-estilo-citacion.pdf)
- Morena Guadalupe, Manual de redacción y ortografía, [https://www.academia.edu/8914687/MANUAL\\_DE\\_REDACCION\\_Y\\_ORTOGRAFIA\\_A\\_LICDA\\_MORENA\\_GUADALUPE\\_MAGAÑA\\_DE\\_HERNÁNDEZ\\_MANUAL\\_REDACCION\\_Y\\_ORTOGRAFÍA?](https://www.academia.edu/8914687/MANUAL_DE_REDACCION_Y_ORTOGRAFIA_A_LICDA_MORENA_GUADALUPE_MAGAÑA_DE_HERNÁNDEZ_MANUAL_REDACCION_Y_ORTOGRAFÍA?)
- Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, Cumbre Judicial Iberoamericana (2008) <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/america/ReglasdeBrasilia-2008.pdf>
- Manual de aplicación de las 100 Reglas de Brasilia en el ámbito de la defensa pública, <http://www.aidef.org/wp-content/uploads/2017/10/Manual-de-aplicacion-de-las-100-Reglas.pdf>
- Federico Andreu Guzmán y Christian Courtis. Comentarios sobre las 100 Reglas

de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad ,

[www.corteidh.or.cr/tablas/r29269.pdf](http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29269.pdf)

- Juan Antonio Ureta Guerra, TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA LA LITIGACIÓN ORAL Y ESCRITA, Ediciones Legales, EIRL, Perú 2012, [www.academia.edu/Tecnicas de Argumentacion Juridica para%20abogados%20y%20jueces.pdf](http://www.academia.edu/Tecnicas_de_Argumentacion_Juridica_para%20abogados%20y%20jueces.pdf)
- Guía de consulta para la redacción de sentencias [www.tfaba.gov.ar/Documentos/Guíaparalaredaccióndesentencias.pdf](http://www.tfaba.gov.ar/Documentos/Guíaparalaredaccióndesentencias.pdf)
- ¿Qué tan largas son las sentencias de la Suprema Corte? (2010) <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=877>
- Aleida Varona Méndez, LA REDACCIÓN DE LA SENTENCIA, (2019), [www.cursosesp/2019/Junio/Compendio Experiencias Compartidas/La%20redacción%20de%20la%20sentencia.pdf](http://www.cursosesp/2019/Junio/Compendio_Experiencias_Compartidas/La%20redacción%20de%20la%20sentencia.pdf)
- J. Arenas González, ARGUMENTACIÓN JUDICIAL: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE ARGUMENTACIONES ORALES Y ESCRITAS, (2005), [www.academia.edu/17227185/ARGUMENTACION JURIDICA LARA BONILLA](http://www.academia.edu/17227185/ARGUMENTACION_JURIDICA_LARA_BONILLA)
- Juan Antonio Ureta Guerra, TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA LA LITIGACIÓN ORAL Y ESCRITA, Ediciones Legales, EIRL, Perú 2012, [www.academia.edu/Tecnicas de Argumentacion Juridica para%20abogados%20y%20jueces.pdf](http://www.academia.edu/Tecnicas_de_Argumentacion_Juridica_para%20abogados%20y%20jueces.pdf)
- Ernesto Galindo Sifuentes, TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA DEL ABOGADO Y DEL JUEZ, Ed. Porrúa, México, 5ta. ed., (2013), [www.academia.edu/37808922/Argumentacion\\_n\\_Juridica\\_Tecnicas\\_de\\_argumentacion\\_n\\_del\\_abogado\\_y\\_del\\_jue](http://www.academia.edu/37808922/Argumentacion_Juridica_Tecnicas_de_argumentacion_del_abogado_y_del_jue)
- Introducción a la Retórica y la Argumentación, [https://www.academia.edu/attachments/52127312/download\\_file?st=MTU3Nzg5OTM5NiwyNC41MC4yMjQuMTEsODkwMDk1MjE%3D&s=email&ct=MTU3Nzg5OTM2MiwXNTc3ODk5Mzk0LDg5MDA5NTIx](https://www.academia.edu/attachments/52127312/download_file?st=MTU3Nzg5OTM5NiwyNC41MC4yMjQuMTEsODkwMDk1MjE%3D&s=email&ct=MTU3Nzg5OTM2MiwXNTc3ODk5Mzk0LDg5MDA5NTIx)
- La interpretación de la norma jurídica (presentación) Universidad Alas Peruanas, [https://www.academia.edu/36509688/INTERPRETACION DE LA NORMA JURIDICA](https://www.academia.edu/36509688/INTERPRETACION_DE_LA_NORMA_JURIDICA)
- Isabel Lifante Vidal, INTERPRETACIÓN JURÍDICA, (2015), [HTTPS://ARCHIVOS.JURIDICAS.UNAM.MX/WWW/BJV/LIBROS/8/3796/17.PDF](https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/17.PDF)
- Emma Meza Fonseca, ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN JURÍDICA, [HTTPS://WWW.IJF.CJF.GOB.MX/PUBLICACIONES/REVISTA/22/22\\_6.PDF](https://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/22/22_6.pdf)
- NUEVOS PARADIGMAS DEL DERECHO PROCESAL, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2016
- M. Masciotra, El poder discrecional de los jueces, págs. 351-361
- R. Canelo Rabanal, La finalidad de la prueba desde una perspectiva epistemológica, (2016) págs.. 497-556, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4250/48.pdf>
- Dr. Carlos Adolfo Picado Vargas, EL DERECHO A SER JUZGADO POR UN JUEZ IMPARCIAL, REVISTA DE JUDEX.Núm. 2, agosto 2014,

[www.corteidh.or.cr/tablas/r32673-1.p](http://www.corteidh.or.cr/tablas/r32673-1.p)

- DERECHO Y CONTROL (2), Federico José Arena, Algunos criterios metodológicos para evaluar la relevancia jurídica de los estereotipos, págs. 11-44 (2019),  
[www.academia.edu/38600451/Algunos criterios metodológicos para evaluar la relevancia jurídica de los estereotipos](http://www.academia.edu/38600451/Algunos_criterios_metodol%C3%B3gicos_para_evaluar_la_relevancia_jur%C3%ADdica_de_los_estereotipos)
- Federico Joé Arena, SEGSOS IMPLÍCITOS Y CONTROL DE LA DECISIÓN JUDICIAL. ALGUNAS CONSIDERACIONES CARTOGRÁFICA, Universidad Blas Pascal Córdoba, Argentina,  
[https://www.academia.edu/40219355/Sesgos implícitos y control de la decisión judicial. Algunas consideraciones cartográficas](https://www.academia.edu/40219355/Sesgos_impl%C3%ADcitos_y_control_de_la_decisi%C3%B3n_judicial._Algunas_consideraciones_cartogr%C3%A1ficas)
- Alda Facio, EL ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO,  
[HTTPS://ISSUU.COM/TALLERLEONBARANDIARAN/DOCS/ALDA FACCIO - EL ACCESO A LA JUSTICIA/5](https://issuu.com/tallerleonbarandiaran/docs/alda_faccio_-_el_acceso_a_la_justicia/5)
- Alda Facio, CUANDO EL GÉNERO SUENA, (UNA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE GÉNERO DEL FENÓMENO LEGAL) 1A. ED. SAN JOSÉ, C.R.: ILANUD, 1992,  
[HTTPS://ISSUU.COM/ASOCIACIONMIRIAM/DOCS/WWW.PROYECTO-MIRIAM.ORG/4](https://issuu.com/asociacionmiriam/docs/www.proyecto-miriam.org/4)
- GUÍA DE CONSULTA PARA LA REDACCIÓN DE SENTENCIAS  
[www.tfaba.gov.ar/Documentos/Guía para la redacción de sentencias.pdf](http://www.tfaba.gov.ar/Documentos/Gu%C3%ADa_para_la_redacci%C3%B3n_de_sentencias.pdf)  
METODOLOGÍA PARA UN CURSO PARA JUECES Y JUEZAS: JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, Academia Mexicana de Derechos Humanos,  
[https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres ORIGINAL/metodologia/metodologia.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres_ORIGINAL/metodologia/metodologia.pdf)
- Nadia Rosso, EL SISTEMA PATRIARCAL: SUS FUNDAMENTOS Y FUNCIONAMIENTO,  
[www.academia.edu/30940159/El sistema patriarcal sus fundamentos y funcionamiento](http://www.academia.edu/30940159/El_sistema_patriarcal_sus_fundamentos_y_funcionamiento)
- León Pastor, Ricardo, MANUAL DE REDACCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES, Academia de la Magistratura, Perú, 2008,  
[www.corteidh.or.cr/tablas/27176.pdf](http://www.corteidh.or.cr/tablas/27176.pdf)

**Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Escuela de Derecho**

## **PRONTUARIO**

<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	:	<b>Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia</b>
<b>CODIFICACIÓN</b>	:	DERE
<b>CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO</b>	:	45 horas / Tres créditos
<b>PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUIMIENTOS:</b>	:	No aplica
<b>DESCRIPCIÓN DEL CURSO:</b>		
<p>El curso tratará sobre la teoría y práctica del proceso judicial criminal en los tribunales de Primera Instancia Puerto Rico como referencia para el estudio de un sistema criminal basado en la oralidad. A través del estudio de las etapas procesales, se examinarán los principios, normas y elementos que rigen el proceso penal con el propósito de entender cómo se han incorporado los derechos de los acusados y la búsqueda de la verdad en la presentación de la evidencia. Mediante una selección representativa de opiniones del Tribunal Supremo, se estudiarán los conflictos que han surgido en torno al proceso criminal y las respuestas del Tribunal Supremo. <b>Este curso se ofrecerá bajo las modalidades presenciales y a distancia.</b></p>		
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:</b>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocer las diferentes etapas del proceso judicial criminal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico y los principios rectores que sirven de guía.</li><li>2. Identificar cómo se incorporan las garantías de los acusados a las normas procesales.</li><li>3. Examinar las herramientas a disposición de las partes y del tribunal en la presentación de evidencia para la búsqueda de la verdad.</li><li>4. Evaluar las cuestiones que se han presentado en torno al proceso criminal judicial y las respuestas del Tribunal Supremo de Puerto Rico.</li><li>5. Contrastar el proceso judicial criminal estudiado como referencia con el de otras jurisdicciones relevantes.</li><li>6. Formular soluciones a las cuestiones surgidas en torno al proceso criminal judicial estudiadas.</li><li>7. Analizar las implicaciones éticas de la práctica del proceso judicial criminal.</li></ol>		

<b>Tema</b>	<b>Presencial</b>	<b>A distancia</b>
<p><b>I. INICIO DE LA ACCIÓN PENAL: LA DENUNCIA Y LA DETERMINACIÓN DE CAUSA PROBABLE PARA ARRESTO O CITACIÓN</b></p> <p><b>A. La Denuncia</b></p> <p><b>B. Determinación de Causa Probable Para Arresto o Citación</b> Regla 6</p> <p><b>C. Revisión de Determinación de Magistrado de Regla 6</b> Pueblo v. Cosme Andino, 2018 TSPR 103</p> <p><b>D. Problemas de Prescripción</b></p> <p><b>E. Detención Preventiva y Derecho a Fianza</b> Reglas 218 a 228 de Procedimiento Criminal Ley Núm. 190 de 22 de diciembre de 2009 Oficina de Servicios con Antelación al Juicio Pueblo v. Aponte Ruperto, 2018 TSPR 2</p>	3 horas	3 horas
<p><b>II. VISTA PRELIMINAR</b> Regla 23 Pueblo v. Nieves Cabán, 2019 TSPR 33 Pueblo v. Encarnación Reyes, 191 DPR 176 (2014) <b>Término para Celebrarla</b> Regla 64(n) (5) y (6) Pueblo v. Pérez Pou, 175 DPR 218 (2009) Pueblo v. Camacho Delgado, 175 DPR 1 (2008)</p> <p><b>A. Defensas del Imputado</b> Pueblo v. Lebrón Lebrón, 116 DPR 855 (1986) Hernández Ortega v. Tribunal, 102 DPR 765 (1974)</p> <p><b>B. Renuncia de la Vista Preliminar</b> Pueblo v. Rivera Vásquez, 177 DPR 868 (2010)</p>	3 horas	3 horas
<p><b>III. Vista Preliminar en Alzada</b> Regla 24 Pueblo v. Figueroa Rodríguez, 2018 TSPR 53 Pueblo v. Cátala Morales, 197 DPR 214 (2017)</p> <p><b>IV. VISTA DE NECESIDAD</b> Pueblo v. Rueda Lebrón, 187 DPR 366 (2012)</p>	3 horas	3 horas
<p><b>V. EL PLIEGO ACUSATORIO Y LAS ENMIENDAS</b></p> <p><b>1. Contenido de la acusación</b> Regla 35 Pueblo v. Vélez Rodríguez, 186 DPR 621 (2012) Pueblo v. Pérez Feliciano, 183 DPR 1003 (2011)</p> <p><b>2. Término</b> Pueblo v. Cartagena Fuentes, 152 DPR 243 (2000)</p> <p><b>3. Defectos de forma</b> Regla 36 y 38 Pueblo v. Torres Esparra, 132 DPR 77 (1992)</p> <p><b>4. Defecto substancial</b> Pueblo v. Saliva Valentín, 130 DPR 767 (1992)</p>	3 horas	3 horas

<p><b>5. Alegación de convicción anterior: Reincidencia</b>                  Reglas 48-68                  Pueblo v. Montero Luciano, 169 DPR 360 (2006)</p> <p><b>6. Identidad de acusado</b>                  Regla 35(b)</p> <p><b>VI. LECTURA DE ACUSACIÓN Y ALEGACIONES</b>                  Reglas 52-61 y 243</p> <p><b>A. Alegación de culpabilidad</b>                  Reglas 69-72                  Pueblo v. Pérez Adorno, 178 DPR 946 (2010)</p> <p><b>B. No lo contendere</b></p> <p><b>C. Notificación al acusado</b></p> <p><b>D. Enmiendas a la acusación</b>                  Regla 38</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subsanan defectos de forma Regla 38(a)</li> <li>2. Subsanan defecto sustancial Regla 38(b)</li> <li>3. Nuevos cargos o acusados Regla 38(c)</li> </ol> <p><b>VII. ACUMULACIÓN Y SEPARACIÓN DE CARGOS Y ACUSADOS</b></p> <p><b>A. Acumulabilidad de delitos</b>                  Reglas 37(a), 64(k)</p> <p><b>B. Acumulabilidad de acusados</b>                  Reglas 37(b), 64(l)</p> <p><b>C. Cargos separados</b>                  Regla 64(j)</p>		
<p><b>VIII. MOCIONES</b></p> <p><b>A. Moción de Rebaja o Aumento de Fianza</b>                  Reglas 218-228</p> <p><b>B. Moción de Desestimación</b>                  Reglas 63-66</p> <p><b>C. Fundamentos para desestimar: Regla 64</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Acusación o denuncia no imputa delito                      Regla 64(a)</li> <li>b. Falta de jurisdicción                      Regla 64(b)</li> <li>c. Falta de firma o juramento                      Regla 64(c)</li> <li>d. Pliego de especificaciones                      Regla 64(d)</li> <li>e. Doble exposición                      Regla 64(e)                      Pueblo v. Toro Martínez 2018 TSPR 145                      Puerto Rico v. Sánchez Valle, 579 US ____; 136 S. Ct. 1863 (2016)</li> <li>f. Cosa juzgada                      Regla 64(f)</li> <li>g. Regla 64(g)</li> <li>h. Inmunidad</li> </ol>	<p>3 horas</p>	<p>horas</p>

Regla 64(h)		
<p>i. Falta de autoridad del fiscal Regla 64(i)</p> <p>j. Cargos con más de un delito Regla 64(j)</p> <p>k. Indebida acumulación de delitos Regla 64(k)</p> <p>l. Indebida acumulación de acusados Regla 64(l)</p> <p>m. Prescripción Regla 64(m)</p> <p>n. Juicio Rápido Regla 64(n) Pueblo v. Custodio Colón, 192 DPR 567 (2015)</p> <p>ñ. Notificación al acusado Regla 64(ñ)</p> <p>o. Delito no cometido Regla 64(o)</p> <p>p. Causa probable Regla 64(p) Pueblo v. Cordero Meléndez, 193 DPR 701 (2015) (Sentencia)</p>	3 horas	horas
<p><b>2. Efectos de la desestimación y el archivo</b> Reglas 67, 246 y 247 Arts. 404(b) y Art.3.6 Chiesa, LIV Rev. Jur. UPR 495 Pueblo v. Rodríguez Maldonado, 185 DPR 504 (2012)</p> <p><b>D. Descubrimiento de Prueba</b> Regla 95 Pueblo v. Sanders Cordero, 2018 TSPR 35 Pueblo v. Vélez Bonilla, 189 DPR 705 (2013) Pueblo v. Santa Cruz Bacardí, 149 DPR 223 (1999), Brady v. Maryland, 373 US 83 (1963)</p>	3 horas	horas
<p><b>E. Procesabilidad</b> Regla 240 Jorge Moreau v. Pueblo de Puerto Rico, 2019 TSPR 23 Jackson v. Indiana, 406 US 175 (1972)</p> <p><b>F. Inimputabilidad, Trastorno Mental Transitorio y Coartada</b> Regla 74 y 241 Pueblo v. Encarnación Santos, 150 DPR 489 (2000)</p> <p><b>G. Separación o Acumulación de Causas</b> Regla 89-93 Regla 62 (E) de Evidencia Pueblo v. Virkler, 172 DPR 115 (2007)</p> <p><b>H. Pliego de Especificaciones de Particulares</b> Regla 64(d)</p>	3 horas	horas

<p><b>I. Supresión de Evidencia</b>                  Art. II, Sección 10 Constitución ELA                  Cuarta Enmienda Constitución Estados Unidos                  Regla 234</p>	<p>3 horas</p>	<p>horas</p>
<p><b>J. Traslado y Competencia</b>                  Reglas 29, 81-88                  Pueblo v. Esparra Álvarez, 196 DPR 659 (2016)</p> <p><b>K. Estado de Indefensión</b></p> <p><b>L. Inhibición del Juez</b>                  Reglas 76-80                  Rippo v. Baker, 580 US ___; 137 S.Ct.905 (2017)</p> <p><b>M. Hábeas Corpus</b>                  Código de Enjuiciamiento Criminal</p> <p><b>IX. Alegaciones Pre acordadas</b>                  Regla 72                  Class v. United States, 583 US ___; 138 S.Ct. 798 (2018)                  Pueblo v. Delgado Torres, 196 DPR 688 (2016)</p> <p><b>X. EL JUICIO</b>                  Reglas 152-159; Regla 135</p>	<p>3 horas</p>	<p>horas</p>
<p><b>XI. DERECHOS DE LOS ACUSADO</b></p> <p><b>A. Asistencia de Abogado</b>                  Strickland v. Washington, 466 US 668 (1984)</p> <p><b>B. Derecho del Acusado a Estar Presente</b>                  Reglas 58, 168 y 243                  Pueblo v. Rivera Martell, 173 DPR 601 (2008)</p> <p><b>C. Derecho del Acusado a No Autoincriminación y a que No se Comente su Silencio</b>                  Salinas v. Texas, 570 US ___; 134 S. Ct. 596 (2013)</p> <p><b>D. Presunción de Inocencia</b>                  Regla 110                  Pueblo v. Santiago Collazo, 176 DPR 133 (2009)</p> <p><b>E. Derecho a Confrontación</b>                  Pueblo v. Pérez Santos, 195 DPR 262 (2016)</p>	<p>3 horas</p>	<p>horas</p>
<p><b>F. Comparecencia Compulsoria de Testigos</b>                  Pueblo v. Vega, 148 DPR 980 (1999)</p> <p><b>G. Debido Proceso de Ley</b>                  Pueblo v. Nazario Aponte, 198 DPR 962 (2017)</p> <p><b>H. Juicio Público</b>                  Regla 131                  Pueblo v. Eliecer Díaz, 183 DPR 167 (2011)</p> <p><b>I. Juicio Justo e Imparcial/Publicidad Adversa</b>                  Pueblo v. Torres Villafañe, 143 DPR 474 (1997)</p> <p><b>J. Juicio Rápido</b>                  Pueblo v. García Colón, 182 DPR 129 (2011)</p>	<p>3 horas</p>	<p>3 horas</p>
<p><b>XII. JUICIO POR JURADO</b>                  Reglas 111-151                  Ley Núm. 281: Negociado para la Adm. de Servicio del Jurado                  Manual de Instrucciones al Jurado                  Pueblo v. Casellas Toro, 197 DPR 1003 (2017)</p>	<p>3 horas</p>	<p>3 horas</p>

Pueblo v. Pagán Rojas, 187 DPR 465 (2012)		
<b>XIII. Absolución Perentoria</b> Regla 135 <b>XIV. Informes</b> <b>A- Informe Inicial</b> <b>B- Informe Final</b> <b>XV. SUSTITUCIÓN DE JUEZ</b> Regla 186	3 horas	horas
<b>XVI. EL FALLO Y LA SENTENCIA</b> Reglas 160-185 y 247.1 Leyes Núms. 4, 54,177 y 259 Pueblo v. Ferrer Maldonado, 2019 TSPR 43 Pueblo v. Samol Bonilla, 2019 TSPR 29	3 horas	3 horas
<b>Total de horas contacto</b>	<b>45 horas</b>	<b>45 horas</b>

<b>TÉCNICAS INSTRUCCIONALES:</b>	
<b>Presencial</b>	<b>A distancia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias del profesor</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Tareas individuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales interactivos</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas</li> <li>• Reuniones sincrónicas</li> </ul>

<b>RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:</b>			
<b>Recurso</b>	<b>Presencial</b>	<b>Híbrido</b>	<b>A distancia</b>
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle)	Institución	Institución	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución	Institución	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Bocinas integradas o externas	No aplica	Estudiante	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	No aplica	Estudiante	Estudiante

<b>Presencial</b>	<b>A distancia</b>
Examen..... 90%	Participación en reuniones asincrónicas... 10%
Participación y asistencia..... 10%	Trabajo final.....90%
<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>

### **ACOMODO RAZONABLE:**

La Universidad de Puerto Rico cumple con todas las leyes y regulaciones estatales y federales relacionadas con la discriminación, incluida la "Ley de Discapacidades de los Estados Unidos" (Ley ADA) y la Ley # 51 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo estudiante tiene derecho a solicitar y recibir adaptaciones razonables y servicios de rehabilitación vocacional (VRS). Aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieran algún tipo de asistencia particular o acomodación deberán comunicarlo explícitamente y directamente al profesor. Los estudiantes que reciben servicios de VRS deberán comunicarlo al profesor al comienzo del semestre para que se pueda solicitar la planificación adecuada y el equipo necesario de acuerdo con la Oficina de Servicios para Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. Cualquier otro estudiante que requiera asistencia o acomodación especial también se comunicará directamente con el profesor.

### **NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL**

“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

### **INTEGRIDAD ACADÉMICA**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

**Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.**

### **SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

A, B, C, D, F

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Cruz Vélez, Ana Paulina and Berthaida Seijo Ortiz. *Manual de litigación criminal*. Hato Rey, PR: Publicaciones Puertorriqueñas, 2006.
- Olga Elena Resumil, *Derecho Procesal Penal*, Equity, 1999, Tomo II.
- Chiesa Aponte, Ernesto L., *Derecho Procesal Penal de Puerto Rico y Estados Unidos*, [Bogotá]: Editorial Forum, 1991.
- Chiesa Aponte, Ernesto L., *Reglas de evidencia comentadas*, San Juan, P.R. : Ediciones SITUM, 2016.
- Chiesa Aponte, Ernesto L., *Procedimiento Criminal y la Constitución: etapa investigativa*, San Juan, P.R.: Ediciones Situm, 2017.
- Chiesa Aponte, Ernesto L., *Procedimiento Criminal y la Constitución: etapa adjudicativa*, San Juan, P.R. : Ediciones Situm, 2018.
- Joshua Dressler, *Understanding Criminal Procedure Volume Two*, Adjudication, 2014.
- Erwin Chemerinsky and Laurie L. Levenson, *Criminal Procedure: Adjudication*, Third Edition, 2018.

### **Referencias electrónicas:**

- Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, <https://www.ramajudicial.pr/leyes/Constitucion-Estado-Libre-Asociado-PR.pdf>.
- La Constitución de los Estados Unidos de América 1787, <https://www.archives.gov/espanol/constitucion>.
- Reglas de Procedimiento Criminal de 1963 (según enmendadas hasta el 14 de diciembre de 2017), <https://www.ramajudicial.pr/leyes/Reglas-de-Procedimiento-Criminal.pdf>
- Proyecto de Manual de Instrucciones al Jurado, septiembre de 2008, <http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/conferencia/manual-instrucciones-jurado/Proyecto-Instrucciones-Jurado-septiembre-2008.pdf>
- Ley Núm. 190 de 22 de diciembre de 2009, <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2009/lexl2009190.htm>.
- Ley para la Administración Del Servicio De Jurado De Puerto Rico (Ley 281-2003, Según Enmendada), <https://www.ramajudicial.pr/leyes/Ley-para-Adminsitracion-Servicio-Jurado-Puerto-Rico-Oct%202015.pdf>.

Portales electrónicos:

[www.lawschool.westlaw.com](http://www.lawschool.westlaw.com)

<http://www.ramajudicial.pr/opiniones/index.html>

Reserva digital de la Escuela de Derecho a través de Moodle

Bases de datos Biblioteca: <http://www.upr.edu/biblioteca-dupr/bd-derecho-bases-de-datos-todas/>

## PRONTUARIO

TÍTULO DEL CURSO	:	Estructuras y Procesos del Derecho Angloamericano y su Interacción con el Derecho Civil
CODIFICACIÓN	:	DERE 7668
CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO	:	40 horas / Dos créditos
PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUIMIENTOS:	:	No tiene prerequisites
DESCRIPCIÓN DEL CURSO:		
<p>Examen de las instituciones, estructuras y procesos principales del Derecho Angloamericano y su interacción con el Derecho Civil en el entorno de la cultura jurídica puertorriqueña. Descripción panorámica de las instituciones angloamericanas presentes en Puerto Rico, el proceso histórico social que introdujo estas instituciones en Puerto Rico, las tensiones naturales que en ocasiones produjo la llegada de éstas y la forma en que han ido evolucionando.</p> <p>Este curso se ofrecerá bajo las modalidades presencial, híbrida y a distancia.</p>		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:		
<ul style="list-style-type: none"><li>● Desarrollar conocimiento y entendimiento del derecho sustantivo y procesal. Adquirir dominio del derecho positivo, incluyendo su desarrollo, así como la capacidad para aplicar y manejar el conocimiento en diversos contextos.<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Distinguirá entre la estructura e instituciones del “Common Law” angloamericano y la estructura e instituciones del Derecho civilista.</b></li><li>○ 1.2. Explicará las doctrinas principales y la jurisprudencia relacionada con el origen y desarrollo del derecho sustantivo y procesal angloamericano.</li><li>○ 1.3 Identificará las instituciones del derecho angloamericano incorporadas al derecho</li></ul></li></ul>		

- puertorriqueño y su evolución a través de los años.
- 1.4 Comprenderá los procesos históricos, políticos, sociales y económicos que dieron lugar a la interacción entre el derecho angloamericano y el derecho puertorriqueño.
  - **1.5 Comparará el contenido jurídico de instituciones en el “Common Law” y en el Derecho Civil**, para entender su contenido valorativo y ético, así como sus funciones y limitaciones para atender necesidades sociales.
- **Desarrollar destrezas analíticas y de investigación jurídica desde la perspectiva del “common law” angloamericano y del Derecho mixto puertorriqueño.**  
 Analizar críticamente la relación entre los hechos, el contexto y la norma jurídica aplicable.  
 Realizar investigaciones jurídicas incorporando distintas fuentes de referencia y la normativa adecuada, conforme al ordenamiento jurídico al cual haga referencia.
  - **Desarrollar destrezas de investigación y de comunicación oral y por escrito en un contexto legal, además de otras destrezas profesionales necesarias para la participación competente y efectiva como miembro de la profesión legal.**  
 3.1 Expresará oralmente y por escrito argumentos legales de manera clara, coherente y efectiva de conformidad con el asunto jurídico.

**BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:**

Tema	Distribución del tiempo		
	Presencial	Híbrida	A distancia
I. El sistema de Derecho Común Angloamericano y el sistema de Derecho Civil romano germánico-diferencias y similitudes	2 horas	2 horas (a distancia)	2 horas
II. El Derecho en Puerto Rico antes del 1898 y la llegada de las Instituciones Norteamericanas a Puerto Rico	4 horas	2 horas (a distancia) 2 horas (presenciales)	4 horas
III. Estado de Derecho, Rule of Law y Democracia	2 horas	2 horas (a distancia)	2 horas
IV. El Federalismo norteamericano. hrs. contacto	2 horas	2 horas (presenciales)	2horas
V. Poder Judicial y Democracia	4 horas	2 horas (presenciales) 2 horas (a distancia)	4 horas
VI. Los derechos humanos en el ordenamiento jurídico de Estados Unidos y Puerto Rico	4 horas	2 horas (presenciales) 2 horas (a distancia)	4 horas

VII. El Derecho Administrativo norteamericano y su influencia en el Derecho administrativo puertorriqueño.	2 horas	2 horas (presenciales)	2 horas
VIII. El Procedimiento Civil en los sistemas de derecho civil y common law.	2 horas	2 horas (a distancia)	2 horas
IX. La influencia del derecho norteamericano en el desarrollo del derecho penal en Puerto Rico.	2 horas	2 horas (a distancia)	2 horas
X. El Procedimiento Criminal en Estados Unidos y Puerto Rico	2 horas	2 horas (presenciales)	2 horas
XI. La institución del jurado en el sistema norteamericano y su adopción en Puerto Rico	2 horas	2 horas (a distancia)	2 horas
XII. Evaluación final	2 horas	2 horas (presenciales)	2 horas
Total de horas contacto	30 horas	30 horas (14 presenciales = 40% y 16 horas a distancia = 60%)	30 horas

TÉCNICAS INSTRUCCIONALES:

Presencial	Híbrido	A distancia
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conferencias del profesor</li> <li>● Lecturas</li> <li>● Trabajos en grupos</li> <li>● Tareas individuales</li> <li>● Actividades de avalúo</li> <li>● Actividades prácticas</li> <li>● Presentaciones orales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Módulos instruccionales en línea</li> <li>● Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>● Videos instruccionales</li> <li>● Trabajos en grupos</li> <li>● Tareas individuales</li> <li>● Actividades de avalúo</li> <li>● Actividades prácticas</li> <li>● Presentaciones orales</li> <li>● Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Módulos instruccionales interactivos</li> <li>● Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>● Videos instruccionales</li> <li>● Trabajos en grupo</li> <li>● Tareas individuales</li> <li>● Actividades de avalúo</li> <li>● Actividades prácticas</li> <li>● Presentaciones orales</li> <li>● Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas</li> </ul>

RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:

Recurso	Presencial	Híbrido	A distancia
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle)	Institución	Institución	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución	Institución	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Bocinas integradas o externas	No aplica	Estudiante	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	No aplica	Estudiante	Estudiante

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN:

Presencial	Híbrida	A distancia
<b>Asistencia y participación...15%</b>	<b>Asistencia y participación.....10%</b>	Asignaciones y
Participación en foros de	Reuniones virtuales	<b>actividades asincrónicas.....15%</b>
<b>discusión .....15%</b>	<b>sincrónicas.....5%</b>	Participación en foros de
<b>Presentaciones orales.....15%</b>	Participación en foros de	<b>discusión.....15%</b>
<b>Trabajos reflexivos.....15%</b>	<b>discusión .....15%</b>	Presentaciones orales
Trabajo <b>final .....40%</b>	<b>Presentaciones orales.....15%</b>	<b>virtuales.....15%</b>
	Trabajos reflexivos.....15%	<b>Reuniones sincrónicas.....15%</b>
	Trabajo final .....40%	<b>Trabajo final.....40%</b>
<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>

ACOMODO RAZONABLE:

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

#### NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

#### INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de **la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a:** acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida **conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el** procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

## Reglamentación de la Escuela de Derecho

Los estudiantes de la Escuela de Derecho deben conocer y cumplir con la normativa institucional que regula los derechos y deberes de los estudiantes, las cuales encontrará en los siguientes enlaces:

Manuel del estudiante de la Escuela de Derecho, el cual puede acceder en el siguiente enlace:

<http://derecho.uprrp.edu/wp-content/uploads/2019/08/MANUAL-DE-LA-ESCUELA-2019-2020.pdf>

Política de Asistencia a clase de la Escuela de Derecho.

La asistencia a clase es obligatoria. Incumplir esta norma puede afectar la calificación o resultar en cualquier otra medida que la profesora o profesor estime apropiada. Un estudiante que se ausente a más del 20 por ciento de las sesiones programadas para un curso, por razones que no sean institucionales o académicas, estará impedido de completarlo. En esos casos, el profesor o profesora informará al estudiante de ese hecho y notificará a la Registradora para que proceda a dar de baja al estudiante. La notificación al estudiante se hará en forma confidencial. Para determinar el número de ausencias se tomará en cuenta el número de sesiones y no el número de créditos.

<http://derecho.uprrp.edu/wp-content/uploads/2017/03/Pol%C3%ADtica-de-Asistencia-a-Clases-con-enmiendas.pdf>

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

A, B, C, D, F

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

Carmelo Delgado Cintrón, Imperialismo jurídico norteamericano en Puerto Rico (1898-2015) (2015)

Carmelo Delgado Cintrón, Derecho y Colonialismo: La trayectoria histórica del Derecho Puertorriqueño, (1988)

Efrén Rivera Ramos, Deconstructing Colonialism: The Unincorporated Territory as a Category of Domination en Foreign in a Domestic Sense - Puerto Rico, American Expansion and the Constitution, 101-117(Christina Duffy Burnett y Burke Marshall eds., Duke University Press, 2001)

Ernesto Chiesa Aponte. Procedimiento Criminal y la Constitución: etapa investigativa (2017)

José Trías Monge, El Choque de Dos Culturas Jurídicas en Puerto Rico (1991)

José Trías Monge, El sistema judicial de Puerto Rico (1988)

José J. Alvarez González, *Derecho Constitucional de Puerto Rico y relaciones constitucionales con los Estados Unidos*. (2009).

Luis Muñoz Argüelles, L & Migdalla Fraticelli Torres, *La Investigación Jurídica En El Derecho Puertorriqueño* (1992)

*Puerto Rico y los derechos humanos: Una intersección plural*. (Javier Colón Morera & Idsa Alegría, eds., 2012)

Raúl Serrano Geyls, *Derecho Constitucional de Estados Unidos y Puerto Rico*. (1986)

*El Derecho en Clave Histórica: Ensayos sobre el ordenamiento jurídico puertorriqueño*, (Pedro G. Salazar, ed. 2014)

William vázquez irizarry, *El Derecho administrativo en Puerto Rico en El Derecho Administrativo en Iberoamérica* (Santiago González Varas, coord., 2012)

#### Revistas jurídicas

Alberto Bernabe, *La tradición jurídica puertorriqueña: ¿civil o anglosajona?*, 83 *Rev. Jur. UPR* 183 (2013-2014)

Carlos Gorrín Peralta, *La Declaración Universal De Derechos Humanos En La Jurisprudencia del Tribunal Supremo De Puerto Rico*, 44 *Rev. Jurídica U. Inter. P.R.* 1 (2009-2010)

Carlos Ramos González. *La Inviolabilidad de la Dignidad Humana: Lo Indigno de la Búsqueda de Expectativas Razonables de Intimidación en el Derecho Constitucional Puertorriqueño*, 45 *Rev. Jur. U. Inter. P.R.* 185 (2011)

Cristina Duffy Burnett & Adriel I. Cepeda Derieux. *Los Casos Insulares: Doctrina Desanexionista*, 78 *Rev. Jur. U.P.R.* 661-699 (2009)

Dora Nevarez Muñoz, *El desarrollo del Derecho Penal puertorriqueño en el Derecho en clave histórica*, 479-514 (Editorial Interjuris, ed., 2014)

Enrique Vélez Rodríguez, *El modelo de jurado norteamericano: antecedente histórico y función orgánica*, 50 *Rev. Jurídica U. Inter. P.R.* 255 (2015-2016).

<https://heinonline.org/HOL/P?h=hein.journals/vjuriprc50&i=285>

Liana Fiol Matta. *El Control del Texto: Método jurídico y Transculturación*, 68 *Rev. Jur. UPR* 803 (1999)

Liana Fiol Matta, *Interacción del Derecho Común Anglo-Americano y el Derecho Civil*, 57 *Rev. Colegio de Abogados de P. R.* 171-184(1996)

Mugambi Jouet, *The Exceptional Absence Of Human Rights As A Principle In American Law*, 34 *Pace L. Rev.* 688 (2014)

Nader Ghanbari & Hassan Mohseni & Dawood Nassiran, *Comparative Study of Civil Procedure in*

*Common Law and Civil Law Systems*, Journal of Politics and Law, Vol. 9, Issue 5 (July 2016)

<http://www.ccsenet.org/journal/index.php/jpl/article/view/61093>

Olga E. Resumil, *Proceso Penal Garantista: Modelo Adversativo, Sistema Acusatorio Angloamericano y Debido Proceso de Ley*, Estudios Jurídicos, Vol. XI, Numero 3, 1-42 (Septiembre-Diciembre 2002).

Richard B. Cappalli, *At the Point of Decision: The Common Law's Advantage over the Civil Law* en 12 Temple International and Law Journal 87-105 (1998)

Robert Adriaansen, *At the Edges of the Law: Civil law v. Common law: a Response to Professor Richard B. Cappalli*; 12 Temple International and Comparative Law Journal 107-113 (1998)

Referencias electrónicas:

Juristas puertorriqueños reflexionan en Harvard Law School sobre los casos insulares (2014). Microjuris. Recuperado de

<https://aldia.microjuris.com/2014/02/06/juristas-puertorriquenos-reflexionaran-en-harvard-sobre-casos-insulares/>

Conversatorio sobre decisiones del Tribunal Supremo de Estados Unidos y su impacto en el derecho de Puerto Rico(2012). Recuperado de <https://www.academiajurisprudenciapr.org/conversatorio-sobre-decisiones-del-tribunal-supremo-de-estados-unidos-y-su-impacto-en-el-derecho-de-puerto-rico/>

Carmelo Delgado Cintrón, La Cámara de delegados hacia la búsqueda de la descolonización de PR 1900-1910. Recuperado de <https://youtu.be/TVVwcEhm0CA>

Procedimiento Criminal y la Constitución. Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación (2018). Recuperado de <https://youtu.be/Cume-7huBq8>

Dialogo entre dos Chiesas: Una conversación sobre Derecho Penal. Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación.(2014) Recuperado de <https://youtu.be/OPqAgSfoeD8>

Examining the rule of Law. Aspen Institute (2017) Recuperado de [https://youtu.be/uZmPoGJp8\\_A](https://youtu.be/uZmPoGJp8_A)

The ideological origin of american federalism. University of Chicago (2015) Recuperado de <https://youtu.be/f7K-ljaobGQ>



**Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Facultad de Derecho**

**PRONTUARIO**

<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	:	Litigación casos de violencia género, remedios civiles y criminales
<b>CODIFICACIÓN</b>	:	DERE xxxx
<b>CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO</b>	:	30 horas / dos créditos
<b>PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUIMIENTOS</b>	:	Prerrequisitos o Correquisitos: DERE 7026 Derecho de la Prueba y la Evidencia DERE 7015 Derecho Penal DERE 7008 Derecho de la Persona y de Familia, DERE 7068 Investigación y Redacción Jurídica o convalidación de cursos equivalentes en universidad extranjera
<b>DESCRIPCIÓN DEL CURSO:</b>		
<p>En este curso se profundizará en los aspectos sociales y legales de la violencia de género y se reforzará el desarrollo de destrezas de litigación que partan del entendimiento del problema y los dilemas éticos que pudiera envolver.</p> <p>Se estudiarán legislaciones aprobadas para atender la problemática social y el contexto de su desarrollo. El estudio de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica y la jurisprudencia que la ha interpretado. Se analizará la Ley desde sus dimensiones civiles y criminales, su aplicación e interpretación. Se estudiarán estrategias innovadoras que se han distanciado de las respuestas tradicionales del sistema judicial para la atención de este grave problema social.</p> <p>Se celebrarán vistas simuladas de litigación de diferente índole (civil y criminal), se harán presentaciones orales y se trabajará un escrito final.</p> <p><b>Este curso se ofrecerá bajo las modalidades presencial, híbrida, a distancia y en línea.</b></p>		

## OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

### Al finalizar el curso, los participantes podrán:

1. Evaluar las dinámicas de la violencia doméstica y los factores sociales que contribuyen a la prevalencia de casos.
2. Identificar las causas de la violencia doméstica, los mitos y la realidad del problema, así como los factores que hacen que las víctimas-sobrevivientes en ocasiones opten por permanecer en la relación.
3. Evaluar legislaciones nacionales relativas a la violencia doméstica y jurisprudencia interpretativa para valorar las respuestas legales al tema y elaborar propuestas efectivas.
4. Desarrollar las destrezas de litigación civil y criminal en aspectos de violencia de género, para un desempeño efectivo y con conciencia ética.

## BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:

<i>Tema</i>	Distribución del tiempo		
	Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
I. Tema 1- Sexo, género, perspectiva de género	4 horas	4 horas (presenciales)	4 horas
II. Tema 2 - La violencia doméstica: contexto social	4 horas	4 horas (a distancia)	4 horas
III. Tema 3 – La respuesta histórica del sistema judicial	2 horas	2 horas (a distancia)	2 horas
IV. Tema 4 – Una mirada a la legislación vigente y su aplicación	10 horas	10 horas (presenciales)	10 horas
V. Tema 5 – La litigación responsable de los casos de violencia doméstica	2 horas	2 horas (a distancia)	2 horas
VI. Ejercicios de litigación	6 horas	6 horas (2 presenciales) (4 a distancia)	6 horas

VII. Tema 6 – Elaboración y desarrollo de escritos sensibles y responsables	2 horas	2 horas (a distancia)	2 horas
<b>Total de horas contacto</b>	<b>30 horas</b>	<b>30 horas</b> (16 presenciales = 53 % y 14 horas a distancia = 47 %)	<b>30 horas</b>

### TÉCNICAS INSTRUCCIONALES

**Se podrán usar una o más de las siguientes técnicas:**

Presencial	Híbrido	A distancia y en línea
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias del profesor</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales en línea</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales interactivos</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas</li> <li>• Reuniones sincrónicas</li> </ul>

<b>RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:</b>			
<b>Recurso</b>	<b>Presencial</b>	<b>Híbrido</b>	<b>A distancia y en línea</b>
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle)	Institución	Institución	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución	Institución	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Bocinas integradas o externas	No aplica	Estudiante	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	No aplica	Estudiante	Estudiante
<b>TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</b>			
<b>A continuación se presentan las técnicas de evaluación con un porcentaje aproximado que podrá variar y ajustarse conforme al principio de libertad de cátedra:</b>			
<b>Presencial</b>	<b>Híbrida</b>	<b>A distancia y en línea</b>	
Participación en clase y discusión. ....10%	Participación en foros de discusión.....10%	Participación en foros de discusión .....10%	
Argumentación oral .....20%	Argumentación oral.....20%	Actividades asincrónicas orales.....20%	
Ejercicio corte simulada.....30%	Ejercicio práctico ...30%	Participación ejercicio grupal practico .....30%	
Trabajo final .....40%	Presentación electrónica trabajo final .....40%	Presentación electrónica trabajo final.....40%	
<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>	

## **ACOMODO RAZONABLE:**

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

## **NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL**

“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

## **INTEGRIDAD ACADÉMICA**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. **Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los**

usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El sistema de calificación será el siguiente: A (sobresaliente), B (bueno), C (satisfactorio), D (aprobado pero deficiente), F (fracasado), I (incompleto), W (baja).

## BIBLIOGRAFÍA

Vicente, Esther, *Más allá de la ley, sexo, género y violencia en las relaciones de pareja*, Ed. InterJuris, San Juan, 2017

Diana Valle Ferrer, PhD., *La violencia contra las mujeres en Puerto Rico: Dimensiones sociales, institucionales y familiares*, 46 Rev. Jurídica U. Inter. P.R. 5, agosto-mayo 2012-2012

Elisa M. Hernández Negrón, *Ley Núm. 54: Evolución y Obstáculos*, 46 Rev. Jur. U. Inter. P.R. 23, agosto-mayo 2011-2012.

Judith A. Wolfer, *Top Ten Myths about Domestic Violence*, 42 Md. Bar J. 38, 38-41

Esther Vicente, *Una ley mal tratada: el Tribunal Supremo del Siglo 21 ante la violencia, las mujeres y el género*, 46 Rev. Jur. U. Inter. P.R. 95, agosto-mayo 2011-2012.

### Referencias electrónicas:

[Ley 54 de 15 de agosto de 1989, Ley para la Intervención con la Violencia Doméstica, según enmendada, 8 LPRA Sec. 601 et seq.](#)

[Ley contra el acecho](#), Ley Núm. 284-1999, según enmendada.

Violence Against Women Act 18 USCA 2265

<https://www.govinfo.gov/content/pkg/USCODE-2017-title18/pdf/USCODE-2017-title18-part1-chap110A-sec2265.pdf>

Convención Americana de Derechos Humanos

<https://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/america/CADH/1969-CADH.htm>

## Jurisprudencia:

*Pueblo v. Lacroix Rivera*, 127 DPR 557 (1990)  
*Rivera Maldonado v. Cabrera Olivera*, 130 DPR 39 (1992)  
*De los Ríos v. Meléndez*, 141 DPR 282 (1996)  
*Pueblo v. Castellón*, 151 DPR 1 (2000)  
*Pueblo v. Rodríguez Velázquez*, 152 DPR 192 (2000)  
*Pizarro v. Nicot*, 151 DPR 944 (2000)  
*Santiago v. Ríos Alonso*, 156 DPR 168 (2002)  
*Pueblo v. Ríos Alonso*, 156 DPR 428 (2002)  
*Pueblo v. Ruiz*, 159 DPR 194 (2003)  
*Pueblo v. Flores Flores*, 181 DPR 225 (2011)  
*Pueblo v. Ayala García*, 186 DPR 196, (2012)  
*Dávila Nieves v. Meléndez Marín*, 187 DPR 750 (2013)  
*In Re Reynaldo Santiago*, 189 DPR 378 (2013)  
*United States v. Hayes*, 555 U.S. 415, (2009)  
*US v. Castleman*, 572 US 157, (2014); 134 S. Ct. 1405 (2014)  
[https://www.supremecourt.gov/opinions/13pdf/12-1371\\_6b35.pdf](https://www.supremecourt.gov/opinions/13pdf/12-1371_6b35.pdf)

*Voisine v. US*, 579 US \_\_\_\_ (2016) 136 S. Ct. 2272; 195 L. Ed. 2d 736  
[https://www.supremecourt.gov/opinions/15pdf/14-10154\\_19m1.pdf](https://www.supremecourt.gov/opinions/15pdf/14-10154_19m1.pdf)

*Campo Algodonero v The United Mexican States*, Sentencia CIDH 16 nov 2009, [https://cja.org/downloads/Juarez\\_Opinion\\_11.16.09.pdf](https://cja.org/downloads/Juarez_Opinion_11.16.09.pdf)

Jessica Lenahan y otros vs Estados Unidos, caso No. 12.626  
<https://law.utexas.edu/wp-content/uploads/sites/11/2015/04/2014-HRC-IACHR-JessicaLenahan-Report.pdf>

*Town of Castle Rock, Colorado v. Jessica Gonzales*, 545 U.S. 748 (2005)

## PRONTUARIO

TÍTULO DEL CURSO	:	Interrogatorio Directo y Contrainterrogatorio
CODIFICACIÓN	:	DERE-XXXX
CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO	:	30 horas / Dos créditos
PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUERIMIENTOS:	:	DERE 7026 Derecho de la Prueba y la Evidencia o convalidación de curso procesal en universidad extranjera
DESCRIPCIÓN DEL CURSO:		
<p>En este curso se aprende a conducir interrogatorios directos y contrainterrogatorios que sean efectivos y persuasivos, mediante conferencias, demostraciones, simulaciones y ejercicios prácticos. Se estudiará y practicará cómo prepararse para y cómo conducir un interrogatorio directo y un contrainterrogatorio. Se analizarán y practicarán diferentes formas y técnicas de interrogar al testigo con preguntas abiertas en el examen directo, y cómo anticipar y preparar al testigo para enfrentar el contrainterrogatorio. Se analizarán y practicarán también diferentes estrategias y técnicas para controlar e interrogar a un testigo mediante preguntas sugestivas en el contrainterrogatorio y cómo impugnar al testigo con declaraciones previas.</p> <p>Este curso se ofrecerá bajo las modalidades presencial, híbrida y a distancia.</p>		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:		
<p>Al finalizar el curso los y las participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar, desde un punto de vista práctico, el procedimiento aplicable al interrogatorio directo y al contrainterrogatorio.</li><li>• Valorar los aspectos éticos y prácticos envueltos en el proceso de preparar a un cliente o testigo para lograr un desempeño efectivo en el examen directo y en el contrainterrogatorio.</li><li>• Desarrollar las destrezas para conducir un interrogatorio directo que evite objeciones y sea efectivo en un juicio.</li></ul>		

- Formular preguntas abiertas y utilizar diferentes técnicas para obtener información y presentar evidencia durante un interrogatorio directo.
- Desarrollar las destrezas para conducir un contrainterrogatorio que evite objeciones y sea efectivo en un juicio.
- Emplear preguntas cerradas y sugestivas durante el contrainterrogatorio.
- Preparar la impugnación de un testigo con una declaración previa.

BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:

Tema	Distribución del tiempo (Tiempo aproximado que podría variar)		
	Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
I. Interrogatorio directo y contrainterrogatorio: introducción y conceptos básicos	2 horas	2 horas (presenciales)	2 horas
II. Técnicas de interrogar en el interrogatorio directo	10 horas	10 horas (4 a distancia y 6 presenciales)	10 horas
III. Técnicas de interrogar en el contrainterrogatorio	10 horas	10 horas (4 a distancia y 6 presenciales)	10 horas
IV. Preparación del testigo para el interrogatorio directo y el contrainterrogatorio	4 horas	4 horas (2 a distancia y 2 presenciales)	4 horas
V. Impugnación del testigo con una declaración previa	4 horas	4 horas (2 a distancia y 2 presenciales)	4 horas
Total de horas contacto	30 horas	30 horas (18 horas presenciales = 60% y 12 horas a distancia = 40%)	30 horas

TÉCNICAS INSTRUCCIONALES

Se podrán usar una o más de las siguientes técnicas:

Presencial	Híbrido	A distancia y en línea
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias del profesor</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones de interrogatorio directo y contrainterrogatorio</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales en línea</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones de interrogatorio directo y contrainterrogatorio</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales interactivos</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones de interrogatorio directo y contrainterrogatorio</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas</li> <li>• Reuniones sincrónicas</li> </ul>

RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:

Recurso	Presencial	Híbrido	A distancia y en línea
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle, TWEN)	Institución	Institución	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución	Institución	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Bocinas integradas o externas	No aplica	Estudiante	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	No aplica	Estudiante	Estudiante

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

A continuación se presentan las técnicas de evaluación con un porcentaje aproximado que podrá variar y ajustarse conforme al principio de libertad de cátedra:

Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
Trabajos escritos 30%	Trabajos escritos 30%	Trabajos escritos 30%
Desempeño en simulaciones y ejercicios prácticos 65%	Desempeño en simulaciones y ejercicios prácticos 65%	Desempeño en simulaciones y ejercicios prácticos sincrónicos y asincrónicos 65%
Participación en clase 5%	Participación en clase 5%	Participación en reuniones sincrónicas 5%
<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>

#### ACOMODO RAZONABLE:

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

#### NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL

**“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.**

#### INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de **la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas**

simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

#### SISTEMA DE CALIFICACIÓN

A, B, C, D, F

#### BIBLIOGRAFÍA

Steven Lubet y J.C. Lore, Modern Trial Advocacy, NITA (2015) 5ta edición, disponible para compra impreso o digital en el portal del National Institute for Trial Advocacy (NITA) <https://www.nita.org/publications/books-dvds/Modern-Trial-Advocacy-Fifth-Edition>

Thomas A. Mauet, Trial Techniques, Aspen Coursebook Series, (2017) 10ma edición, disponible para compra impreso o digital en [https://www.amazon.com/Techniques-Website-companion-Casebook-Coursebook/dp/1454886536/ref=dp\\_ob\\_title\\_bk](https://www.amazon.com/Techniques-Website-companion-Casebook-Coursebook/dp/1454886536/ref=dp_ob_title_bk)

Paul B. Bergman, Trial Advocacy in a Nutshell, Nutshell Series (2017), 6ta edición, disponible para compra impreso o digital en [https://www.amazon.com/Trial-Advocacy-Nutshell-Nutshells-Bergman/dp/1683282213/ref=sr\\_1\\_fkmr0\\_1?keywords=nutshell+trial+techniques&qid=1578329634&s=books&sr=1-1-fkmr0](https://www.amazon.com/Trial-Advocacy-Nutshell-Nutshells-Bergman/dp/1683282213/ref=sr_1_fkmr0_1?keywords=nutshell+trial+techniques&qid=1578329634&s=books&sr=1-1-fkmr0)

Walter W. Bates, R. Todd Huntley, William S. Starnes, Jr, Ten Tips for Direct Examination and Cross-Examination, 39 American Journal of Trial Advocacy 339 (2015), <https://www.starneslaw.com/wp-content/uploads/2017/10/wwb-rth-wss-ajta-2015.pdf>

Irving Younger, Ten Commandments of Cross Examination, <https://www.youtube.com/watch?v=dBP2if0I-a8>

Reglas de Evidencia de Puerto Rico, [http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/Reglas-Evidencia-2009-FINAL\(abril-2017\).pdf](http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/Reglas-Evidencia-2009-FINAL(abril-2017).pdf)



**Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Escuela de Derecho**

## **PRONTUARIO**

<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	:	<b>Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal De Primera Instancia</b>
<b>CODIFICACIÓN</b>	:	DERE
<b>CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO</b>	:	45 horas / Tres créditos
<b>PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUIMIENTOS:</b>	:	No aplica
<b>DESCRIPCIÓN DEL CURSO:</b>		
<p>El curso tratará sobre la teoría y práctica del proceso judicial criminal en los tribunales de Primera Instancia Puerto Rico como referencia para el estudio de un sistema criminal basado en la oralidad. A través del estudio de las etapas procesales, se examinarán los principios, normas y elementos que rigen el proceso penal con el propósito de entender cómo se han incorporado los derechos de los acusados y la búsqueda de la verdad en la presentación de la evidencia. Mediante una selección representativa de opiniones del Tribunal Supremo, se estudiarán los conflictos que han surgido en torno al proceso criminal y las respuestas del Tribunal Supremo. <b>Este curso se ofrecerá bajo las modalidades presenciales y a distancia.</b></p>		
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:</b>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocer las diferentes etapas del proceso judicial criminal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico y los principios rectores que sirven de guía.</li><li>2. Identificar cómo se incorporan las garantías de los acusados a las normas procesales.</li><li>3. Examinar las herramientas a disposición de las partes y del tribunal en la presentación de evidencia para la búsqueda de la verdad.</li><li>4. Evaluar las cuestiones que se han presentado en torno al proceso criminal judicial y las respuestas del Tribunal Supremo de Puerto Rico.</li><li>5. Contrastar el proceso judicial criminal estudiado como referencia con el de otras jurisdicciones relevantes.</li><li>6. Formular soluciones a las cuestiones surgidas en torno al proceso criminal judicial estudiadas.</li><li>7. Analizar las implicaciones éticas de la práctica del proceso judicial criminal.</li></ol>		

<b>Tema</b>	<b>Presencial</b>	<b>A distancia</b>
<p><b>I. INICIO DE LA ACCIÓN PENAL: LA DENUNCIA Y LA DETERMINACIÓN DE CAUSA PROBABLE PARA ARRESTO O CITACIÓN</b></p> <p><b>A. La Denuncia</b></p> <p><b>B. Determinación de Causa Probable Para Arresto o Citación</b> Regla 6</p> <p><b>C. Revisión de Determinación de Magistrado de Regla 6</b> Pueblo v. Cosme Andino, 2018 TSPR 103</p> <p><b>D. Problemas de Prescripción</b></p> <p><b>E. Detención Preventiva y Derecho a Fianza</b> Reglas 218 a 228 de Procedimiento Criminal Ley Núm. 190 de 22 de diciembre de 2009 Oficina de Servicios con Antelación al Juicio Pueblo v. Aponte Ruperto, 2018 TSPR 2</p>	3 horas	3 horas
<p><b>II. VISTA PRELIMINAR</b> Regla 23 Pueblo v. Nieves Cabán, 2019 TSPR 33 Pueblo v. Encarnación Reyes, 191 DPR 176 (2014) <b>Término para Celebrarla</b> Regla 64(n) (5) y (6) Pueblo v. Pérez Pou, 175 DPR 218 (2009) Pueblo v. Camacho Delgado, 175 DPR 1 (2008)</p> <p><b>A. Defensas del Imputado</b> Pueblo v. Lebrón Lebrón, 116 DPR 855 (1986) Hernández Ortega v. Tribunal, 102 DPR 765 (1974)</p> <p><b>B. Renuncia de la Vista Preliminar</b> Pueblo v. Rivera Vásquez, 177 DPR 868 (2010)</p>	3 horas	3 horas
<p><b>III. Vista Preliminar en Alzada</b> Regla 24 Pueblo v. Figueroa Rodríguez, 2018 TSPR 53 Pueblo v. Cátala Morales, 197 DPR 214 (2017)</p> <p><b>IV. VISTA DE NECESIDAD</b> Pueblo v. Rueda Lebrón, 187 DPR 366 (2012)</p>	3 horas	3 horas
<p><b>V. EL PLIEGO ACUSATORIO Y LAS ENMIENDAS</b></p> <p><b>1. Contenido de la acusación</b> Regla 35 Pueblo v. Vélez Rodríguez, 186 DPR 621 (2012) Pueblo v. Pérez Feliciano, 183 DPR 1003 (2011)</p> <p><b>2. Término</b> Pueblo v. Cartagena Fuentes, 152 DPR 243 (2000)</p> <p><b>3. Defectos de forma</b> Regla 36 y 38 Pueblo v. Torres Esparra, 132 DPR 77 (1992)</p> <p><b>4. Defecto substancial</b> Pueblo v. Saliva Valentín, 130 DPR 767 (1992)</p>	3 horas	3 horas

<p><b>5. Alegación de convicción anterior: Reincidencia</b>                  Reglas 48-68                  Pueblo v. Montero Luciano, 169 DPR 360 (2006)</p> <p><b>6. Identidad de acusado</b>                  Regla 35(b)</p> <p><b>VI. LECTURA DE ACUSACIÓN Y ALEGACIONES</b>                  Reglas 52-61 y 243</p> <p><b>A. Alegación de culpabilidad</b>                  Reglas 69-72                  Pueblo v. Pérez Adorno, 178 DPR 946 (2010)</p> <p><b>B. No lo contendere</b></p> <p><b>C. Notificación al acusado</b></p> <p><b>D. Enmiendas a la acusación</b>                  Regla 38</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subsanan defectos de forma Regla 38(a)</li> <li>2. Subsanan defecto sustancial Regla 38(b)</li> <li>3. Nuevos cargos o acusados Regla 38(c)</li> </ol> <p><b>VII. ACUMULACIÓN Y SEPARACIÓN DE CARGOS Y ACUSADOS</b></p> <p><b>A. Acumulabilidad de delitos</b>                  Reglas 37(a), 64(k)</p> <p><b>B. Acumulabilidad de acusados</b>                  Reglas 37(b), 64(l)</p> <p><b>C. Cargos separados</b>                  Regla 64(j)</p>		
<p><b>VIII. MOCIONES</b></p> <p><b>A. Moción de Rebaja o Aumento de Fianza</b>                  Reglas 218-228</p> <p><b>B. Moción de Desestimación</b>                  Reglas 63-66</p> <p><b>C. Fundamentos para desestimar: Regla 64</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Acusación o denuncia no imputa delito                      Regla 64(a)</li> <li>b. Falta de jurisdicción                      Regla 64(b)</li> <li>c. Falta de firma o juramento                      Regla 64(c)</li> <li>d. Pliego de especificaciones                      Regla 64(d)</li> <li>e. Doble exposición                      Regla 64(e)                      Pueblo v. Toro Martínez 2018 TSPR 145                      Puerto Rico v. Sánchez Valle, 579 US ____; 136 S. Ct. 1863 (2016)</li> <li>f. Cosa juzgada                      Regla 64(f)</li> <li>g. Regla 64(g)</li> <li>h. Inmunidad</li> </ol>	<p>3 horas</p>	<p>horas</p>

Regla 64(h)		
<p>i. Falta de autoridad del fiscal Regla 64(i)</p> <p>j. Cargos con más de un delito Regla 64(j)</p> <p>k. Indebida acumulación de delitos Regla 64(k)</p> <p>l. Indebida acumulación de acusados Regla 64(l)</p> <p>m. Prescripción Regla 64(m)</p> <p>n. Juicio Rápido Regla 64(n) Pueblo v. Custodio Colón, 192 DPR 567 (2015)</p> <p>ñ. Notificación al acusado Regla 64(ñ)</p> <p>o. Delito no cometido Regla 64(o)</p> <p>p. Causa probable Regla 64(p) Pueblo v. Cordero Meléndez, 193 DPR 701 (2015) (Sentencia)</p>	3 horas	horas
<p><b>2. Efectos de la desestimación y el archivo</b> Reglas 67, 246 y 247 Arts. 404(b) y Art.3.6 Chiesa, LIV Rev. Jur. UPR 495 Pueblo v. Rodríguez Maldonado, 185 DPR 504 (2012)</p> <p><b>D. Descubrimiento de Prueba</b> Regla 95 Pueblo v. Sanders Cordero, 2018 TSPR 35 Pueblo v. Vélez Bonilla, 189 DPR 705 (2013) Pueblo v. Santa Cruz Bacardí, 149 DPR 223 (1999), Brady v. Maryland, 373 US 83 (1963)</p>	3 horas	horas
<p><b>E. Procesabilidad</b> Regla 240 Jorge Moreau v. Pueblo de Puerto Rico, 2019 TSPR 23 Jackson v. Indiana, 406 US 175 (1972)</p> <p><b>F. Inimputabilidad, Trastorno Mental Transitorio y Coartada</b> Regla 74 y 241 Pueblo v. Encarnación Santos, 150 DPR 489 (2000)</p> <p><b>G. Separación o Acumulación de Causas</b> Regla 89-93 Regla 62 (E) de Evidencia Pueblo v. Virkler, 172 DPR 115 (2007)</p> <p><b>H. Pliego de Especificaciones de Particulares</b> Regla 64(d)</p>	3 horas	horas

<p><b>I. Supresión de Evidencia</b>                  Art. II, Sección 10 Constitución ELA                  Cuarta Enmienda Constitución Estados Unidos                  Regla 234</p>	<p>3 horas</p>	<p>horas</p>
<p><b>J. Traslado y Competencia</b>                  Reglas 29, 81-88                  Pueblo v. Esparra Álvarez, 196 DPR 659 (2016)</p> <p><b>K. Estado de Indefensión</b></p> <p><b>L. Inhibición del Juez</b>                  Reglas 76-80                  Rippo v. Baker, 580 US ___; 137 S.Ct.905 (2017)</p> <p><b>M. Hábeas Corpus</b>                  Código de Enjuiciamiento Criminal</p> <p><b>IX. Alegaciones Pre acordadas</b>                  Regla 72                  Class v. United States, 583 US ___; 138 S.Ct. 798 (2018)                  Pueblo v. Delgado Torres, 196 DPR 688 (2016)</p> <p><b>X. EL JUICIO</b>                  Reglas 152-159; Regla 135</p>	<p>3 horas</p>	<p>horas</p>
<p><b>XI. DERECHOS DE LOS ACUSADO</b></p> <p><b>A. Asistencia de Abogado</b>                  Strickland v. Washington, 466 US 668 (1984)</p> <p><b>B. Derecho del Acusado a Estar Presente</b>                  Reglas 58, 168 y 243                  Pueblo v. Rivera Martell, 173 DPR 601 (2008)</p> <p><b>C. Derecho del Acusado a No Autoincriminación y a que No se Comente su Silencio</b>                  Salinas v. Texas, 570 US ___; 134 S. Ct. 596 (2013)</p> <p><b>D. Presunción de Inocencia</b>                  Regla 110                  Pueblo v. Santiago Collazo, 176 DPR 133 (2009)</p> <p><b>E. Derecho a Confrontación</b>                  Pueblo v. Pérez Santos, 195 DPR 262 (2016)</p>	<p>3 horas</p>	<p>horas</p>
<p><b>F. Comparecencia Compulsoria de Testigos</b>                  Pueblo v. Vega, 148 DPR 980 (1999)</p> <p><b>G. Debido Proceso de Ley</b>                  Pueblo v. Nazario Aponte, 198 DPR 962 (2017)</p> <p><b>H. Juicio Público</b>                  Regla 131                  Pueblo v. Eliecer Díaz, 183 DPR 167 (2011)</p> <p><b>I. Juicio Justo e Imparcial/Publicidad Adversa</b>                  Pueblo v. Torres Villafañe, 143 DPR 474 (1997)</p> <p><b>J. Juicio Rápido</b>                  Pueblo v. García Colón, 182 DPR 129 (2011)</p>	<p>3 horas</p>	<p>3 horas</p>
<p><b>XII. JUICIO POR JURADO</b>                  Reglas 111-151                  Ley Núm. 281: Negociado para la Adm. de Servicio del Jurado                  Manual de Instrucciones al Jurado                  Pueblo v. Casellas Toro, 197 DPR 1003 (2017)</p>	<p>3 horas</p>	<p>3 horas</p>

Pueblo v. Pagán Rojas, 187 DPR 465 (2012)		
<b>XIII. Absolución Perentoria</b> Regla 135 <b>XIV. Informes</b> <b>A- Informe Inicial</b> <b>B- Informe Final</b> <b>XV. SUSTITUCIÓN DE JUEZ</b> Regla 186	3 horas	horas
<b>XVI. EL FALLO Y LA SENTENCIA</b> Reglas 160-185 y 247.1 Leyes Núms. 4, 54,177 y 259 Pueblo v. Ferrer Maldonado, 2019 TSPR 43 Pueblo v. Samol Bonilla, 2019 TSPR 29	3 horas	3 horas
<b>Total de horas contacto</b>	<b>45 horas</b>	<b>45 horas</b>

<b>TÉCNICAS INSTRUCCIONALES:</b>	
<b>Presencial</b>	<b>A distancia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias del profesor</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Tareas individuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales interactivos</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas</li> <li>• Reuniones sincrónicas</li> </ul>

<b>RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:</b>			
<b>Recurso</b>	<b>Presencial</b>	<b>Híbrido</b>	<b>A distancia</b>
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle)	Institución	Institución	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución	Institución	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Bocinas integradas o externas	No aplica	Estudiante	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	No aplica	Estudiante	Estudiante

<b>Presencial</b>	<b>A distancia</b>
Examen..... 90%	Participación en reuniones asincrónicas... 10%
Participación y asistencia..... 10%	Trabajo final.....90%
<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>

### **ACOMODO RAZONABLE:**

La Universidad de Puerto Rico cumple con todas las leyes y regulaciones estatales y federales relacionadas con la discriminación, incluida la "Ley de Discapacidades de los Estados Unidos" (Ley ADA) y la Ley # 51 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo estudiante tiene derecho a solicitar y recibir adaptaciones razonables y servicios de rehabilitación vocacional (VRS). Aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieran algún tipo de asistencia particular o acomodación deberán comunicarlo explícitamente y directamente al profesor. Los estudiantes que reciben servicios de VRS deberán comunicarlo al profesor al comienzo del semestre para que se pueda solicitar la planificación adecuada y el equipo necesario de acuerdo con la Oficina de Servicios para Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. Cualquier otro estudiante que requiera asistencia o acomodación especial también se comunicará directamente con el profesor.

### **NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL**

“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

### **INTEGRIDAD ACADÉMICA**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

**Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.**

### **SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

A, B, C, D, F

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Cruz Vélez, Ana Paulina and Berthaida Seijo Ortiz. *Manual de litigación criminal*. Hato Rey, PR: Publicaciones Puertorriqueñas, 2006.
- Olga Elena Resumil, *Derecho Procesal Penal*, Equity, 1999, Tomo II.
- Chiesa Aponte, Ernesto L., *Derecho Procesal Penal de Puerto Rico y Estados Unidos*, [Bogotá]: Editorial Forum, 1991.
- Chiesa Aponte, Ernesto L., *Reglas de evidencia comentadas*, San Juan, P.R. : Ediciones SITUM, 2016.
- Chiesa Aponte, Ernesto L., *Procedimiento Criminal y la Constitución: etapa investigativa*, San Juan, P.R.: Ediciones Situm, 2017.
- Chiesa Aponte, Ernesto L., *Procedimiento Criminal y la Constitución: etapa adjudicativa*, San Juan, P.R. : Ediciones Situm, 2018.
- Joshua Dressler, *Understanding Criminal Procedure Volume Two*, Adjudication, 2014.
- Erwin Chemerinsky and Laurie L. Levenson, *Criminal Procedure: Adjudication*, Third Edition, 2018.

### **Referencias electrónicas:**

- Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, <https://www.ramajudicial.pr/leyes/Constitucion-Estado-Libre-Asociado-PR.pdf>.
- La Constitución de los Estados Unidos de América 1787, <https://www.archives.gov/espanol/constitucion>.
- Reglas de Procedimiento Criminal de 1963 (según enmendadas hasta el 14 de diciembre de 2017), <https://www.ramajudicial.pr/leyes/Reglas-de-Procedimiento-Criminal.pdf>
- Proyecto de Manual de Instrucciones al Jurado, septiembre de 2008, <http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/conferencia/manual-instrucciones-jurado/Proyecto-Instrucciones-Jurado-septiembre-2008.pdf>
- Ley Núm. 190 de 22 de diciembre de 2009, <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2009/lexl2009190.htm>.
- Ley para la Administración Del Servicio De Jurado De Puerto Rico (Ley 281-2003, Según Enmendada), <https://www.ramajudicial.pr/leyes/Ley-para-Adminsitracion-Servicio-Jurado-Puerto-Rico-Oct%202015.pdf>.

Portales electrónicos:

[www.lawschool.westlaw.com](http://www.lawschool.westlaw.com)

<http://www.ramajudicial.pr/opiniones/index.html>

Reserva digital de la Escuela de Derecho a través de Moodle

Bases de datos Biblioteca: <http://www.upr.edu/biblioteca-dupr/bd-derecho-bases-de-datos-todas/>

## PRONTUARIO

TÍTULO DEL CURSO	:	Interrogatorio Directo y Contrainterrogatorio
CODIFICACIÓN	:	DERE-XXXX
CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO	:	30 horas / Dos créditos
PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUERIMIENTOS:	:	DERE 7026 Derecho de la Prueba y la Evidencia o convalidación de curso procesal en universidad extranjera
DESCRIPCIÓN DEL CURSO:		
<p>En este curso se aprende a conducir interrogatorios directos y contrainterrogatorios que sean efectivos y persuasivos, mediante conferencias, demostraciones, simulaciones y ejercicios prácticos. Se estudiará y practicará cómo prepararse para y cómo conducir un interrogatorio directo y un contrainterrogatorio. Se analizarán y practicarán diferentes formas y técnicas de interrogar al testigo con preguntas abiertas en el examen directo, y cómo anticipar y preparar al testigo para enfrentar el contrainterrogatorio. Se analizarán y practicarán también diferentes estrategias y técnicas para controlar e interrogar a un testigo mediante preguntas sugestivas en el contrainterrogatorio y cómo impugnar al testigo con declaraciones previas.</p> <p>Este curso se ofrecerá bajo las modalidades presencial, híbrida y a distancia.</p>		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:		
<p>Al finalizar el curso los y las participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar, desde un punto de vista práctico, el procedimiento aplicable al interrogatorio directo y al contrainterrogatorio.</li><li>• Valorar los aspectos éticos y prácticos envueltos en el proceso de preparar a un cliente o testigo para lograr un desempeño efectivo en el examen directo y en el contrainterrogatorio.</li><li>• Desarrollar las destrezas para conducir un interrogatorio directo que evite objeciones y sea efectivo en un juicio.</li></ul>		

- Formular preguntas abiertas y utilizar diferentes técnicas para obtener información y presentar evidencia durante un interrogatorio directo.
- Desarrollar las destrezas para conducir un contrainterrogatorio que evite objeciones y sea efectivo en un juicio.
- Emplear preguntas cerradas y sugestivas durante el contrainterrogatorio.
- Preparar la impugnación de un testigo con una declaración previa.

BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:

Tema	Distribución del tiempo (Tiempo aproximado que podría variar)		
	Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
I. Interrogatorio directo y contrainterrogatorio: introducción y conceptos básicos	2 horas	2 horas (presenciales)	2 horas
II. Técnicas de interrogar en el interrogatorio directo	10 horas	10 horas (4 a distancia y 6 presenciales)	10 horas
III. Técnicas de interrogar en el contrainterrogatorio	10 horas	10 horas (4 a distancia y 6 presenciales)	10 horas
IV. Preparación del testigo para el interrogatorio directo y el contrainterrogatorio	4 horas	4 horas (2 a distancia y 2 presenciales)	4 horas
V. Impugnación del testigo con una declaración previa	4 horas	4 horas (2 a distancia y 2 presenciales)	4 horas
Total de horas contacto	30 horas	30 horas (18 horas presenciales = 60% y 12 horas a distancia = 40%)	30 horas

TÉCNICAS INSTRUCCIONALES

Se podrán usar una o más de las siguientes técnicas:

Presencial	Híbrido	A distancia y en línea
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias del profesor</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones de interrogatorio directo y contrainterrogatorio</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales en línea</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones de interrogatorio directo y contrainterrogatorio</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales interactivos</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones de interrogatorio directo y contrainterrogatorio</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas</li> <li>• Reuniones sincrónicas</li> </ul>

RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:

Recurso	Presencial	Híbrido	A distancia y en línea
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle, TWEN)	Institución	Institución	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución	Institución	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Bocinas integradas o externas	No aplica	Estudiante	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	No aplica	Estudiante	Estudiante

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

A continuación se presentan las técnicas de evaluación con un porcentaje aproximado que podrá variar y ajustarse conforme al principio de libertad de cátedra:

Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
Trabajos escritos 30%	Trabajos escritos 30%	Trabajos escritos 30%
Desempeño en simulaciones y ejercicios prácticos 65%	Desempeño en simulaciones y ejercicios prácticos 65%	Desempeño en simulaciones y ejercicios prácticos sincrónicos y asincrónicos 65%
Participación en clase 5%	Participación en clase 5%	Participación en reuniones sincrónicas 5%
<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>

#### ACOMODO RAZONABLE:

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

#### NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL

**“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.**

#### INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de **la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas**

simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida **conducta**". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

#### SISTEMA DE CALIFICACIÓN

A, B, C, D, F

#### BIBLIOGRAFÍA

Steven Lubet y J.C. Lore, Modern Trial Advocacy, NITA (2015) 5ta edición, disponible para compra impreso o digital en el portal del National Institute for Trial Advocacy (NITA) <https://www.nita.org/publications/books-dvds/Modern-Trial-Advocacy-Fifth-Edition>

Thomas A. Mauet, Trial Techniques, Aspen Coursebook Series, (2017) 10ma edición, disponible para compra impreso o digital en [https://www.amazon.com/Techniques-Website-companion-Casebook-Coursebook/dp/1454886536/ref=dp\\_ob\\_title\\_bk](https://www.amazon.com/Techniques-Website-companion-Casebook-Coursebook/dp/1454886536/ref=dp_ob_title_bk)

Paul B. Bergman, Trial Advocacy in a Nutshell, Nutshell Series (2017), 6ta edición, disponible para compra impreso o digital en [https://www.amazon.com/Trial-Advocacy-Nutshell-Nutshells-Bergman/dp/1683282213/ref=sr\\_1\\_fkmr0\\_1?keywords=nutshell+trial+techniques&qid=1578329634&s=books&sr=1-1-fkmr0](https://www.amazon.com/Trial-Advocacy-Nutshell-Nutshells-Bergman/dp/1683282213/ref=sr_1_fkmr0_1?keywords=nutshell+trial+techniques&qid=1578329634&s=books&sr=1-1-fkmr0)

Walter W. Bates, R. Todd Huntley, William S. Starnes, Jr, Ten Tips for Direct Examination and Cross-Examination, 39 American Journal of Trial Advocacy 339 (2015), <https://www.starneslaw.com/wp-content/uploads/2017/10/wwb-rth-wss-ajta-2015.pdf>

Irving Younger, Ten Commandments of Cross Examination, <https://www.youtube.com/watch?v=dBP2if0I-a8>

Reglas de Evidencia de Puerto Rico, [http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/Reglas-Evidencia-2009-FINAL\(abril-2017\).pdf](http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/Reglas-Evidencia-2009-FINAL(abril-2017).pdf)



**Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Facultad de Derecho**

**PRONTUARIO**

<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	:	Evidencia Electrónica
<b>CODIFICACIÓN</b>	:	DERE-XXXX
<b>CANTIDAD DE HORAS/CRÉDITO</b>	:	30 horas / Dos créditos
<b>PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUERIMIENTOS:</b>	:	DERE 7026 Derecho de la Prueba y la Evidencia o convalidación de curso procesal en universidad extranjera
<b>DESCRIPCIÓN DEL CURSO:</b>		
<p>La tecnología ha impactado la manera en que los miembros de la sociedad se comunican. Por esa razón continuamente se crea evidencia en dispositivos electrónicos y digitales sin conocer el impacto que tiene esta evidencia en las controversias que terminan en los tribunales. En este curso se estudia el concepto de evidencia electrónica, su impacto en la presentación de prueba en los tribunales y las reglas de evidencia sobre autenticación que permiten su presentación y admisión en los tribunales en juicios plenarios. Al completar el curso el estudiante podrá identificar la evidencia electrónica y aplicar las reglas de evidencia sobre autenticación para su admisión en los tribunales.</p> <p>Este curso se ofrecerá bajo las modalidades presencial, híbrida, a distancia y en línea.</p>		
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:</b>		
<p>Al finalizar el curso los y las participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar el concepto de autenticación y las reglas de evidencia relacionadas a</li></ul>		

la autenticación para poder identificar cuando se satisfacen las condiciones previas para la admisibilidad de la evidencia.

- Examinar el concepto de la prueba electrónica para distinguir los elementos que la componen.
- Identificar los valores que subyacen las reglas de autenticación de evidencia electrónica para poder aplicarlas efectivamente.
- Utilizar las reglas de autenticación para la presentación correcta de prueba electrónica.
- Aplicar las reglas de autenticación utilizadas en la jurisprudencia para autenticar apropiadamente la evidencia electrónica.

### BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:

Tema	Distribución del tiempo (Tiempo aproximado que podría variar)		
	Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
I. Autenticación de evidencia: maneras de autenticar.	6 horas	6 horas (presenciales)	6 horas
II. La evidencia electrónica: Autenticación	10 horas	10 horas (5 en línea y 5 presenciales)	10 horas
III. Autenticación prima facie: reglas aplicables.	4 horas	4 horas (4 en línea)	4 horas
IV. Las buenas prácticas para la autenticación a la luz de la jurisprudencia reciente.	10 horas	10 horas (6 en línea y 4 presenciales)	10 horas
<b>Total de horas contacto</b>	<b>30 horas</b>	<b>30 horas</b> (15 horas presenciales = 50% y 15 horas en línea = 50%)	<b>30 horas</b>

### TÉCNICAS INSTRUCCIONALES

Se podrán usar una o más de las siguientes técnicas:

<b>Presencial</b>	<b>Híbrido</b>	<b>A distancia y en línea</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias del profesor</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones de presentación de evidencia electrónica</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales en línea</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones de presentación de evidencia electrónica</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Chat group</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos instruccionales interactivos</li> <li>• Lecturas de artículos profesionales en línea</li> <li>• Videos instruccionales</li> <li>• Trabajos en grupo</li> <li>• Tareas individuales</li> <li>• Simulaciones de presentación de evidencia electrónica</li> <li>• Actividades de avalúo</li> <li>• Actividades prácticas</li> <li>• Chat group</li> <li>• Presentaciones orales</li> <li>• Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas.</li> </ul>

**RECURSOS MÍNIMOS DISPONIBLES O REQUERIDOS:**

<b>Recurso</b>	<b>Presencial</b>	<b>Híbrido</b>	<b>A distancia y en línea</b>
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje (Ej. Moodle, TWEN)	Institución	Institución	Institución
Cuenta de correo electrónico institucional	Institución	Institución	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicio de datos	Estudiante	Estudiante	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, editor de presentaciones	Estudiante	Estudiante	Estudiante

Bocinas integradas o externas	No aplica	Estudiante	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	No aplica	Estudiante	Estudiante

### TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

A continuación se presentan las técnicas de evaluación con un porcentaje aproximado que podrá variar y ajustarse conforme al principio de libertad de cátedra:

Presencial	Híbrida	A distancia y en línea
Quizes, trabajos escritos y examen 30%	Quizes, trabajos escritos y examen 30%	Quizes, trabajos escritos y examen 30%
Desempeño en simulaciones y ejercicios prácticos 60%	Desempeño en simulaciones y ejercicios prácticos 60%	Desempeño en simulaciones y ejercicios prácticos sincrónicos y asincrónicos 60%
Participación en clase y asistencia 10%	Participación en clase y asistencia 5%	Participación en reuniones sincrónicas 5%
	Participación en chat de la clase y actividades asincrónicas 5%	Participación en chat de la clase y actividades asincrónicas 5%
<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>	<b>Total.....100%</b>

### ACOMODO RAZONABLE:

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a los Estudiantes con Impedimento (OSEI) del Recinto. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con nuestra Consejera y con OSEI, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

## **NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL**

Según la Certificación 39 Núm. 2018-2019 del Senado Académico de Río Piedras, Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual, la Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Asimismo, según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

## **INTEGRIDAD ACADÉMICA**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”.

Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. **Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas. Cualquier estudiante que incurra en actos de deshonestidad académica será referido para el procedimiento disciplinario correspondiente.**

## **SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

A, B, C, D, F

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

Imwinkelried, Edward, Evidentiary Foundations, (2018) ISBN 978-1-5310-1039-3, disponible para compra impreso o compra digital en <https://cap-press.com/books/isbn/9781531010393/Evidentiary-Foundations-Tenth-Edition>

Mauet, Thomas, Trial Techniques, Aspen Coursebook Series, (2017) ISBN 978-1454886532, disponible para compra impreso o compra digital en [https://www.amazon.com/Techniques-Website-companion-Casebook-Coursebook/dp/1454886536/ref=dp\\_ob\\_title\\_bk](https://www.amazon.com/Techniques-Website-companion-Casebook-Coursebook/dp/1454886536/ref=dp_ob_title_bk)

Neptune Rivera, Vivian, (2017) ISBN 978-1618879981, Evidencia Electrónica: Autenticación y Admisibilidad, Ediciones Situm (2017), disponible para compra impreso o compra digital en el portal de Biblioservices, <https://www.biblioservices.com/9781618879981>

### Artículos Revista Jurídicas

Neptune Rivera, Vivian, Las redes sociales y los mensajes de texto: Autenticación bajo las nuevas reglas de evidencia de Puerto Rico, 44 Rev. Jur. UIPR 285 (2010), disponible impreso o acceso digital en <https://heinonline.org/>

### Referencias Electrónicas

Electronic Evidence in Civil and Administrative Proceedings, Guidelines adopted by the Committee of Ministers of the Council of Europe on 30 January 2019 and explanatory memorandum (2019) <https://rm.coe.int/guidelines-on-electronic-evidence-and-explanatory-memorandum/1680968ab5>

Reglas de Evidencia de Puerto Rico, [http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/Reglas-Evidencia-2009-FINAL\(abril-2017\).pdf](http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/Reglas-Evidencia-2009-FINAL(abril-2017).pdf)

Sean E. Goodison, Robert C. Davis, and Brian A. Jackson, Digital Evidence and the U.S. Criminal Justice System Identifying Technology and Other Needs to More Effectively Acquire and Utilize Digital Evidence (2015) [https://www.rand.org/pubs/research\\_reports/RR890.html](https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR890.html)

Anejo B

# Curriculum Vitae Docentes

**DRA. YANIS BLANCO SANTIAGO**  
Cond. Parque Central  
229 Calle Del Parque 1404  
San Juan, PR 00912  
787.447.9919  
yrblanco@yahoo.com / yanis.blanco@upr.edu

## EDUCACIÓN

- DICIEMBRE 2015**      **DOCTORADO EN DERECHO,**  
**FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
*Sobresaliente cum laude por unanimidad del Tribunal de Tesis Doctoral*  
Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado  
Tesis "Las indicaciones geográficas en el comercio internacional: recepción y efectividad en el ordenamiento jurídico puertorriqueño". Temas: Derecho internacional, Derecho comercial internacional, Propiedad Intelectual  
Director de tesis: Prof. Dr. Pedro Alberto de Miguel Asensio
- 2002-2006**      **FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
*Diploma de Estudios Avanzados otorgado el 11 de octubre de 2006*  
Estudios doctorales en el Programa "Nuevas Perspectivas del Derecho Económico y del Comercio Internacional", trabajos de investigación: "Las firmas electrónicas en Puerto Rico: intervención del Estado y compatibilidad internacional" y "Propuesta para una institución de arbitraje comercial en Puerto Rico"
- 2001-2002**      **MÁSTER, FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
Master en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, reconocido para todos los propósitos y efectos en la Universidad de Puerto Rico mediante la Certificación de Reconocimiento de Grados y Títulos Académicos Núm. 32 2008-09.  
Tesina: "Puerto Rico con el mundo: Investigación sobre las normas autónomas puertorriqueñas del Derecho Internacional Privado en el ámbito civil patrimonial".  
*Beca Conjunta del Tribunal Supremo y la Universidad de Puerto Rico*
- 1996-1999**      **JURIS DOCTOR, ESCUELA DE DERECHO, UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**  
*magna cum laude*  
Premio Estudiante Destacada en Derecho Público  
Matrícula de Honor, *Dean's List*, G.P.A. 3.79  
*Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*. Comité de Redacción, 1998-99  
Periódico estudiantil *La Nueva Escuela*, 1997-1998
- 1993-1996**      **BACHILLERATO, UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RÍO PIEDRAS, P. R.**  
Facultad de Ciencias Naturales. Bachillerato en Ciencias  
*summa cum laude*  
Matrícula de Honor  
*Dean's List*  
Programa Pre-Marc  
Fundación Ortega y Gasset, Toledo, España, intercambio verano 1995

## EXPERIENCIA

- AGOSTO 2016-  
AL PRESENTE** **ASESORA LEGAL- PASCUAL MORÁN & ASOC.**  
Despacho legal dedicado a derecho laboral internacional, marcas, propiedad intelectual, derecho corporativo, derecho contractual, entre otras materias.
- AGOSTO 2005-  
PRESENTE** **PROFESORA ADJUNTA- ESCUELA DE DERECHO, UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**  
Cursos impartidos: Curso de Derecho Internacional Público, Seminario sobre el Tribunal Internacional de Justicia, Seminario sobre la Organización Mundial del Comercio, Curso de Derechos Humanos Europeos, Curso de preparación para Competencia Jessup, Curso de Investigaciones y Redacción Jurídica, Seminario de Redacción Jurídica
- ENERO 2016-  
JULIO 2016** **PRÁCTICA PRIVADA**  
Consultoría en diferentes temas de derecho público, revisión de escritos académicos.
- FEBRERO 2013-  
ABRIL 2015** **ASESORA DEL SECRETARIO**  
Hon. Juan Zaragoza Gómez, Hon. Melba Acosta Febo, Secretarios de Hacienda  
*Departamento de Hacienda*  
Asesorar al Secretario sobre aspectos jurídicos, análisis legal de casos encomendados, enlace con diferentes áreas del Departamento para el cumplimiento de proyectos estratégicos, colaborar con secretarías auxiliares para el cumplimiento con planes de trabajo y objetivos institucionales y evaluación de herramientas legales de apoyo; asesorar, coordinar y colaborar con el Departamento de Justicia respecto a estrategias legales y apoyo en casos pendientes ante tribunales locales y federales con un potencial impacto significativo para el Departamento de Hacienda; redacción de contratos de servicios profesionales; asesorar en el cumplimiento con requerimientos de información dirigidos al Departamento de Hacienda; revisar y comentar proyectos de ley y reglamentación propuesta a ser emitida por el Departamento de Hacienda o por otras agencias de gobierno; redacción de memorandos de Derecho y opiniones legales solicitadas por divisiones internas del Departamento de Hacienda o por otras agencias; revisión y recomendación sobre medidas disciplinarias a ser adoptadas por el Secretario; colaborar y canalizar servicios de abogados externos.
- NOVIEMBRE 2006-  
FEBRERO 2013** **DIRECTORA EJECUTIVA- PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA**  
Hon. Federico Hernández Denton, Juez Presidente  
*Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
Funciones relativas a la implementación y administración del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo, las cuales incluyen elaboración y ejecución de normas de derecho administrativo en la creación y organización de un nuevo programa, evaluación del contenido jurídico y educativo para profesionales, preparación de memorandos de derecho, escritos de revisión e informes a la Junta y al Tribunal, representar a la Junta en trámites apelativos, regulación de proveedores de cursos y manejo del cumplimiento de los profesionales del Derecho.

JUNIO-  
NOVIEMBRE 2006

**SECRETARIA AUXILIAR DE SERVICIOS**

Hon. Fernando J. Bonilla, Secretario de Estado

*Departamento de Estado*

Dirigir y supervisar los trabajos de la Secretaría Auxiliar de Servicios del Departamento de Estado, compuesto por: División de Corporaciones, Registro de Marcas y Nombres Comerciales, Registro de Transacciones Comerciales, Certificaciones, Registro de Notarios, Reglamentos y Venta de Leyes, Centros Únicos de Servicios y Pasaportes en San Juan, Plaza Las Américas, Ponce, Arecibo, Mayagüez y Fajardo. Estudio de cuestiones jurídicas al amparo de las leyes administradas en la Secretaría, redacción de opiniones legales que rijan los procesos de las áreas, evaluación de medidas legislativas, participación en Comité Revisor de la Ley General de Corporaciones de 1995, Comité Negociador del Convenio Colectivo, Comité de Revisión de la Ley de Marcas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

MARZO 2005-  
MAYO 2006

**AYUDANTE ESPECIAL- SECRETARIO DE ESTADO**

Hon. Fernando J. Bonilla, Hon. Marisara Pont Marchese, Secretarios de Estado

*Departamento de Estado*

Colaborar con asuntos relacionados con Secretaría Auxiliar de Relaciones Exteriores, Asuntos Legales, Secretaría Auxiliar de Servicios, Oficina de Exención de Contributiva Industrial, enlace con La Fortaleza sobre Asuntos Federales, análisis legal y redacción de opiniones legales sobre las leyes que aplican a las funciones del Departamento de Estado y su interacción con otras agencias del Gobierno, análisis y redacción de medidas legislativas, funciones de Secretaria Auxiliar Interina de Servicios y de Asuntos Protocolares.

AGOSTO 2003-  
ENERO 2005

**ASESORA LEGAL- OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO**

Lic. Melba Acosta, Directora

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*

Asesora legal de la Directora, aspectos jurídicos del quehacer gubernamental en el área presupuestaria, contratación, análisis y redacción de medidas legislativas, asesoría legal en el Área de Tecnologías de la Información Gubernamental

1999-2001

**OFICIAL JURÍDICO**

Honorable Jaime B. Fuster Berlingeri, Juez Asociado

*Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*

Análisis y recomendación de controversias jurídicas relativas a los casos presentados ante el Tribunal Supremo, investigación legal, redacción de proyectos de opiniones y sentencias

AGOSTO 1998-  
MAYO 1999

**ASISTENTE DE CÁTEDRA**

Profesor Michel Godreau

*Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico*

Investigación sobre Derecho Civil Patrimonial

VERANO 1998

**ASOCIADA DE VERANO EN FIDDLER, GONZÁLEZ & RODRÍGUEZ, LLP**

*División de Litigios*

Investigación, redacción de documentos y mociones, discusión de casos y estrategias legales

- VERANO 1997** **TALLER DE PRÁCTICA LEGAL**-Honorable Oscar Dávila Suliveres  
*Tribunal de Primera Instancia, Centro Judicial de San Juan*  
Investigaciones jurídicas, asistir a vistas en sala, examinar expedientes, trámites administrativos en el despacho
- 1995** **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**-Dr. Paul Bayman  
*Laboratorio de Micología*  
*Departamento de Biología, Facultad de Ciencias Naturales*  
*Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, P.R.*  
Investigación sobre el potencial de bio-degradación del *tropical wood-rot fungi*

### **PUBLICACIONES**

**EDUCATIONAL OPPORTUNITIES ACT OF 1998: SAVING OR SINKING THE SHIP?**, 68 Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico 891 (1999).

**LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS EN PUERTO RICO: INTERVENCIÓN DEL ESTADO Y COMPATIBILIDAD INTERNACIONAL.** 75 Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico 863 (2006).

**SOBRE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA EVOCACIÓN ENTRE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y LAS MARCAS,** La Ley Unión Europea. Núm. 37, mayo de 2016. Ed. La Ley, pp. 1-13.

### **ORGANIZACIONES PROFESIONALES**

- enero 2000** **COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO**- Miembro 14,274  
ADMITIDA A EJERCER LA PROFESIÓN EN EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
- marzo 2000** **ADMITIDA A EJERCER LA PROFESIÓN EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL PRIMER CIRCUITO EN BOSTON**
- abril 2000** **REVALIDA PARA EJERCER LA PROFESIÓN EN EL DISTRITO DE PUERTO RICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

### **CERTIFICACIONES / DESTREZAS**

Certificación Profesional: Facilitador en línea y Diseñador de cursos virtuales, 2019

Certificación de ORHELA para Negociación Colectiva al amparo de la Ley Núm. 45 Bilingüe-español/inglés, 2005

Domínio de programas de computadoras para investigaciones jurídicas

### **PRESENTACIONES / SEMINARIOS**

31 de enero de 2020, 8th Annual Arbitration & Investment Summit: Caribbean, Latin America & Other Emerging Markets, Nassau, Bahamas; *"Solving Crew*

*Claims in a Humane Manner through Arbitration”*

14 de septiembre de 2017, Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, San Juan, PR: *“Indicaciones geográficas de productos agrícolas: origen geográfico y calidad”*

*Actualizado al 4 de febrero de 2020.*

Vivian I. Neptune-Rivera  
Dean  
University of Puerto Rico School of Law  
Tel. 787-999-9531  
vivian.neptune@upr.edu

University of Puerto Rico School of Law, San Juan, Puerto Rico

- Dean August 2011 to present
- Acting Dean, February 2011 to August 2011
- Associate Dean, August 2007 to February 2011
- Professor, January 2006 to present  
Courses: Evidence, Labor Law, Employment Law, Legal Profession,  
Electronic Evidence Seminar, Gender Discrimination
- Mentor Pro Bono Program: Employment Law: Workers Rights, August 2008 to present
- Adjunct Professor, August 2004 to December 2005  
Courses: Labor Law and Evidence

### Education

LL.M. Degree, Masters of Law  
Columbia University School of Law New York, NY

- Harlan Fiske Stone Scholar
- Puerto Rico's Bar Association Scholarship in Advanced Legal Studies
- University of Puerto Rico, Supreme Court and Justice Department Joint Scholarship in Advanced Legal Studies

Juris Doctor  
University of Puerto Rico School of Law San Juan, P.R.

- Graduated Magna Cum Laude
- Public Law Award
- Associate Chief Editor UPR Law Review
- Who's Who Among Legal Students
- All American Scholar Award
- National Hispanic Scholarship Award
- National Association of Law Students
- Women's Law Students Association, Vice-President

Bachelors in Arts, Major in Economics  
University of Puerto Rico, College of Social Sciences San Juan, P.R.

- Graduated Magna Cum Laude
- Honor Students Program
- Who's Who Among American Students
- Dean's List
- Highest Admission Index to the College of Social Sciences

### Professional Experience

Fiddler González & Rodríguez PSC San Juan, P.R.

- Partner, March 1999 to January 2006  
Labor and Employment Law division

Law Clerk

- Hon. Justice Federico Hernández Denton, August 1996 to July 1997

#### Supreme Court of Puerto Rico

- Hon. German Brau, October 1995 to August 1996  
Circuit Court of Appeals of Puerto Rico

#### Awards and Recognitions

- Deborah Rhode Pro Bono and Public Interest Award, Association of American Law Schools (AALS) January 2019, (San Diego)
- Excellence in Education Award, Puerto Rico Bar Association of New York, May 2015, 58th Annual Gala (New York).
- Honorary Member Recognition, Golden Key International Honor Society University of Puerto Rico, Río Piedras Campus, April 2015 (San Juan, PR).
- Honorary Member Recognition, Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, October 2015 (San Juan, PR).
- Enfoque 24/7 Mujeres de Exito. Successful Women Recognition: WIPR, Channel 6, special TV program with interview recognizing professional and personal trajectory among 5 other women. (April 2016, San Juan, Puerto Rico).

#### Publications

- Faculty Morale During and After an Emergency: UPR Law Before and After Hurricane María, 50 University of Toledo Law Review 299 (2019).
- Análisis del Término de Derecho Probatorio, 88 Rev. Jur. UPR 172 (2019).
- Chapter in 25th Anniversary Appellate Court in Puerto Rico: *Los veinticinco años del Tribunal de Apelaciones y el Derecho Probatorio: El derecho a la confrontación en Perspectivas de la Práctica Apelativa*, Ediciones Situm (2018).
- *Book: Electronic Evidence: Authentication and Admissibility*, ISBN (2017).
- *Análisis del Término de Derecho Probatorio*, 86 Rev. Jur. UPR 531 (2017).
- *Digital Divide and Access to Justice*, SELA, Yale University (2016).
- *El Derecho a la Confrontación en Puerto Rico: De Guerrero López hasta Williams v. Illinois*, (*Confrontation Clause in Puerto Rico: The aftermath of Williams v. Illinois*), Revista Instituto Colombiano Derecho Procesal No. 44-197 ISSN 2346-3473 (July-December 2016).
- *Análisis del Término de Derecho Probatorio*, 84 Rev. Jur. UPR 681 (2015).
- La mujer, la libertad y la conciencia: Presentación Novela Bathika del Lcdo. José Enrique Colón. (October 2015). [http://dialogoupr.com/\\_cultural/\\_literatura/la-mujer-la-libertad-y-la-conciencia/](http://dialogoupr.com/_cultural/_literatura/la-mujer-la-libertad-y-la-conciencia/)
- En honor a Don Efraín González Tejera, Reflexión, 84 Rev. Jur. UPR 3 (2015).
- Introduction to Honoris Causa Degree to Justice Sonia Sotomayor. University of Puerto Rico Law Review, 84 Rev. Jur. UPR 17 (2015).
- Evidence Presentation in the Accusatory System, Congress of Judges and Prosecutors of Colombia. XXIII *Simposio Nacional de Jueces y Fiscales de Colombia*. Cali, Colombia. (October 10, 2014).
- *Los actos previos y la prueba de carácter: aportaciones del Juez Presidente Hernández Denton a la liberalización de la regla de exclusión*, 83 Rev. Jur. UPR 1285 (2014)
- *La evidencia científica, la pasión, prejuicio y parcialidad y la admisibilidad de evidencia real obtenida en violación al privilegio abogado-cliente*, Análisis del

- Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico en materia de Derecho Probatorio, 2012-2013, 83 Rev. Jur. UPR 791 (2014).
- Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico en materia de Derecho Probatorio, 2011-2012, 82 Rev. Jur. UPR 445 (2013).
  - La Mujer en la Academia: Una mirada a la facultad de la Escuela de Derecho, 82 Rev. Jur. UPR 713 (2013).
  - Ponencia ante Comisión Jurídico de la Cámara, P. De la C. 1141. Cyberbullying, Ponencia Universidad de Puerto Rico y la Escuela de Derecho UPR. Octubre 8, 2013.
  - Introduction and Editor: Cien Años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, 1913-2013. San Juan, Puerto Rico. ISBN: 978-0-615-85588-2. (2013).
  - En Homenaje al Decano Roberto Aponte Toro, Comentario, 81 Rev. Jur. UPR 307 (2012)
  - Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico en materia de Derecho Probatorio, 2010-2011; 81 Rev. Jur. UPR, 397 (2012).
  - Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico en materia Derecho Probatorio 2009-2010; 80 Rev. Jur. UPR 725, (2011).
  - Las redes sociales y los mensajes de texto: Autenticación bajo las nuevas reglas de evidencia de Puerto Rico, 44 Rev. Jur. UPR 285 (2010).
  - Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico en materia de Derecho Probatorio, 2008-2009, 79 Rev. Jur. UPR 593 (2010).
  - Análisis del Término, Derecho Probatorio, 78 Rev. Jur. UPR 327 (2009).
  - El Trabajo Pro Bono por parte de bufetes privados, ¿deber o aspiración?, Rev. Colegio de Abogados 69 Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico, 69 Rev. Col. Abog. PR. 68 (2008).
  - La mujer en la academia: una mirada a la enseñanza del Derecho Probatorio desde la perspectiva de género, presentado en el Primer Encuentro de Abogadas de Latinoamérica y el Caribe, 29 de marzo de 2008, San Juan Puerto Rico.
  - Los retos de la evidencia electrónica, 76 Rev. Jur. UPR 337 (2008).
  - Análisis del Término, Derecho Probatorio, 76 Rev. Jur. UPR 639 (2007)
  - Análisis del Término, Derecho Laboral, 75 Rev. Jur. UPR 121 (2006)
  - La evidencia Electrónica y la autenticación de correos electrónicos, Alfa-Redi: Revista de Derecho Informático, ISSN-e 1681-5726. Abril 2007 (105).
  - *Hiring Aliens: Legal Concerns*, El Nuevo Día, 2003.
  - Guías de la EEOC sobre el Hostigamiento por parte de Supervisores, Informe Laboral, Colegio de Abogados de Puerto Rico, Febrero 2000.
  - Análisis de las Leyes sobre Reforma Educativa del año 1993, 64 Rev. Jur. UPR 205 (1995).

#### **Conferences, Seminars, Presentations, Interviews**

- Nuevo Día Newspaper interview, DNA Post Conviction Project, Grant of National Institute of Justice, San Juan, PR, January 20, 2020.
- Nuevo Día Newspaper interview, Fair Housing Rights after an earthquake, San Juan, PR, January 30, 2020.
- Presentation of Honorable Justice Sonia Sotomayor book, Just Ask!, San Juan, PR, January 2020.
- Book Presentation: Electronic Evidence: Authentication and Admissibility, Vivian I. Neptune Rivera, Pontificia Universidad Católica de Ponce, November 2019.
- Business Law Journal Forum: Mujeres de Impacto- Perspectivas sobre el Mundo Empresarial, San Juan, PR, November 2019.
- Relevance and Admissibility of Evidence, Seminar to Judges at Judicial Academy, San Juan, PR, November 2019.

- Judicial Studies Institute, Hearsay and Electronic Evidence, special course to Latin American Judges. San Juan, PR, October 23 and 29, 2019.
- Keynote Speaker at Colegio Abogados y Abogadas de Puerto Rico 179 Annual Convention, Abogacía a dos tiempos: Evolución de la Profesión Legal. San Juan, PR September 2019.
- Moderator Panel: Crisis en el Orden Constitucional, San Juan, PR, August 2019.
- Best Practices in Electronic Evidence Authentication and Admissibility, Buenos Aires, Argentina. June 2019.
- Prosecutors and Public Ministry Annual Conference: Best practices in Electronic Evidence Authentication and Admissibility. San Juan, PR. May 2019.
- Evidentiary Challenges of Electronic Evidence: 2<sup>nd</sup> National Best Practices Summit Judicial Studies Institute in Cartagena, Colombia. JSI-OPDAT. March 2019.
- Constitutional Challenges for Obtaining and Presenting Electronic Evidence. Seminar to Prosecutors. Justice Department. San Juan, PR. March 2019.
- Judicial Studies Institute, Electronic Evidence Special Course to Latin American Judges, San Juan, PR, March 2019.
- Guest Key Note Speaker International Women's Day: Cooperativa de Seguros Múltiples, San Juan, Puerto Rico. March 2019.
- Podcast with Interview of Journalist Benjamín Torres Gotay, A new sensibility in the legal profession. <https://player.fm/series/series-2384058/episodio-45-una-nueva-sensibilidad-en-la-profesion-legal-con-vivian-neptune>. February 2019.
- Introduction to Justice Sonia Sotomayor, 3 Mujeres en la Judicatura, January 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=pPMMNNUsNEY&feature=youtu.be> (49:16-56:25).
- Acceptance speech at Award Ceremony: Deborah Rhode Pro Bono and Public Service Section Award, San Diego. January 2019.
- Book Presentation: Compendio sobre El Sistema Acusatorio: Experiencias Compartidas. Judges Edgardo Rivera Garcia, Gustavo Gelpí. San Juan, PR. UPR December 2019.
- Cybercrime and Digital Evidence Congress, Escuela Nacional de la Judicatura República Dominicana. October 2018.
- Impact of Confirmation Process of Judge Kavanaugh: Ethics, Gender, Constitutional Law, Panel, University of Puerto Rico School of Law, October 2018.
- UPR Law Resilience, Panel at University of Buffalo School of Law via Video Conference: Collaborating and Creating Law and Policy Solutions for Post-Maria Puerto Rico. April 2018.
- Deans Forum Association of American Law Schools Annual Meeting, Faculty Morale Panel, San Diego, California, January 2018.
- Seminar to Judges of Latin America countries on Evidence Rule, Judicial Studies Institute, January 2018, April, June 2018, September 2018, October 2018.
- Human Labor Trafficking: Local and Federal Laws. Puerto Rico Bar Association Convention, Ricky Martin Foundation Sponsored Workshop. September 2017.
- Women in the Workplace: Laws and Changes Needed. Puerto Rico Manufactures Association, Women Chapter. August 2017.
- Seminar to Judges of Latin America countries on Evidence Rules in the Oral System in Criminal Cases, Hearsay and Electronic Evidence, Judicial Studies Institute, August 2017.
- Access to Justice Panel, UPR Law Review, March 2017.
- Family Congress: "Fostering Strategic Alliances in Times of Crisis to Impact Vulnerable Families". Panel: Amicus Curiae and Non Profit Organizations: Access to Justice Ordeal. (San Juan, PR). February 9, 2017.

- Book Presentation: Access to Justice: Fundamental Human Right. Hon. Luis Estrella, Associate Judge Supreme Court of Puerto Rico, January 2017.
- Seminar to Judges of Latin America countries on Hearsay, Judicial Studies Institute, January, March and July 2017.
- Seminar to First Instance and Appeals Court of Puerto Rico, *Análisis de ADN post-sentencia*, Judicial Academy, December 2016.
- Seminar to Public Employees, Electronic Evidence: Authentication and Admissibility. Academic Excellence Academy at OCALARH, November 2016.
- Special Seminar to Judges of Latin America countries on Electronic Evidence, Judicial Studies Institute on September 2016.
- International Seminar on Litigation and Justice: "Orality and Legal Argument", sponsored by the College of Judges and Prosecutors of Antioquia. Presentation on Electronic Evidence in Orality (September 27, 2016).
- Attended SELA, Seminario en Latino América de Derecho, el medio ambiente, y la crisis actual en el capitalismo global, Yale Law School, held at Havana, Cuba. June 2016.
- Enfoque 24/7 Mujeres de Exito. Aired on April 2016. <http://www.wipr.pr/enfoque-247-mujeres-de-exito-por-wipr-tv/>
- Stalking and the use of technology to stalk, Seminar to Puerto Rico First Instance Judges, Judicial Academy and Alliance of Local Service Organization (ALSO). (January 20-21, 2016).
- Advanced Seminar to Judges of Latin America countries on Evidence and Electronic Evidence. Judicial Studies Institute, January and June 2016.
- Análisis del Término, Tribunal Supremo de Puerto Rico, Derecho Probatorio, (Puerto Rico Supreme Court Judicial Review, Evidence), January 2016, August 2016 and January 2017.
- Moderator Panel: *Puerto Rico Medicare Healthcare Crisis. Puerto Rican Bar Association (PRBA) Third Annual Convention*, San Juan, PR. (November 5, 2015).
- Seminar to Judges and Latin America countries on Evidence and Electronic Evidence, Judicial Studies Institute, June September and November 2015.
- La mujer, la libertad y la conciencia: Presentación Novela Bathika del Lcdo. José Enrique Colón, Colegio de Abogados de Puerto Rico (October 29, 2015).
- Host: Foro Iberoamericano Derecho Administrativo (FIDA) San Juan, Puerto Rico, October 26-28, 2015) and *International Congress on Administrative Law* (October 29-30, 2015).
- Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico 2014-2015, Derecho Probatorio, Continued Legal Education, University of Puerto Rico School of Law, August, 2015.
- Conference: *Digital Divide and Access to Justice*, Seminario en Latinoamérica de Derecho Constitucional y Política (SELA) Yale Law School, held at Rio de Janeiro, Brasil. June 11, 2015.
- Seminar to Judges and Members of Prosecutor Ministry of Colombia at OPDAT Program in Colombia (Office of Overseas Prosecutorial Development Assistance and Training), Bogotá, Colombia (May 26-27, 2015).
- Conference to Prosecutors: Constitutional Challenges fo Electronic Evidence, University of Puerto Rico School of Law. (April 2015).
- Seminar to members of FEI, Evidence Rules and Recent Supreme Court Cases, San Juan, Puerto Rico (March 2015).
- Panel on Cybercrimes with prosecutor Rafael Sosa and Representative Manuel Natal, March 16, 2015, University of Puerto Rico, School of Law, San Juan PR.
- Seminar to members of The Special Prosecutors Panel: Evidence Rules and Recent Supreme Court decisions, March 11, 2015. San Juan, Puerto Rico.
- Seminar: Constitutional Challenges for Electronic Evidence, March 6, 2015, Continued Legal Education, University of Puerto Rico School of Law. San Juan,

- Puerto Rico.
- Derecho UPR se proyecta a nivel internacional e interdisciplinario, *Diálogo Digital*, January 26, 2015. <http://dialogoupr.com/ck33-noticias/ck17-upr/derecho-upr-se-proyecta-nivel-internacional-e-interdisciplinario/>
- Orientación de inmigración en Puerto Rico. *Orlando Sentinel*. December 16, 2014; <http://m.noticias.universia.pr/noticia/1117598/acuerdo-escuela-derecho-upr-departamento-busca-orientar-inmigrantes-orden-barack-obama.html>
- Key Note Speaker, XXIII National Congress of Judges and Prosecutors of Colombia, Cali, Colombia. *XXIII Simposio Nacional de Jueces y Fiscales de Colombia*. Evidence in the Accusatory System. October 10, 2014. [Justiciaunida.org](http://Justiciaunida.org)
- Speaker at Universidad ICISI, Programa de Derecho de La Universidad ICESI, *Foro de Precedente 2014* for undergraduate students: Evidence in the Accusatory Criminal System. October 11, 2014. Cali, Colombia.
- Speaker at Universidad ICISI for graduate students: Electronic Evidence and Constitutional limitations. October 11, 2014. Cali, Colombia.
- Conferencia del Ministerio Fiscal de Puerto Rico; Constitutional Challenges for Electronic Evidence, October 17, 2014, Convention Center, San Juan, Puerto Rico.
- Speaker at Panel Women Lawyers: A Look in Time. University of Puerto Rico School of Law. October 17, 2014.
- Seminar to Judges of Colombia at Judicial Studies Institute, Cartagena, Colombia (September 3, 2014).
- Attended Iberoamerican Administrative Forum in México and presented UPR as site for Annual Meeting of 2015. (October 2014).
- Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico 2013-2014, *Derecho Probatorio*, Continued Legal Education, University of Puerto Rico School of Law, October, 2014.
- Thurgood Today, Student Highlights TMSL Summer Exchange Program, July 2014. [http://www.tsulaw.edu/news/thurgood\\_today\\_issues/ThurgoodTodayJuly2014.pdf](http://www.tsulaw.edu/news/thurgood_today_issues/ThurgoodTodayJuly2014.pdf)
- Seminar to New Appointed Judges: Rules of Evidence. July 15, 2014. Judicial Academy.
- Bar Review- Evidence: University of Puerto Rico School of Law, July 12, 2014.
- Attended SELA, Seminario en Latino América de Teoría Constitucional y Política, Yale Law School, held at Lima, Perú. June 2014.
- Judicial Studies Institute: Seminar on Evidence Rules to Judges from Colombia, Mexico, Uruguay and San Salvador, May 2014.
- Speaker: Presentation of Study of Human Trafficking with the Ricky Martin Foundation at University of Puerto Rico School of Law: Labor trafficking and minors, *La trata de personas: Una forma moderna de esclavitud en Puerto Rico*. May 15, 2014. <http://www.indicepr.com/noticias/2014/05/15/news/20290/la-trata-humana-una-realidad-presente-en-puerto-rico>
- Speaker: Honoris Causa Degree in honor of Justice Sonia Sotomayor at University of Puerto Rico Theater. May 2014.
- Electronic Evidence: Challenges and Proposals, Conference at Litigators Students Association and Clinic Students Series Conference. April 2014.
- Seminar on Gender and Sexual Orientation Laws, Judicial Academy. April, 2014.
- Conference on Contributions of Chief Judge Federico Hernández Denton to the Adjudication Theory in Evidence Cases, February, 2014.
- Moderator of Panel on Administrative Law Evolution in Puerto Rico with Hon. Justice Liana Fiol Matta, Prof. Javier Echevarría and Olivo Rodríguez Huertas, Esq., at Administrative Law Congress, February 2014.
- Lawyer's of Color 2014 Power List [tiny.cc/powerlist2014](http://tiny.cc/powerlist2014)

- Conference: New Rules of Evidence for New Appointed Judges, Judicial Academy, January 14, 2014.
- Conference: Expert Witness Testimony and Hearsay Rules under New Rules of Evidence, Judicial Academy, December 13, 2013.
- Conference: Relevance, Admissibility and Exclusion of Evidence, December 13, 2013.
- Estudiantes de la Escuela de Derecho de la UPR contarán con la práctica legal en el DRNA. <http://presenciapr.com/estudiantes-de-la-escuela-de-derecho-de-la-upr-contaran-con-la-practica-legal-en-el-drna/> November 7, 2013.
- Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico 2012-2013, Derecho Probatorio, Continued Legal Education, University of Puerto Rico School of Law, October 18, 2013.
- Gender and Sexual Orientation Laws, Judicial Academy, October 25, 2013.
- Judicial Studies Institute: Seminar on Evidence Rules to Judges from Colombia, Mexico and San Salvador, October 2013.
- Speaker at Conference, *¿Vale la Pena Estudiar Derecho?*, Pre Law School Students Association, Río Piedras, Puerto Rico. September 17, 2013.
- Judicial Studies Institute: Seminar on Evidence Rules to Judges from Colombia and Mexico, August 2013.
- Commentator: Panel on New Forms of Constitutionalism, SELA (Seminario en Latino América de Teoría Constitucional y Política, Yale Law School, held at Cartagena de Indias, Colombia, June 2013.
- Judicial Studies Institute: Intermediate Seminar on Electronic Evidence, Authentication and Admissibility for Judges from Mexico and Colombia, June 2013.
- Judicial Studies Institute: Seminar on Evidence Rules to Judges from Colombia, Mexico, Uruguay and San Salvador, June 2013.
- Judicial Studies Institute: Intermediate Seminar on Electronic Evidence, Authentication and Admissibility for Judges from Mexico and Colombia, May 2013.
- Judicial Studies Institute: Seminar on Evidence Rules to Judges from Colombia, Mexico and El Salvador, April 2013.
- Judicial Studies Institute: Intermediate Seminar on Electronic Evidence Authentication and Admissibility for Judges from Mexico and Colombia, April 2013.
- Moderator Presentation book Hon. Justice Sonia Sotomayor as part of the Centennial Celebration University of Puerto Rico School of Law. Beloved Word. April 3, 2013. University of Puerto Rico Theater, Río Piedras, Puerto Rico. <http://voxxi.com/2013/04/03/sonia-sotomayor-shares-book-puerto-rico/>
- Electronic Evidence under New Rules of Evidence, March 2013.
- Electronic Evidence Authentication and Admissibility, February 2013.
- Speaker 16<sup>th</sup> Annual Hispanic Law Conference: Future of Legal Education and Access to Legal Justice. American University Washington College of Law. February 28, 2013.
- Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico 2012-2013, Derecho Probatorio, Continued Legal Education, University of Puerto Rico School of Law, October 26, 2012.
- Conference: *Evidence, Authentication and Hearsay*, Judicial Studies Institutes, University of Puerto Rico, October 17, 2012. (Project sponsored by The United States Department of Justice in collaboration with Interamerican University of Puerto Rico Law School and University of Puerto Rico Law School).
- Labor Law Update, Academia Judicial, September 19 & 21, 2012
- Conference: *Labor Law Update*, Continued Legal Education, University of Puerto Rico. September 2012.

- Cyberbullying: Laws and Remedies, Continued Legal Education, University of Puerto Rico, September 2012.
- Seminar New Rules of Evidence, Academia Judicial, August 2012.
- Constructive Discharge: Wrongful Termination and Puerto Rico's Act 80 of 1976, Continued Legal Education, University of Puerto Rico, August 2012.
- Conference: Analysis of the Rules of Evidence, Academia Judicial, August 24, 2012.
- Conference: *Evidence, Authentication and Hearsay*, Judicial Studies Institutes, Interamerican University of Puerto Rico, April 30, 2012. (Project sponsored by The United States Department of Justice in collaboration with Interamerican University of Puerto Rico Law School and University of Puerto Rico Law School)
- Conference: *Character Witness and Impeachment*, Continued Legal Education, University of Puerto Rico, April 13, 2012.
- Moderator Panel: Future of Legal Education and Legal Practice. University of Puerto Rico School of Law. March 30, 2012.
- Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico 2010-2011, Derecho Probatorio, Continued Legal Education, University of Puerto Rico School of Law, February 24, 2012.
- Workshop on Hearsay and Authentication Evidence Rules, Academia Judicial, February 10, 2012.
- Workshop on New Evidence Rules with emphasis in major changes, Academia Judicial, December 23, 2011.
- Conference: *Test of Character and Appeal for Witnesses*, Continued Legal Education, Pontificia Universidad Católica de Ponce, December 2, 2011, Ponce, Puerto Rico.
- Workshop on Hearsay and Authentication Evidence Rules with Bench Members, Academia Judicial, November 16, 2011.
- 4th Labor Law Congress for Public Service Employees, OCLARH, October 26, 2011.
- Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico 2009-2010, Evidence, Continued Legal Education, University of Puerto Rico School of Law, October 22, 2011.
- Workshop on Hearsay and Authentication Evidence Rules in civil cases, Academia Judicial, October 21, 2011
- Conference: *Wrongful Termination under Act 80 of Puerto Rico*, Continued Legal Education, University of Puerto Rico, September 16, 2011.
- Conference: *Employment Law: Management of civil discrimination cases*, Academia Judicial, September 9, 2011.
- Conference: *Character Witness and Impeachment*, Continued Legal Education, University of Puerto Rico, August 12, 2011.
- Labor Law Update, Academia Judicial, Mayo 11, 2011
- Workshop on New Evidence Rules with Bench Members, Academia Judicial, April 15, 2011.
- Conference: *Documental Evidence and Hearsay Evidence Rules*, Puerto Rico Bar Association, Fajardo Chapter, April 8, 2011.
- Conference: *Wrongful Termination under Act 80 of Puerto Rico*, Continued Legal Education, University of Puerto Rico, April 1, 2011.
- Conference: *New Evidence Rules - Puerto Rican Bar Association*, Caguas Chapter, March 25, 2011.
- Conference: *Character Witness and Impeachment*, Continued Legal Education, University of Puerto Rico, March 11, 2011.
- Conference: *Documental Evidence and Hearsay Evidence Rules*, Puerto Rico Bar Association, Aibonito Delegation, February 26, 2011.

- Conference: *Documental Evidence and Hearsay Evidence Rules*, Puerto Rico Bar Association, San Juan, February 9, 2011.
- Conference: *Expert Witness Evidence and Hearsay*, Continued Legal Education, University of Puerto Rico, January 28, 2011.
- Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico 2009-2010, Evidence, Continued Legal Education, University of Puerto Rico School of Law, February 25, 2011 and November 13, 2010.
- Conference: *Electronic Evidence under the New Civil Procedure and Evidence Rules*, Academia Judicial, San Juan, Puerto Rico, November 5, 2010.
- Conference: *New Evidence Rules* - Continued Legal Education, University of Puerto Rico, October 23, 2010.
- Conference: *New Evidence Rules* - Electronic and Documental Evidence, Sociedad para la Asistencia Legal, October 22, 2010.
- Conference: *New Evidence Rules 2009*, Puerto Rico Bar Association, Utuado Delegation, October 16, 2010.
- Conference: *New Evidence Rules - Electronic and Documental Evidence*, Pontificia Universidad Católica de Ponce, September 17 and 24, 2010, Ponce, Puerto Rico, and University of Puerto Rico School of Law.
- Conference: *Documental Evidence and Hearsay*, Convention Puerto Rico Bar Association, September 10, 2010, Hotel Conquistador, Fajardo, Puerto Rico.
- Conference: *New Evidence Rules 2009*, Academia Judicial for new Judges, August 11, 2010.
- Conference: *New Evidence Rules - Electronic and Documental Evidence*, Sociedad para la Asistencia Legal, May 21, 2010.
- Conference, *New Evidence Rules 2009*, Justice Department, April 30, 2010.
- Conference, *New Evidence Rules and Notary Documents*, Academia Judicial for members of Oficina de Inspección Notarias, April 28, 2010
- Conference, *New Evidence Rules - Electronic and Documental Evidence*, Justice Department, April 21, 2010
- Conference: *New Evidence Rules* - Continued Legal Education, University of Puerto Rico, April 9, 2010.
- Conference: *New Evidence Rules 2009*, Puerto Rico Bar Association, Aguadilla Delegation, March 6, 2010.
- Conference: *New Evidence Rules 2009*, Justice Department of Puerto Rico, November and December 2009.
- Conference: *New Evidence Rules 2009*, Academia Judicial for the members of the Board Review Board of Puerto Rico, December 22, 2009.
- Conference: *New Evidence Rules and Electronic Evidence*, Academia Judicial for new judges, December 4, 2009.
- Análisis del Término del Tribunal Supremo de Puerto Rico 2008-2009, Evidence, Continued Legal Education, University of Puerto Rico School of Law, November 18, 2009 and February 13, 2010.
- Conference: *New Evidence Rules 2009*, Academia Judicial for New Judges, November 6, 2009.
- Conference: *New Evidence Rules 2009*, Academia Judicial for New Judges, October 16, 2009.
- Conference: *New Evidence Rules 2009*, Academia Judicial for new judges, September 25, 2009.
- *Hearing Attendance at Puerto Rico Senate and House of Representatives*, New Evidence Rules Project, April 29, 2009.
- Conference: *New Evidence Rules Project*, April 21, 2009, Colegio de Abogados Puerto Rico (Puerto Rico Bar Association).

- Conference: *New Evidence Rules Project*, March 27, 2009, Members of the Puerto Rico Senate and House of Representatives for continuing legal education.
- Conference: *Electronic Evidence in the New Rules of Evidence and Civil Procedure Project* - La Evidencia Electrónica en los proyectos de Reglas de Evidencia y de Procedimiento Civil, December 6, 2008, Second Convention Continuing Legal Education, "Segunda Convención de Educación Jurídica en la Montaña", Instituto Educación Práctica del Colegio de Abogados, Cidra, Puerto Rico.
- *Fourth Symposium of Evidence and Litigation*, "Cuarto Simposio de Derecho Probatorio y Litigación", Panel: El Derecho Probatorio y el Proyecto de las Nuevas Reglas de Evidencia, Universidad Interamericana de Puerto Rico, October 30, 2008, Hotel Marriott San Juan, Puerto Rico.
- Panel: *Electronic Evidence on the New Evidence and Civil Procedure Rules Project*, "La Evidencia Electrónica en los proyectos de Reglas de Evidencia y de Procedimiento Civil" September 12, 2008, Convención Colegio de Abogados, Río Mar, Puerto Rico.
- *Women Professors in Law Schools: An overview of teaching Evidence from a gender perspective*, "La mujer en la academia: una mirada a la enseñanza del Derecho Probatorio desde la perspectiva de género", presented on "Primer Encuentro de Abogadas de Latinoamérica y el Caribe", March 29, 2008, San Juan Puerto Rico.
- *Employment Based Immigrant Process: Labor Certification with PERM: recruitment efforts and filing procedure*, "Procesos Migratorios por vía Patronal, La certificación laboral bajo PERM: esfuerzos de reclutamiento y radicación". Programa Educación Jurídica Continua Escuela Derecho UPR, March 29, 2008.
- Moderator, Inauguration Barcelona and Puerto Rico Law and Architecture Symposium, University of Puerto Rico School of Law, March 27, 2008.
- Authentication of emails, "La autenticación de correos electrónicos", Congreso Derecho Informático, University of Puerto Rico School of Law (Chair of Congress), March 15, 2007.
- Análisis del Término 2006-2007, Derecho Probatorio, Programa Educación Continua, Escuela Derecho UPR, February 24, 2007.
- El inmigrante profesional: El reto de la certificación laboral bajo PERM, Jornada Derecho de Inmigración, Colegio de Abogados de Puerto Rico, January 25, 2007.
- Videoconference: Socratic Method as Teaching Technique in Law School with participants from Columbia University School of Law, San Andrés University of Argentina, Getulio Vargas of Sao Paulo, Brazil, School of Law, University of Puerto Rico School of Law, June 1, 2006.
- Panel: Memorias Primer Congreso de Acceso a la Justicia, University of Puerto Rico School of Law, April 6, 2006.
- Análisis del Término 2005-2006, Derecho Laboral, Programa Educación Jurídica Continua, Escuela Derecho UPR, February 2006.
- Moderator Panel: Reasonable Accommodation under ADA: Litigation Techniques, 4to Conferencia Derecho Laboral UIA, Panel on American with Disabilities Act, Hotel Marriot San Juan, April 8, 2005.
- El Proceso de Reclutamiento: Consideraciones Legales, Labor and Employment Law Seminar, Fiddler González & Rodríguez, Hotel Caribe Hilton, San Juan, PR, April 3, 2003.
- Moderator: Tercera Conferencia de Derecho Laboral Facultad Escuela de Derecho UIA, Panel Hostigamiento Laboral, Hotel San Juan, March 13, 2003.
- Aspectos Legales del Reclutamiento y Selección, BPPR, San Juan, PR., October 24, 2002.

- La Conducta Criminal y su Impacto en el Area Laboral, Labor Law Seminar, Fiddler González & Rodríguez, February 9, 2001.
- Wages & Hours, Personnel Law Update Conference, Hotel Caribe Hilton, San Juan, P.R. May 12, 2000.
- Estrategias de Comunicación Interna y Externa para Evitar Responsabilidad Civil, Council on Education, Hotel San Juan, San Juan, P.R., November 18, 1999.
- Panel in Cybercrimes with prosecutor Rafael Sosa and Representative Manuel Natal, March 16, 2015, University of Puerto Rico, School of Law, San Juan PR.
- Seminar to members of The Special Prosecutors Panel: Evidence Rules and Recent Supreme Court decisions, March 11, 2015. San Juan, Puerto Rico.
- Seminar: Constitutional Challenges for Electronic Evidence, March 6, 2015, Continued Legal Education, University of Puerto Rico School of Law. San Juan, Puerto Rico.

#### **Affiliations**

- Appointed by Paul Marcus, AALS President to Arc of Career Committee of the Association of American Law Schools, November 2016 to January 2019.
- Member of Board of Directors Fundación Angel Ramos, September 2015 to present.
- Member of Board of Directors Fundación Comunitaria de Puerto Rico, March 2014 to present.
- Appointed by Chief Judge Hernández Denton to Access to Justice Commission, February 2014 (2014 to present).
- Member of SELA (Seminario en Latino América de Teoría Constitucional y Política), Yale Law School (2011 to present).
- Appointed by Chief Judge Hernández Denton to Rules of Evidence Commission (2007 to present).
- Admitted to the practice of law by the Supreme Court of Puerto Rico
- Admitted to the practice of Law by the U.S Federal Court for the District of P.R.
- Admitted to the practice of law by the United States Court of Appeals.
- Puerto Rico's Bar Association
- Member ABA, FBA and Labor Law Commission
- Human Rights Commission, Puerto Rico Bar Association, 1996-97
- Labor Law Commission, Puerto Rico Bar Association, 1999-2001, 2004-2005



# **NILDA M. NAVARRO-CABRER**

El Centro I, Suite 206 · 500 Muñoz Rivera Avenue

San Juan, Puerto Rico 00918

T: 787-764-9595

C: 787-360-9584

E: [navarro@navarrolawpr.com](mailto:navarro@navarrolawpr.com)

## **WORK EXPERIENCE**

---

Navarro-Cabrer Law Office, San Juan, Puerto Rico, 1994 to date

University of Puerto Rico, School of Law, Adjunct Professor, 2006 to date

Ledesma, Palou & Miranda, San Juan, Puerto Rico, 1989-94

Hill & Barlow, Boston, Massachusetts, 1987-89

Office of the General Counsel, Harvard University, Cambridge, Massachusetts, 1986

Law Clerk to Honorable Stephen G. Breyer, Circuit Judge, United States Court of Appeals for the First Circuit, Boston, Massachusetts, 1985-86

Law Clerk to Honorable José Trias-Monge, Chief Justice, Supreme Court of Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, 1983-84

## **EDUCATION**

---

LL.M., Harvard University, Cambridge, Massachusetts, 1985

J.D., University of Puerto Rico, Río Piedras, Puerto Rico, 1983 (Magna Cum Laude, Manuel Rodríguez Ramos Award as Editor-in-Chief U.P.R. Law Review, Civil Law Award for highest average in Civil Law courses )

B.A. (Political Science and Literature), Georgetown University, Washington, D.C., 1980 (Magna Cum Laude, Phi Beta Kappa)

## **BAR MEMBERSHIPS AND COURT ADMISSIONS**

---

Puerto Rico

Massachusetts (inactive status)

U.S. Court of Appeals for the First Circuit

U.S. District Court for the District of Puerto Rico

U.S. District Court for the District of Massachusetts

## **APPOINTMENTS, PROFESSIONAL ACTIVITIES AND MEMBERSHIPS**

---

Appointed to the District Examination Committee for the United States District Court for the District of Puerto Rico, various terms from 1999 to date

Appointed to the Committee on Admissions for the United States District Court for the District of Puerto Rico, 2015 to 2016

Speaker at the 50th Anniversary of the United States District Court for the District of Puerto Rico, 2016

CLE Lecturer, Collegi de l'Advocacia de Barcelona, Spain, 2018

CLE Lecturer for the University of Puerto Rico Law School Trust, 2010 to date

Advisor to the University of Puerto Rico Law School Team for the Final Competition in the Miguel Velazquez-Rivera Debate, 2013 to date

Evaluator in the Final Round, Puerto Rico Trial Advocacy Competition, Inter American University of Puerto Rico, School of Law, various years from 2009 to date

Faculty Member of the National Institute for Trial Advocacy (NITA)

Member of the Advisory Board of the University of Puerto Rico Law Review

Member of the Federal Bar Association

Member of the Puerto Rico Bar Association

## **REPRESENTATIVE CLIENTS**

---

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Bettina M. Whyte as the COFINA Agent in the PROMESA Title III Litigation

El Conquistador Partnership, L.P., S.E., d/b/a El Conquistador Resort

EVERTEC, Inc.

Goldman Antonetti & Córdoba, L.L.C.

Hilton International of Puerto Rico, Inc.

OMNI Realty, Inc.

Oriental Bank

Posadas de Puerto Rico Associates, L.L.C., d/b/a Condado Plaza

Posadas de San Juan Associates d/b/a El San Juan Resort

U.S. Bank National Association

Williams Hospitality Group, L.L.C.

**JOSÉ M. MARXUACH FAGOT, ESQ.**

Urb. Garden Court, Calle España B-1

Guaynabo, Puerto Rico 00966

Cel. (787) 638-3824

E-Mail: [jmarxuach@gmail.com](mailto:jmarxuach@gmail.com)

[prlawreview@gmail.com](mailto:prlawreview@gmail.com)

---

**EDUCATION:**

**Tulane University School of Law**, New Orleans, LA

Masters of Laws with concentration in Sports and Entertainment Law and Trial Advocacy; May 1998

Associate Tulane Journal of International and Comparative Law,

Member of LL.M Advisory Board

Student Body Association Representative for LL.M Students of the faculty

**University of Puerto Rico School of Law**, Rio Piedras, PR

Juris Doctor; May 1994

Phi Alpha Delta- Law Fraternity

American Bar Association

Student - Attorney at the Civil and Criminal Litigation Clinic

**College of the Holly Cross**, Worcester, MA

Bachelor of Arts, Political Science; December 1990

Founder of "LASOS", Latin American Student Organization

Member of the Freshman Basketball Team (NCAA)

Saint Thomas Moore Legal Society

**PUBLICATIONS:**

José M. Marxuach, *The Court of Arbitration for Sport*, World Arbitration and Mediation Report, Vol. 10, No. 3, March 1999.

**Cited:** *The Sports Lawyers Journal*, Vol. 7, No. 1, Spring 2000.

*Fordham Intell. Prop. Media & Ent. L.J.*, Vol. 12, 2002.

Marxuach, Jose M., *Puerto Rico Law Review: Study Guides*, Vols. 1-to-15, PRLR Bar Exam Review, March 2011.

Marxuach, Jose M., *Puerto Rico Law Review: Quick Review*, Vols. 1-to-15, PRLR Bar Exam Review, March 2011.

Marxuach, Jose M., *Puerto Rico Law Review: Case Law Updates*, Vols. 1-to-15, PRLR Bar Exam Review, March 2011.

Marxuach, Jose M., *Puerto Rico Law Review: Federal Civil Procedure and Local Rules Study Guide*, PRLR Federal Bar Exam Review, March 2013.  
Marxuach, Jose M., *Puerto Rico Law Review: Federal Criminal Procedure Study Guide*, PRLR Federal Bar Exam Review, March 2013.

Marxuach, Jose M., *Puerto Rico Law Review: Professional Responsibility and Ethics Study Guide*, PRLR Federal Bar Exam Review, March 2013.

#### **POST-GRADUATE CERTIFICATIONS:**

**National Institute of Trial Advocacy Teachers Program**  
Harvard University, MA, 2007.

**Advance Study and Training in Commercial Arbitration**  
Tulane University, LA, 1998.

#### **BAR ADMISSIONS:**

Commonwealth of Puerto Rico  
United States Court of Appeals for the First Circuit  
Federal District Court for the District of Puerto Rico

Pending admissions: Commonwealth of Massachusetts and  
Washington, D.C.

#### **EXPERIENCE:**

**Puerto Rico Law Review, L.L.C.**, Hato Rey, P.R.  
**Principal/ Proprietor** (2011- )

Since 2011, Puerto Rico Law Review is a company dedicated to teach the most complete and comprehensive state bar review in Puerto Rico. We teach all fifteen topics covered in the state bar examination along with three different workshops to help the students maximize his or her scores. In 2013, we began teaching a similar bar review for the federal bar exam. Notwithstanding, we also develop educational products for law students.

**Puerto Rico Down Syndrome Foundation**, Cupey, P.R.  
**President of the Board of Directors** (2009- )

President of the Board of the Puerto Rico Down Syndrome Foundation, which serves children and adults with Down syndrome to help them achieve their full potential thru different programs and protect their rights to work, to be independent and useful to our society.

**Marxuach, LLC**, Hato Rey, P.R.

**Principal** (2000-2001, 2010- )

Practice areas: Injunctions, Appellate Litigation, Civil and Commercial Litigation, Intellectual Property, Labor law, Sports and Entertainment Litigation in state and federal courts.

**Goldman, Antonetti & Cordova, P.S.C.**, Hato Rey, P.R.

**Shareholder** (2002-2010)

In charge of the Sports, Entertainment and Media Law Practice Group as well as the hiring committee and the Summer Law Clerk Program.

Practice areas: Injunctions, Antitrust, Appellate Litigation, Complex Civil and Commercial Litigation, Intellectual Property Litigation and Labor.

**Interamerican University of Puerto Rico School of Law**, Hato Rey, PR

**Adjunct Faculty Professor** (2000 – 2011)

**Core Courses taught:**

- Civil Procedure
- Torts
- Introduction to the Law
- Trial Advocacy

**Non-core courses:**

- Sports Law: Professional
- Sports Law: Amateur
- Entertainment Law

**Hamline University, School of Law, St. Paul, MN.**

**Lecturer** (2004-2012)

Lecture Hamline University exchange law students on the following subjects: Lawyering Skills and Comparative Law: Torts.

**Tulane Law School**, New Orleans, LA

**Instructor** (1997-1998)

Lecture law students in Civil Law and Civil Procedure.

**Sacred Heart University**, Santurce. PR

**Pre-Law Instructor** (1995-1997)

Taught undergraduate students the development of the different political ideologies in Puerto Rico, as well as, the most influential Federal Legislation and the most important decisions rendered by Supreme Court of Puerto Rico and the United States, regarding political the status of Puerto Rico since 1898.

**Puerto Rico Volleyball Federation, San Juan, PR**

**Vice-President and Legal Counsel (2017- )**

**Delegate to the Puerto Rico Olympic Committee**

In charge of all administrative matters along with the President and all legal affairs, opinions and litigation of the Federation in Puerto Rico and with the International Federation, as well as representing the Federation with the COPUR. And director of the "Special/Adapted" Volleyball Program.

**SPEAKER:**

**World Arbitration and Mediation Congress, Panamá City, Panamá, 1999.**

**International Congress of ADR, San Juan, PR 2001, sponsored by the Puerto Rico Bar Association.**

**Sports Litigation, Puerto Rico Bar Association, San Juan, PR 2001.**

**Supreme Court of Puerto Rico Arbitration Certification, Puerto Rico Bar Association, San Juan, PR Summer 2002.**

**Contracts Law Seminar: Sports and Entertainment, by the Puerto Rico Bar Association, 2002.**

**Entertainment Law Seminar: From copyrights to right of publicity, Interamerican University School of Law, PR, 2003.**

**2<sup>nd</sup> Trial Advocacy Conference: Evidence, Interamerican University School of Law Hotel San Juan, Carolina, PR, 2004.**

**Sports Arbitration Seminar, Puerto Rico Bar Association, San Juan, PR 2005.**

**Entertainment Law: Right of Publicity and Entertainment contracts, University of Puerto Rico School of Law, San Juan, PR, 2006.**

**3<sup>rd</sup> Trial Advocacy Conference: Injunctions, Interamerican University School of Law Hotel San Juan, Carolina PR, 2006.**

**2<sup>nd</sup> International Congress of ADR, "Las Cortes de Arbitraje en el Derecho Deportivo". San Juan, PR 2006, sponsored by the Puerto Rico Bar Association.**

**Most Common Errors in Criminal and Civil Litigation**, Puerto Rico Bar Association, January, 2007.

**Most Common Errors in Criminal and Civil Litigation**, Puerto Rico Bar Association, at Palmas del Mar, June, 2007.

**The rights of children with Down Syndrome**, University of Puerto Rico School of Law, San Juan, PR, 2008.

**1<sup>st</sup> Congress of Torts Law: Update**, Interamerican University School of Law, Caribe Hilton Hotel, San Juan PR, 2008.

**Sports Law Seminar: Basic Concepts**, Puerto Rico Bar Association, Fajardo, PR, September, 2010.

**2<sup>nd</sup> Congress of Torts Law: Update**, Interamerican University School of Law, Marriott Hotel, San Juan PR, 2010.

**Sports Litigation: The rights of the athletes vs. owners**, Puerto Rico Bar Association, Guayama, PR, 2011.

**Entertainment Law: The Right of Publicity and the First Amendment**, Sacred Heart University, Santurce Puerto Rico, 2011.

**Medical Malpractice: Myths and Realities**, Puerto Rico Neurology Academy, San Juan, 2012.

**The Business of Sports: The constitution, contracts and torts**, Microjuris, Inc., Santurce, PR, 2012.

**Baseball Law: 9 innings of the most influential cases in the history of the sport**, Puerto Rico Bar Association, Rio Grande, PR, 2012.

**Medical Malpractice: How much does it cost and why?** XXII Annual Convention of the Puerto Rico Neurology Academy, Fajardo, PR., 2012.

**Medical Malpractice: Defenses and the settlement contract**, XXII Annual Convention of the Puerto Rico Neurology Academy, Fajardo, PR., 2012.

**The Right of Publicity**, Microjuris, Inc., San Juan, Puerto Rico, October 31, 2012.

**Tort Law: An analysis of the last 5 years of the Supreme Court of Puerto Rico Decisions**, Microjuris, Inc., San Juan, Puerto Rico, May 24 and 25, 2013.

**Baseball Law: 9 innings of the most influential cases in the history of the sport**, Puerto Rico Bar Association, Rio Grande, PR, September 5, 2013.

**Negotiate or Litigate: An update in Negotiation following the Harvard Law School Program Model**, Microjuris, Inc., San Juan, Puerto Rico, December 11, 2013.

**The Right of Publicity**, Judicial Academy of Puerto Rico, Inc., San Juan, Puerto Rico, March 7, 2014.

**Medical Malpractice: How much does it cost and why?** Puerto Rico Medical Defense, Mayagüez, Puerto Rico, March 15, 2014.

**How can sports help a failing economy?, (El deporte como motor de desarrollo económico)**, Metropolitan University of Puerto Rico, April 23, 2014.

**The rights of children with Down Syndrome: 25 years after**, Interamerican University of Puerto Rico, San Juan, PR, April 25 20014.

**Medical Malpractice: Be aware of those lawyers...** University of Puerto Rico School of Medicine, Puerto Rico, May 7, 2014.

**Sports Litigation; an oxymoron?** Puerto Rico Legal Ed LLC., San Juan, Puerto Rico, Febraury 13, 2015.

**Supreme Court of Puerto Rico Jurisprudence: Terms 2012-2014**, Puerto Rico Legal Ed LLC, San Juan, Puerto Rico, March 13, 2015.

**The Right of Publicity**, Puerto Rico Legal Ed LLC, San Juan, Puerto Rico, April 29, 2015.

**Sports Litigation; an oxymoron?** Puerto Rico Legal Ed LLC., San Juan, Puerto Rico, May 1, 2015.

**Supreme Court of Puerto Rico Jurisprudence: Terms 2012-2014**, Puerto Rico Legal Ed LLC, San Juan and Guayanilla, Puerto Rico, May 15, 2015.

**LANGUAGES:**

Fully Bilingual (English and Spanish)

**AFFILIATIONS:**

Puerto Rico Down Syndrome Foundation, Cupey, PR.  
National Institute for Trial Advocacy, Louisville, CO.  
American Bar Association, NY.

Golden Retriever Puerto Rico, San Juan. PR.

# Jorge L. Toledo Reyna

---

## Historial Profesional

### **1ro de Julio de 2009-presente**

#### **Juez Superior – Administración de Tribunales**

- 18 de marzo de 2013 al presente  
Sala Asuntos de lo Criminal  
Centro Judicial de Carolina  
  
1 de julio 2015 al presente  
Coordinador de Asuntos de lo Criminal Grave
- 18 de septiembre de 2011 al 17 de marzo de 2013  
Sala de Vistas Preliminares  
Centro Judicial de Carolina
- 19 de enero de 2010 al 18 de septiembre de 2011  
Sala de Vistas Preliminares  
Centro Judicial de Ponce
- 25 de agosto de 2009 al 15 de enero 2010  
Sala de Asuntos de Menores y Familia  
Centro Judicial de Ponce

Durante este período hemos sido recurso-conferenciante en varios talleres y conversatorios. A continuación, algunos de ellos:

- **Universidad de Puerto Rico, Escuela de Derecho**
  - a. Preparación del interrogatorio directo
  - b. El interrogatorio directo en caso de víctimas de abuso sexual
  - c. Impugnación de Testigos
  - d. Presentación de prueba
  - e. Participación como Juez en las Competencias de Litigación “Enrique Miranda Merced”
- **Universidad Interamericana, Facultad de Derecho**
  - a. Proceso de desinsaculación del jurado
  - b. Participación como Juez en las Competencias de Litigación
  - c. El Código Penal de Puerto Rico y su desarrollo legislativo
- **Academia Judicial, Administración de Tribunales de Puerto Rico-desde 2012 hasta el presente**

14 J Martinez 26 Málaga Park, Guaynabo, Puerto Rico • (787) 646-6963 •  
jltodoreyna@gmail.com  
Jorge L. Toledo Reyna

- a-Conversatorio acerca del manejo de sala de Vistas Preliminares
- b-Código Penal de 2012 – Capacitación a jueces municipales y superiores.
- c-Enmiendas a Código Penal de 2012- Capacitación a jueces municipales y superiores.
- d- Seminario acerca de la regla 109 de Evidencia.
- e-Seminarios acerca de Leyes Especiales en materia Penal
- f- Mentoría a Jueces de Nuevo Nombramiento
- g-Seminarios acerca de Jurisprudencia Penal y Procedimiento Criminal

**Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad de la Administración de Tribunales**

- a-Charlas acerca del funcionamiento de la Rama Judicial y los procesos penales.

**Office of Overseas Prosecutorial Development, Assistance and Training (OPDAT) | US Department of Justice.**

- a-Capacitación a Jueces Latinoamericanos como parte de la integración al Sistema Oral Acusatorio.
- b- Capacitación a Magistrados de Amparo de la República de México acerca de las particularidades del Sistema Oral Acusatorio.

Ciudad de México-22 al 26 de febrero 2016

15 al 19 de agosto 2016

14 al 18 de noviembre 2016

13 al 17 de febrero 2017

15 al 19 de mayo 2017

marzo, junio y noviembre 2018

10 al 14 de febrero 2019

Cartagena ,Colombia-27 y 28 de marzo 2019

**Judicial Studies Institute - desde enero 2015 al presente.**

Charlas acerca del manejo de sala dentro del sistema penal acusatorio –oral.  
Las charlas son dirigidas a jueces Magistrados de Perú, El Salvador, Guatemala, México, Colombia y República Dominicana.

**Profesor tarea parcial Universidad del Sagrado Corazón  
agosto a diciembre -2018**

14 J Martinez 26 Málaga Park, Guaynabo, Puerto Rico • (787) 646-6963 •  
jltoladoreyna@gmail.com  
Jorge L. Toledo Reyna

Aspectos Legales de la Comunicación

**Programa de Educación Jurídica Continua  
Tribunal Supremo de Puerto Rico**

Miembro de la Junta-julio 2016 al presente

**Abogado Práctica Privada – Bufete Carrasquillo-Toledo**

**1 de junio de 2004 a 1 de julio de 2009**

- Litigación de casos en material civil y penal

Durante este periodo hemos sido recurso-conferenciante en varios talleres y conversatorios. A continuación, algunos de ellos:

- **Universidad de Puerto Rico, Escuela de Derecho**
  - a. El juicio por jurado
  - b. El Contrainterrogatorio en procesos penales
  - c. Prueba pericial en casos penales
- **Ministerio de Justicia República de El Salvador**
  - a. Seminario a Fiscales de República de El Salvador acerca de las destrezas de litigación dentro del sistema oral .El curso tuvo dos semanas de duración en la ciudad de San Salvador y tuvimos a cargo la organización del mismo.

**Seminarios especializados dentro de la carrera judicial.**

Digital Evidence for Judges-National Computer Forensics Institute

**Fiscal Auxiliar – Departamento de Justicia**

- **2000 al 2004**

Fiscal adscrito a las Fiscalías de Humacao, Carolina y División de Integridad Pública
- **1994 al 2000**

Procurador de Asuntos de Menores
- **1991 al 1994**

Fiscal Especial asignado a casos de Maltrato a Menores

Durante este periodo hemos sido recurso-conferenciante en varios talleres y conversatorios. A continuación, algunos de ellos:

14 J Martinez 26 Málaga Park, Guaynabo, Puerto Rico • (787) 646-6963 •  
jltolodoreyna@gmail.com  
Jorge L. Toledo Reyna

- **Departamento de Educación de Puerto Rico** (conferencias dictadas en más de 30 escuelas)
  - a. La Ley de Menores y sus efectos en la escuelas de Puerto Rico
  - b. Perfil del transgresor juvenil
  - c. Relación entre el transgresor juvenil y la violencia intrafamiliar
  - d. El abuso sexual intrafamiliar

**Profesor tarea parcial**

1996 al 2000

- **Universidad Interamericana-Recinto de Arecibo**
  - Manejo de Evidencia
  - Penología y Criminología
  - Seminario Investigación Criminal

**Profesor de Historia y Sociología**

1983 al 1990

- **Colegio Marista, Guaynabo**

1981 al 1983

**Colegio Espíritu Santo, Hato Rey**

**Preparación Académica**

1984 al 1988

- **Universidad de Puerto Rico, Escuela de Derecho**  
Juris Doctor

1977 al 1981

- **Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras**  
Bachillerato en Humanidades y Educación Secundaria  
Concentración en Historia

**Referencias disponibles.**

## **Janette Perea López**

7000 Carr. 844 Apt. 58  
San Juan, Puerto Rico 00926-9572  
Tels. (787) 649-5775; (787) 748-5583

janperealopez@gmail.com

### **Educación**

Agosto 1989 - Mayo 1992 - Universidad Interamericana, Escuela de Derecho  
Juris Doctor

Agosto 1985 - mayo 1989 - Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras  
Bachillerato - Psicología

### **Experiencias de Empleo**

- Julio 2013 – al presente      **Jueza Superior**  
**Vista Preliminar**  
**Sala Especializada de Violencia Doméstica**  
Región Judicial de Bayamón
- Febrero 2010 – agosto 2013      **Jueza Municipal**  
**Sala Especializada Violencia Doméstica**  
Región Judicial de Bayamón
- Diciembre 2005 – febrero 2010 -      **Jueza Municipal**  
Región Judicial de Arecibo
- Octubre 2002 – diciembre 2005 -      **Subadministradora**  
Administración de Familias y Niños  
Departamento de la Familia
- Febrero 2001 – septiembre 2002 -      **Subdirectora División Legal – Abogada III**  
Administración de familias y Niños  
Departamento de la Familia
- Septiembre 1996 – febrero 2001 -      **Abogada I y II**  
Administración de Familias y Niños  
Departamento de la Familia
- Febrero 1994 – septiembre 1996 -      **Oficial Jurídico I y II**  
Oficina de Administración de Tribunales  
Centro Judicial de Carolina

## ADiestramientos y Cursos Recibidos

- **El Menor Maltratado** – Facultad de Derecho Universidad Interamericana, Dra. Dora Nevares, Septiembre de 1997
- **Congreso sobre los Malos Tratos y la Violencia en la Televisión**, Colegio de Abogados de Puerto Rico, Marzo 1999
- **Interrogatorio de Testigos** – Facultad de Derecho Universidad Interamericana, Noviembre de 1999
- **Ley 54 a Diez Años de su Aprobación** – Colegio de Abogados. Noviembre de 1999
- **A Day on Trial** – Facultad de Derecho Universidad Interamericana, Diciembre de 1999
- **Violencia Doméstica** – Servicios Legales de Puerto Rico, Octubre 2000
- **Legal Issues on Permanency Planning** – Fordham University, febrero 2002
- **Adoption and Safe Families Act, American Bar Association**, febrero 2002
- **Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez**, Departamento de la Familia, octubre 2003
- **Reforma Código Civil; Libro de Familia** – Colegio de Abogados, Noviembre de 2003.
- **Ley de Salud Mental de Puerto Rico** – Academia Judicial.
- **Enhancing Judicial Skills in Domestic Violence Cases I**, National Judicial Institute on Domestic Violence, abril 2007.
- **Enhancing Judicial Skills in Domestic Violence Cases II**, National Judicial Institute on Domestic Violence, octubre 2007.
- **Conducir en Estado de Embriaguez I y II, Ley 22**, Academia Judicial
- **Primer Congreso de Adopción en Puerto Rico** – Departamento de la Familia
- **Conversatorio sobre el Nuevo Código Penal**, Academia Judicial.
- **La Fianza**, Academia Judicial, noviembre 2008.
- **The Fourth Amendment: Comprehensive Search and Seizure Training for Trial Judges**, National Center for Justice and Rule of Law and National Judicial College, mayo 2009.
- **Nuevas Reglas de Evidencia**, Academia Judicial, 2010.
- **Ley para la Prevención de Maltrato de Animales**, Academia Judicial, marzo 2009
- **Salas Especializadas de Violencia Doméstica**, OCADE y Programas Judiciales, Administración de Tribunales, febrero 2010.
- **Proceso Criminal de Ley 54**, febrero 2010
- **Primer Congreso de Jueces Municipales**, Administración de los Tribunales, mayo de 2010
- **Manejo de Estrés**, OCADE- OAT, marzo 2011

- **Conversatorio sobre la Ley 177 y los Requisitos Federales**, Programas Judiciales, Administración de los Tribunales, junio 2011.
- **Impacto de la Violencia Doméstica en los Menores**, Programas Judiciales, OAT, junio 2011.
- **Proceso Electoral 2012**, Academia Judicial, mayo y octubre 2012.
- **Nuevo Código Penal**, Academia Judicial, septiembre 2012.
- **Juicio por Jurado**, Academia Judicial, agosto de 2013.
- **Temperamento Judicial**, Academia Judicial, agosto 2013.
- **Regla 60**, Academia Judicial, agosto 2013.
- **Reglas de Evidencia**, Academia Judicial, agosto 2013.
- **Reglas de Procedimiento Criminal**, Academia Judicial, agosto 2013.
- **Reglas de Procedimiento Civil**, Academia Judicial, agosto 2013.
- **Mediación de Conflictos**, Academia Judicial, agosto de 2013.
- **Ética Judicial**, Academia Judicial, septiembre de 2013
- **Regla 6 de Procedimiento Criminal**, Academia Judicial, septiembre de 2013.
- **Reglas de Exclusión de Evidencia**, Academia Judicial, diciembre 2013.
- **Supresión de Evidencia**, Academia Judicial, diciembre de 2013.
- **Currículo de Vista Preliminar**, en progreso (12 sesiones) Academia Judicial.

### **CURSOS, ADIESTRAMIENTOS Y CONFERENCIAS OFRECIDAS**

- **Curso de Derecho de Familia Avanzado: Violencia Doméstica**, Universidad Interamericana, Escuela de Derecho, semestre enero a mayo 2013.
- **Ley 54; Ley Para la Intervención y Prevención contra la Violencia Doméstica** Academia Judicial, septiembre 2013.
- **Ley 121, Carta de Derechos para las Personas de Edad Avanzada**, Academia Judicial, septiembre 2013
- **Ley 246, Ley para la Seguridad, Bienestar y la Protección Integral de los Niños**, Academia Judicial, septiembre 2013.
- **Impacto de la Violencia Doméstica en los Menores** – Academia Judicial Puertorriqueña, continuo a partir de 2010.
- **Interacción entre la Ley 177 para la Protección y el Bienestar Integral de la Niñez y la Ley 54 para la prevención de la Violencia Doméstica** - Academia Judicial Puertorriqueña
- **Proceso Electoral y Referéndum**, Academia Judicial Puertorriqueña, 2012
- **La Función Judicial en los Casos de Violencia Doméstica**- Academia Judicial Puertorriqueña, mayo 2011.
- **Órdenes de Protección en virtud de la Ley 54** – OAT, septiembre 2009.

- **Violencia en el Entorno Familiar** – Región Judicial de Arecibo y Departamento de Educación, marzo 2004.
- **Asuntos Legales sobre los Planes de Permanencia**, 2002, ADFAN y FORDHAM UNIVERSITY
- **Ley Para la Protección y Bienestar Integral de la Niñez** - ADFAN
- **Interacción del Proceso Judicial y Social en Asuntos del Bienestar del Menor**- ADFAN
- **Testimonio Social Forense** – ADFAN, OAT
- **Confidencialidad de Documentos y Procesos** – Departamento de la Familia
- **Requisitos Federales para la Implantación de ASFA**- ADFAN
- **Ley 342 y Análisis de sus Cambios** – Colegio de Abogados de PR
- **Servicio de Jurado – Región Judicial de Carolina** - OAT

#### REFERENCIAS

Disponibles de ser solicitadas.

## IVETTE GONZALEZ BUITRAGO

Ocean Park  
14 Calle Santa Ana  
San Juan, Puerto Rico 00911  
ivette.gonzalez6@upr.edu

### Educación

2006 **Diploma de Estudios Avanzados en Derecho**, Universidad Complutense de Madrid, España.

1990 **LL.M.**, Maestría en Derecho, Tulane Universidad, Louisiana, USA

1987 **Juris Doctor**, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, PR,

1984 **B.A. en Estudios Interdisciplinarios**, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, PR,

### Experiencia Profesional / Posiciones académicas y administrativas

( Enero 2012- Dic.2019) Catedrática Asociada. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Escuela de Comunicación

(Agosto 2014- Dic.2019) Profesora Adjunta, Universidad de Puerto Rico, Escuela de Derecho. UPR

(Verano 2014-Verano 2017) Directora Residente del Programa de Verano de la Escuela de Derecho UPR en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

(Enero 2014- Agosto 2016) Decana Auxiliar de Programas graduados, conjuntos y de intercambio. Escuela de Derecho. UPR

( Oct. 2013- Dic.2013), Directora Interina, Universidad of Puerto Rico, Río Piedras Campus. Escuela de Comunicación.

(Ene.2012- Mayo 2012) Coordinadora de Internacionalización. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Escuela de Comunicación

(Julio, 2010-Mayo, 2011) Asesora Académica. Universidad de Puerto Rico. Recinto de Río Piedras. Escuela de Comunicación.

(Julio,2007-Junio,2010). Decana Auxiliar de Asuntos Internacionales. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Decanato de Asuntos Académicos.

(Enero,2007-Junio,2007). Coordinadora de Internacionalización, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Escuela de Comunicación

(Abril, 2004- Dec., 2011), Catedrática Auxiliar. Universidad of Puerto Rico, Río Piedras Campus. Escuela de Comunicación.

(Nov.2002-Dic.2006). Coordinadora Asuntos Estudiantiles., Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras Escuela de Comunicación.

(Aug.2000-April,2004). Instructora. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras Escuela de Comunicación.

### **Cursos ofrecidos**

(Octubre 2016-al presente) Módulo de capacitación para docentes sobre Aspectos legales de la Educación a distancia. Certificado en Construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje. Centro de Excelencia Académica. Universidad de Puerto Rico. Recinto de Río Piedras.

(Enero 2015- mayo 2019) DERE 7309 Derecho de los medios de comunicación. 3 crs. Escuela de Derecho UPR.

(Agosto 2016-diciembre 2019) DERE 7997 (antes DERE 7668) Estructuras y procesos del Derecho angloamericano y su interacción con el Derecho civil. 2crs. Curso para estudiantes extranjeros en el programa de Doble titulación y en el Programa de Maestría en Derecho (LLM) de la Escuela de Derecho.

(Agosto- Dic. 2019) COPU 4017. Introducción a los medios. 3 crs. Curso medular Escuela de Comunicación UPR.

(Enero 2008 -Mayo 2013) COPU 6535. Aspectos legales del periodismo. 3 crs. Programa Maestría en Comunicación y Periodismo. Escuela de Comunicación UPR.

(Agosto 2005 – Dic. 2019) COPU 4365 Legislación de medios y deontología de la información. 3 crs. Curso medular de la Escuela de Comunicación UPR

(agosto 2004-dic. 2007)- INFP 4205- Seminario en Comunicación. Comunicación, Información y PAopiedad Intelectual. 3 crs. Escuela de Comunicación. UPR

(Agosto 2005- Dic.2006) INFP 4205- Seminario en Comunicación. Derecho de la información. 3 crs. Escuela de Comunicación UPR.

## Publicaciones

González Buitrago, I. (2019) Manual sobre Aspectos legales de la Educación a Distancia. PVC Higher Education Services.

González Buitrago, I. (2017) Aspectos legales de la educación a distancia: modulo 1 del Certificado en Construcción de ambientes virtuales de aprendizaje. Boletín del Centro de Excelencia Académica. Jan-June edition, p.4. Available at: <http://www.youblisher.com/p/1862542-Boletin-cea-2017-ene-jun-2017/>

González Buitrago, I. ( 2014) El derecho hispanoromano, musulmán y medieval. In Pedro Salazar (editor) *El Derecho en clave histórica: ensayos sobre el ordenamiento jurídico puertorriqueño*. San Juan: Editorial Interjuris.

Ivette González Buitrago (2008). Towards a culture of peace: mass communications media role. In Anita Yudkin Suliveres; Anaida Pascual Morán (Editors), *Educating for Peace in and within the Universidad: Commemorative Anthology of a Decade*.(pp. 203-206). San Juan, Puerto Rico: UNESCO Chair for Peace Education.

González Buitrago, Ivette (2005) "The Miller case and the journalist's privilege". Periódico Diálogo. Universidad Puerto Rico. Year 19, Num. 184 ,pags. 36-37{Publication}

González Buitrago, Ivette. (2006) "The journalist's privilege: absolute or qualified?" Periódico Diálogo.Universidad Puerto Rico. Year 19, Num. 188 ,pags. 42-43 {Publication}

## Proyectos de Investigación

(Nov, 2018- Marzo 2019) Reyes Velázquez, W., Seijo Maldonado, H., González Buitrago, I. ( febrero 2019) Colaboración en la investigación y redacción de presentación titulada *After Hurricane Maria: Bridging the Communication Gap with a New Strategic Crisis Communication Model*, aceptada para presentación en la **9na Conferencia Internacional sobre riesgos y desastres naturales**, en Orlando,Fla. 11 al 13 de marzo de 2019.

(Agosto-Dic. 2017) Investigación de la normativa legal internacional, federal y local relacionada con la difamación en los medios de comunicación electrónicos, en particular la proliferación de medidas para tipificar como delito la difamación a través de las redes sociales (difamación criminal)

(Agosto a Nov.2016) Investigación sobre Aspectos legales de la educación a distancia para desarrollo de módulo sobre Aspectos legales de la Educación a distancia. Centro de Excelencia Académica. UPRRP

(Mayo,2007-Dic. 2007) Ivette González Buitrago. *La protección penal del honor en los ordenamientos jurídicos de España, Estados Unidos y Puerto Rico.*

(Junio,2005 -Julio 2006) Ivette González Buitrago. *El derecho del ciudadano a recibir información gubernamental: un estudio comparado.*

### **Conferencias, Presentaciones y charlas coordinadas u ofrecidas.**

González Buitrago, I. Conferenciante. (15 de noviembre 2019) *Aspectos legales en la educación a distancia a distancia.* Taller ofrecido a docentes de la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

González Buitrago, I. (11 de octubre de 2019) Conferenciante. *Aspectos legales a considerar en cursos a distancia.* Conferencia ofrecida en el 1er Congreso de Educación a Distancia e Internacionalización, Universidad de Puerto Rico en Aguadilla.

Lugo Ortíz, L. González Buitrago, I. (11 marzo de 2019) Participación en grupo de discusión con profesora y estudiantes de comunicación de Washington State University sobre los efectos del huracán María en PR. Escuela de Comunicación UPR.

González Buitrago, I. (8 de febrero 2019) Conferenciante. Charla sobre Acomodo Razonable en el entorno digital ofrecida en la actividad de Graduación del Certificado en construcción de ambientes virtuales de aprendizaje de docentes del Recinto Universitario de Humacao, Anfiteatro de Ciencias Administrativas, Universidad de Puerto Rico en Humacao.

Páez Rodríguez, R., González Buitrago, I Coordinadoras. (Junio-Julio, 2018) Coordinación y participación en actividades del 25 aniversario del Programa de Verano en Barcelona de la Escuela de Derecho de la UPR llevadas a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Flores, E.; Pacheco, C. González Buitrago, I., et.al. Conferenciantes. (16 de mayo , 2018) Charla ofrecida a docentes de la Universidad de Puerto Rico en Humacao sobre el Certificado en Construcción de ambientes virtuales de aprendizaje. UPR Humacao.

González Buitrago, I. Conferenciante. (13 de abril, 2018) Taller *Aspectos legales a tomar en consideración en cursos a distancia*. Taller ofrecido en la 40ma Convención y Asamblea Anual de la Asociación de Profesores de Educación Comercial.Hilton Ponce Golf & Casino Resort.

González Buitrago, I. Conferenciante. (16 marzo,2018) Taller *Derechos de autor: Implicaciones Legales en el desarrollo de cursos en línea*. Taller ofrecido a docentes de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Arecibo.

Páez Rodríguez,R y González Buitrago, I. Conferenciantes. ( 7 de febrero, 2018) El derecho y la profesión legal: interacción con el mundo de las comunicaciones y el derecho a la libertad de expresión. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras,, Escuela de Comunicación.

González Buitrago, I Coordinadora. ( Verano 2014-Verano2017) Coordinación y dirección del Programa de Verano en Barcelona de la Escuela de Derecho de la UPR llevadas a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

González Buitrago, I. Conferenciante. (20 de mayo,2017) Ponencia *Aspectos legales en el uso de recursos electrónicos*. Ponencia ofrecida en el 4to Encuentro de Líderes Educativos de la Asociación de Profesores de Educación Comercial. Universidad del Turabo.

González Buitrago, I. Conferenciante. (22 de septiembre,2016) Ponencia sobre los programas de movilidad estudiantil y docente en la Escuela de Derecho de la UPR. Ponencia presentada en la 2da Reunión Regional de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe. Embassy Suites Hotel, Isla Verde, PR.

### **Comités Institucionales**

(2019-2020, Sem.1) Miembro del Comité de Currículo, Escuela de Comunicación.

(2018-2019, Sem 1) Coordinadora Comité de Educación a distancia, Escuela de Comunicación.

(2017-2009 Sem 2). Miembro Comité Plan de Desarrollo Escuela de Comunicación.UPR

( Enero 2014-Junio 2016) Miembro del Comité del Programa de Doble Titulación entre la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

(Enero 2014-Dic.2016) Miembro Comité Directivo de Radio Universidad.

### **Colegiación profesional**

(1988-al presente). Miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico

# Félix R. Figueroa Cabán

---

## Experiencia

18 de mayo de 2009  
al presente

**JUEZ DEL TRIBUNAL DE APELACIONES**  
Tribunal General de Justicia

2002  
a 18 de mayo de 2009

**CORREA, COLLAZO, HERRERO & FORTUNO, PSC**  
San Juan, PR

### Abogado

- Desde 2002 socio a cargo de la división de cierres hipotecarios, con amplia experiencia en las áreas de redacción de instrumentos públicos y de inscripción de títulos en el Registro de la Propiedad.

1 de julio de 1991  
a mayo de 2002

**CORREA, COLLAZO, HERRERO & FORTUNO**  
San Juan, PR

### Abogado

- Durante este periodo trabajé intensamente en las áreas de litigación civil general, litigación comercial, instrumentos negociables y asesoramiento, en aspectos operacionales, a sucursales bancarias.

14 de noviembre de 1989  
a 30 de junio de 1991

**GONZÁLEZ OLIVER, JIMÉNEZ & JIMÉNEZ**  
Hato Rey, Puerto Rico

### Abogado

- En este periodo me concentré en la investigación y redacción de documentos judiciales, principalmente para procedimientos apelativos ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

## Educación

### Universidad de Puerto Rico – Escuela de Derecho

- Juris Doctor, 1988 - Magna Cum Laude

### Universidad de Puerto Rico

- Maestría en Artes, 1982, Filosofía, Ad-Gradum

### Universidad de Puerto Rico

- Bachillerato en Artes con concentraciones en Ciencias Políticas y en Filosofía, 1977, Magna Cum Laude

## **Actividades**

### **Director Asociado Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico**

1986-1987

### **Director Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico**

1987-1988

### **Profesor Adjunto del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras**

Desde 1995 a 2009 enseñé el curso de Filosofía del Derecho.

### **Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía**

Corrector de preguntas de reválida en el área de procedimiento criminal

### **Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico**

Desde el 2004 hasta el presente he enseñado los siguientes cursos: Responsabilidad Profesional, Obligaciones y Contratos, Derechos Reales, Teoría del Derecho, Investigación, Análisis y Redacción, Práctica Apelativa Avanzada y el Curso de Ética para el Programa de Educación Jurídica Continua.

### **Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico**

Desde enero de 2009 he enseñado los Cursos de Derecho Hipotecario, Filosofía del Derecho y Responsabilidad Profesional. Para el Programa de Educación Jurídica Continua he impartido los cursos de Ética, Derecho Hipotecario y Derechos Reales.

### **Conferenciante, Academia Judicial Puertorriqueña**

He dictado cursos de educación jurídica continua para jueces en las materias de ética, procedimiento apelativo, derechos reales y derecho hipotecario.

### **Conferenciante, Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico– Departamento de Justicia**

17 de marzo de 2010 - Ley Hipotecaria de Puerto Rico: A 30 años de su aprobación

28 de octubre de 2011 – Análisis de Decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre Derecho Hipotecario del año 2011 y su impacto al Registro de la Propiedad.

### **Conferenciante, XVI Jornadas de Derecho Constitucional en Panamá – Centro de Estudios y Formación Constitucional de Centroamérica y el Caribe (CEFCCA)**

21 de febrero de 2011 – La Protección de los Derechos Fundamentales en Latinoamérica y el Caribe - Una Excepción a la Regla: El Derecho a la Intimidad en la Jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

### **Conferenciante, Consideraciones Éticas Dirigidas a Profesionales del Derecho Vinculados al Senado de Puerto Rico – Análisis Selectivo de Jurisprudencia sobre Responsabilidad Profesional de los años 2009-2010**

3 de mayo de 2011 – Senado de Puerto Rico

## **Publicaciones**

### **Análisis del Término 2010-2011, Tribunal Supremo de Puerto Rico, Derecho Registral Hipotecario**

Revista Jurídica Universidad de Puerto Rico, Volumen 81, Número 2, Año 2013, 687

### **Principio de Respeto a los Tribunales: Aproximación a su Desarrollo Histórico y Jurisprudencial**

Revista Jurídica, Universidad de Puerto Rico, Volumen 83, Número 1, Año 2014, 173

### **Análisis del Término 2012-2013, Tribunal Supremo de Puerto Rico, Derechos Reales**

Revista Jurídica, Universidad de Puerto Rico, Volumen 83, Número 3, Año 2014, 859

### **Análisis del Término 2013-2014, Tribunal Supremo de Puerto Rico, Derecho Registral Inmobiliario**

Revista Jurídica, Universidad de Puerto Rico, Volumen 84, Número 3, Año 2015, 723

### **Un Grito en la Noche: Algunas dificultades del Canon 38 al aplicarse *Ex Proprio Vigore***

Revista Jurídica, Universidad de Puerto Rico, Volumen 85, Número 1, Año 2016, 311

### **Análisis del Término 2015-2016, Tribunal Supremo de Puerto Rico, Derecho Registral Inmobiliario**

Revista Jurídica, Universidad de Puerto Rico, en proceso

## **Decisiones del Tribunal Supremo**

*HMCA y Olivera Mariani v Colón Carlo*, 113 DPR 945 (1993)

*Nieves Vélez v Basander Leasing Corp.*, 136 DPR 827 (1994)

*Class Downing v DACO*, 143 DPR 186 (1997)

*Asociación Pro Bienestar Vecinos Urbanización Juan B. Huyke, Inc. v Banco Santander de Puerto Rico*, 157 DPR 521 (2002)

# EDGARDO RIVERA GARCÍA

JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
EDGARDO.RIVERA@RAMAJUDICIAL.PR

## EDUCACIÓN

---

2019	Certificación sobre desarrollo y diseño de un curso en línea, Unidad de Educación en Línea de la Universidad de Puerto Rico.
1988	Juris Doctor, Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico ( <i>Cum Laude</i> ).
1981	Maestría en Administración Pública, Escuela Graduada de Administración Pública, Universidad de Puerto Rico ( <i>Magna Cum Laude</i> ).
1977	Bachillerato en Artes en Educación, Universidad de Puerto Rico ( <i>Cum Laude</i> ).

## PRÁCTICA PROFESIONAL

---

Admitido al ejercicio de la abogacía por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, 1989.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

---

Actualmente	Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico
2009 al 2010	Juez de Apelaciones, Tribunal de Apelaciones
2000 al 2009	Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia y Juez Coordinador Sala de Asuntos de lo Criminal
1997-2000	Director de la Oficina de Asesores Legislativos del Presidente del Senado de Puerto Rico.
1994-1997	Fiscal Superior y Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal. Fiscal de Distrito Interino y Director de la Unidad de Investigaciones de la Fiscalía de Carolina, Departamento de Justicia.

1993-1994	Asesor Legal en el Senado de Puerto Rico y del Portavoz de la Mayoría (Área de Seguridad Pública, Desarrollo Social y Ética Gubernamental)
1991-1992	Director Ejecutivo Auxiliar de Asuntos Legales, Gobierno Municipal de San Juan.
1990-1991	Director Ejecutivo Auxiliar de Administración y Asesoramiento Legal del Departamento de Servicios a la Familia, Municipio de San Juan.
1989-1990	Asesor Legal del Municipio de San Juan.
1983-1988	Director Ejecutivo Interino y Sub Director Ejecutivo Departamento de Servicios a la Familia, Municipio de San Juan.
1982-1983	Director Asociado, Departamento de Recursos Humanos, Municipio de San Juan.
1980-1982	Director de Administración, Departamento de Recursos Humanos, Municipio de San Juan.
1979-1980	Director de la Oficina de Sistemas y Desarrollo Gerencial, Municipio de San Juan.
1980	Presidente de la Comisión sobre Asuntos de la Juventud del Alcalde de San Juan.
1977-1979	Asistente Administrativo y Coordinador de Programas Federales de Desarrollo Comunal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Municipio de San Juan.

#### **EXPERIENCIA DOCENTE**

---

2019	Profesor Conferenciante de la Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico.
2010 al presente	Profesor Conferenciante de la Facultad de Derecho, Universidad Interamericana de Puerto Rico.
2007-2013	Profesor de la Escuela Graduada de Asuntos Públicos, cursos a nivel de Maestría de Derecho Administrativo y Justicia Criminal, Universidad del Turabo.

2004-2009	Profesor Conferenciante del Programa de Estudios Paralegales, Huertas Junior College.
1995-2000	Profesor del Departamento de Ciencias Sociales, Programa de Justicia Criminal, Universidad del Este.

#### ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS JURÍDICAS Y OTRAS PUBLICACIONES

- E. Rivera García y otros, *Compendio sobre el Sistema Acusatorio: Experiencias Compartidas*. (E. Rivera García, ed.), 2018.
- Rivera García, Edgardo, *Mensaje en ocasión de la juramentación de la Jueza Presidenta Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez: retos y responsabilidades de la Rama Judicial*, 3 REV. JUR. AAPR \_\_ (2016).
- Rivera García, Edgardo, *Mensaje en ocasión de la iniciación de las asociaciones de estudiantes de la Asociación de Abogados de Puerto Rico*, 3 REV. JUR. AAPR \_\_ (2016).
- Rivera García, Edgardo & Figueroa Santiago, Fernando, *Análisis sobre las decisiones del ex Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Efraín Rivera Pérez, en el tema de procedimiento criminal*, 2 REV. JUR. AAPR 49 (2014).
- Rivera García, Edgardo, *El reto de retomar la responsabilidad ética en nuestras escuelas de derecho*, 48 REV. JURÍDICA U. INTER. P.R. 5 (2014).
- Rivera García, Edgardo, *Mensaje del Juez Asociado Hon. Edgardo Rivera García en los Actos de Juramentación del Cuerpo de Redactores de la Revista de Derecho Puertorriqueño de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico*, 54 REV. DER. P.R. 1 (2014).
- Rivera García, Edgardo, *El Andamiaje Legal de Puerto Rico: fusión enriquecida del derecho común anglosajón y la tradición civilista*, 82 REV. JUR. U.P.R. 687 (2013).
- Rivera García, Edgardo, *El Valor del Testimonio Pericial en los Procesos Judiciales*, 47 REV. JURÍDICA U. INTER. P.R. 87 (2013).
- Rivera García, Edgardo, *Mensaje del Juez Asociado Hon. Edgardo Rivera García en los actos de juramentación de la Junta Editora de la Revista de Derecho Puertorriqueño de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico*, 52 REV. DER. P.R. 213 (2013).

- Rivera García, Edgardo, *El compromiso y las responsabilidades éticas del abogado del servicio público y su proyección ante la sociedad*, JUSTICIA IN EXTENSO, REVISTA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE PUERTO RICO, VOL. 1, NÚM. 1, 2012, PÁGS. 21-29.

#### RECONOCIMIENTOS PROFESIONALES Y HONORES ACADÉMICOS

- Evaluación "*Excepcionalmente Bien Calificado como Juez Superior*" (representa el máximo nivel de ejecución). Comisión de Evaluación Judicial, Tribunal Supremo de Puerto Rico, 2008.
- Evaluación "*Muy Bien Calificado como Juez Superior*", Comisión de Evaluación Judicial, Tribunal Supremo de Puerto Rico, 2004.
- Reconocimiento Anual de Hogares Crea por la aportación como Juez al Programa de Rehabilitación para Participantes adictos a sustancias controladas.
- Reconocimiento "*Fiscal del Año*", Fiscalía de Distrito de Carolina.
- Resolución de Reconocimiento del Senado de Puerto Rico, 1994.
- Resolución de Reconocimiento de la Cámara de Representantes, 1994.
- Honor Académico Estudios en Derecho.
- Honor Académico Estudios Graduados, Escuela de Administración Pública.
- Honor Académico Estudios de Bachillerato.

#### CONGRESOS Y CONFERENCIAS EN PUERTO RICO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA E INTERNACIONALES

- Conferenciante invitado por el Instituto de Estudios Judiciales y del "*Office of Overseas Prosecutorial Development, Assistance and Training*" del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para capacitación de Jueces y Magistrados de Latinoamérica en temas de "*El rol del juzgador en el sistema penal acusatorio*", "*Tribunal Supremo de Puerto Rico: revisiones y funcionamiento*", "*Ética Judicial en Puerto Rico*", 2014 al presente.

- Conferenciante invitado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México: "*Experiencias compartidas sobre el sistema acusatorio y oral*". Conferencias ofrecidas a los secretarios de estudio y cuenta de la Suprema Corte en los temas de "*Debido proceso legal en el sistema penal de justicia acusatorio y garantista desde la perspectiva de los tribunales revisores*" y los "*Criterios de revisión judicial*", 2017, 2018.
- Conferenciante invitado en los temas siguientes: "*Debido proceso legal en el sistema penal de justicia acusatorio y garantista desde la perspectiva de los tribunales revisores*" y la "*Ética Judicial en Puerto Rico*" en la Universidad de Guanajuato, México, 2017.
- Conferenciante invitado en los temas siguientes: "*Debido proceso legal en el sistema penal de justicia acusatorio y garantista desde la perspectiva de los tribunales revisores*" y la "*Ética Judicial en Puerto Rico*" en la Universidad de las Américas en Puebla, México, 2016.
- Conferenciante invitado por el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico para ofrecer el curso de educación jurídica continua sobre trata humana en la Asamblea General del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, 2015.
- Conferenciante en el tema de "*La libertad de prensa y los derechos de los acusados*" en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, 2015.
- Conferenciante invitado por el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico para el Foro sobre trata humana y derechos humanos en el Día Internacional de la Mujer, 2015.
- Conferenciante en el *Foro Una Mirada a la Trata Humana* en la Universidad del Turabo, Caguas, 2014.
- Conferenciante en el Foro sobre Trata Humana en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, 2014.
- Conferenciante invitado en el *Congreso de Ética y Seguridad Pública: El uso de la fuerza y los derechos civiles* en el tema de "*Repaso de la normativa aplicable a la investigación criminal y los procesos judiciales*", 2014.
- Participante del simposio en George Mason University, School of Law, Arlington, VA, sobre los temas de *Evidencia científica y el testimonio pericial*, entre otros temas relacionados con la litigación ambiental, 2013.

- Conferenciante invitado por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce y la Federal Bar Association para disertar sobre el tema *"El Andamiaje Legal de Puerto Rico: Fusión Enriquecida del Derecho Común Anglosajón y la Tradición Civilista"*, 2011.
- Conferenciante del Segundo Congreso de Legisladores Municipales, auspiciado por el Senado de Puerto Rico, sobre el tema: *"La Legislatura Municipal en el Contexto Jurídico: Consideraciones Sociales de los Cuerpos Legislativos Municipales a través de un Prisma Jurisprudencial"*, 2011.
- Lección Magistral: *"El Compromiso y las Responsabilidades Éticas del Abogado del Servicio Público y su Proyección ante la Sociedad"*, XXI Conferencia anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad, 2010.
- Conferenciante de la Academia Judicial, Rama Judicial de Puerto Rico.
- Colaborador y participante en la Vigésima Cuarta Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre el Proyecto de las Reglas de Procedimiento Civil, Procedimiento Criminal y Evidencia, 2008.
- XII y XV Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Sobre la Reforma del Estado, los Sistemas Judiciales y de la Administración Pública, Santo Domingo, República Dominicana, 2007 y 2010.
- Conferencia *"Advanced Domestic Violence and Sexual Assault, National Institute of Crime Prevention"*, Las Vegas, Nevada.
- *"Fourth Annual Conference on the Future of DNA Implications for the Criminal Justice System"*, Departamento de Justicia Federal, Nuevo Mexico, U.S.A.
- *"National Conference on Community Policing"*, Departamento de Justicia Federal, Arlington, Virginia, U.S.A.
- Conferencia Anual del Colegio de Químicos de Puerto Rico, Análisis Químico Forense de las Drogas de Abuso más Comunes en Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico.
- Panelista Conferencia Anual del Colegio de Químicos de Puerto Rico, Simposio sobre el Proceso Judicial en los casos de Embriaguez bajo la Ley de Vehículos y Tránsito, San Juan, Puerto Rico.

- Conferenciante del Colegio de Justicia Criminal de la Policía de Puerto Rico.
- Miembro del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y de las Redes Académicas de Postgrados de Administración y Política Pública.
- Análisis y reflexiones de casos y leyes con weblogs, Congreso Educativo Sistema Universitario Ana G. Méndez, San Juan, Puerto Rico, 2007.
- Conferencia sobre Respuestas Judiciales en torno a la Violencia Doméstica, “*The Bureau of Justice Assistance*” – American University.
- Administración Financiera de la Ley Federal “Job’s Training Partnership Act, U.S. Department of Labor, Phoenix, Arizona, U.S.A.
- Programas de Desarrollo Económico, Departamento de Seguridad Económica, Arizona, U.S.A.
- Legislación Federal sobre Servicios Humanos, “*National Community Acting Agency*”, Washington, D.C.
- Conferencia “*Acciones Legales bajo las Disposiciones de la Ley de Derechos Civiles*”, Colegio de Abogado de Puerto Rico.
- “Legislative Changes – Primes Sponsor/Service Delivery Area Under CETA Legislation and Job’s Training Partnership Act. Private Industry Council”.
- “Developing the Local Job Training System: Planning, Management and Evaluation, National Alliance of Business”
- Conferencia sobre Esfuerzos de colaboración Interagencial para el Programa de Head Start, Region II. New York, U.S.A.
- Conferenciante del Seminario sobre Hurto en Establecimientos Comerciales, Cámara de Comercio de Puerto Rico.
- Conferenciante sobre el Proyecto Legislativo de la Nueva Ley de Condominios, Asociación de Realtors.
- Participante y Representante del Gobierno de la Ciudad de San Juan en el Quinto Congreso Internacional sobre Estrategias de Desarrollo Económico, Caracas, Venezuela.

- Panelista del Congreso sobre la Criminalidad, Colegio de Abogados de Puerto Rico.
- Panelista de la Conferencia de Planificación “San Juan hacia el Nuevo Siglo”, San Juan, Puerto Rico.
- 5to Congreso Educación a Distancia de lo presencial a lo Virtual “Los nuevos ambientes de aprendizaje” Congreso Educativo Sistema Universitario Ana G. Méndez, San Juan, Puerto Rico.
- La Enciclopedia de Puerto Rico en línea: Cultura multimediática al servicio de las Humanidades, Congreso Educativo Sistema Universitario Ana G. Méndez, San Juan, Puerto Rico.

### **EDUCACIÓN CONTINUA EN LA PROFESIÓN JURÍDICA**

- Seminario sobre la Nuevas Reglas de Evidencia y Reglas de Procedimiento Civil, Academia Judicial de la Oficina de la Administración de los Tribunales, 2009 y 2010.
- Seminario sobre la Ley Electoral de Puerto Rico, Academia Judicial de la Oficina de la Administración de los Tribunales, 2007.
- XVII Repaso: Análisis de Jurisprudencia Tribunal Supremo del Término 2005-06, Facultad de Derecho UPR, 2007.
- Taller El Aprendizaje desde las Neurociencias, 2007.
- Análisis sobre Fraude Bancario y Robo de Identidad, Academia de Estudios Judiciales y Asociación de Bancos, 2004.
- El Juicio por Jurado, Instituto de Estudios Judiciales, 2003.
- Ley de Ética Gubernamental, Instituto de Estudios Judiciales, 2003.
- Derecho Evidenciario: Prueba de Referencia, Instituto de Estudios Judiciales, 2003.
- Seminario sobre Violencia Doméstica, Instituto de Estudios Judiciales, Administración de los Tribunales.
- Internet: Derecho Aplicable, Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico.

- Investigación y Procesamiento Criminal, Departamento de Justicia.
- Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos, Departamento de Justicia.
- El Fiscal en el Análisis de la Escena del Crimen, Departamento de Justicia.
- Técnicas de Investigación a Testigos y Sospechosos de conducta delictiva, Departamento de Justicia.
- Toma de Declaraciones Juradas, Departamento de Justicia.
- Estrategias contra el Crimen Organizado y las Drogas, División Crimen Organizado, Departamento de Justicia.
- Seminario sobre Ética Gubernamental, Oficina de Ética Gubernamental.
- Técnica y Destrezas de Litigación, Colegio de Abogados de Puerto Rico.
- Procedimiento de una Autopsia Forense, Instituto de Ciencias Forenses.
- Teoría y variables presentes en la Educación, National College, Recinto de Bayamón.
- El Proceso Legislativo, Senado de Puerto Rico.
- Responsabilidad Extracontractual en Productos Defectuosos, Colegio de Abogados de Puerto Rico.
- Seminario Contrainterrogatorio en el Derecho Penal, Colegio de Abogados de Puerto Rico.
- "The Soldier's and Sailor's Civil Relief Act", Colegio de Abogado de Puerto Rico.
- Análisis del Pensamiento Crítico en la Gerencia, Cardona, Irizarry and Co., C.P.A.
- Medidas Disciplinarias en la Administración de Personal.
- Sistemas de Beneficios Marginales en la Administración del Personal.
- Diseño y Elaboración de Propuestas Federales.
- Sistemas de Información Computadorizada.

- “Grantee Program Management System”, Auspiciado por “Community Services Administration”.
- Operaciones Bancarias, Instituto de Banca y Programación.
- El Proceso de Decisión Gerencial, Caribbean J.T.P.A. Institute.

# Dr. César A. Rey Hernández

c.12 de octubre #438  
El Vedado Hato Rey, PR 00918  
787.306.5704  
cesar.rey.hdez@gmail.com

## **Preparación académica**

---

- |      |   |
|------|---|
| 1983 | Ph.D. Sociología<br>Universidad Nacional Autónoma de México<br>Tesis: La política social en Puerto Rico, 1932-1940 (Mención Honorífica de la Universidad Nacional Autónoma de México) |
| 1979 | MA, Sociología<br>Universidad Nacional Autónoma de México   |
| 1977 | BA, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales<br>Oberlin College, Estados Unidos  |

## **Reconocimientos**

---

- |         |  |
|---------|--|
| 2004    | Premio Gabriela Mistral. Distinción de Estado y Académica de la Republica de Chile a educadores, y escritores hispanoamericanos. |
| 1990    | Beca de co-investigación del National Bureau of the Census, Washington, DC, verano 1990.   |
| 1987-88 | Beca de co-investigación de la National Science Foundation, Washington, D.C.   |
| 1985-87 | Beca del Administration on Aging, Washington, D.C.   |
| 1985    | Premio Gabino Barreda, la más alta distinción académica en México.   |
| 1984    | Distinción como el mejor estudiante del doctorado en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, UNAM                          |
| 1983    | Distinción de honor por tesis doctoral, UNAM   |
| 1982-83 | Beca Lincoln-Juarez del gobierno de México para cursar el doctorado.   |
| 1973-77 | Beca de Oberlin College para cursar el bachillerato  |

## **Experiencia Profesional**

---

2005-	Catedrático de la Escuela Graduada de Administración Pública, Universidad de Puerto Rico , Recinto de Río Piedras.
2005-	Consultor Educativo para Organizaciones Sin Fines de Lucro, Instituciones gubernamentales, educativas y el sector privado .
2009-	Director y Vicepresidente de la Junta de Gobierno de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico.
2005-13	Presidente de la Junta de Directores de la Fundación Ricky Martin
2005	Co-Organizador Congreso <i>Latin American Studies Association</i> , Puerto Rico
2001-04	Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Administró un presupuesto de 3.6 mil millones anuales y tuvo cargo una institución de 73,000 empleados docentes y no docentes y el manejo de cuatro uniones obreras.
2001-04	Miembro del Gabinete Constitucional del Gobierno del Estado Libre Asociado
2001-04	Miembro Ex–oficio del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico
Enero 2004	Miembro de la Comisión Asesora de Auditoría Interna y Finanzas del Departamento de Educación
Abril 2003-04	Miembro de la Junta organizadora de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Abril 2003-04	Miembro Ex–oficio de la Junta Asesora para el Establecimiento de una Escuela Hotelera y de Turismo
Febrero 2003-04	Miembro del Consejo Asesor para el Control de Drogas de Puerto Rico
Agosto 2002-04	Miembro del Comité de la Gobernadora sobre Sistemas de Información
2001-04	Presidente del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, Oficina de Asuntos de la Juventud
2001-04	Presidente de la Junta Coordinadora del Programa de Viajes Estudiantiles adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud
2001	Presidente de la Junta “School to Work”
Octubre 2001-04	Miembro Ex-oficio de la Junta Consultiva de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo

Septiembre 2001-04	Miembro del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales de Puerto Rico
Agosto 2001-04	Miembro Ex-oficio de la Junta Estatal para el Desarrollo de un Sistema de Transición de la Escuela al Trabajo
Abril 2001-04	Miembro Ex-oficio de la Junta Asesora para la Protección y Fortalecimiento de la Familia
Abril 2001-04	Miembro Ex-oficio de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico
Febrero 2001-04	Miembro del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
Febrero 2001-04	Miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
2001-04	Miembro Ex-oficio de la Comisión de Educación de los Estados
2001-04	Miembro Ex-oficio del Comité Asesor sobre Niños Desaparecidos y Víctimas de Abuso
2001-04	Miembro Ex-oficio de la Junta de Gobierno del Consejo de Becas y Ayudas Educativas
2001-04	Miembro Ex-oficio de la Junta de Síndicos de la Administración de la Biblioteca Carnegie
2001-04	Miembro Ex-oficio del Instituto de Literatura Puertorriqueña de la Universidad de Puerto Rico
2001-04	Presidente del Consejo de Becas y Ayudas Educativas del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
2001-04	Miembro Ex-oficio de la Comisión Estatal de Servicio Comunitario y Acción Comunal
1993- 2000	Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Universidad del Sagrado Corazón
2000	Junta de Directores de la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades
1998-2005	Miembro de la Junta de Directores de CERE, Cantera
1999-2000	Miembro de la Sociedad de Amigos del Conservatorio de Música

2000	Miembro del Jurado en el Certamen de Ensayos Literarios del Ateneo Puertorriqueño
2000	Secretario de la Junta de Directores de la Alianza de San Juan, de School to Work
1998 al 2001	Miembro de la Junta Asesora del Centro de Recursos de la Península de Cantera
1996-98	Panelista permanente del Programa <i>Agenda Abierta</i> , Canal TV 13
1995-2000	Miembro del Consejo Científico de la <i>Revista del Instituto de Investigaciones Histórico-sociales</i> de la Universidad Veracruzana, Xalapa
1994-2000	Miembro de la Asociación Puertorriqueña para la Educación Superior
1993-2000	Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles de la Universidad del Sagrado Corazón.
1986-1989	Decano Académico de la Universidad del Sagrado Corazón.
1984-2000	Catedrático de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Sagrado Corazón.

### **Algunas Publicaciones: Libros y capítulos de libros mas recientes**

---

**Rey Hernández, C.A & Hernández, Luisa** (2014) . La Trata de Personas: una forma moderna de esclavitud en Puerto Rico. Fundación Ricky Martín & Universidad de Puerto Rico.

**Rey Hernández, C.A** (2013) " Puerto Rico , la Universidad y la falta de un contrato social", en *Alma Mater: memorias y perspectivas de la universidad posible*. Ed. Rodríguez Beruff & Rodríguez.

**Rey Hernández, C.A.** (2012) Trata Humana en Puerto Rico: un problema de derechos humanos. En *Puerto Rico y los derechos humanos: una intersección plural*. **Ed. Javier Colon& Idsa Alegria, et.al.** Ediciones Callejón, Comisión de Derechos Civiles, San Juan.

**Rey Hernández, C.A. & Hernández, L.** (2012). Desencadenando los/as esclavos: Cruzando las fronteras de la trata y el tráfico de personas. *Revista de Ciencias Forenses y Criminología de Puerto Rico*, V, (2).

- Rey Hernández, C.A** (2010). El estado de la profesión magisterial. Fundación SM.
- Rey Hernández, C.A.** & Hernández, L. (2010). La trata de personas en Puerto Rico: El reto de la invisibilidad. Washington, USA: Protection Project at Johns Hopkins University/FRM/UPR.
- Rey Hernández, C.A.** (2010). Trata y tráfico de niños y niñas: el reto de la invisibilidad en nuestras fronteras, Cruzando fronteras: Convergentes entre la sociedad civil y la académica en el Caribe. Wyland Karin ed, Santo Domingo: Instituto Tecnológico.
- Rey Hernández, C.A.** (2008). El reto de la ingobernabilidad en la educación pública en Puerto Rico. Madrid: Editorial Taurus.
- Rey Hernández, C.A.** (21 de febrero de 2008) Presentación de libro "Historias de promesas rotas. Educación y política pública: reflexiones en torno al libro Historia de promesas rotas de la Dra. Blanca Hernández.
- Rey Hernández, C.A.** (mayo 2007) Epílogo: Apuntes para un nuevo pacto social en la diversidad. En el libro "La Diversidad Cultural: Reflexión crítica desde un acercamiento interdisciplinario. Editado por Rosalie Rosa Soberal. San Juan: Ediciones Puertorriqueñas.

### **Algunas Publicaciones: Revistas**

---

- Rey-Hernández, C.A.** (septiembre 2008) [Reseña] Reseña del libro "Historias de Promesas Rotas" de Blanca Hernández Sierra (2008). Revista Análisis (Revista Anual de la Escuela Graduada de Trabajo Social, UPR), IX, 397-401.
- Rey-Hernández, , C.A.** (2007). La ciudad dominicana en Puerto Rico, un encuentro con el 5to piso. *Revista Plural*
- Rey-Hernández, , C.A.** (enero 2007) [Reseña] Reseña del libro: Arleen Hernández Díaz (2006) Labor Management Relations in Puerto Rico During the Twentieth Century. *Caribbean Studies*, 35 (1).
- Rey-Hernández, , C.A.** (2000). Puertorriqueños y dominicanos migrantes ante el reto de la identidad nacional, *Homines* Revista Ciencias Sociales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico
- Rey-Hernández, , C.A.** (2003). El proceso de cambio efectivo hacia la excelencia académica: características de una escuela de calidad, *Revista Excelencia*, 2 (7)
- Rey-Hernández, , C.A.** (1995). Movimientos migratorios ante la integración del Caribe: Identidad y marginalidad. *Actas Latinoamericanas de Varsovia*, vol.17, 295-304.
- Hernández Rey, C.A.** (1993). El reto de la identidad ante el fenómeno social migratorio: una reflexión sociológica. *Revista del Colegio de Abogado de Puerto Rico*, 54 (1), 149-164.

**Rey-Hernández, C.A.** (1992). La identidad de lo nacional; una reflexión comparativa entre el migrante dominicano y puertorriqueño en los noventa. *América Latina Local y Regional*. Tomo 1.

### **Algunas Publicaciones más pertinentes: Periódicos**

---

17 junio 2013	La trata de menores en Puerto Rico. Primera Hora.
27 octubre 2011	Ingobernabilidad y malestar ciudadano. Claridad, 4-5.
26 octubre 2011	El sentido de lo público en la educación. El Nuevo Día.
25 octubre 2011	Prostitución infantil: Un secreto a voces. El Nuevo Día.
25 octubre 2011	Otra vez la silla vacía y la política. El Nuevo Día.
19 octubre 2011	Como una Guerra Civil. El Nuevo Día.
19 marzo 2010	La paja del grano. El Nuevo Día.
oct-nov 2009	Ante un nuevo paradigma la UPR. Diálogo.
9 noviembre 2007	La educación es un proyecto de país. El Nuevo Día.
5 agosto 2004	La ilusión del regreso a la escuela, El Nuevo Día
29 marzo 2004	Violencia en las escuelas, El Nuevo Día

### **Algunas de las Presentaciones más pertinentes**

---

18 abril 2013	<b>Conferenciante</b> Trata Humana en Puerto Rico Conferencia Anual de Médicos de Familia de Puerto Rico Centro de Convenciones de Puerto Rico
13 abril 2013	<b>Conferenciante</b> Trata Humana en Puerto Rico Damas Altrusas de Puerto Rico. Hotel Rincón of the Seas
2 abril 2013	<b>Conferenciante</b> Trata Humana en Puerto Rico Sistema Universitario Ana G. Méndez, UMET Decanato de Ciencias Sociales
5 marzo 2013	<b>Conferenciante</b> Trata Humana en Puerto Rico IX Coloquio Nacional de las Mujeres Universidad de Puerto Rico, Cayey
1 marzo 2013	<b>Conferenciante</b> Trata Humana en Puerto Rico Centro Comercial Plaza Las Américas Estudiantes Voluntarios Fundación Ricky Martin

- 27 febrero 2013 **Conferenciante** Trata Humana en Puerto Rico  
Facultad de Ciencias Médicas Hospital de la Universidad de Puerto Rico  
en Carolina
- 9 febrero 2013 **Panelista** Deserción, trata y retos de la sociedad puertorriqueña . Mesa  
redonda en Congreso de Educación y Familia .Universidad Pontificia  
Católica de Puerto Rico
- 14 Noviembre 2013 **Moderador** Reconceptuación de la escuela intermedia: otra escuela para  
la juventud puertorriqueña  
Foro del Departamento de Educación de Puerto Rico.  
Universidad Interamerica de Puerto Rico, Recinto Metropolitano
- 5 noviembre 2013 **Conferenciante magistral** Trata Humana en Puerto Rico. XVIII  
Asamblea Iberoamericana del Ombusman  
Hotel Caribe Hilton, Puerto Rico
- 12 octubre 2013 **Conferenciante** Trata Human en Puerto Rico  
Asociación de Profesionales de Educación Comercial (APEC)
- 28 de abril 2012 **Conferenciante invitado** Plan de Trabajo para Puerto Rico  
Congreso de Líderes del Sindicato Puertorriqueños de Trabajadores
- 20 abril 2012 **Conferenciante Magistral** Educación y Puerto Rico en el Siglo XXI.  
Asociación de exalumnos del Colegio de la Salle de Puerto Rico. Hotel  
Intercontinental, Puerto Rico: Isla verde
- 2 marzo 2012 **Conferenciante** La Educación y la los retos de la escuela publica. Centro  
Sor Isolina Ferre, Cupey
- 12 agosto 2012 **Conferenciante** Trata Humana en Puerto Rico  
9na Conferencia Anual sobre Lavado de Dinero en Puerto Rico  
Asociación de Bancos de Puerto Rico  
Centro de Convenciones de Puerto Rico
- 27 septiembre 2012 **Panelista** Los retos de la Universidad en Puerto Rico. Universidad de  
Puerto Rico, Arecibo  
Asociación de Profesores UPRA
- 24 septiembre 2012 **Conferenciante** Trata Humana en Puerto Rico  
ICE, Homeland Security, Doral Bank
- 18 septiembre 2012 **Conferenciante** Trata Humana en Puerto Rico,  
Club de Damas Cívicas de Puerto Rico  
Hotel Conrad, Condado
- 13 octubre 2012 **Conferenciante** Desencadenando las/os esclavos/as: La trata de  
personas en Puerto Rico

- XVII Simposio Forense de criminología en Puerto Rico  
Universidad Interamericana, Bayamón.
- Mayo 2005 **Orador Principal** 50 Aniversario, National Association of Social Workers.  
Centro de Convenciones de Puerto Rico.
- Abril 2005 **Orador Principal** Los retos de Educación, Pontificia Universidad Católica  
de Puerto Rico.
- 8 diciembre 2004 **Orador Principal** Technology Tools for Management and Learning  
Conference, ASPIRA, "The Integration of Information Technology in  
Puerto Rico's Public Schools", Wyndham El San Juan Hotel & Casino.
- 15 octubre 2004 **Orador Principal** X Décima Conferencia Anual del College Board 2004:  
Cambio y continuidad en la transición a los estudios universitarios, "Visión  
educativa a través de un recorrido académico de cuatro años", Wyndham  
El San Juan Hotel & Casino.
- 6 septiembre 2004 **Orador** 1er Congreso de Alfabetización y Educación para Adultos, " La  
Transformación de la Educación de Adultos en el Siglo XXI", Programa  
de Educación para Adultos, Hotel Wyndham Condado Plaza
- 20 agosto 2004 **Panelista** Tercera Cumbre Social, "Procesos de descentralización del  
poder decisonal en el sistema de Educación Pública". Hotel  
Intercontinental
- 30 junio 2004 **Orador** Seminario CEPAL UNESCO: "La Educación: principio de justicia  
social", Hotel Caribe Hilton, San Juan
- 21 junio 2004 **Orador Principal** Convención Internacional Anual Internacional Service  
Employees International Union (SEIU), San Francisco, California
- 30 abril 2004 **Panelista** Tercer Congreso Puertorriqueño de Web e-ducación  
Universidad del Sagrado Corazón, Hotel Caribe Hilton
- 28 abril 2004 **Orador** Conferencia Magistral 7ma. Feria Internacional del Libro de  
Santo Domingo, "La Plaza del Conservatorio, Santo Domingo, República  
Dominicana
- 4-7 abril 2004 **Orador** Sixth Annual Latino Education Conference "The Latino School  
Dropout Dilemma: An Agenda for Action", ASPIRA, Inc. of New Jersey,  
Atlantic, City, New Jersey
- 3 abril 2004 **Orador Principal:** Convención Annual STP/PASO, Hotel Caribe Hilton
- 5 febrero 2004 **Orador** "First Year Beginning Meeting", Pfizer Global, Hotel El  
Conquistador,

- 24 febrero 2004 **Panelista** Filantropía para Transformar: Educación . . .  
Responsabilidad de Todos, Fundación Comunitaria De puerto Rico,  
Museo de Arte de Puerto Rico
- 27 enero 2004 **Orador** "Progress in Improving the Public Schools of Puerto Rico", San  
Juan Rotary Club, Marriot Hotel
- 3 diciembre 2004 Séptima Conferencia Coloquio: Las Caras de la Innovación en Puerto  
Rico, "Creando y Alineando", Alianza Metropolitana para la Educación,  
Universidad del Sagrado Corazón, Tropicmar
- 17 noviembre 2003 **Panelista** Coloquio: Cambios en las características demográficas,  
niveles de educación y la participación en la fuerza laboral de la  
población joven de Puerto Rico: Un análisis de los datos del censo de  
1990 y del 2000. Fundación Levis & Chana Goldstein, Ramada Hotel &  
Casino
- 12 noviembre 2003 **Orador** Primer Congreso Tecnológico, "Visión del Futuro: integración de  
la tecnología al currículo de enseñanza", Departamento de  
Educación, Hotel Ponce Hilton
- 2 septiembre 2003 **Orador** Club Rotario de San Juan "Progress in Improving the Public  
Schools of Puerto Rico", Marriot Hotel
- 2 agosto 2003 **Entrevista** Programa Radial "Gobernadora Informa al Pueblo",  
Gobernadora anuncia el regreso a la escuela
- 15 julio 2003 **Orador** Segundo Seminario de Adiestramiento de Maestros, Centro de  
Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe
- 12 junio 2003 **Orador** Trigésima Primera Colación de Grados de la Universidad de  
Puerto Rico Recinto de Bayamón, "Mensaje a los Graduados y a la  
UPR, con motivo de los 100 años de la UPR y con motivo de los 100  
años de la muerte de Eugenio María de Hostos", Coliseo Rubén  
Rodríguez de Bayamón,
- 8 junio 2003 **Orador** Novena Colación de Grados del Centro de Estudios Avanzados  
de Puerto Rico y el Caribe, "Importancia del estudio de la historia en su  
dimensión puertorriqueña y caribeña", Centro de Estudios
- 23 mayo 2003 **Panelista** II Congreso de Impacto Educativo, Fundación Chana Goldstein  
y Samuel Levis, "El proceso de cambio efectivo hacia la excelencia  
académica: características de una escuela de calidad"
- 24 abril 2003 **Orador** XIV Premiación Betanciana , Consejo General de Estudiantes,  
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
- 9 abril 2003 **Orador** Foro: Tendencias y retos en la formación de maestros de Puerto  
Rico, Hotel Marriot Resort

- 8 abril 2003 **Saludo y Orador** Cumbre de Prevención 2003, Hotel Intercontinental, Isla Verde
- 5 abril 2003 **Orador** Asamblea Provincial, "Necesidades del Departamento de Educación en las cuales pueden aportar las provinciales", Universidad del Sagrado Corazón
- 26 marzo 2003 **Orador** Conferencia Magistral, 4<sup>to</sup> Encuentro Internacional y 3<sup>er</sup> Encuentro Nacional de Educación y Pensamiento, "Civismo y Democracia en la Sociedad de Hoy: una visión hostosiana", República Dominicana, Hotel V Centenario
- 11 marzo 2003 **Orador** Encuentro de Educadores. 50 años de presencia ignaciana en la educación puertorriqueña, "Pedagogía y Sociedad en Puerto Rico", Colegio San Ignacio
- 21 febrero 2003 **Reactor** Ponencia "Democratización de la Educación" de la Dra. Sandra Macksoud, Segunda Cumbre Social, Ponce Hilton Hotel
- 11 enero 2003 **Orador** Acto Conmemorativo Ciento Sesenta y Cuatro Aniversario del Natalicio de Eugenio María de Hostos. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
- 3 enero 2003 **Orador** Coctel-Cena "40th Anniversary of the College Board in Puerto Rico", "The Presence of the College Board Association in Puerto Rico", Hotel Ritz-Carlton
- 18 diciembre 2002 Conversatorio con estudiantes y maestros. "Cultura, Ética y Tecnología: conceptos fundamentales para la educación del siglo XXI", National College of Business & Technology
- 22 noviembre 2002 **Orador** Puerto Rico TESOL 29th Convention & The Association for Business Communication 3rd. Caribbean/Central and South American Regional Conference, "Language and Literacy: Perspectives and Challenges". Ritz-Carlton San Juan Hotel
- 13 noviembre 2002 **Orador** XII Congreso Internacional de la Asociación de Academias de la Lengua Española, "El Español en Puerto Rico: hacia la competitividad global". Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, Museo de Arte de Puerto Rico
- 17 octubre 2002 **Orador** Fin de Semana de Apreciación al Maestro, "La importancia de la lectura", Borders, Plaza Las Américas
- 10 octubre 2002 **Orador** Principal: Octava Conferencia Anual del College Board, "Cultura, Ética y Tecnología: conceptos fundamentales para la educación del siglo XXI", Wyndham Isla Verde

- 30 agosto 2002 **Panelista** Presente y Futuro de la Educación en Puerto Rico, "Presente y Futuro de la Educación en Puerto Rico en los Niveles K-12, Hotel Cielo Mar, Aguadilla
- 29 agosto 2002 **Panelista** VIII Cumbre Industria de la Construcción, "Competitividad Global de la Educación Enfocada a la Industria de la Construcción". Hotel Westin Río Mar
- 7 julio 2002 **Orador** Adiestramiento "La Magia de Leer", Proyecto de Alfabetización del Departamento de Educación, Pichis Convention en Guayanilla
- 15 mayo 2002 **Orador** Actividad Anual Internacional de Iniciativa Educativa, Pfizer Pharmaceuticals, LLC, "Estrategia Educativa y las Alianzas Educativas con el Sector Privado", Dorado Beach Hotel
- 14 mayo 2002 **Orador** Club Rotario de Río Piedras, "Educación: Reto de la globalización"
- 3 mayo 2002 **Panelista** Primer Encuentro Pedagógico Nacional del Magisterio Puertorriqueño, "Retos y Paradigmas de la Escuela Pública para el Puerto Rico de Hoy y del Mañana", Federación de Maestros
- 2 abril 2002 **Panelista** 21er. Taller-Foro de la Empresa Privada con el Gobierno de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, "La Creación de Empleos: Nuestro Mayor Reto", La Educación y el Empleo, Hotel Condado Plaza Hotel & Casino
- 14 marzo 2002 **Panelista** Foro de Tecnología e Información al Servicio del Ciudadano. Panel: Educación para la Economía Digital, "Desarrollo Económico en Educación". Hotel Condado Plaza
- 3 febrero 2002 **Panelista** Hispanics in Philanthropy, Panel: La Educación, Cultura y el Sector civil en Puerto Rico, Hotel El Convento en el Viejo San Juan
- 25 marzo 2001 **Panelista** Convención General del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores. "El rol del personal no docente en el Departamento de Educación", Tropimar Beach Convention Center, Isla Verde
- 16 marzo 2001 **Panelista** Primer Encuentro de Desarrollo y Educación Empresarial del Caribe, La contribución del Gobierno al Desarrollo y Educación Empresarial, "La aportación del gobierno a la educación y el proceso empresarial", Columbia College Centro de Universitarios, Centro de Bellas Artes Angel O. Berrios de Caguas
- 15 marzo 2001 **Deponente** Conferencia Magistral. 2do. Encuentro Internacional (13ro) de Educación y Pensamiento. "La educación y el pensamiento", Proyecto para el Desarrollo de Destrezas de Pensamiento. Mayagüez Resort y & Casino

- 12 septiembre 2000 **Reactor** Presentación de Resultados Año Académico 1999-2000: Proyecto Psicoeducativo para la Prevención de Violencia en las Escuelas. Departamento de Educación de Puerto Rico y Lucy López Roig & Asociados, Universidad del Sagrado Corazón
- 7 octubre 2000 **Panelista** Graduate Seminar: Peoples and Cultures of the Caribbean: A Puerto Rican Perspective. Identity: The Caribbean through the eyes of migrants. Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
- 29 marzo 2000 **Panelista** Cuarta Conferencia de carreras y colocaciones : Retos y Tendencias en el Mundo del Empleo del Nuevo Milenio. "Destrezimprescindibles en el empleo del nuevo milenio". Colegio Universitario del Este, Carolina
- 4 noviembre 1999 **Deponente** C.R.U.S.A.D.A. Décimo Congreso Educativo Interuniversitario: Definiendo nuestro rumbo hacia el nuevo milenio tras una década de conocimiento, experiencia y compromiso, "Reformulación de responsabilidades y prioridades para el nuevo milenio", San Juan Grand Beach Resort and Casino, Isla Verde
- 23 noviembre 2004 **Panelista** Reunión del Comité Multisectorial de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, "Futuro de la Reingeniería en el Departamento de Educación y el Comité Timón Multisectorial", Sala de conferencias de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico
- 8 diciembre 2004 **Moderador** 43<sup>rd</sup> Annual Meeting of The Council of State Governments, Eastern Regional Conference, The Ritz Carlton Hotel
- 20 noviembre 2003 **Panelista** Primer Congreso Nacional sobre Violencia Doméstica, Agresión Sexual, Acecho y Violencia en Cita. Hotel Embassy Suites
- 29 noviembre 2003 **Orador** Noche Diplomática y Gubernamental. Diálogo con el Congreso de Líderes de Puerto Rico, Centro de Recepciones
- 20 diciembre 2002 **Orador Principal** Día del Dominicano en el Exterior. "El Reto de la Identidad ante el Fenómeno Social Migratorio: una reflexión sociológica", Centro de Recepciones del Gobierno de Puerto Rico
- 29 agosto 2002 **Orador Principal** Ceremonia de Instalación del Consejo de Estudiantes, Colegio San Ignacio
- 18 agosto 2003 **Panelista** Junto a la Mesa con los Reverendos Esteban González y Osvaldo Delbrey, Iglesia de Cristo Defensores de la Fe
- 9 junio 2002 **Orador** Actos de Graduación de la Clase del 2002 del Conservatorio de Música de Puerto Rico

- 5 junio 2002 **Panelista** Transmisión en vivo, Estudios Canal 40. Diálogo sobre el tema "Un Nuevo Género Musical: Consecuencias para los Valores de un Pueblo"
- 30 mayo 2002 **Panelista** Convención Anual INDUCONEXPO, bajo el tema "El Líder en Tiempos de Cambio". Presentación sobre "Preparación de Recurso Humano". Hyatt Regency Cerromar
- 25 mayo 2002 **Orador** Día de Logros Taller de Fotoperiodismo. Centro de Recepciones del Gobierno
- 15 mayo 2002 **Orador** Primer Encuentro con el Cuadro de Honor del Distrito Escolar de Guayanilla, Guayanilla, Pichi's Convention
- 9 mayo 2002 **Reactor de la Ponencia Cumbre** "Ante la Globalización: Una tecnología humanizante valores y calidad de vida en una universidad urbana", Universidad Interamericana de Puerto Rico
- 30 abril 2002 **Panelista** Primera Cumbre Sobre el Manejo, Reducción, Reuso y Disposición de Residuos Sólidos, Panel II: Educación en el Manejo de los Residuos Sólidos, "Desarrollo de una Política Pública para la Enseñanza Ambiental en las Escuelas", Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angel O. Erríos de Caguas
- 14 marzo 2002 **Panelista** Foro Teológico en torno al Poemario Místico Llama del Agua, Editorial Trotta 2001 del Padre Ángel Darío Carrero. "Miradas como Testimonio" Aula Magna del CEDOC Universidad Central de Bayamón
- 6 febrero 2002 Actividad Cumbre de la Primera Conferencia de Excelencia Administrativa, Oficina del Contralor de Puerto Rico, Centro de Convenciones Tropimar
- 13 noviembre 2001 **Conferenciante** Semana Puertorriqueña. "Panorama actual: lo que está logrando la actual administración para ayudar a los puertorriqueños". Colegio Calasanz, San Juan
- 26 octubre 2001 **Orador principal** Conferencia Magistral: Colación de Grados de la Universidad Carlos Albizu, San Juan
- 17 octubre 2001 **Conferenciante** Segunda Feria de Oportunidades Educativas, "Estudios Graduados: Relevancia e implicaciones en el plano personal y en el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico", Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla
- 25 agosto 2001 **Orador** Asamblea Insular de los Capítulos de la Sociedad Nacional de Honor en Puerto Rico "National Honor Society", Coliseío Pedrín Zorrilla en San Juan

- 16 agosto 2001 **Orador** Actos de Graduación conjunta de los programas juveniles "Youth Conservation Corps"y "ChalleNGe", "El compromiso social de los egresados" Campamento Santiago en Salinas
- 28 junio 2001 **Orador** "Tourism in the Curriculum: How our Island should educate and train our young people to prepare them for jobs in the tourism industry. The Puerto Rico Hotel & Tourism Association. Hyatt Dorado Beach Resort & Casino
- 13 junio 2001 **Orador** Conferencia Magistral en la Octava Graduación del Colegio Universitario del Este, Hotel Hyatt Regency Cerromar de Dorado
- 1 junio 2001 **Panelista** Seminario: Hacia la profesionalización del tercer sector en Puerto Rico: Retos y oportunidades para la formación de recursos humanos en el campo de las organizaciones sin fines de lucro, Universidad del Sagrado Corazón
- 23 mayo 2001 **Orador** Primera Convención de Padres y Madres de Estudiantes del Programa de Título I. "La importancia del sistema escolar en la actualidad y el Rol de los Padres en la Escuela Tradicional". Quality Educational Center, Coliseo Roberto Clemente
- 27 mayo 2001 **Orador** Conferencia Magistral: Colación de Grados de la Universidad Adventista de las Antillas, Mayaguez
- 19 mayo 2001 **Orador** Conferencia Magistral en Ceremonia de Graduación, Academia María Reina
- 23 abril 2001 **Orador principal** Consorcio Educativo para la Protección Ambiental (CEPA),Educational Consortium for Environmental Protecction, "Educación Ambiental", Universidad del Sagrado Corazón
- 23 abril 2001 VI Encuentro de Niños, Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro. Fundación Todos a Leer, Centro de Recepciones del Gobierno en el Viejo San Juan
- 8 abril 2001 **Conferencia Magistral** "La inteligencia como acción humana ante los desafíos de la ciencia, la tecnología, la sociedad y la cultura". Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayaguez
- 27 octubre 2000 **Moderador** Seminario de Planificación Estratégica para Organizaciones sin Fines de Lucro, Universidad del Sagrado Corazón

## **Talleres**

---

- 14 junio 2013 **Taller** sobre Trata Humana en Puerto Rico  
La Fortaleza, Mansión Ejecutivo de Puerto Rico

- 19 octubre 2013 **Taller Comunitario** sobre Trata Humana en Puerto Rico  
Auspiciado por la Parroquia Católica de Aibonito
- 3 febrero 2011 **Taller** sobre Trata Humana en Puerto Rico  
Administración de Tribunales: Academia Judicial Puertorriqueña
- 8 junio 2011 **Taller** sobre Trata Humana en Puerto Rico  
Teatro La Perla en Ponce: Interpol y Agencias de Seguridad
- 24 agosto 2011 **Taller** sobre Trata Humana en Puerto Rico  
Centro de Ayuda a Víctimas de Violación
- 11 agosto 2011 **Taller** sobre Trata Humana en Puerto Rico  
Universidad Interamericana de Bayamón: Academia Judicial Puertorriqueña
- 5 octubre 2011 **Taller** sobre Trata Humana en Puerto Rico  
Ciudad de Nueva York: Foundation for Social Change
- 23 septiembre 2011 **Taller** sobre Trata Humana en Puerto Rico  
Hotel Marriot: Concilio de Techos para el Hogar
- 5 y 7 mayo 2000 **Taller** Junta de Directores Asociación de Industriales de Puerto Rico,  
Hotel Hyatt Dorado, 5 y 6 de mayo de 2000.
- 29 noviembre 1999 **Taller-seminario** Academia y empresarismo: Destrezas necesarias para  
el empleo en el Puerto Rico del 2001. Comité de Educación de la  
Asociación de Industriales de Puerto Rico, Universidad del Sagrado  
Corazón, Santurce

### **Roles en la comunidad y organizaciones**

---

- 2005-2013 **Presidente Fundación Ricky Martin**  
2014-presente **Miembro de la Junta de Directores. FRM**
- 2005-presente **Presidente de actividades**  
Consejo Asesor de College Board para Puerto Rico y América Latina  
Reunión Semestral, Universidad del Sagrado Corazón
- 2006-presente **Vicepresidente de la** Fundación Comunitaria de Puerto Rico
- 2007-presente **Miembro de Jurado** Premiso Endi, del periódico El Nuevo Día por la  
categoría de Ciencias Sociales
- 2012-presente Asesor y portavoz de el Movimiento Echar Pa' Lante, Banco Popular

## **BERTHAIDA SEIJO ORTIZ**

PMB 354 PO Box-194000  
San Juan, PR 00919-4000  
Tel (787) 598-2175  
[betsyseijo@yahoo.com](mailto:betsyseijo@yahoo.com)

### **EDUCATION:**

November 2019  
*University of Puerto Rico Division of Continuous  
Education and Professional Studies*  
Rio Piedras, PR  
Certificación Profesional como Facilitador en Línea y  
Diseñador de Cursos Virtuales

August 2000- 2008  
*University of Puerto Rico Humanities Faculty*  
Rio Piedras, PR  
Credits toward PH. D

August 1989- June 1993  
*University of Puerto Rico Law School*  
Rio Piedras, PR  
Juris Doctor, Cum Laude

September 1981- December 1982  
*Temple University*  
Philadelphia, PA  
30 credits M. A. Hispanic -American Literature

June 1974  
*University of Puerto Rico*  
Rio Piedras, PR  
B. A. Liberal Arts

### **WORK EXPERIENCE:**

Dec. 15, 2003- present  
Superior Judge  
Criminal Court  
Fajardo, Caguas, Bayamón and Carolina  
Judicial Region

August 2004-present  
Adjunct Professor  
University of Puerto Rico Law School

Courses in Criminal Procedure, Criminal Litigation, Search and Seizure, Jury Trial, Juvenile Law, Seminars of Problems Relating to Criminal Litigation and Litigation in Juvenile Courts

2017-present

Member of the Committee for the enactment of the Book of Instructions to Jury delegated by the Supreme Court of Puerto Rico

2016-present-Seminars of the accusatory system and observation of the criminal judicial procedures for Mexican Judges in Mexico and Puerto Rico under the OPDAT Program

2013-present-Member of the Faculty of the Judicial Studies Institute in the training of the accusatory system to Latin-American judges

August 1996- December 12, 2003

Full Time Professor Criminal Litigation and Juvenile Justice

University of Puerto Rico Law School

March 2000- June 2002

President Discipline Board

University of Puerto Rico

1994-2003

Sports Judge

Tribunal Apelativo y de Arbitraje Deportivo

Puerto Rico Olympic Committee

San Juan, PR

May 2002

DPK Consulting

Training and Organization of Clinical Education for Law School Professors and Administrators of different Law Schools from El Salvador

November 2001- August 2002

Program Coordinator Venezuelan Project

Training for Venezuelan Judges

October 2001

UPR Law School Trust

Training for Venezuelan Judges on Criminal Litigation Skills

May 2001  
UPR Law School Trust  
Training of one month in Bolivia for Judges,  
Prosecutors and Public Defenders in Criminal  
Litigation Skills

April 2001  
UPR Law School Trust  
Criminal Clinic Training in El Salvador for Lawyers,  
Prosecutor and Law Professors

September 2000  
UPR Law School Trust  
Training for Honduran Group on the U.S. Accusatory  
System

Oct. -Dec. 1999  
Feb. -Mar. 1997  
Nov. -Dec. 1997  
Nov. -Dec. 1996  
Coordinator for the UPR Law School Trust  
Training for Bolivian Group on the  
U.S. Accusatory System

May 1996- August 1998  
Attorney  
Bufete Rodríguez & Rodríguez Torres  
Bayamón, Puerto Rico

March 1996- May 1996  
Acting Director  
Sociedad para Asistencia Legal  
San Juan Judicial Center

October 1995- February 1996  
Deputy Director  
Sociedad para Asistencia Legal  
San Juan Judicial Center

August 1995- October 1995  
Public Defender  
Sociedad para Asistencia Legal  
San Juan Judicial Center

October 1994- August 1995  
Public Defender  
Sociedad para Asistencia Legal  
Caguas Judicial Center

February 1994- October 1994  
Public Defender  
Sociedad para Asistencia Legal  
Arecibo Judicial Center

January 1993- May 1993  
Teaching Assistant- Prof. Guillermo Figueroa  
University of Puerto Rico  
School of Law

August 1985- May 1989  
Spanish Teacher  
Colegio Nuestra Señora del Carmen  
Hatillo, Puerto Rico

March 1984- June 1984  
Spanish Teacher  
Long Branch High School  
Long Branch, NJ

September 1983- December 1983  
Teaching Assistant  
Spanish Literature Department  
Rutgers's University  
New Brunswick, NJ

September 1982- December 1982  
Research Assistant  
Spanish Literature Department  
Temple University  
Philadelphia, PA

September 1981- September 1982  
Teaching Assistant  
Spanish Literature Department  
Temple University  
Philadelphia, PA

November 1977-1982  
Operations Ticket and Control Agent  
Eastern Airlines  
San Juan, Puerto Rico

August 1976- May 1979  
English Teacher  
Colegio Nuestra Señora de Belén  
Guaynabo, Puerto Rico

July 1974- July 1976  
Research Assistant

Estación Experimental Agrícola  
Sociology & Economy Dept.  
University of Puerto Rico  
Mayagüez Campus

## **PROFESSIONAL ORGANIZATIONS**

- Member of the Board of the Institute of Legal Education of the Puerto Rico Bar Association
- Global Alliance for Justice Education
- Member of the Interdisciplinary and Interuniversity Project of Technical Help to Communities
- Access to Equal Justice Puerto Rican Committee
- First Vice President, Delegate Government Board of Puerto Rico Bar Association, San Juan, PR.
- American Bar Association, Chicago IL
- Sports and Entertainment Forum American Bar Association, Chicago, IL
- Modern Language Association, NYC, NY
- Criminal Law Commission  
Colegio de Abogados de Puerto Rico, San Juan, PR
- Association of American Law Schools  
Washington, DC
- National Association of Criminal Defense Lawyers  
United States.

## **OTHER ACTIVITIES:**

- Professor of the three-year program training of judges of OPDAT at Mexico City
- Professor of the Judicial Studies Institute
- Professor of the Judicial Academy of the Puerto Rico Administration of Courts
- Seminars about search and seizure, criminal litigation jury trial and penal, criminal and evidence jurisprudence to lawyers and judges

- Judging students trial litigation competitions of the law schools of Puerto Rico
- Legislative Projects
- Sports Law Manual
- Juvenile Justice Manual
- Translation to Spanish of David Wexler's articles on Therapeutic Jurisprudence
- Participation with students in Criminal Litigation competitions in local and out of state universities
- Law School Journal  
University of Puerto Rico  
School of Law
- Class Directive 1990-1991  
University of Puerto Rico  
School of Law
- Phi Alpha Delta, Fraternity  
Professor Honorary Membership

#### LANGUAGES:

English, Spanish, German and Latin

#### PUBLICATIONS:

*Compendio Sobre El Sistema Acusatorio: Experiencias Compartidas (Co-Author)*. Mexico (2018).  
Río Piedras: Publicaciones Gaviota (2019)

*Manual de Litigación Criminal (Co-Author)* Prof. Ana P. Cruz Vélez  
San Juan: Publicaciones Puertorriqueñas- 2006

*"Proyección Social del Derecho y Clínicas Jurídicas en las Universidades de América del Siglo XXI" (Co-Author)* Madrid: Dykinson- 2005

*"Características Sociales y Económicas de las Familias de las Comunidades Aisladas de los Centros y Desarrollo Rural de Utuado, Orocovi, Cidra y Comerío"*

Estación Experimental Agrícola- 1975  
University of Puerto Rico  
Mayagüez Campus

*“Vivienda y Niveles de Vida en los Centros de  
Desarrollo Rural de Cidra, Comerío, Orocovis y Utuado”*  
Estación Experimental Agrícola- 1975  
University of Puerto Rico  
Mayagüez Campus

*“Tabulaciones Preliminares de las Características  
Demográficas, Sociales y Económicas de las Familias  
que residen en la Comunidad Aislada de Cerro Gordo  
en Aguada, Puerto Rico”*  
Estación Experimental Agrícola- 1975  
University of Puerto Rico  
Mayagüez Campus

## CONFERENCES

July 2003-Oñate, Spain  
Instituto Internacional de Sociología Jurídica  
“Proyección social de las Escuelas de Derecho a través  
de los cursos clínicos”

June 2002- New York  
United Nations (ONU)  
Presentation to the Decolonization Committee of the  
United Nations

1998- present  
Conferences about Juvenile Law, Criminal Procedure  
and other matters to different entities

## HOBBIES:

Reading

## REFERENCES:

Will be furnished upon request

**Aleida Varona Méndez**

Urb. Colinas de Cupey

Calle 2 C-12

San Juan, PR 00926

Tel. (787) 392-6122

---

## RESUMÉ

### LOGROS ACADÉMICOS

- 1980 Admisión al foro federal
- 1977 Admisión a la práctica de la notaría
- 1976 *Grado Juris Doctor*  
Universidad de Puerto Rico  
Admitida a la práctica de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en diciembre de 1976
- 1973 Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Psicología, otorgado por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

### EXPERIENCIA

**enero 2005 al presente**

**Jueza de Apelaciones del Tribunal de Apelaciones**

**enero 2007-2010**

**Profesora a jornada parcial en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, a cargo del curso de Práctica Forense, sobre Alimentos**

**mayo 2006 al presente**

**Catedrática Adjunta en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, para dictar el curso de Investigación, Análisis y Redacción I y II.**

**abril 2012 al presente**

**Integrante de la facultad de las escuelas de derecho, para ofrecer cursos a jueces y juezas de Colombia, México y otros países, con el fin de facilitar su transición al sistema oral, Instituto de Estudios Judiciales, Departamento de Justicia federal. A cargo del tema de Redacción de Sentencias**

**2006 al presente**

Miembro de la facultad de la Academia Judicial, en el ofrecimiento de cursos sobre: Sustento de Menores, Redacción de Sentencias, Política Pública de la Rama Judicial sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo, Equidad de Género Alimentos Interestatales y Violencia Doméstica. Asesora curricular para la preparación del Manual de Estrado de Órdenes de Protección en Situaciones de Violencia Doméstica

Participación como "*Seminar Leader*" y como facultad del National Council of Juvenile and Family Court Judges, en el ofrecimiento del Seminario "*Enhancing Judicial Skills in Domestic Violence Cases*" para jueces y juezas de los Estados Unidos

**enero 2001 a diciembre 2004**

Administradora de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) del Departamento de la Familia

**septiembre 1998 a diciembre 2000**

Directora Ejecutiva de la Oficina Legal de la Comunidad, Inc. y Directora de la Clínica de Asistencia Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico

**enero 1995 a septiembre 1998**

Catedrática Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico

**febrero 1993 – 1994**

Directora del Programa de Educación Legal Continuada, Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico

**1989 – 1993**

Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador  
Sub Directora (1991-1992); Asesora Legal (1989 – 1991)

**1977 – 1989**

Abogada de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico

Anejo C

# Plan de Desarrollo

**PLAN DE DESARROLLO DE LA FACULTAD  
2020-2025**

<b>META DE LA ESCUELA DE DERECHO</b>	1. La Escuela de Derecho aumentará la producción de aportaciones sustantivas al derecho a través de la investigación y la actividad creativa en las áreas de mayor relevancia para la sociedad							
<b>ÁREA PRIORITARIA Y METAS</b>	Área Prioritaria 1: Investigación y creación Meta 1.1 Aumento de producción de conocimiento innovador a través de investigación y actividad creativa Meta 1.2 Consolidar el reconocimiento local e internacional de nuestra excelencia académica a través de la producción investigativa y creativa.		<b>OBJETIVOS</b>	1.1 Desarrollar e implantar un Plan de Reclutamiento y retención de profesores de excelencia  1.2. Aumentar la divulgación de la producción investigativa y creativa en el ámbito local e internacional.				
<b>PROYECTO PRIORITARIO INSTITUCIONAL</b>	Aumento recursos apoyo investigación y plan de reclutamiento							
Estrategia, Proyecto o Iniciativa	Objetivo Medible			Plan de Avalúo				Acciones
	Objetivo	Indicador de Éxito y Métrica		Persona(s) Responsable(s)	Métodos	Estatus		
						Resultados	% Logro	
1. Reclutamiento de Facultad y Personal Docente	Reclutar docentes especializados en áreas medulares, comprometidos con investigación y la educación tanto presencial como a distancia	Cinco (5) profesores reclutados y tres (3) bibliotecarios profesionales reclutados		Decana y Decano Asociado	Plazas recibidas			
2. Exposición a nivel local e internacional de obra creativa y de investigación	Establecer plan de trabajo para fomentar publicaciones, ponencias, libros y reseñas y su divulgación	Plan para apoyar las publicaciones, los viajes de divulgación de investigación, congresos y exposiciones locales e internacionales		Decana y Decano Asociado	Número de participantes en congresos y exposiciones locales e internacionales			

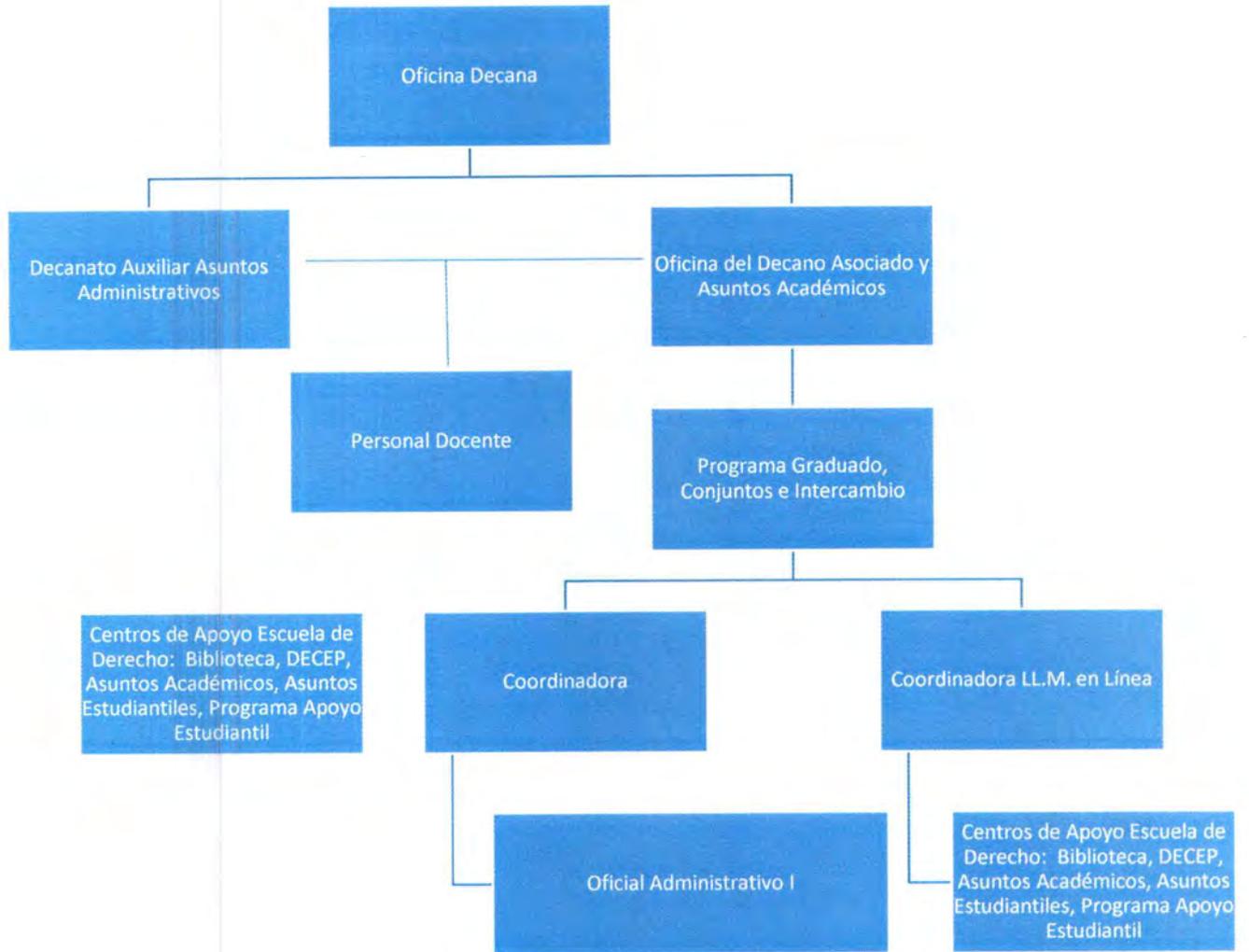
META DE LA ESCUELA DE DERECHO	2. La Escuela de Derecho expandirá su oferta académica y profesional a distancia en el grado LL.M							
ÁREA PRIORITARIA Y METAS	Área Prioritaria 2: Oferta Académica y servicios de apoyo para el éxito estudiantil Meta 2.1: Desarrollar una oferta académica y profesional a distancia y aumentar la proyección internacional Meta 2.2: Solidificar política de éxito estudiantil	OBJETIVO	2.1. Ofrecer grado de LL.M. a distancia. 2.2.1. Robustecer programas de mentoría y de apoyo a los estudiantes					
PROYECTO PRIORITARIO INSTITUCIONAL	Oferta académica en línea, apoyo al estudiante y proyección internacional							
Estrategia, Proyecto o Iniciativa	Objetivo Medible			Plan de Avalúo			Acciones	
	Objetivo	Indicador de Éxito y Métrica		Persona(s) Responsable(s)	Métodos	Estatus		
1. Expansión del Grado LL.M.	Crear un programa de LL.M. en línea ( <i>on line</i> ) en la que impartirán cursos, como mínimo, el siguiente personal docente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Blanco Santiago, Yanis;</li> <li>• González Buitrago, Ivette;</li> <li>• Marxuach Fagot, José;</li> <li>• Navarro Cabrer, Nilda;</li> <li>• Neptune Rivera, Vivian;</li> <li>• Nieto Mingo, José;</li> <li>• Perea López, Janette;</li> <li>• Rey Hernández, César;</li> <li>• Rivera García, Edgardo;</li> <li>• Seijo Ortiz, Berthaida;</li> <li>• Toledo Reyna, Jorge;</li> <li>• Varona Méndez, Aleida;</li> </ul>	Creación de doce (12) cursos a distancia Desarrollo de propuesta de grado LL.M. en línea Certificación de docentes como instructores a distancia Aprobación del grado LL.M. en línea		Decana, Decano Asociado, Decana de Asuntos Administrativos y Coordinadora del LLM	Cursos a distancia creados Docentes certificados Aprobación de propuesta	Resultados	% Logro	

2. Expansión de los servicios de apoyo al estudiante	Desarrollar programa de servicios integrados y holísticos de apoyo al estudiantado con la ampliación de apoyo en reclutamiento, experiencia educativa, adelanto académico e integración al mercado laboral	Tasas de retención Tiempo de obtención del grado Tasa de colocación		Coordinadora de Apoyo al Estudiante y Coordinadora del LLM	Cualitativo - Encuestas, formularios de satisfacción del estudiante			
3. Desarrollo de Programa de Mentoría	Involucrar a los recursos docentes en programa de mentoría a estudiantes del LL.M.	Número de mentores y seguimiento		Decano Asociado, Coordinadora de Apoyo al Estudiante y Coordinadora del LLM	Cuantitativo - Lista de mentores			

Anejo D

# Organigrama

# Organigrama Administrativo LL.M. en línea



Anejo E

# Catálogo



**LL.M. Online**

# Maestría en Derecho:

## Oralidad en el Sistema Acusatorio Penal

**ESCUELA DE DERECHO  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

**MODALIDAD CURSO ONLINE**

**Créditos requeridos: 24**

**Duración del curso:**

1 año a tiempo completo

2 años a tiempo parcial

**CONTÁCTANOS al**

**(787) 999.9561**

**derecho.llm@upr.edu**

<http://derecho.uprrp.edu/>

[futuros-estudiantes/admision/l-l-m/](http://derecho.uprrp.edu/futuros-estudiantes/admision/l-l-m/)



**SCAN ME**

La Escuela de Derecho tiene ofrecimientos académicos para abogados extranjeros o de Estados Unidos, jueces, fiscales, miembros de la profesión legal que deseen especializarse en el Sistema Acusatorio Oral. Es requisito de admisión tener licenciatura, grado o JD.

El estudiante del Programa de Maestría recibirá apoyo durante el proceso educativo en línea.

Únete a la **única Maestría en Oralidad en español** ofrecida online con nuestra Facultad de primer orden compuesta por jueces y expertos en Derecho Procesal y Probatorio.

Anejo F

# Presupuesto

ESCUELA DE DERECHO  
Programa LLM - INFORME ESTIMADOS COSTOS OFRECIMIENTO CURSOS LLM

Curso Medular	Codificación	Título	Créditos	Horas contacto	Docente	Salario o compensación base	1- COSTO CON SALARIOS Y COMPENSACIÓN ADICIONAL				2- COSTO - COMP ADIC
							Costo con Salarios Y Comp Adic	Aportes Patronales	Plan Médico	Total Costo con Salarios y C Adic	COSTO A BASE DE COMP ADIC
	DERE 9XXX	Estructuras y procesos del Derecho angloamericano y su interacción con el Derecho civil	2	30	Ivette González Buitrago (Jubilada)	\$ 58,236.00	\$ 6,470.67	\$ 1,528.37	\$ -	\$ 7,999.04	\$ 1,553.96
<b>Total</b>			<b>2</b>	<b>30</b>							
<b>Cursos Requisitos</b>											
	DERE 9XXX	Taller para la Redacción de Escritos Jurídicos	2	30	POR ANUNCIAR (Catedrático)		-	-	585.00	585.00	1,553.96
	DERE 9XXX	Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso Penal en el Tribunal de Primera Instancia	3	45	Hon. Berthaida Seijo Ortiz (contrato a tarea parcial)	2,137.50	2,137.50	193.44		2,330.94	2,330.94
	DERE 9XXX	El Debido Proceso de Ley en el Sistema Acusatorio	2	30	Hon. Edgardo Rivera García (contrato a tarea parcial)	1,425.00	1,425.00	128.96		1,553.96	1,553.96
	DERE 9XXX	Teoría, Doctrina y Práctica de la Litigación	3	45	José Marxuach Fagot (nombramiento a tarea parcial)	2,137.50	2,137.50	193.44		2,330.94	2,330.94
	DERE 9XXX	Litigación Forense: Destrezas Básicas de Litigación Penal	2	30	Hon. Jorge Toledo Reyna (contrato a tarea parcial)	1,425.00	1,425.00	128.96		1,553.96	1,553.96
	DERE 9XXX	Redacción de sentencias	2	30	Aleida Varona Méndez (nombramiento a tarea parcial)	1,425.00	1,425.00	128.96		1,553.96	1,553.96
<b>Total</b>			<b>14</b>	<b>210</b>							
<b>Electivas dirigidas</b>											
	DERE 9XXX	Práctica Forense y Apelativa: Las Depositiones	2	30	Nilda Navarro Cabrer (nombramiento a tarea parcial)	1,425.00	1,425.00	128.96		1,553.96	1,553.96
	DERE 9XXX	Curso Teoría de la Adjudicación	2	30	Hon. Félix Figueroa Cabán (contrato a tarea parcial)	1,425.00	1,425.00	128.96		1,553.96	1,553.96
	DERE 9XXX	Curso Trata Humana	2	30	César Rey Hernández (Catedrático)	80,904.00	8,989.33	2,123.28	520.00	11,632.61	1,553.96
	DERE 9XXX	Curso Violencia Doméstica	2	30	Hon. Janet Perea López (contrato a tarea parcial)	1,425.00	1,425.00	128.96		1,553.96	1,553.96
	DERE 9XXX	Evidencia Avanzada	2	30	Vivian I. Neptune Rivera (Catedrática)	98,864.16	12,358.02	2,918.96	585.00	15,861.98	1,553.96
<b>Total</b>			<b>10</b>	<b>150</b>							
							<b>\$ 40,643.02</b>	<b>\$ 7,731.28</b>	<b>\$ 1,690.00</b>	<b>\$ 50,064.30</b>	<b>\$ 20,201.51</b>

2 ASISTENTES ADMINISTRACIÓN - APOYO ESTUDIANTIL Y ADMINISTRATIVO

40,000.00

40,000.00

**COSTO TOTAL ESTIMADO**

**\$ 90,064.30**

**\$ 60,201.51**

Requisitos	16	67%
Electivas dirigidas	4	17%
Experiencia de cierre o Integración (capstone)	2	8%
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

ESCUELA DE DERECHO

**Programa LLM - INFORME ESTIMADOS INGRESOS OFRECIMIENTO CURSOS LLM**

INGRESOS:

ESTUDIANTES	MATRÍCULA ANUAL POR ESTUDIANTE	INGRESOS - ANUAL
10	\$ 12,000.00	\$ 120,000.00

NOTAS:

1. LA UPR A DICIEMBRE DE 2019 NO TIENE DEFINIDO EL COBRO DE UNA CUOTA ADICIONAL O UN DIFERENCIAL EN EL COSTO DEL CRÉDITO POR LOS OFRECIMIENTOS DE PROGRAMAS A DISTANCIA.
2. LA DECEP TIENE LA CAPACIDAD DE APOYAR EL PROGRAMA Y COBRAR UNA CUOTA DECEP POR LOS CURSOS DEL PROGRAMA.

OPEP - 2 de diciembre de 2019

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

ESCUELA DE DERECHO  
**RESUMEN INGRESOS Y COSTOS Programa LLM**

	OPCIÓN - SALARIOS Y COMP. ADIC.	OPCIÓN COSTOS A BASE DE COMP. ADIC.
INGRESO ANUAL	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
COSTO PROGRAMA _1/	\$ 103,036.56	\$ 60,201.51
<b>SOBRANTE ESTIMADO</b>	<b>\$ 16,963.44</b>	<b>\$ 59,798.49</b>

<u>_1/ DESGLOSE COSTOS</u>		
COSTO ACADÉMICO	\$ 63,036.56	\$ 20,201.51
COSTO APOYO	40,000.00	40,000.00
TOTAL COSTO	\$ 103,036.56	\$ 60,201.51
COSTO ACADÉMICO	61%	34%
COSTO APOYO	39%	66%

Anejo G

# Plan de Avalúo

CENTENARIO  
ESCUELA DE  
DERECHO  
1913 - 2013

**Plan de Avalúo del Aprendizaje**  
**Programa de Maestría en Derecho**  
**en Oralidad en el Sistema Penal**  
**en línea**  
**Escuela de Derecho**  
**Universidad de Puerto Rico**

Universidad de Puerto Rico

Por

Comité de Avalúo  
Escuela de Derecho

Universidad de Puerto Rico

## 1. Introducción

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico ha diseñado un plan avalúo para el Programa de Maestría en Derecho en Oralidad en el Sistema Penal en línea. Este tiene el propósito de incorporar mecanismos de Avalúo de la Enseñanza y el Aprendizaje en todos los componentes esenciales del programa académico en cumplimiento con la Visión y Misión de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, los estándares más recientes de la American Bar Association (ABA) y los requerimientos de la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE) para el Recinto. Este plan también responde a conocer, diagnosticar y retroalimentar el aprovechamiento de los estudiantes a la luz de la visión, misión, objetivos y perfil del egresado de la Escuela.

## 2. Visión, misión y metas del Recinto de Río Piedras

### Visión del Recinto de Río Piedras

Una comunidad universitaria, de marcado carácter doctoral y dotada de recursos de primer orden, dedicada a la investigación, la creación y la diseminación del conocimiento; comprometida con la formación integral del estudiante y su aprendizaje de por vida; y reconocida por la excelencia de su contribución al desarrollo y al enriquecimiento intelectual de la sociedad puertorriqueña, caribeña y mundial.

Visión Universidad 2016: Plan Estratégico Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (SA, 19 octubre 2006; JA, 23 febrero 2007)

### Misión del Recinto de Río Piedras

La misión principal de la Universidad de Puerto Rico es alcanzar los siguientes objetivos:

- Propiciar la formación integral de los estudiantes mediante programas que promuevan la curiosidad intelectual, la capacidad crítica, el aprendizaje continuo, la comunicación efectiva, el aprecio y el cultivo de valores éticos y estéticos, la participación en los procesos del Recinto, así como la conciencia y responsabilidad social.
- Proporcionar una educación graduada de la más alta calidad cuyos elementos medulares sean la investigación y la creación, y ayudar a fortalecer la educación subgraduada. Además, proporcionar programas postbachillerato para la capacitación de profesionales del más alto calibre, comprometidos con los ideales y valores de la sociedad puertorriqueña.
- Proporcionar una educación subgraduada de excelencia que ofrezca a los estudiantes una visión integral del conocimiento. Ésta debe armonizar la educación general y la formación especializada y desarrollar las capacidades para el estudio y la investigación independiente.

- Desarrollar la docencia, la investigación y el servicio e integración a la comunidad, de acuerdo con la realidad histórico-social de Puerto Rico, en armonía con su ámbito caribeño y latinoamericano, y proyectándose a la comunidad internacional. Se enriquecerá y fortalecerá el acervo de conocimientos pertinentes a la consolidación de la nacionalidad puertorriqueña, su historia, idioma y cultura, pero también se propiciará el desarrollo y la divulgación del conocimiento a nivel internacional.
- Desarrollar programas innovadores y pertinentes de investigación, de servicio a la comunidad y educación continuada, que respondan y contribuyan al quehacer académico y profesional del Recinto. Estos programas deben contribuir, además, a la transformación y progreso continuo de la sociedad puertorriqueña, al análisis y a la formulación de soluciones para los problemas socioeconómicos y políticos del país, y al mejoramiento de la calidad de vida.

Visión Universidad 2016: Plan Estratégico Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (SA, 19 octubre 2006; JA, 23 febrero 2007)

#### Metas del Recinto de Río Piedras

1. La investigación, creación y erudición, fundamentos del quehacer académico en el Recinto, resultará en la producción y divulgación de conocimiento, aportarán al crecimiento de las disciplinas, al trabajo interdisciplinario y contribuirán al desarrollo sostenible de la sociedad puertorriqueña e internacional.
2. Los programas académicos y servicio se caracterizarán por su excelencia, liderazgo, pertinencia y dinamismo, y responderán a los más altos estándares y desarrollos del conocimiento.
3. El reclutamiento, los servicios de apoyo y los incentivos institucionales dotaran al recinto de un personal docente competente y productivo que está a la vanguardia del conocimiento.
4. La expendia universitaria y el reclutamiento de estudiantes de alta calidad promoverán el adelanto académico continuo, el enriquecimiento intelectual y cultural y el desarrollo integral del estudiante.
5. El Recinto se caracterizará por el intercambio y la colaboración con instituciones académicas y profesionales en el escenario mundial, con miras al desarrollo de una perspectiva internacional.
6. El Recinto aumentara la efectividad institucional mediante la transformación de sus estructuras, prácticas gerenciales y procesos en los cuales las prioridades académicas guiarán la gestión administrativa del Recinto.
7. La integración de las tecnologías y los sistemas de información y comunicación caracterizaran el desarrollo académico y administrativo del Recinto.
8. El Recinto desarrollara y mantendrá instalaciones y espacios naturales que promuevan la labor intelectual y creativa, y que enriquezcan la calidad de vida de la comunidad universitaria.

9. El Recinto contribuirá al enriquecimiento intelectual, cultural, económico y social de Puerto Rico fortaleciendo sus vínculos de servicio y colaboración con sus egresados y con los diversos sectores de la comunidad.

Visión Universidad 2016: Plan Estratégico Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (SA, 19 octubre 2006; JA, 23 febrero 2007)

### 3. Estándares de la MSCHE y la ABA

#### Estándar V MSCHE

El estándar V de la MSCHE sobre la Evaluación de Efectividad Educativa establece que “La evaluación del aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes demuestra que los estudiantes de la institución han logrado objetivos educativos consistentes con su programa de estudio, nivel de grado, la misión de la institución y las expectativas apropiadas para las instituciones de educación superior.”. El texto lee como sigue:

##### *Criterio*

La institución acreditada posee, produce y demuestra los siguientes atributos (características) o actividades:

1. metas educativas claramente establecidas e identificadas, tanto a nivel institucional como a nivel de programas/grados, las cuales se relacionan entre sí, con experiencias educativas relevantes y con la misión de la institución;
2. evaluaciones organizadas y sistemáticas, realizadas por la facultad o los profesionales apropiados, que estudien el alcance de los logros de los estudiantes a nivel institucional o de programa/grado. Las instituciones deben:
  - a. definir objetivos curriculares significativas con estándares justificables, para evaluar si los estudiantes están logrando esas metas;
  - b. expresar cómo preparan a sus estudiantes, de forma consistente con su misión, para obtener carreras exitosas, tener vidas con propósito y/o, si es apropiado, continuar su educación. Las instituciones deben poder recopilar y proveer información sobre el alcance en que cumplen con este objetivo;

- c. apoyar y mantener evaluaciones sobre los logros de los estudiantes y comunicar los resultados de estas evaluaciones a los concernidos (personas interesadas en esta información;
3. ponderación y uso de los resultados de las evaluaciones para el mejoramiento de la efectividad educativa. Consistente con la misión de la institución, este uso debe incluir la combinación de lo siguiente:
  - a. asistir a los estudiantes en el mejoramiento de su aprendizaje;
  - b. mejorar la pedagogía y el currículo;
  - c. repasar y revisar los programas académicos y los servicios de apoyo;
  - d. la planificación, gestión y apoyo de actividades de desarrollo profesional;
  - e. planificar y presupuestar para surtir (financiar) los programas académicos y servicios relacionados;
  - f. informar a todas las partes del componente (los constituyentes, quienes componen la institución o programa) acerca de la institución y sus programas;
  - g. mejorar los indicadores de éxito estudiantes, como los índices de retención, graduación, transferencia y contratación (que obtienen empleo);
  - h. implementar otros procesos y procedimientos diseñados para el mejoramiento de los programas educativos y servicios relacionados.
4. de ser aplicable, la institución debe revisar y aprobar adecuada y apropiadamente las evaluaciones o estudios diseñados, emitidos, y evaluados por proveedores externos;
5. Evaluación periódica sobre la efectividad del proceso de avalúo utilizado por la institución para el mejoramiento de la efectividad educacional.

(Traducción propia)

[https://www.msche.org/standards/#standard\\_5](https://www.msche.org/standards/#standard_5)

---

Estándar 302 de la American Bar Association (ABA)

El estándar 302 de la ABA establece alguna de las competencias que, como

mínimo deben ser dominadas por los estudiantes en todo el programa de estudios en Derecho:

- a) Conocimiento y entendimiento del derecho sustantivo y procesal;
- b) Razonamiento y análisis legal, investigación jurídica, solución de problemas, y comunicación escrita y oral en un contexto legal;
- c) El ejercicio de responsabilidad ética y profesional adecuadas hacia los clientes y hacia el sistema legal;
- d) Otras destrezas profesionales necesarias para la participación competente y ética como miembro de la profesión legal.

#### 4. Visión, misión y objetivos de la Escuela de Derecho

##### Visión de la Escuela de Derecho

La visión de la Facultad de Derecho es ser un centro académico de vanguardia con proyección y prestigio internacional enfocado en la educación accesible, en la reflexión, análisis y práctica del derecho como instrumento de transformación social con una perspectiva de justicia que cultive la dignidad humana.

<http://derecho.uprrp.edu/vision-mision-y-objetivos/>

##### Misión de la Escuela de Derecho

La misión de la Escuela de Derecho es proveer a las estudiantes la instrucción académica que forme juristas capaces y custodios de derechos, que contribuyan al fortalecimiento de una sociedad ética, justa e inclusiva. De igual forma, iniciar y cultivar en el estudiantado el interés por el análisis de nuevas perspectivas en el ejercicio del derecho, dando atención a técnicas transaccionales e innovadoras que conduzcan a una sociedad que conozca, valore y ejerza sus derechos.

<http://derecho.uprrp.edu/vision-mision-y-objetivos/>

---

## Objetivos de la Escuela de Derecho

1. Conocimiento y entendimiento del derecho sustantivo y procesal. Es decir, el dominio del derecho positivo, su desarrollo, así como la capacidad para aplicar y manejar el conocimiento en diversos contextos.
2. El desarrollo de destrezas analíticas, de investigación, habilidad para resolver problemas y la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito en un contexto legal, además de otras destrezas profesionales necesarias para la participación competente y efectiva como miembro de la profesión legal.
3. El ejercicio adecuado de responsabilidades éticas y profesionales frente a sus clientes y al sistema legal.

<http://derecho.uprrp.edu/vision-mision-y-objetivos/>

## Avalúo Institucional en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y la Escuela de Derecho

---

### Avalúo institucional de aprendizaje de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

El avalúo es el proceso de recopilar, organizar y sintetizar una diversidad de información que facilitará la evaluación de aprendizaje y la toma de decisiones informadas (Verdejo & Medina, 2011). Es una herramienta de aprendizaje enfocada en fomentar la enseñanza y el aprendizaje activo de la educación. El Plan de avalúo del recinto de Río Piedras se fundamenta de la Misión universitaria para cumplir el compromiso de mantener la excelencia en la educación universitaria.

---

### Dominios graduados del Recinto de Río Piedras

El plan de avalúo institucional del Recinto de Río Piedras integra dominios subgraduados y graduados. A continuación, se presentan los dominios graduados aplicables a la Escuela de Derecho.

1. Comunicación Efectiva: Habilidad de expresarse efectivamente, tanto de manera oral como escrita, de modo que se lleve a cabo una comunicación clara, coherente y precisa.
2. Investigación y Creación: Dominio de destrezas necesarias para diseñar y llevar a cabo de manera sistemática, objetiva y crítica una investigación cualitativa, cuantitativa o mixta de un problema científico o un asunto social; la habilidad para crear, desarrollar y presentar una pieza de arte o literatura.
3. Pensamiento Crítico: Destreza de pensamiento que le permite al estudiante analizar e interpretar el objeto de estudio mediante juicios holísticos o críticas constructivas que permitan estudiar diferentes perspectivas de manera rigurosa con el propósito de desarrollar sus propios criterios.
4. Responsabilidad Social: Capacidad de aplicar conocimientos y destrezas adquiridas a través de la experiencia universitaria hacia el desarrollo de habilidades y actitudes que promueven una conducta ética y responsabilidad cívica para el bienestar y progreso de la sociedad.
5. Competencias de Información: Conjunto de habilidades que requieren las personas para reconocer cuándo se necesita información y tener la capacidad de localizar, evaluar y utilizar eficazmente la información necesaria
6. Contenido de la disciplina: Conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que se espera que el estudiante adquiera a través de su experiencia en un programa académico de especialidad.

---

#### Avalúo institucional de aprendizaje en la Escuela de Derecho

El avalúo supone un conjunto de prácticas mediante las cuales se mide la eficacia en la consecución de estos resultados. La Escuela de Derecho estableció un Comité permanente de Avalúo en apoyo a los requerimientos de acreditación de la ABA, la MSCHE y el Recinto de Río Piedras. Este Comité responde a las directrices de la División Institucional de Investigación y Avalúo del Recinto de Río Piedras. El comité ha elaborado un Plan de Avalúo con el propósito de determina cómo el currículo de la Escuela evalúa el conocimiento, el desarrollo de destrezas y los valores alineados a las metas y objetivos del Recinto y la Escuela. Asimismo, está

orientado a medir el aprendizaje estudiantil recopilando la información necesaria a través de diversas fuentes y estrategias, entre las cuales se incluye bancos de rúbricas, reuniones de autoevaluación de los cursos e informes detallados del aprendizaje estudiantil.

Las responsabilidades del Comité incluyen y no se limitan a:

- desarrollar los planes anuales de avalúo
- apoyar a la facultad en el desarrollo de objetivos de los cursos
- identificar los dominios de aprendizaje
- elaborar instrumentos de medición
- coordinar y ofrecer talleres, conferencias y adiestramientos dirigidos a la facultad.

---

### Dominios y objetivos de aprendizaje de la Escuela de Derecho

De acuerdo con los objetivos del Programa de Estudios de la Escuela de Derecho, se promueve que todos los estudiantes dominen ciertas competencias mínimas a lo largo de su carrera académica. Dentro de los objetivos del programa de estudios de la Escuela de Derecho se busca fomentar un aprendizaje activo que facilite alcanzar las competencias y destrezas que se han establecido. Ello es así porque los estudiantes aprenden mejor cuando participan activamente en el proceso de aprendizaje. El aprendizaje activo ayuda a los estudiantes de derecho a desarrollar y mejorar las habilidades de pensamiento crítico, posibilitando que el estudiante pueda entender, retener y aplicar el conocimiento.

La Tabla 1 muestra los dominios de aprendizaje de la escuela de Derecho y lo respectivos objetivos de aprendizaje por cada uno de los dominios.

Tabla 1 Dominios y Objetivos de aprendizaje de la Escuela de Derecho

Dominios de aprendizaje de la Escuela de Derecho	Objetivos de aprendizaje de la Escuela de Derecho
<p>1. Conocimiento y entendimiento del derecho sustantivo y procesal. Es decir, el dominio del derecho positivo, su desarrollo, así como la capacidad para aplicar y manejar el conocimiento en diversos contextos.</p>	1.1 Entender las doctrinas principales y la jurisprudencia relacionada con el derecho sustantivo y procesal.
	1.2 Distinguir entre las instituciones del ordenamiento jurídico, tomando en cuenta nuestra tradición mixta e incluyendo una perspectiva global. disciplina
	1.3 Reflexionar sobre el conocimiento jurídico para entender su contenido valorativo y ético, así como sus funciones y limitaciones para atender las necesidades sociales.
<p>2. El desarrollo de destrezas analíticas, de investigación, habilidad para resolver problemas y la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito en un contexto legal, además de otras destrezas profesionales necesarias para la participación competente y efectiva como miembro de la profesión legal.</p>	2.1 Analizar críticamente la relación entre los hechos, el contexto y la norma jurídica.
	2.2 Realizar investigaciones jurídicas incorporando distintas fuentes de referencia y la normativa adecuada.
	2.3 Identificar problemas jurídicos y diseñar soluciones a los mismos.
	2.4 Expresar oralmente argumentos legales de manera clara, coherente y efectiva, de conformidad con el asunto jurídico y la audiencia.
	2.5 Redactar documentos legales de manera clara, coherente y efectiva de conformidad con el asunto jurídico y la audiencia.
	2.6 Integrar el conocimiento jurídico.
<p>3. El ejercicio adecuado de responsabilidades éticas y profesionales frente a sus clientes y al sistema legal.</p>	3.1 Tener sensibilidad con el acceso a la justicia de grupos económicamente desventajados.
	3.2 Entender las normas y el alcance de las obligaciones éticas.
	3.3 Enfrentar y resolver asuntos que comprometan la responsabilidad ética.

## Programa de Maestría en Derecho en Oralidad en el Sistema Penal en línea

### Visión, misión, metas y objetivos del Programa de Maestría en Derecho en línea

#### Visión del Programa de Maestría en Derecho

El Programa de Maestría en derecho en Oralidad en el Sistema Penal en línea, tiene la visión de ofrecer un currículo de vanguardia, que, a partir de la experiencia de la jurisdicción puertorriqueña desde una perspectiva comparada, desarrolle las destrezas necesarias para el desempeño efectivo en un sistema penal acusatorio y oral con una perspectiva de justicia ética y que afiance el respeto de los derechos humanos en los procesos penales.

#### Misión del Programa de Maestría en Derecho

El Programa propuesto tiene la Misión de desarrollar juristas con el conocimiento y las destrezas necesarias para un desempeño efectivo en un sistema acusatorio penal basado en la oralidad.

#### Metas del Programa de Maestría en Derecho

Las metas del Programa de Maestría en Derecho en Oralidad en el Sistema Penal en línea son las siguientes:

1. Desarrollar conocimiento sobre los principios, las normas y el funcionamiento que componen un sistema penal acusatorio y oral.
2. Facilitar el desarrollo de destrezas necesarias para el desempeño efectivo de profesionales del derecho en el ámbito procesal penal.
3. Promover la investigación y reflexión en los temas relativos al sistema penal acusatorio mediante el desarrollo de escritos de investigación.
4. Promover interacción entre profesores y estudiantes que propicie el intercambio de visiones y experiencias en la gestión académica.
5. Afianzar el rol de la Escuela de Derecho de la UPR en Latinoamérica mediante la accesibilidad de un programa académico innovador y pertinente a las transformaciones de sus ordenamientos jurídicos.

## Objetivos del Programa de Maestría en Derecho

- Podrá comparar las estructuras y procesos del Derecho angloamericano y el Derecho civil para entender su interacción en las normas procesales correctamente.
- Podrá explicar las etapas de Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso penal en un tribunal de primera instancia y para reconocer correctamente cómo se salvaguardan los derechos constitucionales y humanos de un acusado en las diferentes etapas.
- Analizará la aplicación del debido proceso de ley en el sistema acusatorio para explicar correctamente cómo las normas procesales se ajustan a los derechos de los acusados.
- Identificará las diferentes teorías aplicables a la adjudicación en los procesos judiciales para poder evaluar las determinaciones judiciales y clasificarlas correctamente.
- Aplicará las reglas relacionadas a la presentación de la prueba en los procesos judiciales para la búsqueda efectiva de la verdad.
- Identificará las diferentes etapas de un litigio para aplicar las destrezas requeridas en cada una de ellas efectivamente.
- Interpretará el proceso penal acusatorio oral para aplicar correctamente las destrezas a las diferentes etapas del proceso penal.
- Redactará adecuadamente las partes requeridas de una sentencia judicial.
- Identificará los diferentes elementos para el examen adecuado de testigos en deposiciones considerando la importancia de la prueba obtenida mediante los interrogatorios.
- Identificará las diferentes etapas de una investigación jurídica para realizar un plan de investigación efectivo en la elaboración de un escrito jurídico.
- Desarrollará las destrezas necesarias para la elaboración de un trabajo de investigación de seminario.
- Valorará las particularidades de los diferentes sistemas penales en la región latinoamericana para poder contrastar las diferencias y evaluar soluciones efectivamente.
- Identificará las cuestiones éticas típicas del procesamiento penal a la que se enfrentan los juristas para poder reaccionar adecuadamente.
- Analizará el sistema penal acusatorio y oral puertorriqueño para poder valorar efectivamente sus características y aplicar las destrezas necesarias para un desempeño efectivo en un sistema con esas propiedades.

- Valorará las respuestas jurídicas que se le ha dado en el sistema procesal penal puertorriqueño a diferentes conductas delictivas para evaluar su efectividad correctamente.

Armonía entre las metas y los objetivos del programa de Maestría en Derecho

Tabla 2 Armonía entre las metas y los objetivos del Programa de Maestría en Derecho

Metas del Programa de Maestría en Derecho	Objetivos Programa de Maestría en Derecho
1. Desarrollar conocimiento sobre los principios, las normas y el funcionamiento que componen un sistema penal acusatorio y oral.	1.1 Podrá comparar las estructuras y procesos del Derecho angloamericano y el Derecho civil para entender su interacción en las normas procesales correctamente.
	1.2 Podrá explicar las etapas de Inicio, Desarrollo y Conclusión del Proceso penal en un tribunal de primera instancia y para reconocer correctamente cómo se salvaguardan los derechos constitucionales y humanos de un acusado en las diferentes etapas.
	1.3 Analizará la aplicación del debido proceso de ley en el sistema acusatorio para explicar correctamente cómo las normas procesales se ajustan a los derechos de los acusados.
	1.4 Identificará las diferentes teorías aplicables a la adjudicación en los procesos judiciales para poder evaluar las determinaciones judiciales y clasificarlas correctamente.
	1.5 Aplicará las reglas relacionadas a la presentación de la prueba en los procesos judiciales para la búsqueda efectiva de la verdad.
2. Facilitar el desarrollo de destrezas necesarias para el desempeño efectivo de profesionales del derecho en el ámbito procesal penal.	2.1 Identificará las diferentes etapas de un litigio para aplicar las destrezas requeridas en cada una de ellas efectivamente.
	2.2 Interpretará el proceso penal acusatorio oral para aplicar correctamente las destrezas a las diferentes etapas del proceso penal.
	2.3 Redactará adecuadamente las partes requeridas a de una sentencia judicial.
	2.4 Identificará los diferentes elementos para el examen adecuado de testigos en deposiciones considerando la importancia de la prueba obtenida mediante los interrogatorios.
3. Promover la investigación y reflexión en los temas relativos al sistema penal acusatorio mediante el desarrollo de escritos de investigación.	3.1 Identificará las diferentes etapas de una investigación jurídica para realizar un plan de investigación efectivo en la elaboración de un escrito jurídico.
	3.2 Desarrollará las destrezas necesarias para la elaboración de un trabajo de investigación de seminario.
4. Promover interacción entre profesores y estudiantes que propicie el intercambio de	4.1 Valorará las particularidades de los diferentes sistemas penales en la región latinoamericana para poder contrastar las diferencias y evaluar soluciones efectivamente.

visiones y experiencias en la gestión académica.	4.2 Identificará las cuestiones éticas típicas del procesamiento penal a la que se enfrentan los juristas para poder reaccionar adecuadamente.
5. Afianzar el rol de la Escuela de Derecho de la UPR en Latinoamérica mediante la accesibilidad de un programa académico innovador y pertinente a las transformaciones de sus ordenamientos jurídicos	5.1 Analizará el sistema penal acusatorio y oral puertorriqueño para poder valorar efectivamente sus características y aplicar las destrezas necesarias para un desempeño efectivo en un sistema con esas propiedades.
	5.2 Valorará las respuestas jurídicas que se le ha dado en el sistema procesal penal puertorriqueño a diferentes conductas delictivas para evaluar su efectividad correctamente

### Cursos del Programa de Maestría en Derecho

El Programa de Maestría en Derecho en Oralidad en el Sistema Penal en línea tiene un ofrecimiento de 12 cursos integrados al Plan de Avalúo institucional. La tabla 3 presenta los cursos del programa.

Tabla 3 Cursos del Programa de Maestría en Derecho

<b>Código</b>	<b>Título del curso</b>
DERE- XXXX	Estructuras y procesos del derecho angloamericano y su interacción con el derecho civil
DERE- XXXX	Inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en el Tribunal de Primera Instancia
DERE- XXXX	Teoría, doctrina y práctica de la litigación
DERE- XXXX	Litigación forense: Destrezas básicas de litigación penal I
DERE- XXXX	Redacción de sentencias
DERE- XXXX	Taller para la redacción de escritos jurídicos
DERE- XXXX	El debido proceso de ley y su desarrollo jurisprudencial en el sistema acusatorio
DERE- XXXX	Litigación de violencia de género: remedios civiles y criminales
DERE- XXXX	Aspectos legales de la trata humana
DERE- XXXX	Evidencia electrónica
DERE- XXXX	Interrogatorio directo y contrainterrogatorio
DERE- XXXX	Derechos humanos y procedimiento criminal

Armonía entre los dominios graduados del Recinto de Río Piedras y las metas del Programa de Maestría en Derecho en línea

Tabla 4 Dominios graduados del Recinto de Río Piedras y metas del Programa de Maestría en Derecho en línea

Dominios graduados del Recinto de Río Piedras	Metas del Programa de Maestría en derecho en línea				
	1	2	3	4	5
Comunicación efectiva		x	x		
Investigación y creación			x		
Pensamiento crítico	x			x	x
Responsabilidad social				x	
Competencias de Información	x	x			
Contenido de la disciplina	x	x			x

Armonía entre los dominios graduados del Recinto de Río Piedras y los objetivos del Programa de Maestría en Derecho

Tabla 5 Dominios graduados del Recinto de Río Piedras y objetivos del Programa de Maestría en Derecho

Dominios graduados del Recinto de Río Piedras	Objetivos del Programa de Maestría en derecho en línea														
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	4.1	4.2	5.1	5.2
Comunicación efectiva							x	x		x	x				
Investigación y creación											x				
Pensamiento crítico	x											x			x
Responsabilidad social													x		
Competencias de Información				x		x									
Contenido de la disciplina		x	x		x				x					x	

Armonía entre los dominios graduados del Recinto de Río Piedras y los cursos del Programa de Maestría en Derecho

Tabla 6 Dominios graduados del Recinto de Río Piedras y cursos del Programa de Maestría en Derecho

Dominios graduados del Recinto de Río Piedras	Cursos del Programa de Maestría en Derecho en línea
Comunicación efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Litigación forense: destrezas básicas de litigación penal I</li> <li>• Redacción de sentencias</li> <li>• Taller para la redacción de escritos jurídicos</li> <li>• Interrogatorio directo y contrainterrogatorio</li> </ul>
Investigación y creación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos legales de la trata humana</li> <li>• El debido proceso de ley y su desarrollo jurisprudencial en el sistema acusatorio</li> <li>• Derechos humanos y procedimiento criminal</li> </ul>
Pensamiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructuras y procesos del derecho angloamericano y su interacción con el derecho civil</li> <li>• Inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en el Tribunal de Primera Instancia</li> <li>• El debido proceso de ley y su desarrollo jurisprudencial en el sistema acusatorio</li> <li>• Aspectos legales de la trata humana</li> <li>• Litigación de violencia de género: Remedios civiles y criminales</li> <li>• Derechos humanos y procedimiento criminal</li> </ul>
Responsabilidad social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Litigación forense: Destrezas básicas de litigación penal</li> <li>• Aspectos legales de la trata humana</li> <li>• Litigación de violencia de género: Remedios civiles y criminales</li> </ul>
Competencias de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría, doctrina y práctica de la litigación</li> <li>• Redacción de sentencias</li> </ul>
Contenido de la disciplina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en el Tribunal de Primera Instancia</li> <li>• Evidencia electrónica</li> <li>• Estructuras y procesos del derecho angloamericano y su interacción con el derecho civil</li> <li>• Inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en el Tribunal de Primera Instancia</li> </ul>

## Armonía entre los dominios de aprendizaje de la Escuela de Derecho y las metas del Programa de Maestría en Derecho en línea

Tabla 7 Dominios graduados del Recinto de Río Piedras y metas del Programa de Maestría en Derecho

Dominios de aprendizaje de la Escuela de Derecho	Metas del Programa de Maestría en Derecho				
	1	2	3	4	5
1. Conocimiento y entendimiento del derecho sustantivo y procesal. Es decir, el dominio del derecho positivo, su desarrollo, así como la capacidad para aplicar y manejar el conocimiento en diversos contextos.	x				x
2. El desarrollo de destrezas analíticas, de investigación, habilidad para resolver problemas y la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito en un contexto legal, además de otras destrezas profesionales necesarias para la participación competente y efectiva como miembro de la profesión legal.		x	x		
3. El ejercicio adecuado de responsabilidades éticas y profesionales frente a sus clientes y al sistema legal.				x	

## 6 Proceso de avalúo del programa de Maestría en Derecho

El proceso de avalúo de enseñanza en el Programa de Maestría en Derecho en línea está orientado a constatar, por una parte, si se satisfacen los objetivos de aprendizaje propuestos en los portuarios de cada curso. A partir de ello se refuerzan las áreas de debilidad y de dificultades de aprendizaje identificadas en las actividades evaluadas. Por otra parte, visualiza si el aprendizaje de los estudiantes se alinea a los dominios establecidos por la institución y la Escuela de Derecho, permitiendo así, retroalimentar y aplicar medidas transformadoras en los casos necesarios.

### Tipos de evaluación

El plan de avalúo del programa en línea aplica evaluaciones formativas y sumativas. Las evaluaciones formativas ocurren durante la enseñanza y se utilizan

para dar seguimiento, revisar el progreso en el aprendizaje de los estudiantes y realizar cambios y ajustes en la enseñanza a través de repaso de material, prácticas, ayuda individual, etc. (Fuentes y Lucena, 2016). Las sumativas no consideran un fin formativo, debido a que ocurren cuando se asigna una nota durante el proceso de evaluación.

---

### Técnicas de avalúo

En la Escuela de Derecho ha identificado diversas técnicas de avalúo para identificar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje propuestos entre los cuales destacan: conocimiento, evaluación, comprensión, aplicación, análisis y creación. Algunas de las técnicas utilizadas son:

- Simulaciones
- Informes escritos
- Pruebas
- Proyectos e investigaciones
- Informes orales
- Argumentación oral
- Portafolios
- Grupos focales

Con el propósito de manejar el proceso en el Programa de Maestría en línea se utilizará la rúbrica como técnica de evaluación. La rúbrica es un instrumento que integra los criterios e indicadores que se van a considerar en la revisión y calificación de una respuesta o ejecución del estudiante. Facilita el procedimiento para juzgar o evaluar la ejecución del estudiante y presenta al estudiante lo que se espera de su ejecutorio (Fuentes y Lucena, 2016).

---

### Recopilación de la información y medición de logros esperados

La recopilación de datos impulsa el desarrollo de mecanismo para mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. El programa de Maestría en línea utilizará la plataforma de Online Learning Assessment System (OLAS) del Recinto de Río Piedras y el sistema Moodle para documentar el desempeño de los estudiantes en todas aquellas actividades que utilicen rúbricas como herramienta de evaluación. La puntuación obtenida con el uso de las rúbricas se utilizará para medir los logros esperados.

---

### Criterios para determinar el cumplimiento de las competencias evaluadas

La Escuela de Derecho considera que se cumple con los criterios establecidos a partir de los objetivos de aprendizaje si el 70% o más de los estudiantes obtienen cinco (5) o más en rúbricas con puntuaciones del 1-8.

---

### Calendario de ciclo de avalúo 2019-2021

El plan de avalúo de la Escuela de Derecho propone realizar ciclos de avalúo cada semestre a razón de dos evaluaciones por cada curso. El ciclo de avalúo contempla integrar dos dominios institucionales por año hasta lograr trabajar los seis dominios graduados de forma consecutiva. El primer año se trabajarán los dominios de Comunicación efectiva y contenido de la disciplina. El segundo año integra los dominios mencionado en el primer año y añade Pensamiento crítico y Responsabilidad Social. El tercer año se integran los dominios del primer y segundo año añadiendo Competencia de la Información e Investigación y Creación.

Las Tablas 8, 9, 10, y 11 proyectan los ciclos de avalúo que se proponen realizar durante los próximos tres años (2020 -2023).

Tabla 8 Resumen del plan de avalúo a tres años del Programa de Maestría en Derecho 2020-2023

Dominios del aprendizaje	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Comunicación efectiva	x	x	x
Contenido de la disciplina	x	x	x
Competencias de información			x
Pensamiento crítico		x	x
Investigación y creación			x
Responsabilidad social		x	x

Tabla 9 Calendario de ciclos de avalúo de aprendizaje del Programa de Maestría en Derecho 2020-2021

Año	Dominios institucionales	Objetivos	Cursos	Ejecución del ciclo
2020-2021	Comunicación Efectiva	Identificar las diferentes teorías aplicables a la adjudicación en los procesos judiciales para evaluar las determinaciones judiciales y clasificarlas correctamente.  Demostrar conocimiento de la comunicación oral y escrita empleando lenguaje propio de la disciplina.  Diseñar un plan de investigación considerando las diferentes etapas de una investigación jurídica.	DERE - Redacción de sentencias  DERE- Taller para la Redacción de Escritos Jurídicos	Primer semestre
	Contenido de la Disciplina	Explicar las etapas de inicio, desarrollo y conclusión del Proceso penal en un tribunal de primera instancia para reconocer cómo se salvaguardan los derechos de un acusado en las diferentes etapas.	DERE - Inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en el Tribunal de Primera Instancia	Segundo semestre

Tabla 10 Calendario de ciclos de avalúo de aprendizaje del Programa de Maestría en Derecho 2021 - 2022

Año	Dominios institucionales	Objetivos	Cursos	Ejecución del ciclo
2021-2022	Comunicación Efectiva	<p>Identificar las diferentes teorías aplicables a la adjudicación en los procesos judiciales para evaluar las determinaciones judiciales y clasificarlas correctamente.</p> <p>Demostrar conocimiento de la comunicación oral y escrita empleando lenguaje propio de la disciplina.</p> <p>Identificar los diferentes elementos para el examen adecuado de testigos en interrogatorios directos y contrainterrogatorios.</p>	<p>DERE - Redacción de sentencias</p> <p>DERE- Taller para la redacción de escritos jurídicos</p> <p>DERE - Interrogatorio directo y contrainterrogatorio</p>	Primer semestre
	Contenido de la Disciplina	<p>Explicar las etapas de inicio, desarrollo y conclusión del Proceso penal en un tribunal de primera instancia para reconocer cómo se salvaguardan los derechos de un acusado en las diferentes etapas.</p> <p>Demostrar conocimiento y destrezas para analizar e identificar conceptos relacionados a la Evidencia electrónica y la autenticación de la prueba.</p>	<p>DERE - Inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en el Tribunal de Primera Instancia</p> <p>DERE - Evidencia electrónica</p>	Segundo semestre
	Competencias de Información	Identificar las diferentes etapas de un litigio para aplicar las destrezas requeridas en cada una de ellas.	DERE- Teoría, doctrina y práctica de la litigación	Primer semestre
	Pensamiento Crítico	<p>Desarrollar los conocimientos para identificar y analizar las características que distinguen la Trata humana a nivel internacional, regional y nacional.</p> <p>Implementar las destrezas de litigación civil y criminal en aspectos de violencia doméstica, para un desempeño efectivo y con conciencia ética.</p> <p>Analizar el debido proceso de ley en el sistema acusatorio para explicar cómo las normas procesales se ajustan a los derechos de los acusados.</p> <p>Desarrollar el conocimiento para analizar los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y su aplicación en el sistema de justicia criminal.</p>	<p>DERE - Aspectos legales de la trata humana</p> <p>DERE - Litigación de violencia de género: Remedios civiles y criminales</p> <p>DERE - El debido proceso de ley en el sistema acusatorio</p> <p>DERE Derechos humanos y procedimientos criminal</p>	Segundo semestre

Tabla 11 Calendario de ciclos de avalúo de aprendizaje del Programa de Maestría en Derecho 2022 - 2023

Año	Dominios institucionales	Objetivos	Cursos	Ejecución del ciclo
2022-2023	Comunicación efectiva	<p>Identificar las diferentes teorías aplicables a la adjudicación en los procesos judiciales para evaluar las determinaciones judiciales y clasificarlas correctamente.</p> <p>Demostrar conocimiento de la comunicación oral y escrita empleando lenguaje propio de la disciplina.</p> <p>Identificar los diferentes elementos para el examen adecuado de testigos en interrogatorios directos y contrainterrogatorios.</p> <p>Diseñar un plan de investigación considerando las diferentes etapas de una investigación jurídica.</p>	<p>DERE - Redacción de sentencias</p> <p>DERE- Taller para la redacción de escritos jurídicos</p> <p>DERE - Interrogatorio directo y contrainterrogatorio</p> <p>DERE Litigación forense: destrezas básicas de litigación penal I</p>	Primer semestre
	Contenido de la disciplina	<p>Explicar las etapas de inicio, desarrollo y conclusión del Proceso penal en un tribunal de primera instancia para reconocer cómo se salvaguardan los derechos de un acusado en las diferentes etapas.</p> <p>Demostrar conocimiento y destrezas para analizar e identificar conceptos relacionados a la evidencia electrónica y la autenticación de la prueba.</p>	<p>DERE - Inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en el Tribunal de Primera Instancia</p> <p>DERE - Evidencia electrónica</p>	Segundo semestre
	Competencias de información	<p>Identificar las diferentes etapas de un litigio para aplicar las destrezas requeridas en cada una de ellas.</p>	<p>DERE- Teoría, doctrina y práctica de la litigación</p>	Primer semestre
	Pensamiento crítico	<p>Desarrollar los conocimientos para identificar y analizar las características que distinguen la trata humana a nivel internacional, regional y nacional.</p> <p>Implementar las destrezas de litigación civil y criminal en aspectos de violencia doméstica, para</p>	<p>DERE - Aspectos legales de la trata humana</p> <p>DERE - Litigación de violencia de género: Remedios civiles y criminales.</p>	Segundo semestre

	<p>un desempeño efectivo y con conciencia ética</p> <p>Analizar las estructuras y procesos del derecho angloamericano y el derecho civil para entender su interacción en las normas procesales.</p> <p>Explicar las etapas de inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en un Tribunal de Primera Instancia para reconocer cómo se salvaguardan los derechos de un acusado en las diferentes etapas.</p> <p>Analizar el debido proceso de ley en el sistema acusatorio para explicar cómo las normas procesales se ajustan a los derechos de los acusados.</p> <p>Desarrollar el conocimiento para analizar los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y su aplicación en el sistema de justicia criminal.</p>	<p>DERE - Estructuras y procesos del derecho angloamericano y su interacción con el derecho civil</p> <p>DERE - Inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en el Tribunal de Primera Instancia, el debido proceso de ley en el sistema acusatorio</p> <p>DERE - El debido proceso de ley en el sistema acusatorio</p> <p>DERE Derechos humanos y procedimiento criminal</p>	
Investigación y creación	<p>Desarrollar los conocimientos para identificar y analizar las características que distinguen la trata humana a nivel internacional, regional y nacional.</p>	<p>DERE - Los aspectos legales de la trata humana</p> <p>DERE Derechos humanos y procedimiento criminal</p> <p>DERE - El debido proceso de ley en el sistema acusatorio</p>	<p>Primer y segundo semestre</p>
Responsabilidad social	<p>Interpretar el proceso penal acusatorio oral para aplicar las destrezas a las diferentes etapas del proceso penal.</p> <p>Examinar problemas éticos relacionados a en aspectos legales de los casos de violencia doméstica y trata humana.</p>	<p>DERE - Litigación forense: Destrezas básicas de litigación penal</p> <p>DERE - Aspectos legales de la trata humana</p> <p>DERE - Litigación de violencia de género: Remedios civiles y criminales</p>	<p>Primer y segundo semestre</p>

## Plan general de avalúo del Programa de Maestría en Derecho

El plan general de programa armoniza los dominios graduados del recinto de Río Piedras, objetivos de los cursos, criterios de evaluación, acciones transformadoras y logros esperados. La Tabla 12 describe de manera general la aplicación del Plan de Avalúo en el Programa de Maestría en Derecho en Oralidad en el Sistema Penal en línea.

Tabla 12 Plan general de Avalúo del Programa de Maestría en Derecho

Dominios graduados del recinto de Río Piedras	Cursos	Objetivos del aprendizaje estudiantil del Programa	Criterios de Evaluación	Acciones transformadoras	Logros esperados
<b>Comunicación efectiva</b>	<p>DERE - Redacción de sentencias</p> <p>DERE- Taller para la redacción de escritos jurídicos</p> <p>DERE Interrogatorio directo y contrainterrogatorio</p> <p>DERE – Litigación forense: destrezas de litigación penal I</p>	<p>Identificar las diferentes teorías aplicables a la adjudicación en los procesos judiciales para evaluar las determinaciones judiciales y clasificarlas correctamente.</p> <p>Demostrar conocimiento de la comunicación oral y escrita empleando lenguaje propio de la disciplina.</p> <p>Diseñar un plan de investigación considerando las diferentes etapas de una investigación jurídica.</p> <p>Identificar los diferentes elementos para el examen adecuado de testigos en interrogatorios directos y contrainterrogatorios.</p> <p>Diseñar un plan de investigación considerando las diferentes etapas de una investigación jurídica.</p>	<p>-Organización, formato e instrucciones</p> <p>-Conocimiento del contexto, la audiencia y propósito del escrito</p> <p>-Aplicación de hechos y derecho</p> <p>-Jerarquía de las fuentes</p> <p>-Lenguaje eficaz, claro, conciso y fluido</p> <p>-Citar correctamente</p> <p>-Comprensión del tema</p>	<p>Los cursos son de nuevo ofrecimiento por lo que no se han creado acciones transformadoras</p>	<p>Se espera que el 70% o más de los estudiantes obtengan 5 puntos o más en cada uno de los criterios en las rúbricas con una escala del 1-8.</p>
<b>Contenido de la disciplina</b>	<p>DERE - Inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en el Tribunal de Primera Instancia</p> <p>DERE - Evidencia electrónica</p>	<p>Explicar las etapas de inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en un tribunal de primera instancia para reconocer cómo se salvaguardan los derechos de un acusado en las diferentes etapas.</p> <p>Demostrar conocimiento y destrezas para analizar e identificar conceptos relacionados a la Evidencia electrónica y la autenticación de la prueba.</p>	<p>-Organización, formato e instrucciones</p> <p>-Conocimiento del contexto, la audiencia y propósito del escrito</p> <p>-Aplicación de hechos y derecho</p> <p>-Jerarquía de las fuentes</p> <p>-Lenguaje eficaz, claro, conciso y fluido</p>	<p>Los cursos son de nuevo ofrecimiento por lo que no se han creado acciones transformadoras</p>	<p>Se espera que el 70% o más de los estudiantes obtengan 5 puntos o más en cada uno de los criterios en las rúbricas con una escala del 1-8.</p>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>-Citar correctamente</li> <li>-Comprensión del tema</li> </ul>		
<b>Competencias de información</b>	<p>DERE- Teoría, doctrina y práctica de la litigación</p>	<p>Identificar las diferentes etapas de un litigio para aplicar las destrezas requeridas en cada una de ellas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprensión del tema</li> <li>- Comunicación</li> <li>- Creatividad</li> </ul>	<p>Los cursos son de nuevo ofrecimiento por lo que no se han creado acciones transformadoras</p>	<p>Se espera que el 70% o más de los estudiantes obtengan 5 puntos o más en cada uno de los criterios en las rúbricas con una escala del 1-8.</p>
<b>Pensamiento crítico</b>	<p>DERE - Aspectos legales de la trata humana</p> <p>DERE - Litigación de violencia de género: Remedios civiles y criminales</p> <p>DERE - Estructuras y procesos del derecho angloamericano y su interacción con el derecho civil</p> <p>DERE - Inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en el Tribunal de Primera Instancia, el debido proceso de ley en el sistema acusatorio</p> <p>DERE - El debido proceso de ley en el sistema acusatorio</p> <p>DERE – Derechos humanos y procedimiento criminal</p>	<p>Desarrollar los conocimientos para identificar y analizar las características que distinguen la trata humana a nivel internacional, regional y nacional.</p> <p>Implementar las destrezas de litigación civil y criminal en aspectos de violencia doméstica, para un desempeño efectivo y con conciencia ética.</p> <p>Analizar las estructuras y procesos del derecho angloamericano y el derecho civil para entender su interacción en las normas procesales.</p> <p>Explicar las etapas de inicio, desarrollo y conclusión del proceso penal en un tribunal de primera instancia para reconocer cómo se salvaguardan los derechos de un acusado en las diferentes etapas.</p> <p>Analizar el debido proceso de ley en el sistema acusatorio para explicar cómo las normas procesales se ajustan a los derechos de los acusados.</p> <p>Desarrollar el conocimiento para analizar los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y su aplicación en el sistema de justicia criminal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprensión del tema</li> <li>-Análisis</li> <li>- Comunicación</li> <li>- Creatividad</li> <li>- Recopilación de datos</li> <li>- Documentación</li> <li>- Información de seguimiento</li> <li>- Información relevante</li> <li>-Confidencialidad</li> </ul>	<p>Los cursos son de nuevo ofrecimiento por lo que no se han creado acciones transformadoras</p>	<p>Se espera que el 70% o más de los estudiantes obtengan 5 puntos o más en cada uno de los criterios en las rúbricas con una escala del 1-8.</p>
<b>Investigación y creación</b>	<p>DERE - Aspectos legales de la trata humana</p> <p>DERE Derechos humanos y procedimientos criminal</p>	<p>Desarrollar los conocimientos para identificar y analizar las características que distinguen la trata humana a nivel internacional, regional y nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis</li> <li>-Conocimiento</li> <li>- Información relevante</li> </ul>	<p>Los cursos son de nuevo ofrecimiento por lo que no se han creado acciones transformadoras</p>	<p>Se espera que el 70% o más de los estudiantes obtengan 5 puntos o más en cada uno de los criterios en las rúbricas</p>

	DERE - El debido proceso de ley en el sistema acusatorio				con una escala del 1-8.
<b>Responsabilidad social</b>	<p>DERE - Litigación forense: Destrezas básicas de litigación penal</p> <p>DERE - Aspectos legales de la trata humana</p> <p>DERE - Litigación de violencia de género: Remedios civiles y criminales</p>	<p>Interpretar el proceso penal acusatorio oral para aplicar las destrezas a las diferentes etapas del proceso penal.</p> <p>Examinar problemas éticos relacionados a en aspectos legales de los casos de violencia doméstica y trata humana, para un desempeño efectivo y con conciencia social.</p>	<p>-Organización, formato e instrucciones</p> <p>-Conocimiento del contexto, la audiencia y propósito del escrito</p> <p>-Aplicación de hechos y derecho</p> <p>-Jerarquía de las fuentes</p> <p>-Lenguaje eficaz, claro, conciso y fluido</p> <p>-Citar correctamente</p> <p>-Comprensión del tema</p>	Los cursos son de nuevo ofrecimiento por lo que no se han creado acciones transformadoras	Se espera que el 70% o más de los estudiantes obtengan 5 puntos o más en cada uno de los criterios en las rúbricas con una escala del 1-8.

## Plan de capacitación para los profesores

El proceso de capacitación a los profesores de la Escuela de Derecho incluye lo siguiente:

- Talleres
  - Redacción de objetivos
  - Redacción de metas y objetivos para evidenciar el aprendizaje
  - Técnicas de Avalúo estudiantil
  - Online Learning Assessment System (OLAS)
- Conversatorios con los profesores de Clínica de Asistencia Legal
- Reuniones grupales con profesores
- Reuniones individuales con los profesores

---

## Conclusión

La Escuela de Derecho está comprometida con el plan de avalúo del aprendizaje estudiantil diseñado para cumplir con la Visión y Misión y objetivos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y la Escuela y los requerimientos de las agencias acreditadoras, MSCHE y ABA. A tales fines, este plan propone realizar ciclos de avalúo para los años académicos 2020-2023 con el propósito de medir los objetivos de aprendizaje en los cursos del Programa de Maestría en Derecho en Oralidad en el Sistema Penal en línea.

---

## Miembros del Comité de Avalúo

El Comité de Avalúo de la Escuela de Derecho está compuesto por:

Prof. Oscar Miranda Miller, Decano Asociado

Prof. Antonio García Padilla, Decano Emérito

Prof. Rosalind Irizarry Martínez, Biblioteca de Derecho

Dra. Jeannette Lebrón Ramos, Biblioteca de Derecho

Versión 4 de marzo 2020